



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Derecho

Seminario de Filosofía del Derecho

Propuesta de guía para la elaboración de una
tesis de Licenciatura en Derecho

T e s i s

Que para obtener el título de

Licenciado en Derecho

P r e s e n t a

Cecilia Santana Arellano



MÉXICO, D.F.

2015



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice	
Dedicatorias.....	4
Introducción	5
CAPÍTULO 1. Metodología de la investigación jurídica.....	8
1.1 Concepto de metodología de la investigación jurídica.....	8
1.2 Etapas de la investigación para una tesis jurídica	19
1.2.1 Elección del tema	20
1.2.2 Planteamiento del problema	22
1.2.3 Hipótesis	25
1.2.4 Fichaje.....	29
1.2.5 Redacción.....	31
A) Introducción	32
B) Desarrollo	33
C) Conclusiones	34
1.3 Enseñanza de la metodología de la investigación jurídica	34
1.3.1 Docencia tradicional.....	35
1.3.2 Docencia tecnocrática.....	47
1.3.3 Docencia crítica	54
CAPÍTULO 2. El aprendizaje de la metodología de la investigación jurídica.....	62
2.1 Teoría constructivista del conocimiento.	62
2.2 Aprendizaje significativo.....	81
2.3 Importancia del aprendizaje significativo y la teoría constructivista del conocimiento en la enseñanza de metodología de la investigación en derecho.	95
CAPÍTULO 3. Situación actual de la enseñanza de la metodología de la investigación en Derecho	96
3.1 Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México: Plan de estudios 1341 del Sistema de Universidad Abierta.	96
3.1.1 Ámbito académico.....	103
3.1.2 Ámbito docente	105
3.1.3 Ámbito estudiantil	111
CAPÍTULO 4. Guías de metodología de la Investigación para elaborar tesis en Derecho	118
4.1 Análisis de las guías disponibles para el alumno de Licenciatura en Derecho	118

4.2 ¿Existe una guía modelo para la elaboración de una tesis de Licenciatura en Derecho?	146
Conclusiones	148
Fuentes de consulta	151
Anexos	1
Anexo 1	2
Anexo 2	6
Anexo 3	12
Anexo 4	18
Anexo 5	22
Anexo 6	31
Anexo 7	36
GUÍA DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA ELABORAR TESIS EN DERECHO	39

Dedicatorias

A mi familia

*Por apoyarme en los momentos más críticos y
compartir conmigo cada éxito.*

Gracias.

A mis profesores

Por su dedicación y enseñanzas en cada etapa.

*Gracias por ayudarme, no sólo a ser un profesionalista
sino una mejor persona.*

*Especialmente al Doctor Gustavo de la Vega Shiota
por creer en mí e impulsarme hacia la investigación.*

Introducción

Propuesta de guía para la elaboración de una tesis de Licenciatura en Derecho, nace debido al interés sobre los problemas metodológicos para realizar una tesis de Licenciatura. A partir de la cátedra como profesora adjunta en las clases de Seminario de Tesis I en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México bajo la dirección del Doctor en Sociología Gustavo de la Vega Shiota, en el periodo escolar 2008-2, se observó la problemática que enfrentan los alumnos de últimos semestres para realizar sus trabajos recepcionales, la cual tiene que ver con la asimilación de conceptos metodológicos elementales y su aplicación en proyectos de investigación.

A la postre, durante la carrera de Derecho en el Sistema de Universidad Abierta en la Facultad de Derecho de la UNAM, se observaron dificultades similares en los alumnos inscritos en el Plan de Estudios 1341, amén de diferencias particulares como el tiempo que disponen, las actividades propias de su perfil estudiantil, preparación académica y factores endógenos que obstaculizan su proceso de titulación.

Lo anterior constituyó el objeto de estudio de la presente investigación, en razón de que se propone una guía con carácter metodológico dirigida a los estudiantes del SUA de la Facultad de Derecho de la UNAM para que realicen su tesis de manera sencilla y eficaz. Para ello, en el protocolo de esta investigación se planteó la idea de aplicar la teoría del aprendizaje significativo en una herramienta que fuese útil al perfil del estudiante que se ha mencionado.

En este sentido, se diseñó la siguiente hipótesis: *en tanto exista una guía para la elaboración de una tesis de Licenciatura en Derecho basada en el aprendizaje significativo; luego entonces, los postulantes realizarán de manera sencilla y eficaz su escrito de titulación.*

Una vez que se determinaron los objetivos de la investigación encaminados a elaborar la guía mencionada y al haber obtenido un esbozo de la realidad jurídica, así como los antecedentes inmediatos del problema, se procedió a desarrollar la investigación, a fin de corroborar la hipótesis planteada.

Ante tal situación, se desarrolló el marco teórico relativo a la metodología de la investigación jurídica, a fin de conocer cómo se hace una tesis en Derecho. Además, en este documento se expone la perspectiva teórica de los tipos de docencia que existen para lograr un aprendizaje efectivo.

Por otro lado, la investigación referida, da cuenta de la situación actual de los estudiantes del SUA en relación a la problemática para realizar con éxito su tesis.

Además, se estudiaron las guías que existen en torno a la metodología de la investigación jurídica a fin de compararlas y elaborar una herramienta didáctica aplicable particularmente al estudiante de SUA conforme a sus necesidades.

De este modo, el documento expuesto es fruto de una investigación interdisciplinaria ya que, se consideraron por un lado, las teorías de la psicología cognitiva como el constructivismo y el aprendizaje significativo sustentadas por Jean Piaget, Lev Vygotsky y David Ausubel, y; por otro lado, el enfoque de la pedagogía jurídica para conocer cuál es el mejor método de enseñanza del Derecho: la docencia crítica.

En relación a lo anterior, la investigación desarrollada consta de cuatro capítulos y una propuesta, la cual constituye el objetivo general ya referido.

En el capítulo 1, se expone el marco teórico referente al tema de la metodología de la investigación jurídica en donde se determina su concepto y cuáles son las etapas de su elaboración. Asimismo, se desarrolla la enseñanza de la metodología de la investigación jurídica y los tipos de docencia que existen en ese ámbito.

El capítulo 2 contempla la teoría del aprendizaje de la metodología de la investigación jurídica, tomando en cuenta la teoría constructivista del conocimiento y el aprendizaje significativo, en apoyo a la exposición del primer capítulo.

En el capítulo 3, se aborda lo relativo a la situación actual de la enseñanza de la metodología de la investigación jurídica, específicamente aplicado en el Plan de Estudios 1341 del Sistema de Universidad Abierta en la Facultad de Derecho de la UNAM. Se describe el panorama académico, docente y estudiantil a fin de conocer el marco histórico-contextual del problema de investigación que se delimitó.

El capítulo 4 contiene un análisis de las guías que existen en torno a la metodología de la investigación jurídica, así como los elementos que aportan a la población que es objeto de estudio de esta investigación.

Posteriormente, se exponen las conclusiones de este estudio, para después presentar la propuesta de guía para elaborar una tesis de licenciatura en Derecho, lo cual representa el objetivo general.

Por último, se presentan las fuentes de consulta que sirvieron de apoyo para la investigación referida y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO 1. Metodología de la investigación jurídica

El presente capítulo tiene el objetivo de exponer el marco teórico relativo a la metodología de la investigación jurídica. De este modo, se señalarán las principales etapas de una investigación en derecho.

Asimismo, es menester establecer la relación entre la metodología de la investigación jurídica y la enseñanza de dicha rama del derecho ya que, la conjugación de ambos conceptos ofrece las bases teórico-metodológicas de lo que es una investigación y de cuál es la manera más eficaz de llevarla a cabo, con la debida orientación docente.

En primer término, es necesario saber a qué campo del derecho pertenece la investigación jurídica. Así, el Dr. Jorge Witker refiere la siguiente clasificación¹:

- a) Creación del derecho (el proceso legislativo)
- b) Aplicación del derecho (actividad jurisdiccional)
- c) Metodología de la enseñanza del derecho
- d) Investigación jurídica (actividad científica)

De estos cuatro rubros, se abordarán los últimos dos en este capítulo; en primer término, lo concerniente a la investigación jurídica y posteriormente, la metodología de la enseñanza del derecho.

1.1 Concepto de metodología de la investigación jurídica

Previamente a llegar a una definición de metodología de la investigación jurídica, se debe entender qué es investigar. En este sentido, La Real Academia Española de la lengua define *investigar* como “hacer diligencias para descubrir una cosa”².

¹ Cfr. Witker, Jorge y Larios Rogelio, *Metodología jurídica*, México, UNAM- McGRAW-HILL, 1997, pp. 171-192.

² Real Academia Española, *Diccionario de la Real Academia Española*, 20ª edición, Tomo II, Madrid, 1984, p. 785.

Lo anterior, supone un primer acercamiento al significado de la actividad científica, sin embargo, es menester referir, que: “(...) investigar proviene del vocablo latino *investigare* (...), seguir la pista, la huella de algo, inquirir. En términos generales, es la acción de búsqueda sistemática de respuesta mediante el estudio, la observación, el examen continuo para la generación de nuevo conocimiento³.

Ello significa, en términos generales, que investigar implica la búsqueda de nuevo conocimiento a través de un trabajo sistemático. En este sentido, Roberto Hernández Sampieri establece que la investigación “es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema”⁴.

Como se observa, la sistematicidad en la búsqueda de nuevo conocimiento y en análisis de un asunto particular, es lo que caracteriza a la investigación. Ahora bien, desde el punto de vista sociológico, se considera que dicha actividad supone la aplicación de determinados métodos y herramientas que se definen a continuación.

El Doctor en Sociología, Raúl Rojas Soriano sostiene que:

La investigación social es un proceso en el que se vinculan diferentes niveles de abstracción, se cumplen determinados principios metodológicos y se llevan a cabo diversos procesos específicos lógicamente articulados, apoyados en teorías, métodos, técnicas e instrumentos adecuados y precisos para poder alcanzar un conocimiento objetivo, es decir, verdadero, sobre determinados fenómenos sociales⁵.

El doctor ofrece un concepto integral de la metodología de una investigación y el fundamento teórico y técnico que se requiere para conocer la verdad y tener un conocimiento objetivo.

En este sentido, al investigar se busca la obtención de nuevo conocimiento, verdadero y útil, el cual debe darse a través de un procedimiento sistemático y

³ Ortiz Uribe, Frida Gisela, *Diccionario de metodología de la investigación científica*, México, Limusa, 2011, p. 46.

⁴ Hernández Sampieri, Roberto, *Metodología de la investigación*, 6ª edición, México, McGraw-Hill, 2014, p. 4.

⁵ Rojas Soriano, Raúl, *Guía para realizar investigaciones sociales*, 36 ed., México, Plaza y Valdés, 2006, p. 31.

metódico que incluye la formulación de hipótesis que tiene como raíz un problema. De este modo, se entiende que el objeto del conocimiento científico es llegar a la verdad por medio de un método, es decir, una serie de procedimientos debidamente ordenados de manera lógica.

Ahora bien, en relación al método, la Real Academia Española lo define como sigue: “método. (Del lat. *methōdus*, y este del gr. μέθοδος) 1. m. Modo de decir o hacer con orden una cosa. 2. m. Modo de obrar o proceder, hábito o costumbre que cada uno tiene y observa. 3. m. Obra que enseña los elementos de una ciencia o arte. 4. m. *Fil.* Procedimiento que se sigue en las ciencias para hallar la verdad (...)”.⁶

Así, en lo general, el método es el modo, manera o procedimiento para llegar a la verdad. En este sentido, el llamado padre del método, René Descartes, considera, en su obra *Discursos del método*, la búsqueda de la verdad como propósito del método y apunta que el método aritmético puede ser aplicado para todo. Sostiene que:

El método no es una indumentaria de la ciencia entre otras, sino la instancia fundamental a partir de la cual se determina lo que puede llegar a ser objeto y cómo llegar a serlo. (...) Lo decisivo es la manera y el modo en que ésta reflexión sobre lo matemático influyó la controversia con la metafísica tradicional (...) y cómo a partir de esto se determinó el destino futuro y la figura de la filosofía moderna.⁷

Asimismo, sostiene que su texto no pretende enseñar el método sino que expone cómo dirigir la razón conforme el modo en que dirigió la suya.

Para lograr dicho objetivo, Descartes enuncia cuatro preceptos de la lógica, mismos que consisten en:

- 1.- No admitir más cosa alguna como verdadera sin haber conducido con evidencia que así era.
- 2.- Dividir cada una de las dificultades a examinar en tantas partes como fuera posible y necesario para su mejor solución.
- 3.- Conducir con orden mis pensamientos, empezando por los objetos más simples y más fáciles de conocer.

⁶ Real Academia Española, *Diccionario de la Real Academia Española*, 20ª edición, Tomo II, Madrid, 1984, p. 905.

⁷ Descartes, René, *Discurso del método*, trad. Bello Reguera, Eduardo, Tecnos, Madrid, 1990, p. XL.

4.- Hacer en todo enumeraciones tan completas y revisiones tan amplias; que llegase a estar seguro de no haber omitido nada⁸.

Esto sugiere la necesidad de organizar debidamente los pensamientos, a fin de llegar a la verdad mediante un procedimiento exhaustivo que busque la obtención de nuevo conocimiento.

En relación al hecho de no dar por cierta ninguna cosa, por su parte, Émile Durkheim apunta a poner en duda todo. Asimismo, sostiene que el método debe ser "(...) base de toda disciplina que le llegara al científico en el momento mismo en que aborda el objetivo de sus investigaciones y que lo acompañara paso a paso en todas sus gestiones".⁹

Conforme a ello, el método, para Durkheim, es el fundamento de toda investigación, con independencia de la ciencia que se trate. Además, señala que es necesario partir de lo que ya existe dejando de lado las preconcepciones, a fin de llegar a la objetividad. Al respecto, señala:

(...) Sin duda, cuando una ciencia está naciendo, para hacerla tenemos que referirnos a los únicos modelos que existen, es decir, a las ciencias ya formadas. En ellas hay tesoro de experiencias ya hechas que sería insensato no aprovechar. Sin embargo, ninguna ciencia puede considerarse definitivamente constituida más que cuando ha llegado a hacerse una personalidad independiente. Porque no tiene razón de ser más que cuando su materia consiste en un orden de hechos que las demás ciencias no estudian¹⁰.

De este punto de vista, se puede rescatar que el método es un elemento eje de toda investigación, el cual parte de algo prefabricado, pero que posee independencia y autonomía por cada ciencia a la que pertenece.

Eli de Gortari considera que el método es un producto del trabajo científico y la consecuencia lógica de las etapas de una investigación, "(...) es el camino por el cual se llega a un cierto resultado en la actividad científica, inclusive cuando dicho camino no ha sido fijado por anticipado de manera deliberada y reflexiva"¹¹. Para él,

⁸ *Ibidem*, pp. 24-26.

⁹ Durkheim, Émile, *Las reglas del método sociológico*, trad. Champorcín, Ernestina, 2ª reimpresión, México, FCE, 1997, p. 202.

¹⁰ *Ibidem*, p. 204.

¹¹ Gortari, Eli de., *El método de las ciencias. Nociones elementales*, Grijalbo, México, 1979, p. 17.

el método es un instrumento de trabajo de aplicación a la actividad científica y se basa en técnicas experimentales en el desarrollo de una investigación, la cual implica, la reflexión y el contacto con la realidad.

Al respecto, Mario Bunge ofrece una definición más práctica del método, señalando que “es un procedimiento para tratar un conjunto de problemas (...) el método general de la ciencia es un procedimiento que aplica al ciclo entero de la investigación en el marco de cada problema de conocimiento”¹². Asimismo, sostiene que los estadios de la investigación científica se derivan de un procedimiento lógico, en el que tienen lugar conjeturas y técnicas que se ponen a contrastación a fin de formular nuevos problemas de investigación. En este sentido, propone las siguientes reglas del método científico:

- R1. Formular el problema con precisión y, al principio, específicamente.
- R2. Proponer conjeturas bien definidos y fundadas de algún modo, y no suposiciones que no comprometan en concreto, ni tampoco ocurrencias con fundamento visible.
- R3. Someter las hipótesis a contrastación dura, no laxa.
- R4. No declarar verdadera una hipótesis satisfactoriamente confirmada; considerarla, en el mejor de los casos, como parcialmente verdadera.
- R5. Preguntarse por qué la respuesta es como es, y no de otra manera¹³.

De lo anterior, se deduce que la lógica debe guiar el sentido del método en las cinco reglas propuestas, mismas que apuntan a la formulación de un problema específico, analizarlo conforme a información certera, formular hipótesis, corroborarla y explicar las razones de dichas conjeturas.

Para Mario Bunge, “lo que hoy se llama “método científico” no es ya una lista de recetas para dar con las respuestas correctas a las preguntas científicas, sino el

¹² Bunge, Mario, *La investigación científica*, McGill University, México, 1992, p. 24.

¹³ *Ibidem*, pp. 25-26.

conjunto de procedimientos por los cuales: a) se plantean los problemas científicos y, b) se ponen a prueba las hipótesis científicas”¹⁴.

Resulta importante considerar la afirmación de Bunge en tanto que no existen *recetas mágicas* para plantear una investigación. No hay un único método para arribar al conocimiento científico sino que, ello va a depender del problema que se pretenda abordar y las hipótesis planteadas, lo cual será descrito a mayor profundidad posteriormente.

En términos generales, el método científico es “el enfoque general que comparten todas las ciencias y el conjunto de normas que dirigen y encauzan la actividad científica”¹⁵. De acuerdo con esta definición, el método es guía de todas las ciencias en razón de su aplicabilidad y su operatividad en cualquier investigación.

Por su parte, César Augusto Bernal, en *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*, sostiene que el método científico es el “conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio y la solución de los problemas de investigación, institucionalizados por la denominada comunidad científica reconocida”.¹⁶

En otro sentido, Francisco Dávila, defiende un punto de vista distinto al expuesto hasta ahora y, concibe el método, como un elemento crítico que debe estar en contacto con la realidad. En sentido contrario, se ha visto al método como una serie de procedimientos técnicos aplicables a un fenómeno de la realidad social, el cual debe ser analizado y estudiado sistemáticamente.

En palabras del autor, el método es “la razón polémica, a la razón crítica, el movimiento del pensamiento, de la teoría, del sujeto, que en su trayecto aprehende

¹⁴ *Ídem. La ciencia, su método y su filosofía*, Buenos Aires, Nueva Imagen, 1960, p. 33.

¹⁵ Covo, Milena E., *Conceptos comunes en la metodología de la investigación sociológica. Manual para estudiantes*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, 1973, p. 18.

¹⁶ Bernal Torres, César Augusto, *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*, 3ª edición, Colombia, 2010, p. 58.

a la realidad, al objeto real, y lo construye como objeto de conocimiento, como nueva perspectiva de la realidad y de la idea”¹⁷.

Bajo este tenor, el sociólogo francés Pierre Bourdieu considera que la investigación, entendida como la científica, implica no solamente la sistematicidad de una búsqueda y la creación de conocimiento sino que, dicha actividad debe ser constantemente reflexiva y crítica, es decir, que el investigador debe interrogarse sobre su trabajo científico y sus métodos.

Bourdieu exhorta a pensar al método desde el punto de vista crítico y para ello propone lo que llama *vigilancia epistemológica*, la cual supone que el investigador realice constantemente la crítica y la reflexión sobre su profesión, sobre la práctica metodológica. En su obra, *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*, establece que, en la práctica científica, el sociólogo se obsesiona por una perfección metodológica y desplaza la vigilancia del objeto de estudio. Al respecto, sostiene que los teóricos puros y científicos contagian:

(...)la obsesión de pensarlo todo, de todas las formas y en todas sus relaciones a la vez, ignorando que en las situaciones concretas de la práctica científica no se puede pretender construir problemáticas o teorías nuevas sino cuando se renuncia a la ambición imposible, que no es escolar ni profética, de decirlo todo, sobre todas las cosas y, además, ordenadamente¹⁸.

Lo anterior significa que el científico (sociólogo, en palabras de Bourdieu) se preocupa más por establecer una metodología precisa y sin errores, descuidado el objeto de su propio trabajo, que es la base de la objetividad de toda investigación. Bourdieu considera que el investigador debe revisar sus propios métodos.

Para él, “el sociólogo que no somete sus propias interrogantes a la interrogación sociológica no podría hacer un análisis verdaderamente neutral de las respuestas

¹⁷ Dávila Aldós, Francisco R., *Teoría, ciencia y metodología en la era de la modernidad*, 2ª edición, Fontamara, México, 1996, p. 218.

¹⁸ Bourdieu, Pierre; CHAMBOREDON, Jean Claude; PASSERON, Jean Claude; *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*, trad. Azcurra Fernando Hugo; Sazbón José, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2002, p. 25.

que provoca”¹⁹. Asimismo, sostiene que “no hay crítica epistemológica sin crítica social”²⁰. El sociólogo, para Bourdieu, debe estar en constante reflexión sobre su propio trabajo porque de ello depende la naturaleza de la ciencia. “Si la sociología es una ciencia crítica es quizá porque ella misma se halla en posición *crítica*”²¹.

En su texto *El sentido práctico*, Bourdieu comenta, respecto a la postura del sociólogo, que el “intelectualocentrismo” es lo que impide que exista un conocimiento objetivo verdadero, poco práctico. Además, en el mismo texto plantea la preocupación de la objetivización del conocimiento ya que, según él, desde que existe un sujeto que analiza o estudia un objeto, ya está implícito el error. La imparcialidad, particularidad y subjetividad del conocimiento de los doctos, impide que exista un conocimiento verdadero de las cosas. Al respecto, sostiene que:

El objetivismo constituye el mundo social como un espectáculo ofrecido a un observador que adopta “un punto de vista” sobre la acción y que, importando al objeto los principios de su relación con el objeto, hace como si estuviera destinado únicamente al conocimiento y como si todas las interacciones se redujeran en ello a intercambios simbólicos²².

Lo anterior da cuenta del problema de Bourdieu respecto a la construcción de un objeto social y la actitud que adoptan los sociólogos, que les impide ser objetivos y conocer la verdad. Para ello, el investigador francés propone como punto central, la práctica científica, misma que debe estar respaldada de un trabajo reflexivo. En la obra, *Respuestas por una antropología reflexiva*, expone dicha situación:

Construir un objeto científico, significa, primero y ante todo, romper con el sentido común, es decir, con representaciones compartidas por todos, trátase de simples lugares comunes de la existencia ordinaria o de representaciones oficiales, a menuda inscritas en instituciones y, por ende, tanto en la objetividad de las organizaciones sociales como en los cerebros. Lo preconstruido se encuentra en todas partes. El sociólogo está asediado por lo preconstruido, al igual que todo el mundo. Su tarea es la de conocer un objeto, un mundo social, del cual es producto, de modo que los problemas que se plantea acerca de él, y sus conceptos – en particular, las nociones clasificatorias que emplee para conocerlo: nociones comunes, como los nombres de profesiones; nociones

¹⁹ *Ibidem*, p. 63.

²⁰ *Ídem*, *Lección sobre lección*, trad. Kauf Thomas, Anagrama, Barcelona, 2002, p. 11.

²¹ *Ídem*, *Cuestiones de sociología*, trad. Martín Criado Enrique, ISTMO, Madrid, 2003, p. 21.

²² *Ídem*, *El sentido práctico*, trad. Dilón Ariel, Siglo XXI, Buenos Aires, 2007, p. 85.

científicas, como aquellas que maneja la tradición de su disciplina – tienen todas las probabilidades de ser resultado de este mismo objeto, lo cual contribuye a dotarlas de una evidencia – derivada de la coincidencia entre las estructuras objetivas y las estructuras subjetivas – que impide que sean cuestionadas²³.

Así, conforme al enfoque de Bourdieu, el método (sociológico) es visto el camino lógico, analítico y crítico para la construcción del objeto de estudio, la cual debe ser lo más objetiva posible, a pesar de la subjetividad que el proceso de investigación conlleva por sí mismo.

Ahora bien, por su parte, el Doctor Jorge Witker al método científico como el “procedimiento intelectual o material que utiliza un sujeto para penetrar, comprender, analizar, transformar o construir un objeto de conocimiento”²⁴. Asimismo, Witker apunta que el método científico general tiene los siguientes elementos: contraste empírico, hipótesis, conceptos, teorías, los cuales explican el objeto y los hechos de investigación. Lo anterior, está vinculado con la verdad, falsedad, probabilidad, operacionalización, etc.²⁵

De estas primeras definiciones se deduce que el método es el camino trazado para llegar al conocimiento a través de un procedimiento de análisis y construcción de un objeto. Dicha construcción debe estar sustentada en un cuerpo teórico-conceptual que dirigirá la investigación.

Por su parte, el Doctor Raúl Rojas Soriano comenta que el método, en las ciencias sociales, es “la manera de alcanzar un objetivo”²⁶. Considera que el método deriva de la teoría, la cual es la que dicta el procedimiento o maneras de abordar un asunto de investigación. Así, se entiende que el método es la manera ordenada conforme a las reglas de la lógica deductiva para obtener resultados relacionados con nuevo conocimiento.

²³ *Ídem, Respuestas por una antropología reflexiva*, trad. Levesquqe Dion Helen Grijalbo, México, 1995, p. 177.

²⁴ Witker, Jorge y Larios Rogelio, *op. cit.*, p. 119.

²⁵ Cfr. *Ibidem*, p. 69.

²⁶ Rojas Soriano, Raúl, *op. cit.*, p. 90.

En este sentido, el concepto de método es abrazado por la metodología, que es el siguiente: “La metodología es definida como “(Del gr. *μ έθ ο δ ος*, método, y *-logía*). 1. f. Ciencia del método. 2. f. Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal”.²⁷

Así, podemos concebir a la metodología como la ciencia del método, la cual se apoya en enfoques doctrinales para llevar a cabo una investigación. Es decir, la metodología, entendida en el ámbito de una investigación científica, se respalda en un marco teórico, mismo que le da sustento al trabajo que se llevará a cabo.

Hasta ahora, se ha señalado que el método científico es un elemento indispensable de comprender para la realización de una investigación y que comprende el estudio, procesamiento y análisis de un problema para llegar a su solución a través de la prueba de hipótesis definidas por un objeto de conocimiento previamente establecido. Una vez definido lo anterior, se debe explicar el concepto de metodología de la investigación jurídica.

Se ha sostenido que la metodología de la investigación implica una actividad científica caracterizada por la comprobación de hipótesis para la obtención de conocimiento útil, objetivo y verificable. Por su parte, la investigación *jurídica* supone esta serie de pasos encaminados en el ámbito del Derecho.

Sin embargo, la ciencia jurídica posee fuentes, procedimientos y métodos propios del área de conocimiento.

En este sentido, la investigación jurídica está situada dentro de las cuatro ramas del derecho (creación del derecho, aplicación del derecho, metodología de la enseñanza del derecho e investigación jurídica), de acuerdo a la clasificación del Doctor Jorge Witker que se refirió al inicio del presente capítulo.

²⁷ Real Academia Española, *Diccionario de la Real Academia Española*, 20ª edición, Tomo II, Madrid, 1984, p. 905.

La metodología jurídica varía según éstas ramas del conocimiento jurídico. Así, no es el mismo método que se sigue en el proceso legislativo, que en la aplicación jurisdiccional del derecho, la enseñanza del derecho y la investigación. Ésta última está enfocada a crear el conocimiento jurídico a través de la comprobación de supuestos teóricos.

Bajo este tenor, el Doctor Fix-Zamudio refiere que “la metodología del derecho o metodología jurídica es la disciplina que se ocupa del estudio de los instrumentos técnicos necesarios para conocer, elaborar, aplicar y enseñar ese objeto de estudio de conocimiento que denominamos “derecho””²⁸. En este orden de ideas, Jorge Witker apunta que el método jurídico es “cualquier técnica de aproximación al fenómeno jurídico en su realidad histórica, humana y social, además de la técnica de interpretación del derecho”²⁹.

El fenómeno jurídico del que habla Witker es lo que se ha nombrado problema de investigación, que en este caso surge de la realidad social, la cual debe ser analizada e interpretada por el jurista en toda investigación.

Como se puede observar, la investigación del derecho – además de las características referidas con anterioridad respecto al método científico – implica una actividad tendiente a la obtención del conocimiento jurídico. En este sentido, se deduce que la investigación jurídica es el conjunto de actividades y procedimientos técnicos y metodológicos que permiten crear nuevo conocimiento, tendiente a solucionar problemas sociales mediante el análisis de la realidad.

Asimismo, es de destacarse que gracias a la investigación jurídica se obtienen las fuentes de conocimiento que se han de consultar por la comunidad académica. De esta forma, conviene referir la importancia de la investigación jurídica de acuerdo con el Doctor Héctor Fix-Zamudio:

²⁸ Fix-Zamudio, Héctor, *Metodología, docencia e investigación jurídicas*, 14ª edición, México, Porrúa 2007, p. 27.

²⁹ Witker, Jorge y Larios Rogelio, *op. cit.*, p.129.

La investigación del derecho constituye la base indispensable del conocimiento jurídico, ya que para llegar a la construcción dogmática, previamente resulta indispensable un examen directo del ordenamiento jurídico y con los datos obtenidos por la experiencia, sistematizados y ordenados racionalmente, se adquieren los principios básicos de la disciplina, que después revierten a través del análisis y la deducción, sobre nuevos datos que se van obteniendo empíricamente y así sucesivamente³⁰.

Actividad intelectual que pretende descubrir soluciones jurídicas adecuadas para los problemas que plantea la vida social de nuestra época, cada vez más dinámica y cambiante, lo que implica también la necesidad de profundizar en el análisis de dichos problemas, con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a dichas transformaciones sociales, aun cuando formalmente parezca anticuado³¹.

Así, se advierte que la investigación jurídica es relevante porque da origen a la doctrina y a los principios fundamentales de la ciencia jurídica y, a su vez, está encaminada a la solución de problemas mediante el ajuste de la legislación a las necesidades reales de la sociedad. Aunado a ello, Fix-Zamudio también concibe a la investigación jurídica como una actividad y sustenta la idea de ayudar a los problemas de la sociedad.

De este modo, podemos afirmar que la metodología de la investigación jurídica es primordialmente una actividad mediante la cual, a través de una búsqueda sistemática y exhaustiva de fuentes de información correspondientes a un fenómeno social determinado, se llega a una conclusión de carácter científico.

En el siguiente apartado se abordará lo relativo a las etapas que debe seguir esta clase de investigación jurídica.

1.2 Etapas de la investigación para una tesis jurídica

Ahora bien, en el ámbito que nos ocupa, la investigación jurídica llamada *tesis*, consiste en “un trabajo de investigación (...) en el que el estudiante desarrolla proposiciones razonadas sobre un tema, con el objeto de obtener un producto

³⁰ Fix-Zamudio, Héctor, *op. cit.*, p. 39.

³¹ *Ibidem*, p. 416.

científico nuevo o diferente y, de paso, cumplir, una exigencia académico-legal con miras a la obtención de un grado universitario”³².

Como se observa, la tesis es el escrito que debe cubrir los requisitos de toda investigación científica, los cuales fueron descritos arriba, pero con el propósito de obtener un grado académico.

Una vez expuesto el concepto de método y de metodología de la investigación jurídica, corresponde, en este apartado, exponer las etapas de la investigación jurídica, mismas que se desahogan en la elección del tema, el planteamiento del problema, la formulación de hipótesis, el fichaje de información y la redacción de la investigación.

De acuerdo con el enfoque del Doctor Witker, quien, refiere que “una investigación jurídica dogmática debe partir de un esquema provisional; un proyecto que determina la estructura básica de la investigación que se va a realizar”³³. En este sentido, el esquema señala el contenido del trabajo y el proyecto debe incluir el seguimiento del tema de investigación y su manera de abordarla. El proyecto, por ende, debe incluir fundamentalmente: el problema, la formulación de hipótesis y la comprobación de la misma.

A continuación, se explican cada una de estas etapas que debe incluir una tesis en Derecho conforme al enfoque metodológico de este autor.

1.2.1 Elección del tema

El punto inicial de toda investigación es la elección del tema, para lo cual, Witker sugiere tres aspectos que el estudiante podría considerar para decidir el rumbo de su trabajo³⁴:

³² Witker, Jorge V., *Cómo elaborar una tesis en Derecho. Pautas metodológicas y técnicas para el estudiante o investigador de derecho*, reimpresión, Madrid, CIVITAS, 1991, p. 21.

³³ *Ídem*, *Metodología de la enseñanza de Derecho*, México, Porrúa, 2008, p. 114.

³⁴ *Ídem*, *Cómo elaborar una tesis en Derecho...*, p. 21.

- El interés del estudiante
- Capacidad del estudiante
- Posibilidades gnoseológicas y temáticas extrínsecas

En primer lugar, diría Witker, el interés del estudiante debe darse en tres niveles: espontáneo, por razones de trabajo, por motivos de especialización e interés científico³⁵. De ello, se deduce que el interés del estudiante es pilar de todo trabajo de investigación debido a que, el estudio de un tema que no interesa, carece de motivación, voluntad y se guía por un sentimiento de obligación.

En cuanto a la capacidad se refiere, ésta debe dirigirse al estudio del alumno y al grado de conocimiento y experiencia en la materia que se aborda³⁶. En este tenor, es de valorarse apreciación del autor ya que, el esfuerzo intelectual y la información previa que posee el postulante juegan un papel importante en la elección del tema ya que, ello facilitará no sólo la propia investigación sino el análisis de los datos obtenidos y la redacción de la tesis.

En tercer lugar, las posibilidades gnoseológicas y temáticas extrínsecas están relacionadas con factores externos, específicamente con el acceso a la información disponible sobre el tema. Lo anterior, en el entendido de que las fuentes de conocimiento pasarán a formar parte del cuerpo teórico de la investigación.

Witker señala que el estudiante debe realizar “un diagnóstico de la ejecutoria académica del estudiante en función de extraer sus intereses, capacidades y acceso informativo del tema de tesis”³⁷. Asimismo, hace referencia a que hay que tomar en cuenta las calificaciones y las asignaturas de especialidad cursadas en la carrera, para poder extraer los posibles intereses y aptitudes. Aunado a ello, recomienda la presencia de un asesor para dilucidar dudas al respecto³⁸.

³⁵ Cfr. *Ibidem*, p. 45.

³⁶ Cfr. *Ídem*.

³⁷ *Ibidem*, p. 46.

³⁸ Cfr. *Ibidem*, pp. 45-46.

Una vez elegido el tema, Witker recomienda realizar una consulta bibliográfica preliminar, en la que se obtenga una visión panorámica de los temas, su relación e interdependencia y los aspectos tentativos de la investigación. Además, propone que en dicha consulta rápida se acuda a los profesores para obtener recomendaciones de libros al respecto y se localicen textos básicos como diccionarios jurídicos y manuales acerca del tema.

1.2.2 Planteamiento del problema

Witker sostiene que el plantear un problema es el núcleo central de la investigación. En este sentido, “problema es una o varias preguntas que envuelven intrínsecamente dificultad teórica y práctica a la cual debe hallarse una solución”³⁹.

Asimismo, señala que dicha etapa consiste en:

- 1) Reconocimiento de los hechos: examen del grupo de hechos, clasificación preliminar y selección de los que probablemente sean relevantes en algún respecto.
- 2) Descubrimiento del problema: hallazgo de la laguna o de la incoherencia en el cuerpo del saber.
- 3) Formulación del problema: planteo de una pregunta que tiene probabilidad de ser la correcta; esto es, reducción del problema a su núcleo significativo, probablemente fructífero, con ayuda del conocimiento disponible⁴⁰.

Lo anterior, quiere decir que este primer paso es una etapa preliminar para la realización de una investigación, la cual supone un primer acercamiento al tema, consistente en descubrir los datos generales disponibles.

El objetivo del planteamiento del problema, de acuerdo con este autor, es reconocer que existe una serie de hechos que pueden ser relevantes para el conocimiento. Esto le permite al investigador ir acotando el universo de estudio y detectar la información que será útil y la que no lo será durante el proceso de conocimiento.

³⁹ *Ibidem*, p. 48.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 123.

El autor sugiere que este acercamiento da pie a lo que él llama *descubrimiento del problema* significa encontrar una laguna en el conocimiento, la cual debe ser resuelta a través de una investigación. Es decir, a partir de la información consultada previamente y el bosquejo realizado, se halla un elemento que debe ser determinado a lo largo de un procedimiento metodológico.

Una vez que se ha descubierto el problema o asunto específico de investigación, Witker menciona que se procede a la formulación del problema, lo cual implica, según él, plantear una pregunta central que, probablemente, tendrá solución con el conocimiento disponible.

De lo anterior, se entiende que para el planteamiento del problema consta de tres fundamentales procesos: a) aproximación al universo de conocimiento útil; b) descubrimiento de un asunto o fenómeno jurídico y; c) formulación de pregunta de investigación a la que se dará respuesta con la investigación.

En su exposición, Witker sostiene que esta primera etapa de investigación surge a través de la formulación de preguntas en torno a asuntos jurídico-sociales, los cuales pueden dar origen a las hipótesis.

El planteamiento del tema de tesis que se ha elegido previamente debe ser transformado en problema, para lo cual, es necesario:

(...) responder varias preguntas señaladas y de cuyo material es posible desprender la (s) hipótesis jurídicas que son las conjeturas que nos planteamos respecto a un problema jurídico y que constan de dos partes: una objetiva que se obtiene de hechos propios jurídicos conocidos y probados y otra parte subjetiva que son las preposiciones de explicación que se someten a comprobación en el desarrollo de la tesis⁴¹.

Como señala Witker, resulta útil formular preguntas que permitan suponer un fenómeno jurídico que tenga dos aspectos: objetivo, que tiene que ver con información ya conocida y; subjetivo, que contiene las apreciaciones propias que serán comprobables.

⁴¹ *Ibidem*, p. 52.

Para Raúl Rojas Soriano, “plantear un problema desde una perspectiva científica significa reducirlo a sus aspectos y relaciones fundamentales a fin de poder iniciar su estudio intensivo”⁴². Asimismo, refiere que es necesario el análisis de la realidad para aproximarse al fenómeno de investigación. Éste elemento implica un proceso de abstracción en los que conjugan la teoría y la práctica y se establecen relaciones entre ellas. El autor sostiene que plantear un problema se refiere a establecer relaciones entre los componentes de un asunto de la realidad social. En este sentido, afirma que:

La formulación de problema se inicia exponiendo en términos generales, a veces poco precisos, la cuestión que se pretende estudiar; a medida que se avanza en el proceso de investigación y se consultan datos empíricos y revisan diversas consideraciones teóricas y elementos históricos sobre el asunto, el problema empieza a plantearse en forma cada vez más clara y precisa⁴³.

Al respecto, se entiende que en la formulación del problema, además de realizar preguntas, se deben analizar los elementos teóricos, empíricos e históricos que lo encuadran; es decir, considerar los datos del entorno que encierra el tema o asunto jurídico.

Así, conforme surge más información, se precisa la investigación.

Por su parte, Gomezjara⁴⁴ señala que el problema conlleva aspectos teórico y técnico-práctico e implica la elección del objeto de estudio. Así, menciona que en el planteamiento del problema se debe describir el tema, lo cual comprende la selección del universo, el marco teórico, esquema de investigación y el programa de trabajo.

Señala que, por un lado, el problema consiste en señalar y “descubrir los diferentes enfoques del problema y, por el otro, en detectar las relaciones y las

⁴² Rojas Soriano, Raúl, *op. cit.*, p. 69.

⁴³ *Ídem.*

⁴⁴ Gomezjara, Francisco; Pérez, R. Nicolás, *El diseño de a investigación social*, México, Fontamara, 1997, pp. 14-15.

diferencias que existen entre ellos”⁴⁵. Se debe inscribir el trabajo en un marco teórico y aclarar la problemática exponiendo los conceptos fundamentales.

Al respecto, Miguel Villoro recomienda que, para el planteamiento del problema, se ponga atención en los siguientes aspectos⁴⁶:

- a) Distinguir elementos (conocer los hechos)
- b) Excluir los datos irrelevantes
- c) Completar los datos necesarios
- d) Examinar las relaciones entre los elementos

En resumen y, como refieren varios investigadores, “el problema de investigación no surge en el vacío sino que adquiere sentido en el cuerpo de conocimientos disponible”⁴⁷.

Lo anterior, es importante considerarlo y no suponer que para elaborar un problema de investigación basta con pensar en un tema que puede ser interesante. En cambio, debemos realizar un bosquejo previo al desarrollo de la investigación para identificar el problema o fenómeno jurídico que pretendemos analizar.

1.2.3 Hipótesis

La hipótesis es un elemento clave de la investigación, pues ella se formula conforme al cuerpo teórico de la investigación y es resultado de la metodología que la conduce.

En primer término, Roberto Hernández Sampieri define las hipótesis como “explicaciones tentativas del fenómeno investigado. Se derivan de la teoría existente

⁴⁵ Campenhoudt, Luc Van; Raymond, Quivy, *Manual de investigación en ciencias sociales*, trad. Corres Ayala Norma Patricia, México, IMUSA, 1992, p. 98.

⁴⁶ Villoro Toranzo, Miguel, *Metodología de trabajo jurídico. Técnicas de seminario de derecho*, México, IMUSA, 1982, pp. 98-99.

⁴⁷ Aibar, Julio; Cortés, Fernando; Martínez, Liliana, *et. al.*, *El helicoides de a investigación: metodología en tesis de ciencias sociales*, 2ª edición, México, Facso, 2013, p. 13.

y deben formularse a manera de proposiciones. De hecho, son respuestas provisionales a las preguntas de investigación”⁴⁸.

El Doctor Witker señala, por su parte, que la hipótesis es “la afirmación de un resultado o relación, destinado a ser probado por una investigación”⁴⁹. En este sentido, la hipótesis debe tener las siguientes características:

- Explicativa
- Comprobable
- Concordante
- Clara y precisa
- Relación entre variables⁵⁰

De lo anterior, se entiende que la hipótesis debe redactarse lo más clara posible a fin de que concuerde con la teoría y metodología que la soporta. La hipótesis, en este sentido, es un enunciado que debe contener la explicación de los elementos referidos.

Para el Doctor Raúl Rojas Soriano:

(...) una hipótesis científica es aquella formulación que se apoya en un sistema de conocimientos organizados y sistematizados (fundamentos teóricos y empíricos), en la que se establece una relación entre dos o más variables para explicar y predecir, en la medida de lo posible, los fenómenos que le interesan en caso de que se compruebe la relación establecida⁵¹.

Asimismo, refiere que la hipótesis está compuesta por una parte objetiva y una subjetiva, en donde la primera se compone de la observación en las fuentes y lo que se ha dicho en torno al tema y; la subjetividad consiste en la conjetura que se hace para definir el rumbo y el universo de la investigación. Además, sostiene que

⁴⁸ Hernández Sampieri, Roberto, *op. cit.*, p. 104.

⁴⁹ Witker, Jorge y Larios Rogelio, *op. cit.*, p. 124.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 125.

⁵¹ Rojas Soriano, Raúl, *op. cit.*, p.149.

“las hipótesis deben estar sustentadas correctamente en conocimientos teóricos y empíricos antes de pasar a su comprobación”⁵².

Witker señala que las hipótesis son el *corazón* de la tesis, y de su estructura se desprenderán las variables o aspectos que serán probados para arribar a los productos jurídicos⁵³.

Para Campenhoudt, la hipótesis “es una proposición que anticipa una relación entre dos términos que, según sea el caso, representa conceptos o fenómenos... en una proposición provisional, una presunción que requiere verificarse”⁵⁴.

Miguel Villoro la concibe como “una afirmación que formula un científico como una posible explicación del fenómenos que estudia pero sin pretender que sea verdadera”⁵⁵. De lo anterior, se infiere que la hipótesis es un enunciado mediante el cual se afirma la existencia de una situación posible. Esta afirmación posible se compone de variables, que son aquellos elementos del problema de investigación que se ha elegido y están relacionados directamente con los aspectos de la realidad que se plantearon en la investigación. Ello quiere decir que las variables, en esencia, componen a la hipótesis que se pretende comprobar en el trabajo de investigación y que tienen relación directa con el marco teórico-metodológico de la misma.

Para Hernández Sampieri, la variable es una “propiedad que tiene una variación que puede medirse u observarse”⁵⁶. Además, refiere que: (...) el concepto de variable se aplica a personas y otros seres vivos, objetos, hechos o fenómenos, (...) Las variables adquieren valor para la investigación científica cuando llegan a relacionarse con otras variables, es decir, si forman parte de una hipótesis (...)⁵⁷.

⁵² *Ibidem*, p.137.

⁵³ Witker, Jorge V., *Cómo elaborar una tesis en Derecho...*, p 52.

⁵⁴ Campenhoudt Luc Van; Raymond, Quivy, *op. cit.*, p. 129.

⁵⁵ Villoro Toranzo, Miguel, *op. cit.*, p. 12.

⁵⁶ Hernández Sampieri, Roberto, *Metodología de a investigación*, 6ª edición, México, McGraw-Hill, 2014, p. 105.

⁵⁷ *Ídem*.

En este sentido, las variables que componen la hipótesis son aquellos elementos incluidos en el enunciado hipotético que se someterán a comprobación. La doctrina distingue dos tipos de variables: independientes y dependientes.

Por un lado, las variables independientes son:

(...) consideradas como las causas posibles del fenómeno que se estudia, originan diversos efectos (variables dependientes) los cuales se encuentran relacionados entre sí y pueden repercutir bajo ciertas circunstancias en las causas. Además, las variables dependientes (efectos) dan lugar a nuevos fenómenos, convirtiéndose aquéllas en variables independientes⁵⁸.

Así, la independiente tiene que ver con el fenómeno (o problema) de investigación y, la dependiente surge en función del comportamiento como un efecto de ella. De acuerdo con Witker, “el esquema provisional es un derivado lógico de las hipótesis, que a su vez emanan del planteamiento del problema jurídico de la tesis”⁵⁹.

En este sentido, las variables de la hipótesis darán la pauta para la construcción del esquema provisional de la tesis o el índice, es decir, los subtemas del capitulado se determinarán en función de ellas puesto que, delimitan el universo que se va a estudiar. En cada capítulo se explicarán los conceptos, teorías y circunstancias contextuales del problema de investigación jurídica.

Ahora bien, las variables se someterán a comprobación mediante aplicación de las técnicas de investigación. La obtención de sus resultados dará pie a la verificación de la hipótesis y con ello, a la conclusión del diseño de la investigación. Para ello, dice Witker, que las técnicas serán de tipo documental y de campo, con el objetivo de confirmar o disconfirmar la hipótesis (o conjetura) diseñada con base en el tema-problema. Dichas técnicas, señala, son generalmente documentales y de campo y, su procesamiento tendrá el objetivo de comprobar o disprobar la hipótesis formulada previamente. Las técnicas principales referidas por Witker son la observación, la encuesta y la entrevista.

⁵⁸ Rojas Soriano, Raúl, *op. cit.*, p. 139.

⁵⁹ Witker, Jorge V., *Cómo elaborar una tesis en Derecho...*, p. 54.

La observación “es la técnica de campo que tiene por objeto detectar el funcionamiento real de una institución jurídica para evaluar la distancia que hay entre el deber ser prescrito y el ser real. Se trata de un descenso que hace el investigador sobre el terreno de los hechos socio-jurídicos”⁶⁰. Divide la observación con participación y sin participación. La primera implica que el investigador observa desde fuera del fenómeno y la segunda es una técnica subjetiva que puede ofrecer datos sobre la eficacia de una institución jurídica⁶¹.

Por otro lado, la encuesta tiene el fin de recopilar información oral o escrita y es más rápida que la observación en tanto se seleccione la muestra (parte de población-universo de estudio) adecuada para los objetivos de la propia investigación⁶².

El cuestionario, aunque es similar a la encuesta en cuanto a su redacción, éste recopila aspectos tales como actitudes u opiniones y se puede elaborar con preguntas abiertas o cerradas.

En cambio, la entrevista “es un contacto personal que tiene por objeto el acopio de testimonios orales”⁶³. Dichas técnicas se aplicarán a criterio del investigador con base en la hipótesis planteada a fin de su comprobación.

Todo este trabajo documental y de campo debe ser registrado y capturado a fin de tu análisis futuro. Para ello, Witker sugiere estrategias para el vacío de información, lo cual se explica a continuación.

1.2.4 Fichaje

Witker señala de vital importancia la determinación del marco previo a la recolección de información porque “sin (él), (es) imposible iniciar la tarea de

⁶⁰ *Ibidem*, p. 104.

⁶¹ Cfr. *Ibidem*, pp. 104-105.

⁶² Cfr. *Ibidem*, p. 107.

⁶³ *Ibidem*, p. 114.

seleccionar, recolectar, y registrar el material informativo de todo tipo que servirá de fundamento al cuerpo y desarrollo de la tesis de grado”⁶⁴.

Una vez que finalizamos el diseño de la investigación, Witker señala que el estudio de fuentes debe guiarse en dos sentidos: el intelectual y el técnico. El primero implica la comprensión y análisis de los textos revisados y; el segundo aspecto está relacionado con el registro del material recolectado y el procedimiento de lectura para la tesis.

Asimismo, éste autor clasifica las fuentes de información jurídica en tres rubros: información legislativa, biblioteca jurídica y jurisprudencia.

Cuando se ha localizado la información útil para el desarrollo de la investigación, Witker sugiere realizar un fichaje para efectos de su conservación. Así, la ficha “abarca el registro completo de todos los datos principales y secundarios del libro, revista, ley o fallo jurisprudencial y que sirve para un trabajo científico”⁶⁵.

El fichaje tiene diferentes propósitos además del registro de la información. También sirve: como respaldo para la memoria del investigador, para organizar, identificar y sistematizar los datos.

Para Witker, una ficha bibliográfica debe contener⁶⁶:

Asiento	1.Nombre del autor. En primer término se anota el apellido con mayúsculas y, seguido de una coma, el nombre del autor. Para hacerlo más visible es el único dato que sobresale al margen.
Cuerpo de ficha	2. Título del libro, subrayado. 3. Subtítulo del libro, subrayado. 4. Número de edición, si la señala el libro. Sólo se anota de la segunda edición en adelante; la primera nunca se registra. 5. Nombre del traductor precedido por la abreviatura <<Tr>> del prologuista, del seleccionador o compilador, etc. Al final se anota punto.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 57.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 63.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 66.

Pie de imprenta	6. Ciudad donde se imprimió el libro, seguido de la coma. 7. Nombre de la editorial precedido por la abreviatura <<Ed.>> y seguido de coma. 8. Año de edición.
Descripción externa	9. Número de páginas total que contiene el libro seguida de una <<págs.>>. Se puede incluir el número de volúmenes precedido por la abreviatura de <<vol.>>. En esta parte de la ficha pueden anotarse datos sobre el material ilustrativo del libro y sobre el formato y encuadernación si se considera necesario. Este tipo de datos figuran en las fichas que elaboran las bibliotecas.

Witker apunta que el procedimiento de organización de la información debe llevar el siguiente orden:

1. Formar un fichero
2. Comparar las fichas
3. Seleccionar las fichas
4. Ordenar las fichas
5. Analizar críticamente las fichas⁶⁷.

El objeto de llevar este procedimiento, sugiere Witker, es incluir la información de la ficha de trabajo en los capítulos que contendrá la tesis.

1.2.5 Redacción

En este apartado, se desarrolla la investigación y se expone a fondo el marco teórico y contextual del trabajo. De acuerdo a las recomendaciones de Witker, la tesis debe llevar el siguiente contenido:

- A. Introducción.
- B. Exposición general, cuerpo o desarrollo.
- C. Conclusiones.

En lo que refiere a su presentación, la tesis debe incluir:

1. Portada.
2. Índice.
3. Introducción.
4. Cuerpo o desarrollo (Capitulado).

⁶⁷ *Ibidem*, p. 78.

5. Conclusiones.
6. Bibliografía.
7. Apéndices o anexos⁶⁸.

Las tres principales partes de fondo son: la introducción, el cuerpo o desarrollo y las conclusiones. Jorge Witker refiere que la introducción es una parte fundamental del trabajo ya que, contiene información previa y debe redactarse una vez que el estudiante finalizó la tesis pues, en ella se vierten los logros, limitaciones y el contenido del escrito, sin entrar en análisis⁶⁹.

Enseguida se describen brevemente los requisitos que debe cubrir la introducción, de acuerdo al enfoque de este autor:

A) Introducción

En la introducción, se deben referir brevemente los aspectos principales del problema de investigación, así como las teorías y autores que soportan la investigación. Conforme a Witker, la introducción debe cubrir los siguientes requisitos⁷⁰:

1. Exposición del tema, materia de la tesis.
2. Justificar la elección del tema.
3. Señalar el porqué del tema o problema jurídico elegido.
4. Indicar la o las hipótesis jurídicas formuladas.
5. Mencionar las técnicas de investigación jurídica empleadas.
6. Señalar los objetivos que persigue la tesis.
7. Mencionar las limitaciones que el estudiante encontró en su elaboración
8. Comentar, brevemente, las fuentes jurídicas consultadas.

En este sentido, se observa que la introducción es una síntesis de la tesis que se elaboró y debe incluir los aspectos más relevantes de la investigación, en la que se aprecien las técnicas, hipótesis y el objetivo del tema específico.

⁶⁸ *Ibidem*, pp. 79-80.

⁶⁹ Cfr. *Ibidem*, p. 80.

⁷⁰ *Ídem*.

En palabras de Umberto Eco, la introducción “conduce al lector al tema. En ella se presente el propósito del trabajo, cómo se realizó y procedimientos que se emplearon”⁷¹. Asimismo, sugiere que los puntos básicos de este apartado sean: “enunciación del problema, fundamentación bibliográfica, objetivo de la investigación, definición de variables y formulación de hipótesis”⁷².

Lo anterior, significa que en la introducción se resumirá la metodología empleada en la investigación, es decir, una referencia sucinta del protocolo de tesis.

B) Desarrollo

El desarrollo de la tesis implica, según Witker, la redacción de los capítulos de la investigación, que corresponden a las variables previamente planteadas. Esta parte “supone una exposición, demostración y argumentación que van cubriendo deductiva o inductivamente, el tema transformado en problema jurídico a resolver”⁷³. Asimismo, de su texto se desprende que el contenido de la tesis es un proceso argumentativo, lejos de *verborrea*, en el cual se analiza el problema jurídico planteado y se dan razones que la fundamentan, apoyadas de notas a pie de página.

Por su parte, Umberto Eco señala que los capítulos deben estructurarse en forma lógica y deben contener el fundamento y datos teóricos y empíricos de la investigación. También sugiere el uso de tablas y descripción gráfica⁷⁴. Además, comenta que debe realizarse la correcta división y subdivisión de los temas a tratar en la investigación. Esto, con el fin de sistematizar la información y hacerla comprensible para el lector. En este sentido, es de considerarse que el cuerpo del escrito recae en este apartado ya que, se desahoga toda la argumentación del tesista y se evidencia su capacidad de análisis propios del método científico.

⁷¹ Eco, Umberto, *Cómo se hace una tesis. Tesinas, Informes, Memorias, Seminarios de Investigación y Monografías*, trad. Baranda Lucía; Clavería Ibáñez Alberto, Madrid, GEDISA, 2001, pp. 131-132.

⁷² *Ibidem*, p. 132.

⁷³ Witker, Jorge V., *Cómo elaborar una tesis en Derecho...*, p 81.

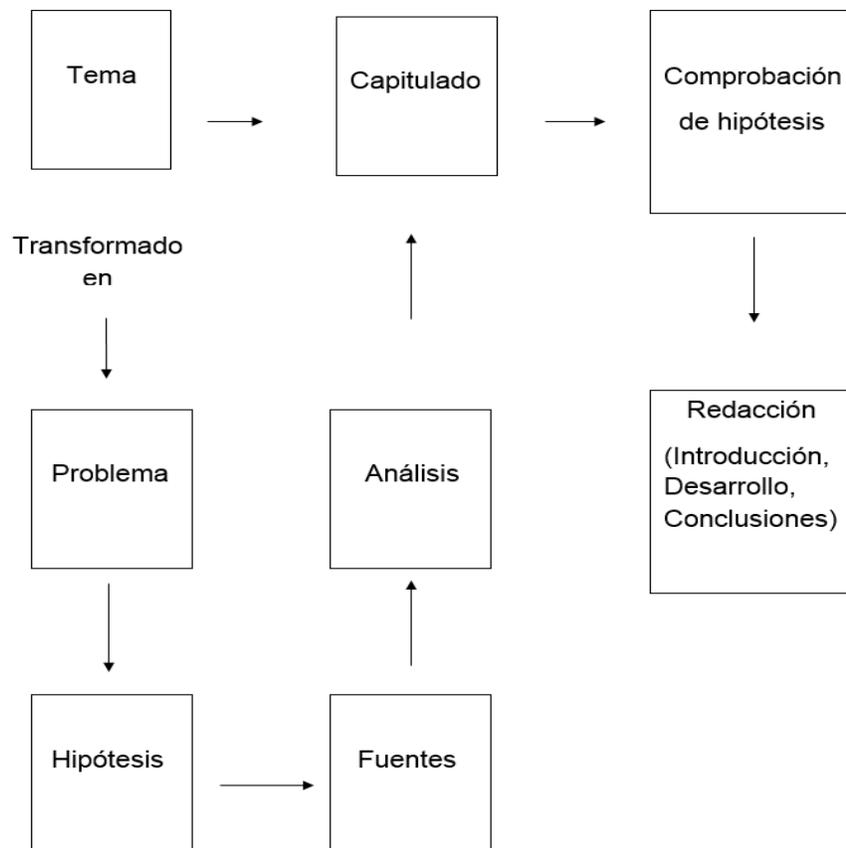
⁷⁴ Eco, Umberto, *op. cit.*, pp. 132-133.

C) Conclusiones

Witker sugiere que este apartado sea una exposición de las conclusiones en torno al capitulado en el que se comunique al lector si se logró la afirmación de la hipótesis. Su redacción debe ser clara y, a su vez, debe ser una base para futuras investigaciones⁷⁵.

Por su parte, Eco refiere que no hay que confundir el resumen con las conclusiones pues en ellas se da “respuesta a apropiada a la cuestión planteada en la introducción”⁷⁶.

En síntesis, de acuerdo con Jorge Witker, la elaboración de una tesis puede resumirse en el siguiente esquema⁷⁷:



⁷⁵ Witker, Jorge V., *op. cit.*, p 82.

⁷⁶ Eco, Umberto, *op. cit.*, p. 133.

⁷⁷ Cfr. Witker, Jorge V., *op. cit.*, pp. 82-83.

1.3 Enseñanza de la metodología de la investigación jurídica

Una vez que se ha expuesto el marco teórico relativo a la metodología de la investigación jurídica, su concepto y principales etapas conforme al enfoque de Jorge Witker, concierne explicar lo que sostiene acerca de cuál es el método de enseñanza más eficaz para el aprendizaje de la metodología jurídica.

De este modo, la tipología que se describe en este apartado fue tomado del criterio del Doctor Jorge Witker, que a saber son: la docencia tradicional, la docencia tecnocrática y la docencia crítica,⁷⁸ los cuales se explican a continuación y se valoran en función de su efectividad en el proceso de aprendizaje.

Asimismo, el propósito de exponer estos sistemas de enseñanza del derecho es destacar los aspectos útiles para el docente y el alumno en torno a la enseñanza de la metodología de la investigación y, consecuentemente a la elaboración de una tesis de Licenciatura en Derecho.

En este contexto, el texto *Metodología Jurídica*, de Witker postula la enseñanza centrada en el estudiante, quien debe ser creador de su propio aprendizaje, es decir, tener un papel activo, autónomo e independiente en el proceso. Asimismo, en lo que se refiere al rol del docente debe ser coordinador y orientador.

1.3.1 Docencia tradicional

La docencia tradicional es un método de enseñanza que, de acuerdo con esta investigación, ha prevalecido desde el siglo XVII y se caracteriza fundamentalmente por el autoritarismo del profesor y la pasividad del alumno.

Autores como Paulo Freire, Emile Durkheim, Snyders y Château han sentado las bases de este método, como se expone a continuación. Comenio y Ratichius son

⁷⁸ Cfr. Witker, Jorge y Larios Rogelio, *op. cit.*, pp. 187-189.

considerados como fundadores de la pedagogía tradicional en el siglo XVII, época en la cual se impartía en los colegios jesuitas, en donde:

(...) por lo que al contenido de la enseñanza se refiere, su característica más acusada es el retorno a la antigüedad, retorno en el que queda definida su separación del mundo exterior del momento, o, mejor, su oposición a él: puesto que en la vida corriente se vive en romance, en la escuela se debe vivir en latín, como lo señala Snyders⁷⁹.

Jesús Palacios apunta que en la pedagogía tradicional, el maestro juega el rol de guía y se presume que posee todos los conocimientos que el alumno necesita, relegándolo a un nivel secundario en el proceso de aprendizaje. Además sostiene que el al maestro es visto como la autoridad a quien hay que obedecer e imitar. En este sentido, afirma que:

No hace falta insistir mucho sobre el papel que el maestro cumple en estos internados: él es quien organiza la vida y las actividades, quien vela por el cumplimiento de las reglas y formas, quien resuelve los problemas que se plantean: el maestro reina de manera exclusiva en este universo puramente pedagógico; esta es “la condición para que una vigilancia integral pueda pretender una transmutación de los deseos del niño”⁸⁰.

De lo anterior, se desprende la relevancia del maestro como eje de la educación y como el único sujeto del proceso de enseñanza-aprendizaje que tiene la potestad de transmitir el conocimiento. Bajo este tenor, el maestro representa la disciplina y el castigo en la escuela tradicional.

Asimismo, la noción de *modelo* es central en esta perspectiva ya que, autores como Durkheim, Alain y Château y Snyders consideran que este método de enseñanza ayuda a los alumnos a ser mejores personas, siguiendo un modelo de educación moral, perfecta y disciplinada que los forma para el mundo civilizado.

Bajo este tenor, Georges Snyders, por una parte, considera que “el maestro es mediador entre el alumno y los modelos; le presenta los modelos; hace vital,

⁷⁹ Palacios, Jesús, *La cuestión escolar*, Buenos Aires, Colihue, 2012, p. 15.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 16.

tangible, seductora, la presencia de los modelos; le ayuda a realizar en sí mismo las condiciones favorables para el encuentro”⁸¹.

Al respecto, Château señala que la educación tradicional es cuna de los grandes modelos y acerca al aprendiz a la cultura. Además, intenta “demostrar que la disciplina escolar no es algo distinto de la naturaleza del niño, y menos aún opuesto. (...) Prueba de esto es que en sus juegos le gusta el orden, busca la regla, desea acciones precisas y bien delimitadas”⁸². Conjuntamente, Château sostiene que la mejor forma de educar el niño es atendiendo a su inteligencias, sus capacidades y atención.

Por su parte, Alain, concibe “la educación como relación con los grandes modelos, “el contacto con los maestros de la civilización universal”⁸³. En esencia, “la educación tradicional (...) cuenta esencialmente con el conocimiento para ayudar al niño en el progreso global de su personalidad, y piensa que todos los conocimientos tienen que jugar un papel en este progreso”⁸⁴.

Así, Palacios define la educación tradicional como “(...) el camino hacia los modelos de la mano del maestro. Sin una guía, recorrer el camino sería imposible, y esa es precisamente la función del maestro: ser un mediador entre los modelos y el niño”⁸⁵.

En tanto, Émile Durkheim sostiene la idea de que la educación tradicional es la educación moral, aquella que forma la conducta y el carácter de la persona. En este sentido, la educación de la que habla Durkheim tiene que ver con que “(...) cada sujeto ha de actuar conforme a un deber que no está en sus manos decidir, sino

⁸¹ Snyders, Georges. *Pedagogía progresista. Educación tradicional y educación nueva*, trad. Rodríguez Elena, Madrid, Ediciones Marova, S.L., 1972, p. 35.

⁸² *Ibidem*, p. 30.

⁸³ *Ibidem*, p. 16.

⁸⁴ *Ibidem*, p. 40.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 19.

que se cifra en un conjunto de reglas y normas de conducta de carácter general, que cada uno ha de hacer suyas, comprendiéndolas y particularizándolas”⁸⁶.

Desde el punto de vista de Durkheim, reflejado en su texto *La educación moral*, la educación tiene que ver con actuar con disciplina y rectitud, en donde las normas son interiorizadas por el sujeto y adquieren el carácter de hábitos. Así, “las reglas son constructivas y se imponen, mas no debemos acatarlas simplemente por su poder coactivo; es posible también amarlas”⁸⁷.

De lo expuesto, se entiende que la idea de Durkheim sobre la educación tiene un matiz distinto al de otros autores. Él consideraba que la moral y la disciplina formaban un individuo que amara las normas y que constituirían parte de su cotidianeidad. El ser humano, desde su perspectiva, al ser un educando alineado voluntariamente a las buenas costumbres, será una persona de comportamiento recto que no necesite la coacción para poder ajustarse a su realidad.

Así, la educación tradicional, a partir de Durkheim, es considerada una educación moral que fomenta la disciplina y forja un carácter conforme a la vida en sociedad. Aunado a lo anterior, Enciso Gil comparte la idea de los beneficios de la escuela tradicional, al resaltar su importancia en la vida de los seres humanos refiriendo que “en nuestra sociedad, nada es tan importante como su formación de acuerdo con las pautas culturales que la misma ha decretado como válidas”⁸⁸.

Gil considera que los elementos principales de esta corriente son: el aprendizaje memorístico, el castigo, la monopolización del conocimiento en el profesor y el método expositivo. Al respecto, señala que la efectividad de estos elementos consiste en la conservación del orden y las buenas costumbres.

⁸⁶ Durkheim, Émile, *La educación moral*, trad. Manzano Pablo, Madrid, Ediciones Morata, S.L., 2002, p. 19.

⁸⁷ *Ídem*.

⁸⁸ Gil León, Enciso, *Al rescate de la escuela tradicional. Un punto de vista neoconductista*, México, Editorial Auroch, 1998, p. 36.

Es así que se observan los aspectos positivos de la escuela tradicional, mismos que atienden a la formación del carácter y conducen a la formación de estudiantes modelo que controlan su conducta y acatan las instrucciones del profesor desde una postura disciplinada y dispuesta a recibir los conocimientos expuestos.

Sin embargo, no todos los teóricos comparten esta visión. Autores como Paulo Freire y Juan Comenio conciben a la educación tradicional desde una visión crítica y constructiva, en la que el educando debe ser algo más que un simple receptor de información y debe mantenerse lejos del castigo opresor e inefectivo.

Juan Comenio, quien es considerado el padre de la pedagogía, apunta que en la educación tradicional, *“la disciplina más rigurosa no debe emplearse con motivo de los estudios o las letras, sino para corrección de las costumbres”*⁸⁹. En este sentido, la escuela no sólo debe ser un centro de formación de estudiantes, sino de seres humanos que convivan conforme a las buenas costumbres y que puedan vivir sin temor al castigo infundado del profesor.

Por su parte, Paulo Freire, en su obra, *Pedagogía del oprimido*, expone la problemática que representa la docencia tradicional al formar educandos pasivos, que memorizan mecánicamente la información. Igualmente, apunta que la educación bancaria se caracteriza por ser preponderantemente narrativa, discursiva y disertadora. Considera que la educación tradicional aleja al alumno de la realidad y es una educación pasiva en donde *“(...) la palabra se vacía de la dimensión concreta que debería poseer y se transforma en una palabra hueca, en verbalismo alienado y alienante”*.⁹⁰

En este sentido, refiere las siguientes características de la educación bancaria:

- a) el educador es casi siempre quien educa; el educado el que es educado.
- b) el educador es siempre quien sabe; los educandos quienes no saben.
- c) el educador es quien piensa, el sujeto del proceso; los educandos son los objetos pensados.

⁸⁹ Comenio, Juan Amós, *Didáctica magna*, s.t., 2ª edición, México, Porrúa, 1982, p. 155.

⁹⁰ Freire, Paulo, *Pedagogía del oprimido*, trad. Mellado Jorge, 42ª edición, México, Siglo XXI, 1991, p. 71.

- d) el educador es quien habla; los educandos quienes escuchan dócilmente.
- e) el educador es quien disciplina; los educandos los disciplinados.
- f) el educador es quien opta y prescribe su opción; los educandos quienes siguen la prescripción;
- g) el educador es quien actúa; los educandos son aquellos que tienen la ilusión de que actúan, en la actuación del educador.
- h) el educador es quien escoge el contenido programático; los educandos, a quienes jamás se escucha, se acomodan a él.
- i) el educador identifica la autoridad del saber con su autoridad funcional, la que opone antagónicamente a la libertad de los educandos. Son éstos quienes deben adaptarse a las determinaciones de aquél.
- j) Finalmente, el educador es el sujeto del proceso; los educandos, meros objetos⁹¹.

Como se observa, desde el enfoque de Freire, la educación tradicional no contribuye a la actividad del estudiante sino, por el contrario, es visto como un ser pasivo, disciplinado, oyente y sujeto en todo momento a la autoridad del profesor.

Frida Díaz-Barriga sostiene que “(...) es un hecho que los cursos tradicionales, teóricos, academicistas, centrados en la transmisión de cúmulos de conocimientos acabados, ya no resultan apropiados para las necesidades y expectativas de formación de niños, jóvenes y adultos”⁹². Conforme a ello, la dinámica de la educación tradicional meramente teórica y lineal no resulta útil para el ser humano. Asimismo, refiere que en este tipo de cursos predomina la clase-conferencia y la cátedra magistral en donde la única forma de evaluación son los exámenes que sólo denotan conocimiento declarativo.

En cuanto al papel del docente se refiere, es prudente que éste no conduzca todo el proceso de aprendizaje porque, como señala Paul Nash, si “procura demasiada guía y dirección, si dice al alumno todo cuanto precisa saber, si ejerce autoridad indiscutible y de peso, es posible que el alumno se encuentre en un camino con el sol de frente que le cegará e impedirá que él mismo pueda escoger el camino”⁹³. Por ello es necesario que la guía ofrecida al estudiante sea limitada y lo conduzca al desarrollo de sus propias habilidades. En adición a esto, el verbalismo, el

⁹¹ *Ibidem*, p. 74.

⁹² Díaz-Barriga Arceo, Frida, *Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida*, México, McGraw-Hill, 2006, p. XIII.

⁹³ Nash, Paul, *Libertad y autoridad en la educación*, trad. Pares, N., México, Pax-México, 1966, p. 125.

enciclopedismo, la memorización y repetición de contenidos son los medios de transmisión de conocimientos en la escuela tradicional, lo cual deja de lado la actividad del alumno y, por tanto, a la ineffectividad de su aprendizaje.

Para Francisco Larroyo, “en la enseñanza superior esta idea tradicional se enseñanza tiene una fama habitual. Se le llama despectivamente el “método catedrático”, o sea el monólogo por parte del profesor. Aquí el oyente es el alumno, quien queda reducido, en el mejor de los casos, a la mecánica de tomar apuntes”⁹⁴. La pasividad del alumno es pilar en su aprendizaje, el cual queda reducido a la retención de información en su memoria. “En suma, los contenidos se consideran como algo estático, recortado, legitimado, con pocas posibilidades de análisis y discusión, o de objeción y de proposición de alternativas por parte de profesores y estudiantes”⁹⁵.

Al respecto, Jorge Witker coincide en que en este modelo, el alumno toma un papel pasivo y el docente es visto como un ente autoritario, poseedor del conocimiento. En este contexto, el proceso de enseñanza tiene las siguientes características⁹⁶:

- Verticalismo, en donde el alumno es subordinado respecto al docente.
- Autoritarismo: solamente el docente tiene la voz.
- Verbalismo: porque el docente hace de una exposición magistral con escaso acercamiento a la realidad social y otras fuentes.
- Intelectualismo, en donde se destaca el desarrollo memorístico del alumno dejando de lado la parte afectiva y social.

Asimismo, Witker refiere que en este tipo de enseñanza no existe participación por parte del alumno en el proceso de enseñanza y por tanto, tampoco una relación igualitaria y de respeto dentro del aula. Se hace más ideología jurídica que ciencia

⁹⁴ Larroyo, Francisco, *Pedagogía de la enseñanza superior (naturaleza, métodos, organización)*, México, UNAM, 1959, pp. 64-66.

⁹⁵ Pansza González, Margarita; Pérez Juárez, Esther Carolina; Morán Oviedo, Porfirio. *Fundamentación de la didáctica*, Volumen I, México, Gernika, 1986, p. 163.

⁹⁶ Cfr. Witker, Jorge y Larios Rogelio, *op. cit.*, pp. 187-188.

del derecho. En su texto *Técnicas de la enseñanza del derecho*, Witker comenta que “la educación tradicional en el campo de la enseñanza jurídica, encuentra reforzada su hegemonía en la concepción estática del Derecho Romano, fundamento que sirve de inspiración y fuente a los sistemas jurídicos continentales, de donde América Latina se nutre para estructurar y plasmar sus instituciones jurídicas”⁹⁷.

Además, refiere que este tipo de enseñanza alude a la realización de exámenes con base en información memorística que a la postre será olvidada. Ésta metodología se aplica en clases magistrales en las que el alumno interviene un mínimo de veces para solicitar que se aclare el contenido.

En este sentido, las desventajas que encuentra Witker son⁹⁸:

- a) Existe diferencia entre lo que se enseña y lo que se aprende. “Si se piensa en el porcentaje de conocimientos que retiene un graduado en Derecho a los seis meses de haber salido de la facultad, en relación a lo que le han “enseñado”, se puede colegir que la metodología predicativa-verbalista es costosa y poco productiva”⁹⁹.
- b) La enseñanza se dirige únicamente a gestionar un hábito mental y manejo de fuentes.

En este tipo de enseñanza, el conocimiento se entiende como permanente y, lo cual es cuestionado por Witker en tanto que el derecho es cambiante. Además, se pregunta si los alumnos están preparados para el cambio. Igualmente, señala que el método tradicional de enseñanza sólo forma “estudiantes pasivos, irreflexivos y ausentes de su propio proceso de formación e instrucción”¹⁰⁰ lejos de la realidad de la que debieran ser parte.

⁹⁷ Witker, Jorge, *Técnicas de la enseñanza de Derecho*, 4ª edición, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas- Editorial PAC, 1985, p. 69.

⁹⁸ Cfr. *Ibidem*, p. 73.

⁹⁹ *Ídem*.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p.75.

Por lo que hace a los aspectos cuantitativos de éste método de instrucción escolar, Witker comenta que la formación tradicional que se les ha inculcado a los abogados, ha provocado que la sociedad busque otras opciones como técnicos legistas. En este proceso, diría Witker, el profesor es visto como una autoridad que expone monólogos alejados de la realidad cambiante propia del Derecho. “En síntesis, la enseñanza tradicional de la Ciencia Jurídica en la región, expresa y recoge todo el arsenal de conceptos y fundamentos de la vieja educación administrada, dosificada y que es “enseñada” a estudiantes pasivos, irreflexivos y ausentes de su propio proceso de formación e instrucción”¹⁰¹.

Por su parte, la Doctora en Derecho Graciela N. Mesina concuerda con lo expuesto hasta ahora señalando que la enseñanza tradicional incorpora la memoria como elemento de la clase magistral sin que eso configure un aprendizaje¹⁰². En este sentido, la Doctora Mesina sostiene que lo ideal sería llevar lo que ella llama *cátedra integral* “dada por el profesor, sus adjuntos, pero en forma atenuada o modificada”¹⁰³.

El enfoque de la Doctora acerca de la docencia tradicional, magistral no abarca únicamente su aspecto negativo como se ha referido hasta ahora, sino que contempla también la posibilidad de establecer una enseñanza tradicional que motive al alumno mediante una cátedra magistral atenuada con la participación activa del estudiante. Para tal objetivo, sugiere algunas estrategias que se pueden utilizar en la clase tales como¹⁰⁴:

- a) El estudio de casos
- b) Utilización de bibliografía
- c) Investigación

¹⁰¹ *Ídem*.

¹⁰² Cfr. Mesina de Estrella Gutiérrez, Graciela N., “Nuevo sistema de enseñanza jurídica”, *Revista de la Facultad de Derecho*, México, Número 154-155-156, julio – diciembre de 1987, pp. 241-242, en: <http://www.juridicas.unam.mx/pubica/ibrev/rev/facdermx/cont/154/pr/pr15.pdf> (Consultada el 24 de septiembre de 2014).

¹⁰³ *Ibidem*, p. 245.

¹⁰⁴ *Ídem*, pp. 246-248.

- d) Clases especiales a cargo de profesores de otras cátedras
- e) Incorporación paulatina a las jornadas, congresos y conferencias para abogados
- f) Aplicación de las técnicas grupales
- g) Calificación o evaluación de los alumnos

De esta clasificación, es de destacarse que el primero supone la aplicación de la ley y jurisprudencia para dar soluciones. La búsqueda de la mayor bibliografía consultada especializada puede ayudar al alumno a su aprendizaje así como la actividad investigativa que, “(...) aparte de lo que ella significa por su importancia como aporte al avance de las ciencias, es un método de enseñanza en sí mismo”¹⁰⁵. Las demás técnicas que señala la Doctora Mesina van encaminadas al debate y participación de los alumnos para despertar su creatividad y razonamiento, dejando de lado el aspecto la repetición y memorización de información.

Aunado a lo anterior, en la tesis *Técnicas de enseñanza – aprendizaje y su valoración en la formación del profesional del derecho*, se refiere que “durante años, generaciones enteras hemos tenido que sobrellevar un sistema de enseñanza basado casi exclusivamente un solo método, la memorización, lo que nos lleva a pensar que todos nosotros somos autómatas del conocimiento”.¹⁰⁶

Asimismo, Samuel Ramos comenta que este método de enseñanza sólo guarda una lista de conocimiento en la memoria y que se razona poco sin conocer realmente su utilidad. Además, la enseñanza tradicional era impartida con severa disciplina y castigos, e incluso corporales. Por ello, sugiere que la práctica docente debe modernizar los sistemas tradicionales de enseñanza pues “en México no podemos quedarnos rezagados en esa ni en ninguna otra área, pues la preparación

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 246.

¹⁰⁶ Ramos Curiel, Samuel, *Técnicas de enseñanza – aprendizaje y su valoración en la formación de profesional de derecho*, México, UNAM-Facultad de Derecho, 2009, p. 6.

del abogado requiere de conocimientos que se encuentren a la vanguardia de los requerimientos sociales y educativos actuales”¹⁰⁷.

La cátedra tradicional se aleja de la realidad y hoy en día, aunque puede servir como elemento teórico para el Sánchez Hernández, resulta insuficiente ante las exigencias sociales, como lo señala Raquel Sánchez Hernández: “El uso reiterado de la cátedra tradicional produce poco interés en los estudiantes por obtener nuevos aprendizajes, así como conocimientos de la materia por debajo de los esperados por los docentes y las instituciones educativas.”¹⁰⁸.

Como se puede observar, el método tradicional es el más antiguo utilizado en la enseñanza e implica la nulidad de la actividad y la participación del alumno, quien se convierte en un mero receptor de *datos* sin vinculación con sus conocimientos previos y mucho menos con su cotidianeidad.

Así, la escuela tradicional posee las siguientes características, de acuerdo con Bonola Díaz:

Características generales de la Escuela Tradicional ¹⁰⁹
Generalidades: Data del siglo XVIII. Coincide con el surgimiento de la burguesía. Se sustenta en la autoridad y orden.
Aprendizaje: Se centra en la memoria. No toma en cuenta el afecto.
Enseñanza: Verbalista. Domestica al alumno. Autoritaria. No afectiva.
Relación maestro alumno: Vertical. Dependencia del alumno. Las decisiones las toma el maestro.
Conocimiento: Propiedad exclusiva del maestro a critico intelectualista.

Lo anterior denota que los principales rasgos de esta corriente tienen raíces en el siglo XVIII en un contexto autoritario, en donde la escuela debe reflejar el poder del Estado, amén de impartir una educación vertical sin tomar en cuenta la parte

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 84.

¹⁰⁸ Sánchez Hernández, Raquel, *La construcción de una investigación jurídica. Propuesta didáctica para a enseñanza de la investigación en derecho*, México, UNAM-Facultad de Derecho, 2014, p. 9.

¹⁰⁹ Bonola Díaz, Yesenia C. *Una educación para el futuro. Rompiendo el paradigma de la enseñanza tradicional a la enseñanza cognoscitiva en el 3er grado de la educación primaria*, México-UNAM, 2007, p. 39.

afectiva del alumno y, mucho menos, su opinión. En este ámbito, el profesor es el único poseedor y emisor del conocimiento.

Esto lo esquematiza Bonola Díaz en el siguiente resumen, en el contexto del tercer año de primaria, lo cual representa un claro ejemplo de esta escuela:

Concepciones básicas de la corriente tradicional¹¹⁰.

Enseñanza/Aprendizaje	Alumno	Maestro
<p>* Es una transmisión de informaciones.</p> <p>*El aprendizaje es memorístico.</p> <p>*Se busca que la memorización esté lo más apegada a lo que el maestro dio a conocer.</p> <p>*Impera el orden, la disciplina, la autoridad del maestro.</p>	<p>* Es receptivo. Las informaciones le llegan a través del maestro o del libro de texto.</p> <p>*Es pasivo, no cuestiona, acepta lo que se le ofrece como verdad.</p> <p>*Es visto como un receptáculo que debe ser llenado con los contenidos que proporcione el docente.</p>	<p>* Se considera como la principal fuente de conocimiento.</p> <p>* Hace llegar al alumno (a) el material informativo.</p> <p>* Establece una relación vertical con el estudiante.</p> <p>* La enseñanza está centrada en la transmisión de contenidos.</p> <p>* Representa la autoridad que decide, otorga y concede.</p>

Conforme a lo anteriormente expuesto, es evidente que la escuela tradicional ya no se ajusta a la sociedad actual ya que se han abandonado esquemas en los que la autoridad del profesor ha pasado a segundo término y la comunicación entre el docente y el alumno ya no es vertical, como se verá en los siguientes apartados.

En este sentido, a continuación se refiere un cuadro que incluye las principales características de la docencia tradicional, conforme a lo expuesto anteriormente.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Vertical • Autoritaria • Memorística • Hábito mental • Poco productiva |
|--|

¹¹⁰ Lozano, Lucero, *Didáctica de la Lengua Española y de la Literatura*, México, Libril, 2003, p. 4.

Asimismo, los roles del estudiante y del alumno se pueden resumir de la siguiente forma:

<ul style="list-style-type: none">• Pasivo• Irreflexivo• Sin participación	<ul style="list-style-type: none">• Activo• Comunicativo• Autoritario• Emisor
--	--

En sentido estricto, así es como se describe la docencia tradicional; sin embargo, como también comentan algunos de los autores referidos, este tipo de enseñanza puede ser complementada con técnicas de enseñanza que motiven al alumno para que participe en la cátedra del profesor y alimenten su creatividad.

1.3.2 Docencia tecnocrática

Este modelo de enseñanza está fundamentado en la psicología conductista, de la cual, los principales teóricos son los psicólogos estadounidenses John B. Watson y B.F. Skinner, quienes dedicaron sus obras a descubrir los estímulos del comportamiento humano.

En primer lugar, Watson sostenía la idea de que el conductismo se refleja en su forma más elemental en la observación del comportamiento de otros en la cual se pueden predecir los estímulos. En este sentido, Watson consideraba al *estímulo* como elemento esencial de su teoría, la cual es parte de una visión fisiológica de la conducta humana, al respecto refiere:

El interés del conductista en lo que el hombre hace es más que el interés de un espectador – él quiere controlar las reacciones del hombre como los físicos quieren controlar y manipular otros fenómenos naturales. Es negocio de la fisiología conductista predecir y controlar la actividad humana. Para hacerlo, se debe reunir información científica a través de métodos experimentales. Sólo entonces, el conductista entrenado puede predecir, dados los estímulos, tendrá lugar la respuesta; o, dada la reacción, se establece cuál es la situación o estímulo que ha causado la reacción¹¹¹.

¹¹¹ Watson, John B., *Behaviorism*, Chicago, Phoenix Books, 1930, p.11.

Para Watson, el conductista era fisiólogo y psicólogo que entiende la conducta como el proceso de estímulo-respuesta que forma parte de la naturaleza humana.

En su texto, *Behaviorism*, Watson desarrolla una teoría del comportamiento humano, el cual responde a estímulos instintivos, tales como alimentarse, respirar y digerir. Dichos estímulos no son aprendidos por el ser humano porque forman parte de su naturaleza fisiológica. Asimismo, existen estímulos que sí son aprendidos, tales como aquellos que experimenta un adulto.

Este autor entiende como estímulo a aquello que se encuentra en el ambiente que provoca alguna reacción en nuestro organismo, a través de los sentidos. A tal estímulo corresponde una respuesta que, conforme a su punto de vista, es la respuesta de sentido común “¿qué está haciendo y por qué lo está haciendo? (...) Por respuesta efectiva entendemos que debe ser lo suficientemente fuerte para superar la resistencia al paso del impulso sensorial de los órganos de los sentidos a los músculos”¹¹².

En este sentido, “argumentaba que cualquier cosa mental podía ser concebida como estímulo y respuesta, como las emociones son estímulos que provienen del interior del cuerpo”¹¹³ y que esta relación se establece y refuerza a través de la repetición.

Así, la conducta es admitida dentro de esta teoría como un elemento fisiológico del ser humano que es factible de controlar mediante procesos de estímulo-respuesta que son determinados por un ambiente delimitado.

Por otro lado, Burrhus Frederic Skinner no niega la contribución de la teoría de Watson pero cuestiona la observación de la conducta interna. Por ello, él aporta una visión acerca distinta, argumentando que el comportamiento se puede controlar mediante estudios experimentales, y no sólo de cuestiones sobre el mentalismo.

¹¹² *Ibidem*, p. 15.

¹¹³ Zaldívar Tavera, Alfredo, *Más allá de la educación tradicional. Una reflexión para la práctica docente*, México, UNAM, 2004, p. 36.

De este modo, Skinner introduce el concepto de *condicionamiento operante* que supone un proceso en el cual “(...) el comportamiento que tiene esta clase de consecuencia llega a tener mayor probabilidad de ocurrencia. Se dice que el comportamiento se fortalece por sus consecuencias y, por esa razón, a las mismas consecuencias se las llama <<reforzadores>>”¹¹⁴.

En su texto, *Sobre el conductismo*, éste autor refiere que los reforzadores positivos son aquellos estímulos o incentivos que tienen la intención de repetir la conducta deseada. En cambio los reforzadores negativos son aquellos encaminados a que determinado comportamiento desaparezca. En este contexto, ambos conceptos son aplicados en el ámbito académico.

Igualmente, la categoría de *castigo* es importante en el enfoque de Skinner y, en general en la teoría conductista ya que, al igual que el reforzador negativo, procura evitar las conductas no deseadas. En el campo educativo, la teoría de Skinner que “habla de imprimir *conductas* en los alumnos”¹¹⁵, ha sido bien recibida ya que, en la práctica de la enseñanza, de acuerdo con pedagogos y psicólogos, el castigo, los reforzadores y el condicionamiento de la conducta son elementos que forman el carácter del estudiante y que sirven de guía para el docente en el sentido de que puede dirigir y controlar los efectos deseados en sus educandos.

Asimismo, el conductismo sigue ciertos principios útiles para la repetición o, en su caso, extinción de conductas diversas, de acuerdo con los objetivos de la educación:

- a) *Moldeamiento*. Para ejecutar este procedimiento de instauración de una conducta, es necesario tener una definición clara y operacionalizable de dicha conducta, la cual, se supone, no existe en el repertorio conductual del sujeto. partiendo de la conducta inicial que el sujeto realiza espontáneamente (y que se parece poco a la conducta final deseada), se van reforzando de manera diferencial las conductas que más se acerquen o se aproximen (...) a la conducta-meta, hasta que, finalmente, ésta queda establecida.

¹¹⁴ Skinner, B.F., *Sobre el conductismo*, trad. Barrera Fernando, Fontanela, Barcelona, 1975, p. 44.

¹¹⁵ Pansza González, Margarita; Pérez Juárez, Esther Carolina; Morán Oviedo, Porfirio, *op. cit.*, p. 173.

- b) *Encadenamiento*. Establecer vínculos de respuestas o conductas simples por medio del reforzamiento.
- c) *Modelamiento*. Establecer conductas por medio de la observación de un modelo.
- d) *Principio de Premack*. Observar la conducta mayoritaria de un sujeto y asociarla con una que realice poco frecuente.
- e) *Economía de fichas*. Eficaz para mantener conductas ya establecidas¹¹⁶.

Dichos principios forman parte de la visión conductista que concibe el aprendizaje como el moldeamiento de conductas que responden a las pretensiones del docente, quien controla, a través de estímulos y reforzadores, el comportamiento del alumno mediante recursos basados en la psicología.

En sentido opuesto, así como existen determinados procedimientos para provocar el comportamiento deseado, también los hay para decrementar conductas¹¹⁷:

- a) *Costo de respuestas*. Poner un costo a la realización de conductas que desea evitar.
- b) *Tiempo fuera*. Sacar al sujeto de situaciones o estímulos a los que estaba expuesto.
- c) *Desvanecimiento*. Transferir el control de estímulos indeseables hacia otra serie de estímulos deseados.
- d) *Saciedad*. Presentación masiva de reforzadores.
- e) *Reforzamiento de conductas alternativas*. Reforzar con conductas diversas a las no deseadas.
- f) *Sobrecorrección*. Se castiga al sujeto mediante la solicitud de que corrija su conducta o pague el daño que ésta haya provocado.

Estos procedimientos, como se observa, comprenden un actuar por parte del docente, a fin de eliminar las conductas no deseadas y desviarlas o transformarlas en un comportamiento positivo. Así, se denota que es posible, a través del conductismo, lograr que el alumno realice ciertas actividades y deje de realizar otras, que pueden generar un daño en otros estudiantes o, incluso, en él mismo en su proceso de aprendizaje.

De acuerdo con la visión de Skinner, los conceptos que se han expuesto hasta ahora, tales como, condicionamiento operante, castigo y el reforzador positivo y

¹¹⁶ Hernández Rojas, Gerardo, *Paradigmas en psicología de la educación*, México, Paidós Educador, 2008, pp. 88-89.

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 90.

negativo, juegan un papel determinante en la conducta reflejada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como se muestra enseguida:¹¹⁸.

Tipo de estímulo reforzador	Proceso	Procedimiento	Efecto de la conducta
ER+	Reforzamiento positivo	Presentación del ER+ después de la emisión de la conducta	Incremento de la frecuencia de la conducta
ER+	Extinción	Quitar la presentación del ER+ después de la emisión de la conducta	Decremento y desaparición de la frecuencia de la conducta previamente reforzada
ER-	Castigo	Presentación del ER- después de la emisión de la conducta Evitación: la emisión de la conducta cesa la presentación del ER-	Incremento de la conducta de evitación
ER-	Reforzamiento negativo	Escape: el sujeto rehúye la presentación del ER-	Incremento de la conducta de escape

Como se observa, conforme a la conducta deseada, es el estímulo reforzador que se aplicará al estudiante. Así, en caso de producir una conducta repetida, se utiliza un reforzador positivo; si lo que se pretende es extinguir un comportamiento, se refuerza una conducta distinta; el castigo, se usa después de la conducta a fin de evitarla con posterioridad y; el reforzador negativo busca distraer la atención del educando para alejarlo de las conductas que no son deseadas por el docente.

El conductismo en la educación considera la enseñanza como la programación de conductas deseadas, la cual formula objetivos claramente definidos en torno a lo que el alumno debe aprender.

A partir de lo anterior, se refieren a continuación las principales características de la educación basada en el conductismo¹¹⁹:

Concepto	Contenido
Enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> • Depósito de información • Programación de contingencias y ambiente • Memorización y comprensión

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 87.

¹¹⁹ Cfr. Hernández Rojas, Gerardo, *Paradigmas en psicología de la educación*, México, Paidós Educador, 2008 *Ibidem*, pp. 92-98.

	<ul style="list-style-type: none"> • Consecuencias positivas
Objetivos de educación	<ul style="list-style-type: none"> • Formas operables de conducta • No ambiguos ni vagos • Conducta específica observable • Condiciones • Criterios de ejecución • Alcanzables en el plan de estudios
Alumno	<ul style="list-style-type: none"> • Participación y aprendizaje prefijados y arreglados. • Dóciles y respetuosos a la disciplina • Pasivos
Maestro	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de contingencias de reforzamiento y control de estímulos • Manejo de recursos tecnológico – conductuales • Evitar castigo • Presentación de modelos conductuales y contexto estimulante
Aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • El aprendizaje es un cambio estable en la conducta • Predictor activo • Desarrollo de expectativas • Programación de situaciones • Uso de técnicas y procedimientos conductuales
Estrategias y técnicas de enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza programada • Definición de objetivos de aprendizaje • Secuencia de información • Participación del estudiante • Reforzamiento de información • Individualización • Registro de resultados y evaluación • Máquinas de enseñanza
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Continua • Con base en los criterios y condiciones de ocurrencia • Centrada en los resultados de aprendizaje, no es el proceso

Además de que, tanto el alumno y como el profesor tienen roles específicos en el proceso de enseñanza, en el que el primero se atiene a la disciplina y la dirección del docente y éste, a su vez, debe crear un ambiente de refuerzo y manejar los recursos a su alcance con el fin de lograr las conductas que desea.

En lo relativo al aprendizaje, los conductistas consideran que éste se refleja directamente en la conducta y a partir de él se programan situaciones y ambientes que favorezcan resultados positivos.

La evaluación, por su lado, se centra en las respuestas a los estímulos programados y se releja el proceso de aprendizaje del alumno.

En suma, “la labor de Skinner sobre el condicionamiento operante y la mecanización del aprendizaje ha contribuido para proporcionar una base

metodológica de sus principios generales para una ciencia del comportamiento humano”¹²⁰.

Por otro lado, este modelo, conforme al pensamiento de Witker, quien refiere que está enfocado a la evaluación de los alumnos conforme al cumplimiento de objetivos previamente establecidos y está sustentado en la teoría psicología conductista. En este sentido, el aprendizaje se valora mediante estímulos premio-castigo, lo cual, desde su punto de vista, constituye una forma de enseñanza alejada de la realidad sociopolítica.

Asimismo, éste método es definido como aquel que se ayuda de técnicas para lograr objetivos determinados. En particular, los programas de estudio están planeados con base en este método, lo cual se refleja en la redacción de los mismos.

Por su parte, Samuel Ramos señala que este enfoque trata de explicar el aprendizaje desde el comportamiento en tanto que representa su reflejo:

Esta teoría se enfoca en comportamientos que se pueden ver, medir y registrar, se encuentra en una constante búsqueda de factores inmediatos y observables que determinan si un comportamiento en particular continuará, sostienen que el aprendizaje es lo que cambia el comportamiento y te hace avanzar el desarrollo, así como la afirmación de que los seres humanos aprendemos de manera semejante a los animales, es decir, por reacción a diversos aspectos de su entorno, los cuales pueden ser placenteros, dolorosos o amenazantes(...)¹²¹.

A su vez, señala que el aprendizaje se observa y evalúa a través de la conducta si ésta cumple con los objetivos previamente planteados. En este sentido, respondemos a estímulos, similar a como lo hacen los animales.

Además, comenta que esta forma de aprendizaje la vivimos en la escuela cuando niños y es cómo enseñan los profesores, quienes utilizan el castigo, lo cual es apoyado por los padres para buscar la mejor educación. Sin embargo, desde este

¹²⁰ Bowen, James; Hobson, Peter R., *Teorías de la educación. Innovaciones importantes en el pensamiento educativo occidental*, trad. Arbolí Manuel, México, Limusa, 1979, p. 166.

¹²¹ Ramos Curiel, Samuel, *op. cit.*, p. 26.

punto de vista, no resulta del todo adecuada esta clase de docencia ya que, en estricto sentido, sería limitativo decir que esta es la forma en que el ser humano aprende porque, como se explicará más adelante con el aprendizaje significativo, el ser humano no se comporta como animal y, si bien, puede responder a ciertos estímulos (negativos o positivos), no es lo único que configura el proceso de aprendizaje del alumno.

Así pues, es de considerarse que la docencia tecnocrática, que surge, como ya se dijo, de la psicología conductista es utilizada mayormente en la programación de los planes de estudio universitarios ya que, como se observa en su propia redacción, señala específicamente objetivos de aprendizaje que el alumno *debe* satisfacer.

Esto quiere decir, desde este enfoque, que el aprendizaje será efectivo en tanto haya cumplido el contenido establecido en el programa de su asignatura, con independencia de su aplicabilidad en la realidad jurídica e incluso, dejando de lado el razonamiento y reflexión de la información.

La literatura también apunta hacia una crítica al modelo conductista en el sentido de que el aprendizaje puede ser considerado como algo mecánico o meramente controlable, lo cual podría resultar contrario a la visión de la docencia crítica, reflexiva y activa, que se expone a continuación.

1.3.3 Docencia crítica

En respuesta a los métodos autoritarios y lineales de la docencia tradicional y al método estático de la enseñanza tecnocrática, surge la docencia crítica, la cual aporta elementos teóricos útiles para el aprendizaje de las nuevas generaciones.

Los estudios acerca de este tipo de enseñanza apuntan hacia la implementación de técnicas educativas acordes a una sociedad que necesita alumnos que aprendan no sólo la información teórica instruida sino que sepan aplicarlos en la vida real.

Sin perder de vista los valores de la disciplina y los conocimientos del docente, la docencia crítica forma educandos críticos, reflexivos y autodidactas.

En contraposición a la teoría tecnocrática, “la Didáctica Crítica rechaza definitivamente que el docente se convierta en un reproductor o ejecutor de modelos de programas rígidos y “prefabricados” por departamentos de planeación o por expertos tecnológicos educativos”¹²².

Éste método supone romper con los esquemas de aprendizaje anteriores, pues “(...) plantea analizar críticamente la práctica docente, la dinámica de la institución, los roles de sus miembros y el significado ideológico que subyace en todo ello. (...) La Didáctica Crítica supone desarrollar en el docente una auténtica actividad científica, apoyada en la investigación, en el espíritu crítico y en la autocrítica”. ¹²³.

En páginas anteriores se expuso que en la docencia tradicional, el profesor instruía de manera vertical, elementos prefabricados sin tomar en cuenta el aprendizaje del alumno. Ante ello, la teoría crítica propone criterios de selección de actividades de aprendizaje:

- Determinar con antelación los aprendizajes
- Tener claridad en la función de cada experiencia de aprendizaje
- Promover aprendizaje de conceptos fundamentales
- Incluir diversos medios de aprendizaje
- Incluir formas metódicas de trabajo individual y de grupo
- Actividades apropiadas al nivel de madurez y experiencia del alumno
- Actividades que generen actitudes de seguir aprendiendo¹²⁴

Asimismo, a diferencia del método tecnocrático, éste enfoque crítico considera el proceso de aprendizaje y no el resultado. Dicho proceso, en vez de ser mecánico, es dinámico y toma en cuenta una evaluación centrada en ello, en lugar de solamente asignar una calificación.

En este sentido, “la didáctica crítica, es una alternativa en construcción que surge como propuesta frente a la llamada didáctica tradicional y a la tecnología

¹²² Pansza González, Margarita; Pérez Juárez, Esther Carolina; Morán Oviedo, Porfirio, *op. cit.*, p. 155.

¹²³ *Ibidem*, 181-182 pp.

¹²⁴ Cfr. *Ibidem*, p. 194.

educativa”¹²⁵. La operatividad de esta teoría radica en dejar a un lado el dogmatismo y el autoritarismo de las demás escuelas que complican el aprendizaje. Al romper con estas ideas, la relación entre alumno y profesor se vuelve más equitativa, el alumno participa en su propio aprendizaje, se gestiona la libertad y autonomía considerando al estudiante como el centro de la educación¹²⁶.

Para los pedagogos críticos, el profesor debe fomentar el diálogo, la comunicación y la participación, mediante su cooperación desde el mismo nivel que el estudiante, tal como es referido:

Con respecto a las relaciones que se establecen en el aula, se considera que el educador tiene como misión ser un facilitador del diálogo, que el aprendizaje debe darse en un plano horizontal por medio de la interacción comunicativa entre maestro y alumno, y que la escuela no es únicamente una reproductora del orden y la cultura dominante, sino que también puede convertirse en un lugar alternativo de creación cultural¹²⁷.

Desde este punto de vista, el enfoque comunicativo aporta argumentos que tiene que ver con la necesidad de crear consensos a través del diálogo, de establecer procesos de interacción constructivos e integración de grupos, puesto que:

(...) se basa en el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje a partir de la interacción entre iguales, la negociación, el intercambio de significados y de experiencias y en la participación crítica y activa en espacios comunicativos. Pone más énfasis en el proceso de construcción y adquisición del conocimiento que en los resultados del aprendizaje¹²⁸.

Aunado a ello, las políticas culturales juegan un papel importante para la creación de un ambiente de igualdad en el salón de clases. “Una de las principales funciones de la teoría crítica ha sido la de revelar y retar al privilegio ideológico otorgado a la escuela en nuestra vida política y cultural”¹²⁹.

¹²⁵ *Ibidem*, p. 202.

¹²⁶ Aubert, Adriana, *et. al.*, *Dialogar y transformar. Pedagogía crítica del siglo XXI*, Barcelona, Crítica y fundamentos, 2004, p. 34.

¹²⁷ Bórquez Bustos, Rodolfo, *Pedagogía crítica*, México, Trillas, 2006, p. 104.

¹²⁸ Ayuste, Ana; Flecha, Ramón; López Palma, Fernando; *et. al.*, *Planteamientos de la pedagogía crítica. Comunicar y transformar*. 2ª edición, Barcelona, Biblioteca de Aula, 2008, p. 50.

¹²⁹ McLaren, Peter, *Pedagogía crítica y cultura depredadora*, trad. Pina Herrero Pilar, Barcelona, Paidós, 1997, p. 48.

Peter McLaren considera que uno de los principios fundamentales del enfoque crítico es la convicción de crear seres humanos con valores éticos y sociales que sean útiles a las necesidades del mercado. Esto es así porque, conforme a este punto de vista, un estudiante que memoriza o repite contenidos que están alejados de la realidad social no tiene sentido práctico. Por ello, es necesario “(...) desarrollar el espíritu crítico, ya que, cada vez más, la vida social se ve envuelta en movimientos contradictorios, originados en intereses subalternos y egoístas, movidos por una improvisación, por la ignorancia y por la propaganda”¹³⁰. La docencia tradicional, autoritaria es limitativa de éste espíritu crítico.

En resumen, “la didáctica crítica es el estudio del conjunto de recursos técnicos que tienen por finalidad dirigir el aprendizaje del alumno, con el objeto de llevarlo a alcanzar un estado de madurez que le permita encarar la realidad, responsable, para actuar en ella como ciudadano participante y responsable”¹³¹.

La necesidad de establecer una docencia crítica surge en los “docentes jóvenes que no se conforman en la tarea casi mecánica de repetir textos y manuales, a estudiantes pasivos y esencialmente receptivos. Surgen ideas y proyectos que intentan dar actividad a la tarea docente, y que traslada el centro de gravedad del proceso al estudiante”¹³².

Para Witker, el propósito de éste método es analizar los aspectos contextuales del proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual sea significativo y útil para docentes y alumnos. En este sentido, señala que:

(...) la docencia crítica (...) concibe la educación como la disciplina que aborda el proceso de enseñanza-aprendizaje (...) para analizar y desentrañar los aspectos contextuales que inciden en él. Su fin no es alcanzar un modelo de lo que se considera “una buena enseñanza”, sino lograr una labor docente más consciente y significativa para docentes como para alumnos¹³³.

¹³⁰ Giuseppe Nérici, Imideo, *Hacia una didáctica general dinámica*, trad. de j. Ricardo Nervi, María Celia Eguibar, Kapelusz, Buenos Aires, 1969, p. 45.

¹³¹ *Ibidem*, p. 57.

¹³² Witker, Jorge, *Técnicas de la enseñanza de Derecho*, p. 128.

¹³³ Witker, Jorge, “Docencia crítica y formación jurídica”, en Witker, Jorge (comp.), *Antología de estudios sobre a enseñanza de derecho*, 2ª edición, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1995, p. 224.

Esta clase de enseñanza supone cambiar los papeles que juegan el alumno y el docente que, a diferencia de lo que sucede en los sistemas tradicional y tecnocrático, deben estar en una constante retroalimentación durante el proceso de aprendizaje. Supone la necesidad de un papel diferente entre los sujetos de este proceso, en el que exista la reflexión, igualdad y respeto, que comúnmente no se ven en la enseñanza tradicional.

Además, señala que el ejercicio docente no sólo debe existir en el aula sino dentro de ella, con el fin de contextualizar los contenidos educativos y formar alumnos reflexivos y críticos de la realidad.

Lo anterior comprende los siguientes niveles de aprendizaje¹³⁴:

- a) El social. Se examinan las causas contextuales que se presentan en el aula como por ejemplo, las políticas públicas y educativas.
- b) El escolar, lo cual contempla programas de estudio e infraestructura por escuelas, entre otros aspectos.
- c) El del aula, en donde el docente se enfrenta a tres cuestiones: las concepciones que el alumno y el mismo profesor tienen acerca de lo que es enseñar y lo que es aprender; las relaciones interpersonales más allá de abordar los contenidos del plan de estudios y; la selección de contenidos.

Resulta adecuado resaltar la utilidad de este tipo de enseñanza, en las propias palabras de Witker:

Bajo la filosofía anterior, los objetivos de aprendizaje, los contenidos de enseñanza, las actividades de aprendizaje y la evaluación, son redimensionados en torno a una actividad participativa permanente, acompañada de una coordinación docente que estimula y propicia verdaderos aprendizajes significativos¹³⁵.

¹³⁴ Cfr. Witker, Jorge y Larios Rogelio, *op. cit.*, p. 189.

¹³⁵ *Ibidem*, p. 190.

Con base en la afirmación del jurista mexicano, este tipo de aprendizaje es opuesto al tradicional en tanto que promueve la participación del estudiante y lo involucra en su propio aprendizaje. En este sentido, hay especialistas que ejemplifican esta manera de adquirir conocimiento con el juego, es decir, de manera lúdica, con el fin de que el alumno relacione los contenidos con su acontecer diario. Asimismo, sostiene que, a diferencia del sistema tradicional, “debe entenderse que el estudiante es el centro y ejecutor de su proceso de formación... (y) protagoniza el proceso de educación”¹³⁶. A lo anterior, debe realizarse una labor docente de motivación hacia los alumnos y de diálogo con ellos. Además, señala que en clase debe existir participación grupal conectada con situaciones sociales reales, es decir, vinculada con la problemática del país.

Por otro lado, Witker sostiene que el Derecho debe estar relacionado con otras ramas sociales que determinan las instituciones jurídicas. De este modo se busca que la ciencia jurídica se integre al progreso y desarrollo social.

Para la Maestra en Derecho, Alicia Rendón López, cuando estamos en presencia de un aprendizaje didáctico “estamos transmitiendo no sólo contenidos culturales o informativos, sino incluso, concepciones vitales relacionadas con una forma de poder en la comunicación grupal (social)”¹³⁷. Igualmente, considera a la didáctica crítica es la propuesta de un análisis crítico de la práctica docente, la cual cuestiona y nos ayuda a entender la enseñanza y la sociedad.

A su vez, Rendón considera éste término como “parte adjetiva de la pedagogía, que en escenario educativo, ofrece un proceso dialéctico, dialógico, analítico, reflexivo, comunicativo y reconstructivo de la realidad, mediante un conjunto de procedimientos y técnicas de enseñanza”¹³⁸.

¹³⁶ Witker, Jorge, *Técnicas de la enseñanza de Derecho*, 4ª edición, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas- Editorial PAC, 1985, p. 76.

¹³⁷ Rendón López, Alicia, *Técnicas y recursos didácticos lúdicos para el aprendizaje significativo de Derecho*, México, UNAM-Facultad de Derecho, 2011, p.158.

¹³⁸ *Ibidem*, p. 160.

Otro aspecto interesante del texto de Alejandra Rendón, es la inclusión del juego en el aprendizaje ya que, comúnmente es asociado al ámbito infantil, pero también es útil a nivel de la educación superior teniendo resultados satisfactorios porque se genera un ambiente de comunicación, retroalimentación y dinamismo que contribuye al entendimiento de contenidos.

Charles Eisenmann, por su parte, señala que la enseñanza universitaria significa enseñanza científica, pues “tratar con todos los problemas que se relacionan a aquellos hechos o fenómenos y son esenciales para su comprensión. Esto es efectivo respecto de cualquier tema y es por lo tanto cierto en cuanto a la enseñanza del derecho”¹³⁹. Asimismo, sostiene que la enseñanza científica el derecho debe ir más allá de la enseñanza práctica ya que, ésta última proporciona “un conocimiento trunco y deformado de su tema”¹⁴⁰.

Por último, Eisenmann sostiene que “la enseñanza del derecho puramente “jurídica”, a la cual nos llevaría un punto de vista puramente práctico, no corresponde al ideal (...) de la enseñanza universitaria”¹⁴¹.

Como se puede observar, la docencia crítica, como su nombre lo indica, tiene el propósito de que el alumno no sólo conozca el contenido jurídico que se aporta en clase sino que, analice su realidad conforme a esos conocimientos en un ejercicio práctico de constante común icación con el docente. Además, dicha teoría abandona el verticalismo, el autoritarismo y el conductismo, mismos que resultan estáticos y poco didácticos el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros días. Así, a diferencia de la docencia tradicional y la docencia tecnocrática, en las que el alumno es ajeno a su propio proceso de aprendizaje, la teoría de la docencia crítica implica la aplicación de un método didáctico y dinámico que sea significativo para el alumno y que tome en cuenta los conocimientos previos.

¹³⁹ Eisenmann, Charles citado en Witker, Jorge (comp.), *op. cit.*, p. 53.

¹⁴⁰ *Ídem*.

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 54.

En este sentido, dicho enfoque tiene relación con la teoría constructivista del conocimiento y el aprendizaje significativo que será expuesto en el siguiente capítulo, con el fin de tener claro el marco teórico referente a la mejor metodología de enseñanza de la investigación jurídica.

CAPÍTULO 2. El aprendizaje de la metodología de la investigación jurídica

En el capítulo primero, se dijo que la mejor enseñanza aplica el método crítico, caracterizado principalmente por la actividad y el autodidactismo en donde el docente, más que ser un mero transmisor de información, guía al alumno para que sea constructor de sus propios conocimientos.

En este sentido, la teoría constructivista del conocimiento - fundamentada por los psicólogos Jean Piaget, Lev S. Vygotsky, y David Ausubel – sostiene que el ser humano construye su aprendizaje a partir de procesos cognitivos determinados por: su entorno (Vygotsky), sus estructuras mentales (Piaget) y la relación de los contenidos educativos con su vida (Ausubel).

Así, en el presente capítulo se expondrá el marco teórico referido, a fin de que se entienda cómo es que el alumno puede construir su propio conocimiento y, a su vez, aplique las herramientas que ofrece dicho enfoque a la vida académica a través del aprendizaje significativo.

2.1 Teoría constructivista del conocimiento.

Para abordar el aprendizaje significativo, es necesario establecer la definición de la teoría constructivista del conocimiento, en tanto que es el fundamento de dicha categoría pedagógica.

Es así que el constructivismo “surge como una corriente epistemológica, preocupada por discernir los problemas de la formación del conocimiento en el ser humano”¹⁴². Fundamentalmente, esta teoría explica que la persona forma su conocimiento con base en los esquemas mentales que posee y en la interacción con su entorno inmediato, es decir, que a partir de los conocimientos que va

¹⁴² Díaz-Barriga Arceo, Frida; Hernández Rojas, Gerardo, *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*, 2ª edición, México, Mc-GrawHill, 2001, p. 25.

adquiriendo en su cognición y la socialización se constituye el conocimiento. En palabras de Díaz-Barriga:

La idea que mantiene que el individuo tanto en los aspectos cognitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción entre esos dos factores. En consecuencia, según la posición constructivista, el conocimiento no es una copia fiel de la realidad, sino una construcción del ser humano. ¿Con qué instrumentos realiza la persona dicha construcción? Fundamentalmente con los esquemas que ya posee, es decir, con lo que ya construyó en su relación con el medio que le rodea.

Dicho proceso de construcción depende de dos aspectos fundamentales:

- De los conocimientos previos o representación que se tenga de la nueva información, o de la actividad o tarea a resolver.
- De la actividad externa o interna que el aprendizaje realice al respecto¹⁴³.

Desde este punto de vista, el constructivismo es una teoría psicológica de utilidad para el estudiante y el profesor a fin de desarrollar un aprendizaje significativo y eficaz en el proceso de enseñanza, lo cual concuerda con lo que sostiene Jorge Witker al explicar el método crítico que se abordó en el capítulo anterior pues, supone una posición activa del alumno y hace hincapié en el papel de guía que tiene el docente.

Esta teoría supone, pues, un proceso interno y externo en el cual, el alumno construye su conocimiento tomando en cuenta la información previa que guarda en la cognición y, también, la información que obtiene del medio ambiente (que no sólo incluye la escuela).

Recordemos que, el método tradicional que se expuso en el capítulo anterior, es poco recomendable en el salón de clases debido a la pasividad del alumno y la jerarquización de las funciones del profesor-emisor de información en una relación horizontal. Esto, es precisamente contrario a lo que propone el constructivismo.

Así, se puede entender que el constructivismo y la teoría de la docencia crítica, es coincidente en lo relativo a la consideración del estudiante como eje de su aprendizaje y, a la estimulación de su desarrollo cognitivo a través del ejercicio

¹⁴³ Mario Carretero citado en Díaz-Barriga Arceo, Frida; Hernández Rojas, Gerardo, *op. cit.*, p. 27.

docente que sea práctico y acorde a los conocimientos y habilidades del alumno. En este sentido, el estudiante forma parte crucial de un proceso de enseñanza alejado de técnicas docentes monótonas y agotadas.

Es por ello que, Mavilo Calero, numera las características del constructivismo¹⁴⁴:

Constructivismo
El profesor busca que el alumno aprenda haciendo, por sí mismo.
Patrocina aprendizajes colectivos, esfuerzos y logros comunes.
Promueve educación integral, se preocupa del razonamiento, afecto y acción del educando.
Las destrezas y procesos del pensamiento son más útiles, que la colección de datos específicos, en los agentes educativos.
Hace pedagogía humanista. Promueve mayor flexibilidad, criticidad y solidaridad.
Predomina la igualdad y horizontalidad.
Le preocupa el ser del hombre, integralmente, busca que sea más culto que erudito.
Respeto el universo vocabular del alumno y promueve su ampliación.
Hace uso de la Zona de Desarrollo Próximo para facilitar los aprendizajes del estudiante. Ayuda, apoya orienta, asesora los aprendizajes infantiles.
Crea ambientes de integración social. Proporciona la práctica de la cooperación.
Se esfuerza en ofrecer ambientes físicos y sicosociales positivos para generar aprendizajes variados.
Humaniza a los agentes educativos mediante la creatividad, criticidad, cooperación y compromiso.
Es permisivo. Exalta la libertad y la creación.
Es dialógico. Nadie se educa solo.
Trata de comprender las relaciones sociales del alumno. Es paidocéntrico.
Es de orientación democrática, flexible, adecuada.
Asume criterios de sociología de la educación y de otras ciencias afines.
Distingue las diferencias culturales de comunidades y personas.
Promueve aprendizajes por descubrimientos significativos.
Se preocupa por aprendizajes significativos.
Diferencia las etapas del desarrollo humano y trata a los alumnos según sus propias características.

Como se puede observar, el constructivismo, es una teoría basada en procesos biológicos y psicológicos que refiere un aprendizaje activo en donde el papel del instructor esté lejos de ser un mero transmisor de contenidos. En este caso, el estudiante es el principal sujeto de la enseñanza, quien es el creador de su

¹⁴⁴ Calero Pérez, Mavilo, *Constructivismo pedagógico. Teorías y aplicaciones básicas*, Lima, Alfaomega, 2008, pp. 110-111.

aprendizaje y el cual, debe ser orientado por su profesor a desarrollar su potencial intelectual mediante actividades lúdicas y significativas.

Ahora bien, existen dos aristas teóricas que fundamentan el constructivismo desde la psicología:

(...) algunos autores se centran en el estudio del funcionamiento y el contenido de la mente de los individuos (por ejemplo, el constructivismo psicogenético de Piaget), pero para otros el foco de interés se ubica en el desarrollo de dominios de origen social (como el constructivismo social de Vygotsky y la escuela sociocultural o sociohistórica).¹⁴⁵

En este sentido, se entiende que Jean Piaget concebía que el individuo va edificando su conocimiento a partir de estructuras mentales, mientras que Vygotsky entiende que el pensamiento se desarrolla gracias a la influencia social y cultural. A continuación se expone el enfoque de cada uno.

Jean William Fritz Piaget fue un epistemólogo, psicólogo y biólogo suizo que dedicó su vida a conocer el desarrollo de la inteligencia a través de experimentos con niños en los que determinó que el conocimiento se adquiere y se desarrolla a través de un proceso cognitivo que ocurre gracias a la interacción del sujeto con la información que recibe y la hace suya ajustando sus esquemas mentales cada vez que se enfrenta a nuevo conocimiento. En palabras de Piaget:

Las funciones esenciales de la inteligencia consisten en comprender e inventar, (...) en construir estructuras, estructurando lo real. (...) Para comprender un fenómeno o un acontecimiento, hay que reconstruir las transformaciones de las que son resultado, y para reconstruirlas hay que haber elaborado una estructura de transformaciones, lo que supone una parte de invención o reinención¹⁴⁶.

Lo anterior supone un proceso de cambio, de reestructuración y reconstrucción de la información que existe en la mente. Asimismo, "Piaget plantea que "el aprendizaje humano es una construcción de cada alumno que logra modificar su

¹⁴⁵ Díaz-Barriga Arceo, Frida; Hernández Rojas, Gerardo. *op. cit.*, p. 26.

¹⁴⁶ Piaget, Jean, *Psicología y pedagogía*, trad. Fernández Buey, Francisco. Barcelona, Crítica, 2005, p. 37.

estructura mental y alcanzar un mayor nivel de diversidad, complejidad e integración. (...) es aquel que contribuye al desarrollo de la persona”¹⁴⁷.

Desde el punto de vista de Piaget, el ser humano construye su propio conocimiento mediante funciones internas que le ayudan a desarrollar su inteligencia cada vez con mayor complejidad mediante la integración de los objetos a sus esquemas previos.

Conforme al texto *Jean Piaget para principiantes*¹⁴⁸, el psicólogo Suizo estableció, a partir de estudios de la psicología clínica-experimental, una analogía del pensamiento de los niños al de los científicos ya que, los primeros conocen por oficio y los niños lo hacen inconscientemente. Además, los trabajos desarrollados a lo largo de su vida formaron las teorías: epistemológica y psicológica importantes para entender los procesos de aprendizaje que, aunque fueron comprobados en niños, son sustento de muchas investigaciones en torno a la educación en general. “(...) lo que a Jean Piaget le interesaba de los niños era (...) la forma en que va construyen su conocimiento del mundo”¹⁴⁹.

El desarrollo cognitivo es base para la enseñanza de contenidos, conforme a lo que el alumno ya conoce. En sus entrevistas, Piaget partía de las preguntas que formulaba a los niños y de las respuestas de ellos, formulaba nuevas interrogantes con el fin de que los niños construyeran su propio conocimiento. El conocimiento se construye a partir de la interacción del sujeto y su objeto. Según Piaget, el proceso de conocimiento es tripartita ya que, interactúan conjuntamente el aspecto intelectual, emocional o afectivo y psicomotriz de la persona.

El proceso que explica Piaget se asemeja a la construcción de un edificio en donde la información lo hace más estable, más sólido en el proceso de equilibración. Asimismo, el desarrollo intelectual se compone de dos aspectos: el psicosocial

¹⁴⁷ Calero Pérez, Mavilo, *op. cit.*, p. 10.

¹⁴⁸ Serulnikov, Adriana; Suárez, Rodrigo, *Jean Piaget para principiantes*, Buenos Aires, Era Naciente, 2010, pp. 177.

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 29.

(externo) y el psicológico (factores endógenos). Hasta ahora se ha expuesto la visión psicológica del constructivismo conforme a Jean Piaget. Sin embargo, es importante explicar cómo ocurre dicha construcción.

Así, el psicólogo suizo sostiene que la adquisición de conocimientos se realiza a través de un proceso cognitivo de *adaptación* que se da gracias a la acomodación y asimilación de la información recibida. Mavilo Calero refiere, conforme a la teoría de Piaget, que la adaptación es un proceso de cambio en la estructura mental del sujeto en el cual ajusta su entendimiento a las situaciones que se le presentan y a su entorno. Para que esto se ocurra, debe existir un equilibrio entre la acomodación y la asimilación. La primera tiene que ver con estar conforme a las situaciones objetivas que se presentan, es decir, debemos adecuarnos a las condiciones reales. En cambio, la asimilación significa comprender la nueva información obtenida integrándola a la estructura mental haciéndola parte del sujeto. “Según la teoría de Piaget, todos los individuos comparten las funciones de adaptación y organización”¹⁵⁰.

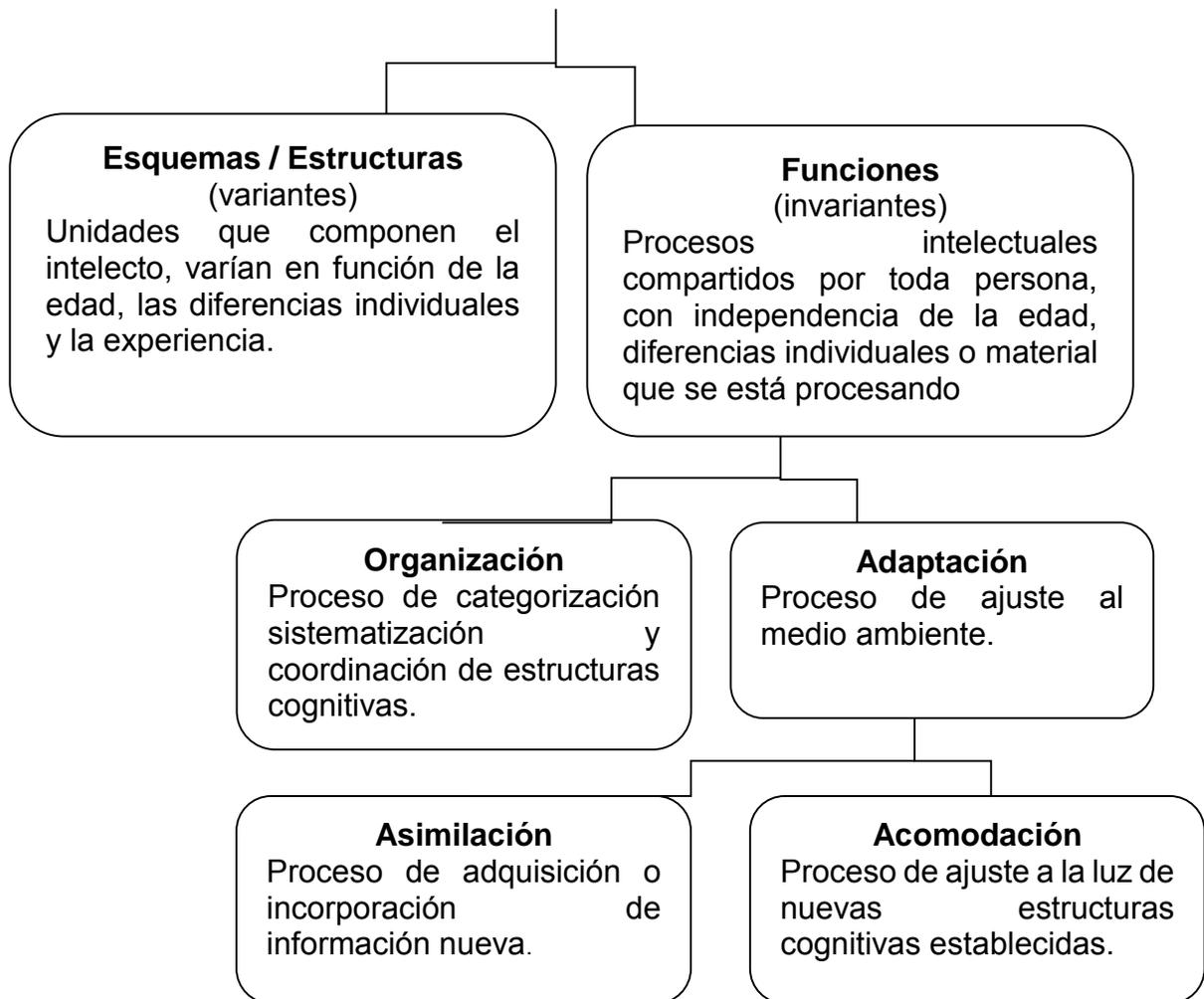
La teoría de Piaget refiere los conceptos fundamentales tales como: los esquemas, funciones, organización, adaptación, asimilación y acomodación. Dichos elementos, que conforman el esqueleto de su cuerpo teórico, se refieren a procesos cognitivos que ocurren en el individuo durante su proceso de aprendizaje.

Por su lado, Piaget sostiene que la persona está expuesta a un ambiente al que su mente debe adaptarse y acomodarse y, por otro lado, ocurren procesos intelectuales al mismo tiempo en que el nuevo conocimiento se va introduciendo en las estructuras (o esquemas) internas. Así, para éste psicólogo suizo, los elementos internos y externos conjugan en la mente del individuo haciendo posible el proceso de aprendizaje, que es continuo y se renueva con cada información nueva. Mavilo Calero explica estos procesos de la siguiente manera¹⁵¹:

Teoría de Piaget

¹⁵⁰ Calero Pérez, Mavilo, *op. cit.*, p. 43.

¹⁵¹ *Ibidem*, pp. 48-50.



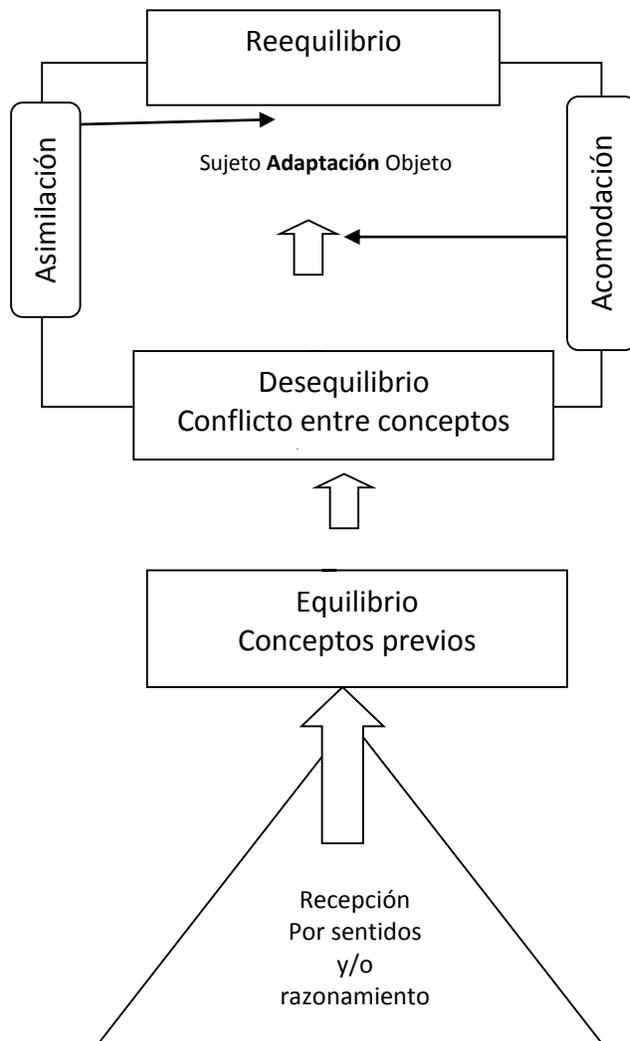
Piaget ejemplifica estos procesos de construcción a partir de una ameba que se alimenta:

- La ameba está **adaptada** al medio en que vive.
- Las circunstancias de la ameba (las partículas que puede consumir, el medio en que se encuentra) determinan su forma y estructura (**acomodación**).
- El tipo de alimento elegido está determinado a su vez, por las características de la ameba (**asimilación**)¹⁵².

Este proceso implica un desequilibrio en la mente del sujeto ya que, al integrar nueva información (mediante la asimilación y la acomodación) se rompe el equilibrio que existía antes de recibir el conocimiento nuevo, el cual se incorpora al esquema de conocimientos previos. Así lo ejemplifica Calero¹⁵³:

¹⁵² Serulnikov, Adriana; Suárez, Rodrigo, *op. cit.*, p. 111.

¹⁵³ Calero Pérez, Mavilo, *op. cit.*, p. 51.



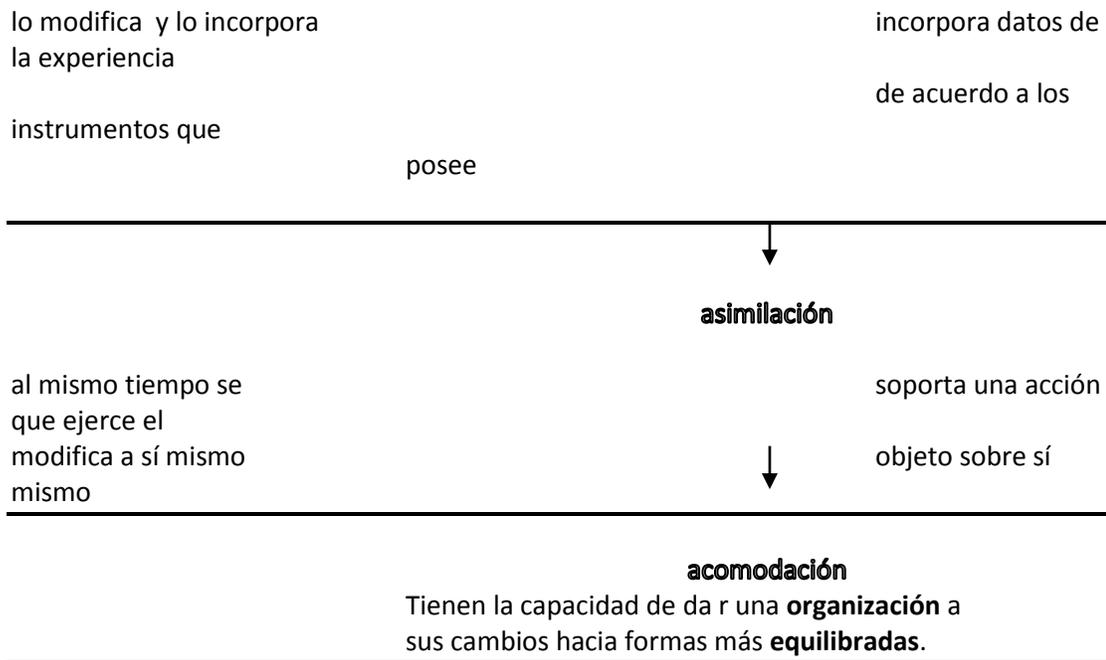
Serulkinov lo esquematiza de la siguiente manera¹⁵⁴:

ORGANISMO VIVO

INTELIGENCIA

Tiene capacidad de adaptación al medio,
para ello

¹⁵⁴ Serulnikov, Adriana; Suárez, Rodrigo, *op. cit.*, p. 112.



Ahora bien, una vez definido el proceso de adaptación que equilibra el sistema cognitivo del individuo de acuerdo con el pensamiento de Piaget, corresponde describir la función que juega la educación.

En este sentido, Piaget considera que la escuela debe: “ayudar al niño a construir el pensamiento operatorio (primero concreto y luego formal), y a desarrollar las competencias que este nivel de pensamiento permite, lo cual se logra a través de sucesivas asimilaciones y acomodaciones de lo nuevo. Lo importante del constructivismo es habituar a pensar racionalmente¹⁵⁵.

Piaget sostuvo que el conocimiento se forma a partir de la interacción del sujeto con el objeto, es decir, en una relación dialéctica y no como una simple acumulación de información. El conocimiento no está dado al sujeto sino que éste tiene que integrarlo a sus esquemas de pensamiento.

“(…) El aprendizaje dentro de este enfoque no descansa sobre la transmisión de ideas y conocimientos, en una actitud receptiva. Cada alumno construye su aprendizaje en

¹⁵⁵ Calero Pérez, Mavilo, *op. cit.*, p. 13.

forma activa, de acuerdo a sus interacciones significativas. El niño aprende haciendo, experimentando, de acuerdo a su propia actividad vital, para desarrollarse”¹⁵⁶.

La construcción, en este sentido, supone una reorganización, esquemas y acomodación de información previa a la cual se incorpora nueva información de manera activa lo cual permite al individuo, mediante la interacción con lo externo y lo interno. Derivado de ello, el constructivismo pedagógico supone que la escuela debe tomar un papel orientador que apoye la actividad del educando.

El proceso educativo supone¹⁵⁷:

- a) Actividad (no pasividad).
- b) Función adaptativa.
- c) Representación mental.
- d) Acción (el sujeto debe actuar sobre el objeto).
- e) El conocimiento se crea a través de estas interacciones.
- f) Se parte de ideas y preconceptos del alumno.
- g) Contronta nuevo conocimiento con lo preconcebido.
- h) Se aplica a situaciones concretas.

El constructivismo apoya la idea de un aprendizaje activo en lugar del memorístico. Por estas peculiaridades, el constructivismo de Piaget logra ser¹⁵⁸:

- a) Una pedagogía centrada en el alumno.
- b) Una pedagogía diferenciada.

La primera se refiere a que el estudiante es el sujeto principal del trabajo escolar para lo cual, señala Mavilo, hay que considerar sus experiencias y necesidades.

El segundo aspecto tiene que ver con reconocer las características de los alumnos de manera individual conforme a su forma de aprehender y de acuerdo con sus intereses. Lamentablemente, “(...) en muchas escuelas se prepondera el valor del aprendizaje pasivo, domesticador y alienante; no se da la importancia del caso

¹⁵⁶ *Ibidem*, p.20.

¹⁵⁷ *Ídem*.

¹⁵⁸ Cfr. *Ibidem*, p 21.

a la educación constructivista, integral y permanente”¹⁵⁹. Piaget se oponía al método de la enseñanza tradicional:

Si el propósito de la educación era formar a seres humanos, había que abolir la enseñanza basada en la transmisión oral y la autoridad. Piaget era particularmente de la nueva escuela, que innovaba introduciendo nuevos métodos, los métodos de la escuela activa, que subrayan la importancia de los principios de libertad, actividad e interés del niño, con el objetivo de favorecer su desarrollo “natural”; esos métodos eran el *trabajo en equipo* y el *autogobierno*¹⁶⁰.

En este sentido, Piaget apuntaba hacia una educación *activa* de manera que se conjagara en el aula, la teoría y la práctica, tomando en cuenta la relación de la pedagogía con la psicología.

Como señalamos en el capítulo anterior, en relación al método tradicional de enseñanza, Piaget planteó que el maestro es autoritario e impone la verdad, en lugar de tomar una postura de colaboración. “La unidad del discurso piagetiano, a lo largo del tiempo reside en su oposición a la enseñanza tradicional. Él pide que el maestro deje de ser un conferenciante, que estimule la investigación, que no se limite a la cooperación, que escoja un buen material”¹⁶¹.

Bajo esta premisa, Mavilo Calero considera que el constructivismo es una teoría que presupone un aprendizaje cooperativo, personalizado, activo y autónomo que explota las capacidades del alumno. En este sentido, señala las características de la enseñanza y el aprendizaje desde el constructivismo de Piaget:

Constructivismo
Se fundamenta en las teorías del aprendizaje derivadas de la Psicología Genética.
Tiene como principios de las teorías de aprendizaje derivadas de la psicología del desarrollo infantil.
El aprendizaje es una construcción y se produce a partir de los desequilibrios o conflictos cognoscitivos que modifican los esquemas de conocimiento del sujeto.
Concede prioridad al aprendizaje y lugar secundario a la enseñanza. Los niños también aprenden algo sin que les enseñe nada intencionalmente.
El maestro es: <ul style="list-style-type: none">• Un artífice de situaciones significativas.• Un organizador de aprendizajes.

¹⁵⁹ *Ibidem*, p. 39.

¹⁶⁰ Piaget, Jean, *De a pedagogía*, trad. Piatigorsky Jorge, Buenos Aires, Paidós, 1999, p. 15.

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 24.

<ul style="list-style-type: none"> • Un facilitador de aprendizajes.
Prioriza el proceso, da mayor importancia a cómo aprende el niño.
Se distingue por ser realista y promueve la criticidad, creatividad y cooperación.
Es paidocéntrico, gira alrededor del niño.
Educa respetando las características de cada etapa de desarrollo.
Promueve al alumno protagonista del aprendizaje.
Personaliza.
Encauza hacia la educación de la liberación. Da respuesta a situaciones reales y actuales.
La planeación es conjunto de situaciones complejas que se caracterizan por ser no sucesivo en el tiempo, múltiple y variada.
Evalúa los logros cognitivos y competencias con respecto a una temática, sin descuidar la integralidad del hombre.
El estudiante construye sus competencias. Como resultado del proceso constructivo por: asimilación y acomodación.
Se inspira en las peculiaridades psicobiológicas de los educandos.
De adentro hacia afuera
El aprendizaje se concibe como reconstrucción de los esquemas de conocimiento del sujeto a partir de las experiencias que éste tiene con los objetos, interactividad, y con las personas intersubjetividad en situaciones de interacción que sean significativas de acuerdo con su nivel de desarrollo y con los contextos sociales que le dan sentido.
De lo complejo a lo simple.
En esta perspectiva, el sujeto despliega toda la compleja gama de conocimientos que posee para interactuar en las situaciones globales de la vida, lo complejo, aprendiendo en el curso de la experiencia los conocimientos más específicos, simples y abstractos.
Estima que el juego construye la forma inicial de las capacidades que refuerza el desarrollo de las mismas.
El aprendizaje de la moral se realiza desde dentro, es construido por el mismo niño.
Reconoce que el hombre depende de los primeros años de su vida.
Considera que el error comprendido y rectificado por el mismo sujeto es generador del proceso. ¹⁶²

En otro orden de ideas, la teoría constructivista también es representada por el psicólogo ruso Lev Vigotsky, quien considera al conocimiento éste como “un proceso de interacción entre el sujeto y el medio, pero el medio entendido como algo social y cultural no solamente físico”¹⁶³.

Asimismo, Evangelina Rodríguez señala al respecto que Vygotsky:

Atribuía especial importancia a las relaciones sociales donde el análisis de los signos es el único método adecuado para investigar la conciencia humana (...) en su teoría se plantea que las funciones psicológicas superiores (sic) son resultado de la comunicación y se refieren a la combinación de instrumentos, herramientas o símbolos (...) considera

¹⁶² Calero Pérez, Mavilo, *op. cit.*, pp. 67-69.

¹⁶³ Payer, Mariangeles, *Teoría de constructivismo social de Lev Vigotsky en comparación con la teoría de Jean Piaget*, en: <http://www.progocode.unam.mx/system/files/TEORIA%20DE%20CONSTRUCTIVISMO%20SOCIAL%20DE%20LEV%20VYGOTSKY%20EN%20COMPARACION%20CON%20LA%20TEORIA%20DE%20JEAN%20PIAGET.pdf> (Consultada el 3 de abril de 2014).

el sujeto como un ser eminentemente social y al conocimiento como un producto social¹⁶⁴.

Ella señala que el enfoque de Lev Vigotsky es una teoría sociocultural del desarrollo y del aprendizaje que concibe el conocimiento como socialización de desarrollo próximo, capacidad de aprendizaje y espacio para la enseñanza. Privilegia al lenguaje en el proceso de generar conocimiento.

Su camino fue el aplicar el método histórico genético sosteniendo que los distintos aspectos de la actividad psíquica no pueden ser entendidos como hechos dados de una vez para siempre, sino como producto de una evolución filo y ontogenética, con la cual se entrelaza, determinándola, el desarrollo histórico cultural del hombre. Vygotsky entendía que la vida del hombre no sería posible si este hombre hubiera de valerse sólo del cerebro y las manos, sin los instrumentos que son un producto social¹⁶⁵.

De acuerdo con ello, el desarrollo no sólo se basa en procesos internos sino que, interviene el ámbito histórico cultural para darle al conocimiento el carácter de producto social. Vygotsky sostiene esta idea en toda su teoría y es la base de sus estudios y, por tanto, su principal aportación al aprendizaje humano.

Asimismo, es menester señalar que en los escritos de Vygotsky, así como en los textos que estudian su teoría, se habla de la *zona de desarrollo próximo*, la cual es definida como “la distancia entre el nivel actual de desarrollo determinado por la resolución independiente de problemas y el nivel de desarrollo potenciales determinado para resolución de problemas bajo la guía de un adulto o en colaboración con compañeros más capaces”¹⁶⁶.

Lo anterior significa que, por un lado, el sujeto tiene la capacidad de resolver problemas por sí solo, mientras que, por el otro, puede lograr la solución de otros con ayuda de otro. Así, Enrique García señala que la zona de desarrollo próximo

¹⁶⁴ Rodríguez Castillo, Evangelina, *El constructivismo en el proceso de enseñanza aprendizaje de la suma en primer grado de educación primaria*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 1999, p. 20.

¹⁶⁵ Vygotsky, Lev S., *Pensamiento y lenguaje. Teoría de desarrollo cultural de las funciones psíquicas*, trad. Rotger, María Margarita, Colombia, Fausto, 1995, p. 5.

¹⁶⁶ Daniels, Harry, *Vygotsky y a pedagogía*, trad. Sánchez Barberán Genis, Buenos Aires, Paidós, 2003, p 88.

“se establece estudiando la diferencia entre lo que el niño puede hacer por sí mismo y lo que puede hacer contando con un apoyo externo”¹⁶⁷.

Ello, supone que debe tomarse en cuenta para: 1) conocer las capacidades y habilidades cognitivas y sociales del sujeto que puede realizar de manera independiente y; 2) orientar la labor docente hacia un papel orientador reconociendo lo que puede lograr el alumno con la ayuda adecuada.

Al respecto, Vygotsky señala que “el aprendizaje humano presupone una naturaleza social específica y un proceso en el que los niños acaban adoptando la vida intelectual de quienes les rodean”¹⁶⁸. Esto sugiere que es necesario poner el debido ejemplo al alumno a fin de que éste adopte la conducta ilustrada.

Como se observa, el entorno es fundamental en la tesis de Vygotsky en el sentido de que conforma sus conocimientos y sobre todo, su desarrollo. Para él, aprender es un producto que surge de la interacción con los factores exógenos y determinan de manera considerable su forma de ver y aprehender el mundo.

Además de lo anterior, existe una categoría teórica de Vygotsky que determina el conocimiento del sujeto el lenguaje. Para él, el signo y su significación pragmática conforman el eje de la construcción de conocimiento. Al respecto, Mavilo Calero señala que: “El desarrollo del pensamiento está determinado por el lenguaje (...). El desarrollo de la lógica es una función directa del lenguaje socializado (...). El crecimiento intelectual depende del dominio de los mediadores sociales del pensamiento, esto es, del dominio de las palabras”¹⁶⁹.

Por lo tanto, el lenguaje juega un papel primordial en el desarrollo intelectual en tanto se desenvuelva en un ambiente socializado. En este sentido, Vygotsky, en contraposición con lo que sostiene Piaget, el lenguaje siempre tiene una función social, aun cuando el ser humano sólo hable para sí: “(...) el llamado lenguaje

¹⁶⁷ García González, Enrique, *La psicología de Vigotski en la enseñanza preescolar*, México, Trillas, 2006, p 41.

¹⁶⁸ Daniels, Harry, *op. cit.*, p 96.

¹⁶⁹ Calero Pérez, Mavilo, *op. cit.*, p 81.

egocéntrico (...) cumple también una función social de comunicación y es precisamente este tipo de lenguaje, el que al ser incorporado, interiorizado, da lugar al nacimiento del lenguaje, interior.¹⁷⁰

Como se observa, Vygotsky le otorga un papel importante al lenguaje en el proceso de conocimiento, gracias a la comunicación y la socialización en el aula con el profesor, quien tiene que establecer una retroalimentación con el alumno a fin de que logre comprender la información que se le instruye.

Es a través del lenguaje que el alumno incorpora el conocimiento y lo aprehende. Para ello es necesario que el docente, no sólo informe sino que, además establezca una comunicación de ida y vuelta para que exista un mejor aprendizaje.

Desde este punto de vista, la construcción del conocimiento toma en cuenta las relaciones interpersonales del sujeto, así como el proceso derivado de la comunicación, el lenguaje y su significación en el desarrollo de su pensamiento y su inteligencia.

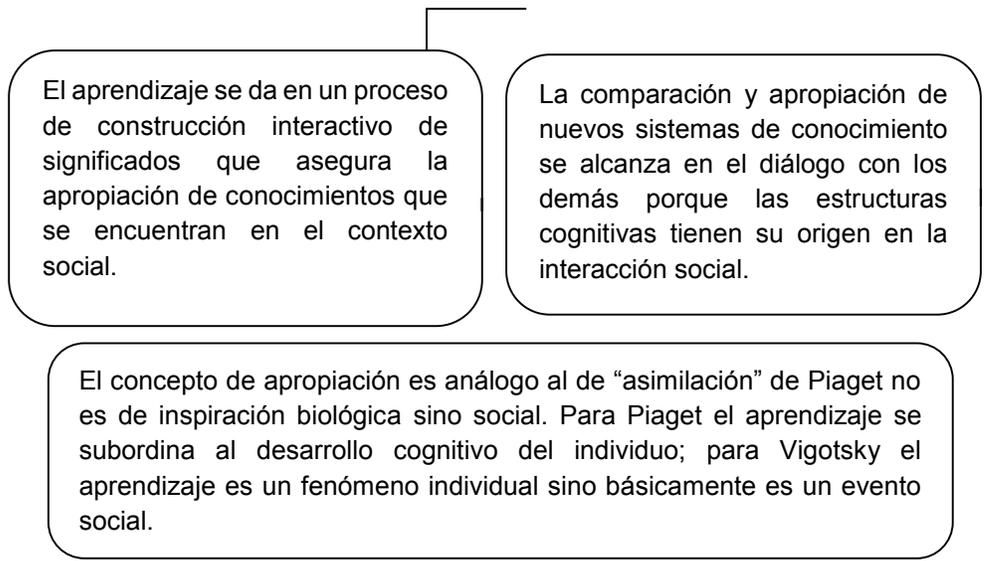
Igualmente, los aspectos históricos y culturales que conforman el contexto del sujeto determinan la forma en que aprende y el sentido que le da a la información que surge de dichas interacciones.

De esta manera, se entiende que, mientras Piaget considera que el aspecto cognitivo determina el conocimiento, Vygotsky sostiene que lo determinan las relaciones sociales. De este modo, el enfoque vygotskiano es esquematizado de la siguiente manera, de acuerdo con Mavilo¹⁷¹:

Vygotsky propone que los conocimientos se construyen primero en proceso de interacción social (adulto-niño, niño-adulto), luego ese proceso se interioriza gracias a la mediación semiótica del lenguaje, lo cual permite a los interlocutores maximizar la información recepcionada.

¹⁷⁰ Vygotsky, Lev S, *op. cit.*, p. 5.

¹⁷¹ Calero Pérez, Mavilo, *op. cit.*, p. 82.



Siguiendo esta lógica, la construcción del conocimiento deriva de un proceso de interacción en el que el lenguaje actúa como mediador con el fin de interiorizar la información recibida. De ahí que el aprendizaje sea un producto de significación que el sujeto realiza de los contenidos que surgen del contexto.

Asimismo, mientras que Piaget concibe un proceso de asimilación, Vygotsky considera que la apropiación del conocimiento es resultado de la socialización del sujeto. Para el psicólogo ruso, antes que tomar en cuenta los aspectos internos de la cognición del sujeto, se debe considerar la influencia que tiene el proceso dialéctico que implica la adopción de los elementos culturales y sociales. En este orden de ideas, Harry Daniels presenta una comparación entre los aspectos positivos y negativos de psicología cultural, tal como se muestra en el siguiente cuadro.¹⁷²:

Enfoque	Ventajas	Inconvenientes
Simbólico	<ul style="list-style-type: none"> • Destaca la base cognitiva de los procesos psicológicos. • Detalla el contenido social de los procesos psicológicos. • Reconoce la construcción y participación social de los conceptos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene en cuenta artefactos, condiciones y actividades prácticas. • Los símbolos se presentan como arbitrarios.

¹⁷² Daniels, Harry, *op. cit.*, p. 114.

		<ul style="list-style-type: none"> • Minimiza las diferencias individuales en conceptos y procesos. • Proceso indefinido de construcción social.
Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Destaca la agencia individual en la construcción de fenómenos psicológicos a partir de influencias sociales. • Destaca las diferencias individuales en los fenómenos psicológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene en cuenta artefactos, condiciones y actividades prácticas que influyen en la psicología. • No tiene en cuenta la acción social organizada necesaria para alterar fenómenos culturales y psicológicos.
Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Destaca más la acción que la pura cognición. • Destaca los instrumentos. • Destaca la agencia social. • Reconoce la heterogeneidad de los procesos psicológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La actividad y los instrumentos se consideran carentes de contenido social. • Poco claro sobre cómo la actividad organiza los procesos psicológicos. • Minimiza la agencia individual.

Este esquema ofrece una visión general de los elementos de la psicología cultural como lo concibe Vygotsky, en el que se describen los aspectos prácticos que inciden en el conocimiento. Dicho enfoque destaca la actividad y socialización como ejes del aprendizaje, sin dejar de lado la parte de cognitiva y psicológica del individuo.

Sin embargo, como se observa en el cuadro, la visión meramente cultural de la psicología puede dar pie a interpretaciones indefinidas sobre el papel del contexto sociocultural del sujeto.

Por otro lado, la literatura revisada para la presente investigación, refiere que si bien la perspectiva de Piaget y la de Vygotsky son esencialmente opuestas, también es cierto que son complementarias debido a que explican la construcción del conocimiento desde una visión integral que concibe al sujeto como independiente y arquitecto de su propio aprendizaje. “(...) si para Piaget el movimiento evolutivo pasa de lo individual a lo social, para Vygotsky el lenguaje es originaria y primariamente social”¹⁷³.

¹⁷³ Tryphon Anastasia; Voneche Jacques; “Introducción” en Tryphon Anastasia; Voneche Jacques (comps.), trad. Piatigorsky, Jorge, *Piaget-Vygotsky: la génesis social de pensamiento*, México, Paidós, 2000, p. 16.

Inclusive, Vygotsky reconoce que el aspecto interno del individuo participa en el desarrollo de su aprendizaje como lo sostuvo Piaget. Sin embargo, consideraba que dichos procesos intrapersonales estaban vinculados con la dialéctica que el sujeto establece con el medio ambiente.

Además, mientras que Piaget concibe al individuo como un ser endógeno y egocéntrico, Vygotsky lo entendía como un ser preponderantemente social que no puede ser ajeno a su entorno.

La oposición entre Piaget y Vygotsky se suele resumir en dos preceptos que indican la dirección del desarrollo en cada teoría. Se dice entonces que la descripción de Piaget va “*de adentro hacia afuera*”, lo que significa que para este autor los procesos cognitivos se construyen internamente y sólo después, secundariamente, esa construcción tiene repercusiones externas que modifican la relación del niño con su familia y su ambiente. Por otro lado, se dice que la concepción de Vygotsky va “*de afuera hacia adentro*”, es decir que el niño primero establecería relaciones con los otros, y estas relaciones, una vez internalizadas, constituirían la base de los procesos cognitivos de la criatura [...]. En ambos casos el desarrollo unidireccional: para Piaget corresponde a un proceso de externalización y para Vygotsky, a un proceso de internalización¹⁷⁴.

De ello se entiende que los conocimientos se aprenden en dos procesos: de afuera hacia adentro y, de adentro hacia afuera.

De aquí, se entiende que los conocimientos nuevos se aprenden: a) por un lado, gracias a las estructuras internas que adaptan los contenidos logrando un equilibrio cognitivo y; b) por otro lado, el proceso de conocimiento se externaliza, es decir, se hace evidente en la comunicación con los demás. Como se ha sostenido en las páginas anteriores, la teoría constructivista del conocimiento sugiere al docente que tome en cuenta los procesos internos y externos del sujeto mediante la debida orientación y el impulso a desarrollar sus habilidades de comunicación y de cognición a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En síntesis, se podría concebir la teoría constructivista del conocimiento como aquella que concibe al sujeto como autodidacta en la construcción de su aprendizaje

¹⁷⁴ Martí Eduardo, “Los mecanismos de internalización y externalización del conocimiento en las teorías de Piaget y Vygotsky” en Tryphon Anastasia; Voneche Jacques (comps.), trad. Piatigorsky, Jorge, *Piaget-Vygotsky: la génesis social de pensamiento*, México, Paidós, 2000, p. 82.

mediante dos tipos de sucesos: los procesos internos que ocurren gracias a las capacidades cognitivas del sujeto y la interacción con los elementos socioculturales que lo rodean. Así, podemos establecer una comparación entre las posturas de Piaget y Vygotsky:

Piaget	Vygotsky
Establece las categorías cognitivas de: equilibrio, adaptación, asimilación, y acomodación.	Establece las categorías de: zona de desarrollo próximo, pensamiento, lenguaje, comunicación, sociedad y cultura.
El conocimiento se forma a través de procesos mentales en los que el sujeto integra el nuevo conocimiento a la información previa.	El conocimiento se construye a partir de la interacción con el entorno sociocultural.
El proceso de adquisición de conocimiento no es lineal ni estable sino que se modifica de acuerdo a las capacidades cognitivas.	El conocimiento se adquiere en un proceso didáctico y dinámico de intercambio de información.
El nuevo conocimiento rompe el equilibrio de estructuras y las reacomoda.	El lenguaje y la comunicación le permiten al alumno formar de manera autodidacta su aprendizaje con la intervención de la zona de desarrollo próximo.
El conocimiento es un producto biopsicosocial.	El conocimiento es un producto histórico y sociocultural.
El docente juega el papel de guía para orientar al alumno en la integración de los nuevos conocimientos a los previos.	El docente es colaborador de la zona de desarrollo próximo del alumno.

Cuadro: Elaboración propia.

Finalmente, reconocemos que ambos psicólogos coinciden en que es indispensable promover la actividad del estudiante para que sus estructuras cognitivas y sus habilidades de comunicación contribuyan al desarrollo de su conocimiento y, por ende, de su aprendizaje, cada vez que se enfrente a nueva información.

Una vez que ha quedado expuesto el enfoque de estos dos padres de la psicología educativa, así como su papel en el aprendizaje, se presenta en el siguiente apartado, la visión del psicólogo y pedagogo estadounidense David Paul Ausubel, quien sostiene la teoría del aprendizaje significativo, el cual surge de la teoría constructivista del conocimiento. Lo anterior, con el objetivo de conocer cuál es el aprendizaje más efectivo y que sea un ejemplo de aplicación en: en el aula, en la elaboración de investigaciones jurídicas como la tesis y, en la elaboración de la propuesta final del presente escrito de titulación.

2.2 Aprendizaje significativo

La teoría constructivista del conocimiento expuesta en el apartado anterior, alude preponderantemente a la actividad del alumno teniendo en cuenta los procesos cognitivos que ocurren en el aprendizaje. En este sentido, la relación entre el conocimiento previo y el nuevo es fundamental en las teorías: constructivista y del aprendizaje significativo. Por un lado, Piaget establecía un proceso llamado asimilación que involucra un desequilibrio cognitivo para la adquisición de conocimiento, mientras que Vygotsky sostenía que los conocimientos son un producto sociocultural.

Bajo este argumento, la teoría del aprendizaje significativo del psicólogo David Paul Ausubel, apunta a que “el surgimiento de nuevos significados en el alumno refleja la consumación de un proceso de aprendizaje significativo”¹⁷⁵.

Al igual que en la teoría constructivista, Ausubel sostiene que la estructura cognitiva es pilar para un aprendizaje efectivo, pues ésta se modifica al adquirir información nueva.

El psicólogo estadounidense:

(...) postula que el aprendizaje implica una reestructuración activa de las percepciones, ideas, conceptos y esquemas que el aprendiz posee en su estructura cognitiva. Podríamos clasificar su postura como constructivista (el aprendizaje no es una simple asimilación pasiva de información literal, el sujeto se transforma y estructura) e interaccionista (los materiales de estudio y la información exterior se interrelacionan e interactúan con los esquemas de conocimiento previo y las características personales del aprendiz)¹⁷⁶.

Lo anterior resulta semejante al pensamiento de Piaget en cuanto al papel de la cognición del sujeto. Ausubel considera que “a medida que el material de aprendizaje es asimilado dentro de la estructura cognoscitiva, se relaciona e

¹⁷⁵ Ausubel David P.; Novak, Joseph D.; Haniesian, Helen, *Psicología educativa. Un punto de vista cognoscitivo*, trad. Sandoval Pineda Mario, 2ª edición, México, Trillas, 2009, p. 48.

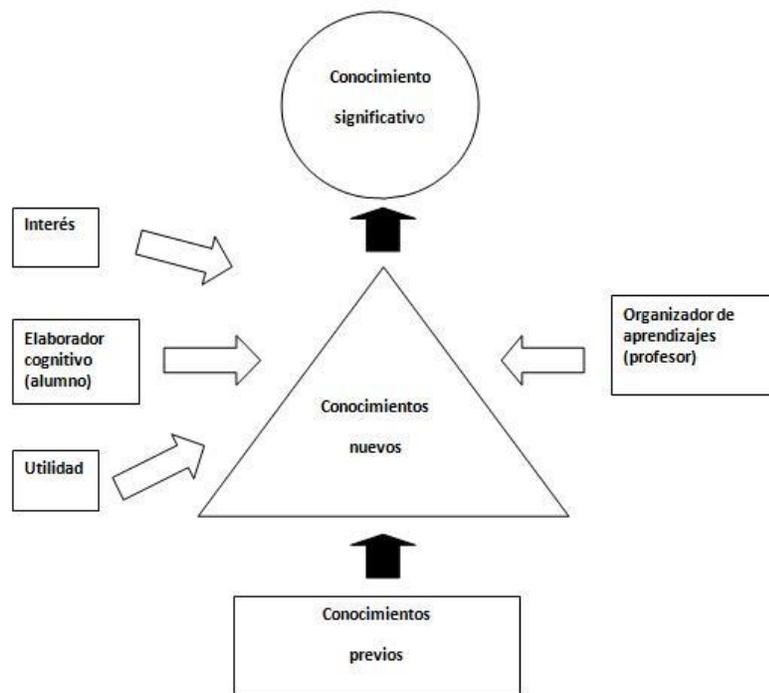
¹⁷⁶ Díaz-Barriga Arceo, Frida; Hernández Rojas, Gerardo, *op. cit.*, p. 35.

interactúa con el contenido pertinente que exista ya presente. La adquisición de nuevos significados es un producto de tal interacción”¹⁷⁷.

Al mismo tiempo, dichos elementos teóricos coinciden con la visión de Piaget en tanto que forman parte del proceso de aprendizaje, al permitir que el sujeto se adapte al nuevo conocimiento. Para él, el aprendizaje significativo es el “proceso a través del cual nuevas informaciones adquieren significado por interacción (no asociación) con aspectos relevantes preexistentes en la estructura cognitiva que, a su vez, son también modificados durante ese proceso”¹⁷⁸.

La teoría de Ausubel otorga mayor importancia a la forma en que se organiza el sujeto para la adquisición de nuevos conocimientos. En este sentido, el significado del aprendizaje tendrá lugar en el proceso de reestructuración de la mente del sujeto al estar en contacto con datos nuevos.

Mavilo explica la significatividad de la siguiente forma¹⁷⁹:



¹⁷⁷ Ausubel, David P.; Novak, Joseph D.; Hanesian, Helen, *op. cit.*, p. 111.

¹⁷⁸ Moreira, Marco Antonio, *Aprendizaje significativo: teoría y práctica*, Madrid, Visor, 2000, p. 33.

¹⁷⁹ Calero Pérez, Mavilo, *op. cit.*, p. 124.

Como se observa en el esquema, Mavilo concentra la teoría del aprendizaje significativo tomando en cuenta no sólo el proceso del conocimiento previo y el nuevo, sino también el papel del alumno y del profesor. Los elementos son: el interés del estudiante y que el docente organice material que sea de utilidad. Así, lo significativo tiene que ver con que el contenido que se aprende tenga relación directa con las experiencias, intereses, motivaciones e información que ya posee el alumno.

En este sentido, un aprendizaje significado se basa en la interacción de los nuevos contenidos con la estructura cognitiva. Sin embargo, este proceso no es tan simple puesto que, dicha relación no debe ser arbitraria sino sustancial. Estos dos elementos: no arbitrariedad y la sustancialidad son ejes del pensamiento de Ausubel.

Conforme a lo anterior: a) por un lado, que el proceso de aprendizaje no debe ser impuesto ni estático y; b) por otro lado, es sustancial porque no se tiene que seguir al pie de la letra sino que, debe ser dinámico y conforme a las características de cada estudiante. Lo sustancial tiene que ver, no con memorizar pilas de información, sino que, el alumno aprenda información que le va a servir, información especial.

Marco Antonio Moreira señala en su texto *Aprendizaje significativo: teoría y práctica*¹⁸⁰, que la *no arbitrariedad* del contenido se refiere a que se anclen aquellos conocimientos que sean específicos y relevantes. Asimismo, lo sustancial se refiere a que se aprendan determinados signos en particular.

De igual forma, el enfoque ausubeliano apunta hacia una aprendizaje que rechaza la memorización y repetición sin sentido. Ello no quiere decir que las estrategias de enseñanza que impulsan la memoria sean erróneas sino que, deben ser correctamente empleadas. Además de esto, otra característica del aprendizaje

¹⁸⁰ Moreira, Marco Antonio, *Aprendizaje significativo: teoría y práctica*, Madrid, Visor, 2000.

significativo es que es idiosincrático, es decir, que toma en cuenta los atributos, capacidades, habilidades y carácter del individuo, así como su madurez. Para Ausubel:

Las condiciones necesarias para el aprendizaje significativo de la información dependen de: *a)* un material de aprendizaje potencialmente significativo, y *b)* una disposición hacia el aprendizaje significativo. Como el primer factor está en función del alumno, consideramos que el aprendizaje significativo es siempre idiosincrático. El vínculo sustancial, no literal y de contenido específico entre el conocimiento nuevo y el conocimiento preexistente depende de la experiencia previa y de la disposición prevaleciente en el alumno¹⁸¹.

Como expresa este psicólogo estadounidense, deben existir dos condiciones para que tenga lugar el aprendizaje significado: 1) el material y, 2) la actitud. La primera se refiere a diseñar el contenido acorde a las necesidades y particularidades de cada estudiante y; la segunda, tiene que ver con la voluntad del alumno por relacionar los contenidos nuevos con el conocimiento previo que posee al respecto.

En cuanto a los conocimientos nuevos, Ausubel señala que “por principio de cuentas, el acto mismo de incorporarlos (asimilarlos) exige la ubicación adecuada (pertinente) dentro de un sistema de conocimientos organizados jerárquicamente”¹⁸².

Esto quiere decir que los conocimientos previos del alumno deben estar organizados y sobre todo *disponibles* para la adquisición de nuevo conocimiento.

El desarrollo cognitivo es, según Ausubel, un proceso dinámico en el que nuevos y antiguos significados están, constantemente, interactuando y dan como resultado una estructura cognitiva más diferenciada que tiende a una organización jerárquica, en la cual los conceptos y proposiciones más generales ocupan la cúspide de la estructura y abarcan, progresivamente, proposiciones y conceptos menos inclusivos, así como datos factuales y ejemplos específicos¹⁸³.

Moreira establece una comparación entre la teoría piagetiana y el enfoque de Ausubel. Piaget no estableció una teoría de aprendizaje sino sobre el desarrollo

¹⁸¹ Ausubel David P.; Novak, Joseph D.; Hanesian, Helen, *op. cit.*, p. 148.

¹⁸² *Ibidem*, p. 135.

¹⁸³ Moreira, Marco Antonio, *op. cit.*, p. 34.

cognitivo. Sin embargo, su concepto de asimilación se asemeja al elemento subsumidor (estructura cognitiva) que maneja Ausubel.

Por su parte, Díaz-Barriga señala que la idea ausubeliana de la incorporación de la nueva información implica un proceso muy activo que implica lo siguiente:

1. Se realiza un juicio de pertinencia para decidir cuáles de las de las ideas que ya existen en la estructura cognitiva del aprendiz son las más relacionadas con las nuevas ideas o contenidos por aprender.
2. Se determinan las discrepancias, contradicciones y similitudes entre las ideas nuevas y las previas.
3. Con base en el procesamiento anterior, la información nueva vuelve a reformularse para poder asimilar en la estructura cognitiva del sujeto.
4. Si una “reconciliación” entre ideas nuevas y previas no es posible, el aprendiz realiza un proceso de análisis y síntesis con la información, reorganizando sus conocimientos bajo principios explicativos más inclusivos y amplios¹⁸⁴.

Esto expresa detalladamente cómo debe hacerse la selección de información previa que estará disponible cognitivamente para la adquisición de conocimiento, necesaria para que ocurra un aprendizaje significativo.

Conforme a ello, Moreira considera que “la teoría de Ausubel ofrece, por tanto, directrices, principios y una estrategia que él cree que serán facilitadores del aprendizaje significativo”¹⁸⁵.

En síntesis, el aprendizaje significativo es efectivo en la medida que se relacione con la estructura cognitiva del alumno y que éste tenga una actitud disponible para ese modo de adquisición de conocimiento, así como también es importante el material que el docente ofrece mediante una adecuada estrategia de enseñanza, la cual debe tomar en cuenta la información previa que posee el estudiante.

Ahora bien, en este contexto, Ausubel distingue dos clases de aprendizaje¹⁸⁶:

- 1) Por recepción y por descubrimiento.

¹⁸⁴ Díaz-Barriga Arceo, Frida; Hernández Rojas, Gerardo, *op. cit.*, p.40.

¹⁸⁵ Moreira, Marco Antonio, *op. cit.*, p. 93.

¹⁸⁶ Ausubel David P.; Novak, Joseph D.; Hanesian, Helen, *op. cit.*, p. 34.

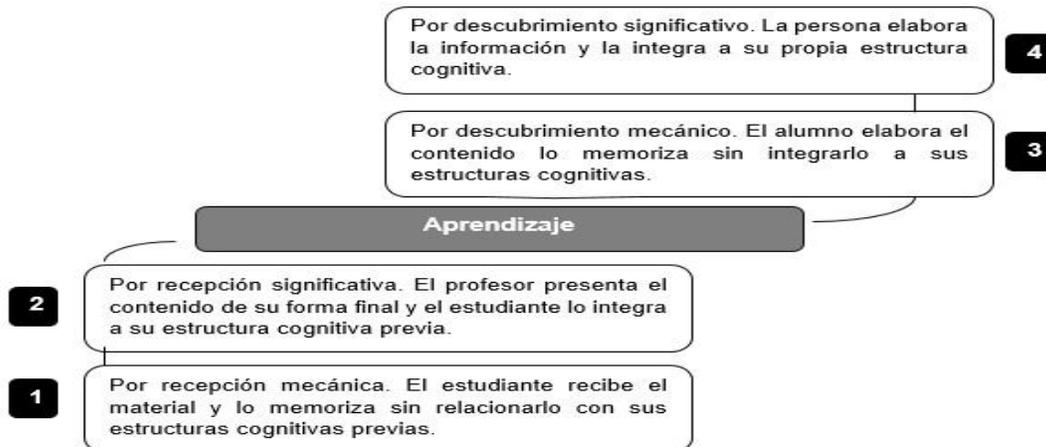
2) Aprendizaje mecánico o por repetición y significativo.

El primero supone la repetición y memorización de conceptos u objetos de contenido que ya está dado, terminado. No supone actividad cognitiva ni motriz del alumno más que la de incluir en su memoria a corto plazo, el material ofrecido por el profesor. Por ejemplo, la clase expositiva utiliza el aprendizaje por recepción.

En el aprendizaje por descubrimiento, el material es descubierto por el alumno “antes de que pueda incorporar lo significativo de la tarea a su estructura cognitiva”¹⁸⁷. El proceso consiste, en que el alumno descubra algo mediante la reordenación del contenido para que, posteriormente, logre ser significativo y lo incorpore a su estructura cognitiva ya existente. En el pensamiento de Piaget¹⁸⁸, este tipo de aprendizaje requiere la existencia de un desequilibrio para que, al reordenar la información interiorizada, el material logre ser significativo.

Por otro lado, el aprendizaje mecánico considera una actitud pasiva por el alumno en donde no existe una relación dinámica y la información brindada es únicamente incorporada de manera que el estudiante la olvide rápidamente. En el aprendizaje repetitivo, como su nombre lo indica, el alumno recita mecánicamente la información sin que se exija un ejercicio de razonamiento y entendimiento.

Por su parte Mavilo Calero, esquematiza estos tipos de aprendizaje¹⁸⁹:



¹⁸⁷ *Ibidem*, p. 35.

¹⁸⁸ Serulnikov, Adriana; Suárez, Rodrigo, *Jean Piaget para principiantes*. Buenos Aires, Era Naciente, 2010.

¹⁸⁹ Calero Pérez, Mavilo, *op. cit.*, p. 126.

De este modo, se entiende que se puede hacer uso de todos los tipos de aprendizaje contemplados por Ausubel si se toman en cuenta las estructuras cognitivas del estudiante para que logre darle sentido a la nueva información, lo cual es el objetivo del aprendizaje significativo.

Asimismo, Ausubel representa estos tipos de aprendizaje y señala que los aprendizajes por recepción y por descubrimiento están separados del aprendizaje por repetición y significativo¹⁹⁰:



Como se observa en los ejemplos que muestra Ausubel, los tipos de aprendizaje que se han descrito pueden ser utilizados con el fin de que el alumno: comprenda el sentido de la información que adquiere, lo retenga en la memoria en tiempo futuro y, logre así, un aprendizaje efectivo, es decir significativo.

Desde este punto de vista, "el aprendizaje por recepción y por descubrimiento, pueden ser o repetitivos o significativos, según las condiciones en que ocurra el aprendizaje"¹⁹¹.

Lo anterior quiere decir que el aprendizaje receptivo (en donde el docente realiza exposiciones y hace uso de la cátedra) y el aprendizaje por descubrimiento pueden

¹⁹⁰ Ausubel David P.; Novak, Joseph D.; Hanesian, Helen, *op. cit.*, p. 35.

¹⁹¹ *Ibidem*, p. 37.

ser significativos en la medida que alumno y docente establezcan un vínculo dinámico que contemple los conocimientos previos como indica la teoría expuesta.

En lo que se refiere al aprendizaje repetitivo, Ausubel piensa que:

(...) la nueva información es incorporada a la estructura cognoscitiva de manera arbitraria al pie de la letra (...) El aprendizaje significativo, por su parte, ocurre cuando la nueva información es adquirida mediante el esfuerzo deliberado por parte del alumno de vincular aquélla con los conceptos o proposiciones *pertinentes* que ya existen en la estructura cognoscitiva¹⁹².

Por el contrario, “el *aprendizaje significativo por recepción* es importante en la educación porque es el mecanismo humano por excelencia que se utiliza para adquirir y almacenar la vasta cantidad de ideas e información representada por cualquier campo del conocimiento”¹⁹³.

De acuerdo con esto, el aprendizaje por recepción, para que sea significativo puede llevarse a cabo mediante la exposición adecuada del docente sin caer en la cátedra magistral que deja afuera el papel activo del alumno. El aprendizaje por repetición puede ser significativo siempre y cuando no se le exija al alumno que memorice una cantidad exagerada de información que no tendrá sentido para él.

Ante ello, los tipos de aprendizaje que propone Ausubel deben lograr que el alumno le otorgue un significado al contenido nuevo y lo adhiera a su estructura cognitiva previamente organizada jerárquicamente. “Tanto uno como otro (aprendizaje por descubrimiento o por recepción) puede ser significativo o mecánico, dependiendo de la manera en que la nueva información es almacenada en la estructura cognitiva”¹⁹⁴.

Al respecto, se puede afirmar que los tipos de aprendizaje distintos al significativo, sólo pueden tener efectividad de forma parcial puesto que no logran

¹⁹² *Ibidem*, pp. 147-148.

¹⁹³ *Ibidem*, p. 47.

¹⁹⁴ Moreira, Marco Antonio, *op. cit.*, p. 15.

que el alumno asimile todo el contenido y, lo más importante, no le otorgan algún sentido a su vida.

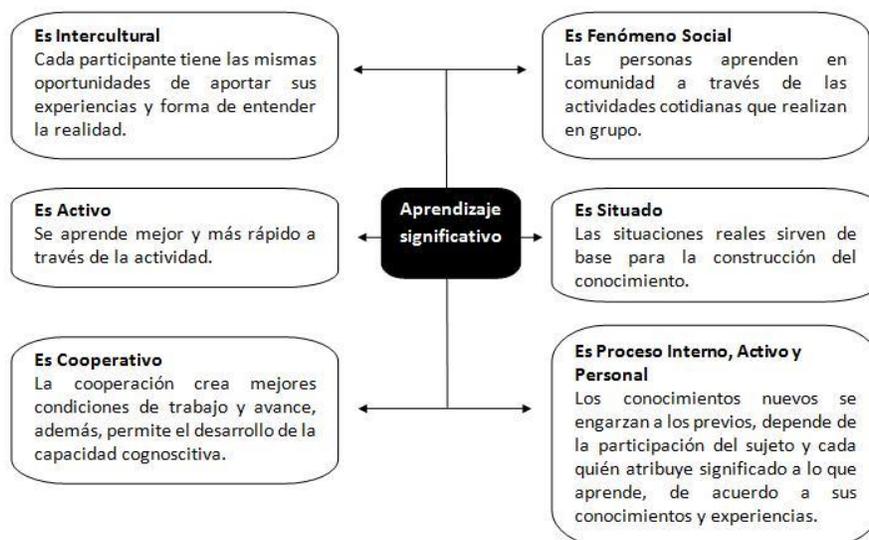
Si al alumno se le muestra un contenido para que lo memorice mecánicamente, como se ha expuesto en páginas anteriores, el aprendizaje será fugaz y no efectivo.

Así, Ausubel expresa el aprendizaje significativo en la tabla siguiente¹⁹⁵:

Relaciones del aprendizaje significativo, significatividad potencial, significatividad lógica y significado psicológico

A. <i>Aprendizaje significativo o adquisición de significados</i>	requiere de	(1) Material potencialmente significativo	y	(2) Actitud de aprendizaje significativo
B. <i>Significatividad potencial</i>	depende de	(2) <i>Significatividad lógica</i> (la relacionabilidad intencionada y sustancial del material de aprendizaje con las correspondientes que se hallan al alcance de la capacidad de aprendizaje humana)	y	(2) La disponibilidad de tales ideas pertinentes en la estructura cognoscitiva del alumno <i>en particular</i>
C. <i>Significado psicológico (significado fenomenológico idiosincrático)</i>	es el producto del	Aprendizaje significativo	o de	La significatividad potencial y la actitud de aprendizaje significativo

Asimismo, Moreira señala que Ausubel no estaba peleado con los tipos de aprendizaje que él explica mientras se realice mediante la enseñanza adecuada.



¹⁹⁵ Ausubel David P.; Novak, Joseph D.; Hanesian, Helen, *op. cit.*, p. 49.

Así, el aprendizaje receptivo puede ser eficaz si el profesor utiliza una clase expositiva que tome en cuenta la información que el alumno ya posee. Para Mavilo Calero, muestra las características del aprendizaje significativo¹⁹⁶:

En pocas palabras, se puede afirmar que el aprendizaje significativo posee las siguientes características:

- Es sustancial
- Tiene sentido para el alumno
- Considera el conocimiento previo
- No es arbitrario
- Es dinámico
- Puede ser repetitivo y receptivo
- Requiere la voluntad y disposición del alumno

Conforme a lo anterior, la teoría constructivista que contempla un aprendizaje significativo, supone que el papel del docente es importante para que el alumno logre asimilar adecuadamente los contenidos a los que se enfrenta a lo largo de su vida. Al respecto, Díaz-Barriga señala que:

Diversos autores han postulado que es mediante la realización de aprendizajes significativos que el alumno construye significados que enriquecen su conocimiento del mundo físico y social, potenciando así su crecimiento personal. De esta manera, los tres aspectos clave que debe favorecer el proceso instruccional serán el logro del aprendizaje significativo, la memorización comprensiva de los contenidos y cultural determinado. Lo anterior implica que “la finalidad última de la intervención pedagógica es desarrollar en el alumno la capacidad de realizar aprendizajes significativos por sí solo en una amplia gama de situaciones y circunstancias (aprender a aprender)¹⁹⁷ .

El docente debe gestionar la actividad del alumno para que logre aprender de forma independiente, en lugar de ofrecerle materiales ya terminados.

Por otro lado, como se refirió en anteriores páginas, Ausubel pensaba que el docente debe tener en cuenta la estructura cognitiva del alumno como base para

¹⁹⁶ Calero Pérez, Mavilo, *op. cit.*, p. 121.

¹⁹⁷ Díaz-Barriga Arceo, Frida; Hernández Rojas, Gerardo, *op. cit.*, p. 30.

dirigir su instrucción. El conocimiento de esa parte del estudiante “resulta crucial para el docente, pues Ausubel piensa que es a partir del mismo que debe planearse la enseñanza”¹⁹⁸.

Sin embargo, en el ámbito escolar, no siempre ocurren estas circunstancias, por lo que Díaz-Barriga define algunas condiciones aplicables en el aula, que el profesor debería considerar:

- El desarrollo psicológico del individuo, particularmente en el plano intelectual y en su intersección con los aprendizajes escolares.
- La identificación y atención a la diversidad de intereses, necesidades y motivaciones de los alumnos en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El replanteamiento de los contenidos curriculares, orientados a que los sujetos aprendan sobre contenidos significativos.
- El reconocimiento de la existencia de diversos tipos y modalidades de aprendizaje escolar, dando una atención más integrada a los componentes intelectuales, afectivos y sociales.
- La búsqueda de alternativas novedosas para la selección, organización y distribución del conocimiento escolar, asociadas al diseño y promoción de estrategias de aprendizaje e instrucción cognitivas.
- La importancia de promover la interacción entre el docente y sus alumnos, así como entre los alumnos mismos, con el manejo del grupo mediante el empleo de estrategias de aprendizaje cooperativo¹⁹⁹.

Así, es necesario conocer y reconocer los intereses del aprendiz y su idiosincrasia, promoviendo una enseñanza que gestione su actividad en un entorno cooperativo y dinámico.

Por su parte, la pedagoga Evangelina Rodríguez considera que son requerimientos del aprendizaje significativo, los siguientes:

- Conocer el conocimiento previo de los alumnos.
- Crear conflictos cognitivos entre el conocimiento previo y los nuevos conocimientos, a través de preguntas que instiguen la reflexión.
- A partir de lo anterior, favorecer el cambio conceptual²⁰⁰.

¹⁹⁸ *Ibidem* p. 40.

¹⁹⁹ *Ibidem*, pp. 26-27.

²⁰⁰ Calero Pérez, Mavilo, *op. cit.*, p. 148.

Asimismo, considera que la utilidad de dicho aprendizaje se determina en tanto que:

- Activa los conocimientos previos e incorpora los nuevos
- Puede utilizar los conocimientos para la solución de problemas
- Puede adquirir experiencias en cualquier contexto social

Bajo este supuesto, “está comprobado que el niño (y el adulto) aprenden mejor lo que es importante y significativo para ellos, en función de su personalidad, nivel de desarrollo psicológico y emocional, sus gustos, necesidades, etc”²⁰¹.

Lo anterior nos remite a lo que se explicó anteriormente, en relación a que la idiosincrasia está presente en el aprendizaje significativo debido a que, se toman en cuentas las características de la personalidad del estudiante. En este sentido, Díaz-Barriga señala que el docente debe considerar lo siguiente²⁰²:

- El aprendizaje se facilita con la presenta material organizado y con una secuencia lógica.
- Delimitar los contenidos respetando los niveles de abstracción.
- No presentar la información de manera aislada, sino interrelacionada.
- Considerar los conocimientos previos del alumno.
- Establecer puentes cognitivos.
- Motivar la participación activa del alumno.

A ello, Mavilo Calero enumera los principios de dirección del aprendizaje²⁰³:

- Libertad
- Interés
- Finalidad
- Autoaprendizaje
- Efecto
- Ejercicio
- Respuestas múltiples
- Analogía
- Correlación e integración
- Evaluación

²⁰¹ *Ibidem* p. 121.

²⁰² Cfr. Díaz-Barriga Arceo, Frida; Hernández Rojas, Gerardo, *op. cit.*, pp. 47-48.

²⁰³ Calero Pérez, Mavilo, *op. cit.*, pp. 160-162.

Hasta ahora, ha quedado expuesta la teoría del aprendizaje significativo fundada por David Ausubel la cual, como se expuso, es de utilidad en la enseñanza y es la forma más efectiva de aprender.

Es sustancial la idea de Ausubel respecto al eje de su teoría, que señala: “Si tuviese que reducir toda la psicología educativa a un solo principio, diría lo siguiente: el factor aislado más importante que influye en el aprendizaje, es aquello que el aprendiz ya sabe. Averígüese esto y enséñese de acuerdo con ello”²⁰⁴.

La psicología educativa de Ausubel consideraba que el elemento clave para toda enseñanza es conducir el aprendizaje con base en los conocimientos que el alumno ya posee. Así, antes de iniciar la clase, el docente podría crear estrategias que le permitan darse cuenta de los conocimientos de sus alumnos y elaborar contenidos acordes a ellos.

Dicho lo anterior, se puede establecer un comparativo de las aportaciones de Piaget, Vygotsky y Ausubel, a fin de sintetizar la teoría constructivista del conocimiento:

Teorías	Diferencias	Similitudes
Piaget	<p>Objeto de estudio: Psicología evolutiva.</p> <p>Desequilibrio Asimilación Acomodación Adaptación</p> <p>⇒</p> <p>Construcción de conocimiento</p>	<p>Los tres enfoques forman parte de la teoría constructivista del conocimiento.</p> <p>Toman en cuenta la información previa del alumno y sus procesos cognitivos.</p>
Vygotsky	<p>Objeto de estudio: Psicología social</p> <p>Lenguaje Comunicación Internalización Socialización Zona de Desarrollo Próximo Cultura</p> <p>⇒</p> <p>Construcción de conocimiento</p>	<p>El papel activo del estudiante.</p> <p>El docente como guía, no como profesor autoritario.</p> <p>El entorno social tiene influencia en la cognición.</p> <p>El aprendizaje implica un cambio en las estructuras cognitivas.</p>
Ausubel	<p>Objeto de estudio: Aprendizaje significativo</p> <p>Conocimientos previos (disponibles) Conocimientos nuevos Material potencialmente sustancial Interés del alumno y no arbitrariedad</p> <p>⇒</p> <p>Aprendizaje significativo</p>	<p>El aprendizaje significativo tiene lugar si ocurre un vínculo entre los conocimientos previos y los nuevos.</p>

Cuadro: Elaboración propia.

²⁰⁴ Ausubel David P.; Novak, Joseph D.; Hanesian, Helen, *op. cit.*, p. 151.

Teóricos	Argumentos				
Piaget	Equilibrio	+	Desequilibrio	=	Conocimiento
Vygotsky	Persona 1	+	Persona 2	=	Conocimiento
Ausubel	Idea previa 1	+	Idea previa 2	=	Conocimiento

Cuadro: Elaboración propia.

Conforme a lo anterior, se puede afirmar que Piaget considera preponderantemente el papel de la evolución del sujeto, a partir de sus experimentos con niños utilizando plastilina para comprender sus funciones cognitivas.

Vygotsky le otorga mayor importancia a la interacción y la comunicación interpersonal, mientras que para Ausubel, un aprendizaje significativo incorpora los conocimientos nuevos a los conocimientos previos disponibles. Estos enfoques se pueden representar de la siguiente forma:

Así pues, la psicología cognitiva de Piaget, la psicología culturalista de Vygotsky y el enfoque de Ausubel del aprendizaje significativo conforman la teoría constructivista del conocimiento.

2.3 Importancia del aprendizaje significativo y la teoría constructivista del conocimiento en la enseñanza de metodología de la investigación en derecho.

De acuerdo con lo expuesto en este capítulo, se observa que, conforme al enfoque psicopedagógico, el aprendizaje significativo es el más conveniente para que el alumno logre captar la información y el conocimiento con el que tiene contacto.

Ahora, corresponde señalar la importancia que tienen las teorías constructivistas en la metodología de la enseñanza de la investigación jurídica. En el primer capítulo se definió el concepto de la metodología de la investigación en derecho, así como cada una de sus etapas. También se sostuvo que la docencia crítica es el mejor método de enseñanza de dicha materia.

Conforme al pensamiento del jurista Jorge Witker, la metodología de la investigación en derecho debe ser orientada (no impuesta) por un docente que le permita al alumno conocer sus propias estrategias de aprendizaje autónomo. El profesor debe abandonar su rol autoritario y monótono, y llevar a cabo una clase dinámica que le permita al estudiante expresar sus inquietudes, dudas, críticas, y aportaciones en el aula.

En este mismo sentido, se dirigen las teorías de Piaget, Vygotsky y Ausubel ya que consideran que el alumno es constructor de su conocimiento y el profesor debe, no sólo respetar esa autonomía sino que debe gestionarla. Además, el docente necesita considerar el conocimiento previo del alumno para incorporar información nueva en sus esquemas cognitivos.

De esta forma, el marco teórico expuesto en el capítulo 1 y 2 apuntan hacia una enseñanza dinámica, crítica y que tome en cuenta el proceso cognitivo y social del alumno para que logre un aprendizaje significativo al momento de enfrentarse a una investigación jurídica.

CAPÍTULO 3. Situación actual de la enseñanza de la metodología de la investigación en Derecho

3.1 Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México: Plan de estudios 1341 del Sistema de Universidad Abierta.

Conforme a la página oficial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México²⁰⁵, ésta tiene su origen como Real y Pontificia Universidad de México que se creó el 21 de septiembre de 1551.

La Facultad de Cánones y Leyes ofrecía a los alumnos, una preparación doctrinaria basada en el Derecho Romano y evaluaba los conocimientos de derecho positivo y prácticas judiciales.

Para el año de 1885 se creó la Escuela de Leyes en el Colegio de San Ildefonso y en 1868 bajo la dirección del Licenciado Antonio de Tagle se fundó la Escuela Nacional de Jurisprudencia, que se mantuvo hasta 1955, año en el que se aprobó la denominación de Facultad de Derecho, la cual se ha convertido en una de las instituciones de investigación más importantes contando con talleres, cursos, diplomados en los que se desarrollan estudios de especialización.

Ahora bien, el Sistema de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho de la UNAM surgió con la Reforma Universitaria impulsada por el Doctor Pablo González Casanova en el que se estableció el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM el 25 de febrero de 1972.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2016 de la Facultad de Derecho, el Sistema de Universidad Abierta alberga a 3,118 estudiantes inscritos²⁰⁶.

²⁰⁵ Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://www.derecho.unam.mx/nuestra-fac/index-nuestra.php> (Consultada el 21 de octubre de 2014).

²⁰⁶ Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en: http://www.derecho.unam.mx/nuestra-fac/plan-de-desarrollo2012_2016.pdf (Consultada el 13 de abril de 2015).

El Sistema de Universidad Abierta (SUA) se creó con el objetivo de propiciar “el estudio independiente y, permitió que se eliminaran los obstáculos de horario, lugar, edad, trabajo, etcétera, que impedían que cualquier persona que cubriera los requisitos de ingreso pudiera optar por un título universitario”²⁰⁷.

Este sistema es definido como:

Un sistema flexible, apoya a los estudiantes con asesorías presenciales y a distancia, según el plan de estudios de que se trate; y además, ha desarrollado materiales didácticos especialmente para cada modalidad, los cuales propician el estudio independiente y autogestivo; el alumno y el docente en el SUAyED tienen la oportunidad de incorporar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como herramientas del proceso enseñanza-aprendizaje²⁰⁸.

Lo que interesa en el presente estudio es el Sistema de Universidad Abierta, que es un sistema *semipresencial* en el que se imparten las clases los días sábados, una hora por asignatura.

En este sistema, la evaluación, conforme al artículo 11 del Reglamento General de Exámenes de la UNAM, consiste en dos exámenes ordinarios a los que el alumno puede presentarse para acreditar la asignatura.

Asimismo, la modalidad abierta le permite al estudiante desarrollar habilidades tales como: estudio independiente, compromiso, disciplina, comprensión de textos y manejo de tecnologías, acordes a los tiempos que dispone.

En este sentido, el alumno del sistema abierto puede aprender a planear sus actividades conforme al tiempo que dispone para a cada una de ellas. También es capaz de realizar informes, resúmenes, cuadros y mapas conceptuales.

En la Facultad de Derecho, la autoridad administrativa encargada de coordinar las actividades del Sistema de Universidad Abierta es la División de Universidad Abierta, cuya misión está encaminada a “formar juristas e investigadores para

²⁰⁷ Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, en: http://suayed.unam.mx/img/Acerca_de_SUAYED_4septiembre2014.pdf (Consultada el 21 de octubre de 2014).

²⁰⁸ *Ídem*.

ejercer el liderazgo científico con justicia, equidad, solidaridad, ética social y sentido propositivo de soluciones a los problemas jurídicos de la sociedad contemporánea”²⁰⁹.

El Sistema de Universidad Abierta pretende ser una modalidad en la que el alumno sea capaz de conjugar sus múltiples actividades, tales como el trabajo y el hogar.

El sistema abierto es un modelo educativo pensado para procurar hacer compatibles las ocupaciones profesionales, familiares y sociales de las personas con el estudio, pero demanda de ellas una gran responsabilidad y madurez ya que si bien no exige la asistencia cotidiana a clases, espera del estudiante una voluntad firme y la optimización de su tiempo libre²¹⁰.

Conforme a lo expuesto, se puede inducir que el Sistema de Universidad Abierta, que constituye parte del universo de estudio de la presente investigación, es un modelo educativo pensado para el alumno que dispone de poco tiempo para el estudio, pero que a la vez tiene la convicción de lograr un aprendizaje efectivo e independiente.

En este tenor, en la Facultad de Derecho de la UNAM, existen seis formas de titulación, aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, a fin de que el alumno elija la que es de su conveniencia:

1. Tesis y examen profesional	4. Ampliación y profundización de conocimientos (diplomado)
2. Totalidad de créditos y alto nivel académico	5. Estudios en posgrado (programa único de especialidades)
3. Examen general de conocimientos	6. Práctica jurídica mediante trabajo profesional.

1. *Tesis y examen profesional*: Esta opción, conforme al Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México, implica la realización de un escrito de titulación y su réplica oral. Su evaluación,

²⁰⁹ División de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho de la UNAM, en: <http://www.derecho.unam.mx/oferta-educativa/icenciatura/sua/index-sua.php> (Consultada el 21 de octubre de 2014).

²¹⁰ *Ibidem*.

conforme a los artículos 21, 22 y 24 del citado Reglamento, deberá versar sobre el contenido de la tesis o sobre conocimientos del estudiante que determine el consejo técnico correspondiente. La exposición oral será evaluada por un jurado de tres sinodales designados por el director de la facultad o por quien determine el comité académico.

2. *Totalidad de créditos y alto nivel académico.* El Reglamento General de Exámenes establece que el alumno cumpla con los siguientes requisitos: I. Haber obtenido promedio mínimo de 9.5; II. Haber cubierto la totalidad de créditos que exija su plan de estudios; III. No haber obtenido calificación reprobatoria.
3. *Examen general de conocimientos.* El alumno deberá aprobar un examen escrito en el que se determinarán los conocimientos que posee, así como la capacidad para aplicarnos conforme a su criterio profesional.
4. *Ampliación y profundización de conocimientos (diplomado).* El alumno deberá haber cubierto la totalidad de créditos y elegir algunas de las siguientes opciones: I. Haber concluido la licenciatura con un promedio mínimo de 8.5 y aprobar al menos diez por ciento de las asignaturas de la misma licenciatura o afín impartida por la UNAM con un promedio mínimo de 9.0. II. Aprobar cursos o diplomados de educación continua impartidos por la UNAM con una duración de 240 horas.
5. *Estudios en posgrado (programa único de especialidades).* El alumno deberá: I. Ingresar a una especialización, maestría o doctorado, impartido por la UNAM; II. Acreditar las asignaturas o actividades del plan de estudios del posgrado.
6. *Práctica jurídica mediante trabajo profesional.* El alumno que elija esta opción deberá incorporarse a una actividad profesional al menos un semestre y presentar un informe en el que demuestre tener dominio de sus competencias profesionales.

En lo que respecta a la opción de titulación por Tesis y Examen Profesional, el Plan de Estudios 1341 vigente del periodo escolar 2009-1 al 2011 -2, contiene tres asignaturas relacionadas con el trabajo de investigación:

Clave	Asignatura	Horas al semestre	Carácter
1214	Metodología jurídica	16	Obligatoria
0508	Técnicas de Investigación	16	Optativa
0512	Taller de Tesis	16	Optativa

Como se puede ver en el Anexo 1, el Plan de Estudios 1341 de la Facultad de Derecho exige la enseñanza de la metodología de la investigación en Derecho únicamente en dos asignaturas obligatorias que son metodología jurídica y taller de elaboración de tesis y, en una optativa (técnicas de investigación).

Metodología jurídica, que se imparte como asignatura obligatoria en el segundo semestre consta de un programa basado en objetivos de aprendizaje relacionados con la epistemología del conocimiento y el método científico, como se muestra en el Anexo 2.

El objetivo general del curso es: “El alumno ubicará, analizará y valorará la creación, organización y desenvolvimiento del conocimiento jurídico, así como sus corrientes metodológicas, métodos y formas de abordarlo”²¹¹. El programa consta de cinco unidades mayoritariamente teóricas:

Unidad 1 Lógica

Unidad 2 Método científico

Unidad 3 Modelos epistemológicos

Unidad 4 Metodología Jurídica

Unidad 5 Aplicación de los diversos métodos en la praxis jurídica

El contenido de la asignatura, es en su mayor parte teórico, en razón de que el alumno se encuentra en los inicios de la licenciatura y es pertinente que conozca las diferentes corrientes de pensamiento en torno al método jurídico para que, al

²¹¹ Programa de Estudios de Metodología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM, en: http://www.derecho.dua.unam.mx/pdfs/_10-1/TEM_PAN_EST_1139-1341.pdf (Consultada el 21 de octubre de 2014).

final del semestre logre aplicar las herramientas teórico-metodológicas básicas en una investigación.

El punto 5.3 del programa de estudios es relativo a la aplicación de la metodología al campo de la investigación jurídica, en donde el alumno debe conocer el proceso de una investigación. Sin embargo, el programa no le exige que lleve sus conocimientos a la práctica sino, solamente que conozca la teoría epistemológica y filosófica en torno al método científico en el Derecho.

Al respecto, la Maestra en Derecho, Paola Martínez Vergara en entrevista (Anexo 5), considera que el programa de la materia debería contener al menos una unidad en la que el alumno desarrolle en un ensayo o artículo el aprendizaje que ha adquirido durante el curso para que el docente lo evalúe y lo impulse a conocer sus capacidades como futuro científico del Derecho.

Complementariamente, el Plan de Estudios 1341 tiene como materia optativa, Técnicas de Investigación (Anexo 3), que consta de cuatro unidades de fondo teórico que tienen el objetivo de que el alumno aprenda a identificar y utilizar las herramientas metodológicas para realizar una investigación jurídica. A lo largo del curso, se le enseñan al alumno aspectos tales como: redacción, citas, recolección y selección de información.

Al final de la licenciatura, el programa de Taller de Elaboración de Tesis tiene como propósito ofrecer al alumno el conocimiento básico para elaborar una tesis de grado fundamentada en un marco teórico original y conforme a una metodología determinada, como se observa en el Anexo 4.

El programa de la asignatura contiene desde la elección del tema, hasta la presentación final de la tesis. Asimismo, se observa que las unidades del temario plantean como propósito principal, que el alumno desarrolle su trabajo de titulación a fin de que, éste sea el escrito que presente para obtener el grado de Licenciado en Derecho.

Además, el temario aborda aspectos tales como: redacción, presentación, ortografía, problemas metodológicos, citas y los principales obstáculos a los que se enfrenta el alumno al momento de elegir y desarrollar una investigación.

De acuerdo con el Plan de Estudios 1341, esta asignatura se puede acreditar de dos formas:

- Cursando la asignatura de Taller de Tesis que se imparte dos horas semanalmente.
- Realizar un proyecto de tesis bajo la supervisión y asesoría sin asistir a clases.

En esta asignatura, el estudiante desarrollará las habilidades teóricas y metódicas aprendidas a lo largo de la licenciatura. Conjuntamente con el asesor, deberá realizar su trabajo de titulación con la debida fundamentación teórica e histórica, ofreciendo un punto de vista original del tema de investigación. Asimismo, su escrito deberá contener los aspectos de forma necesarios para su presentación.

En este sentido, el propósito del Taller de Tesis es llevar a la práctica los conocimientos metodológicos en una investigación concreta. Más allá de explicar de nueva cuenta la teoría del método científico que el alumno debió haber aprendido a lo largo de su carrera y, específicamente en Metodología Jurídica, el alumno trabaja con la elaboración de su escrito de titulación.

De acuerdo con lo expuesto hasta ahora, es de considerarse que el diseño del Plan de Estudios 1341, así como sus objetivos, están encaminados a formar abogados litigantes, más que juristas. El jurista es un investigador del derecho.

Al final de su carrera, el postulante de Derecho que decide titularse mediante trabajo de tesis, debe inicialmente cubrir una serie de requisitos ante las autoridades administrativas de la Facultad de Derecho, lo cual se explica en el siguiente apartado.

3.1.1 *Ámbito académico*

Conforme al Reglamento General de Exámenes de la UNAM y los Lineamientos Generales para las Formas de Titulación de la Facultad de Derecho de la UNAM, el alumno tiene el derecho de titularse por Tesis y Examen Profesional.

El artículo 18 del Reglamento General de Exámenes señala que los objetivos de las distintas opciones de titulación son: valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en su carrera; que éste demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posee criterio profesional.

Asimismo, de acuerdo con el Reglamento para el Funcionamiento de los Seminarios de la Facultad de Derecho de la UNAM, el alumno que elija dicha opción, deberá acudir al seminario de su elección para iniciar los trámites correspondientes. Enseguida se muestra la lista de seminarios de la Facultad de Derecho, dependiendo del tema de investigación²¹²:

- Derecho Civil
- Derecho Penal
- Derecho Procesal
- Derecho Fiscal
- Derecho Internacional
- Derecho Mercantil
- Patentes, Marcas y Derechos de Autor
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Derecho Romano e Historia del Derecho
- Estudios Jurídico-Económicos
- Derecho Constitucional y de Amparo
- Estudios sobre el Comercio Exterior
- Sociología General y Jurídica

²¹² Seminarios de la Facultad de Derecho de la UNAM, en: http://132.248.84.200/seminarios/index_seminarios.htm (Consultada el 22 de octubre de 2014).

El Seminario podrá designar un asesor al alumno, conforme al área de investigación o, en su caso, aprobará si así lo considera, aprobar al profesor que el alumno proponga.

Conforme a la investigación realizada para este trabajo, el panorama general en cuanto a los requisitos de fondo del proyecto de tesis que pide cada seminario de titulación, se puede establecer un criterio uniforme consistente en:

- a) Planteamiento del Problema
- b) Justificación
- c) Hipótesis
- d) Objetivos
- e) Guión o esquema capitular

En lo que respecta a los requisitos de forma, se pueden seguir los criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Si el alumno cumple con estos aspectos de fondo y con los trámites que el seminario solicita, de acuerdo con lo establecido en inciso c) el artículo 17 y el artículo 18 del Reglamento para el Funcionamiento de los Seminarios de la Facultad de Derecho de la UNAM, el Director del Seminario procederá a realizar el registro del proyecto de tesis correspondiente. Una vez que el Director del Seminario respectivo aprueba el proyecto de tesis, el alumno deberá ingresar los documentos que acreditan dicho registro ante la Secretaría General de la Facultad de Derecho de la UNAM para su inscripción oficial.

Los aspectos metodológicos que exige la Secretaría General para el registro de la tesis consisten en un protocolo que contenga:

- a) Los motivos de investigación,
- b) Hipótesis,
- c) Planteamiento del problema y,
- d) Proyecto de capitulado.

Recordando lo que se expuso en el capítulo 1, los motivos de investigación se refieren a la justificación del asunto de investigación; las hipótesis son aquellas suposiciones fundadas acerca la realidad jurídica estudiada; el planteamiento del problema contiene la descripción del asunto, los métodos de investigación y sus posibles soluciones; el proyecto de capitulado es el índice tentativo que llevará el trabajo de tesis. Así, independientemente de la estructura y metodología diseñadas, el desarrollo del proyecto de investigación debe cubrir con estos requisitos de fondo que establece la Secretaría General.

Por otro lado, es importante conocer las opiniones y experiencias de los profesores que imparten la asignatura de Taller de Tesis en el periodo 2015-1, en relación a las cuestiones centrales de la presente investigación, que son: la enseñanza de la metodología de la investigación en derecho, el desempeño escolar de sus alumnos y lo relativo al cumplimiento de objetivos del Plan de Estudios 1341.

3.1.2 *Ámbito docente*

Como parte del marco histórico-contextual de la presente investigación, se diseñó una entrevista con los profesores que imparten la asignatura de Taller de Tesis durante el periodo escolar 2015-1, así como con algunos de los docentes que han impartido la asignatura de Metodología Jurídica.

Lo anterior se realizó con el propósito de conocer las opiniones y experiencias de los docentes en torno a los obstáculos que presentan los alumnos en la elaboración de la tesis. A partir de dicha información se pretende conocer un panorama de la situación actual en el Sistema de Universidad Abierta en la Facultad de Derecho, como apoyo al marco teórico expuesto en los capítulos 1 y 2.

Por un lado, el Licenciado Gabriel Gómez Vilchis, quien es profesor en el grupo 9932 de la asignatura Taller de Tesis, comenta que el Plan de Estudios 1341 no es suficiente para la realización exitosa de una tesis porque falta incluir aspectos prácticos como la redacción y la propia investigación, para lo cual propondría la inclusión de fuentes electrónicas y trabajo de campo. Asimismo, considera que, a

pesar de que la rama metodológica incluye las asignaturas adecuadas para que el alumno aprenda las bases para realizar investigaciones, existen factores sociales, económicos, académicos y motivacionales tales como la falta de tiempo, de dinero, de voluntad y la poca disponibilidad por parte de las autoridades académicas para orientar a los alumnos, los cuales representan un problema para los alumnos.

En este sentido, se observa que el profesor Vilchis Gómez expresa que el perfil del alumno del Sistema de Universidad Abierta es un elemento determinante en el aprendizaje del alumno pues, se enfrenta a conjugar los horarios en el trabajo y en el hogar y demás actividades que limitan el tiempo dedicado al estudio. Además, hace hincapié en el rol que debe tener el asesor de SUA en el sentido de motivar la participación de los alumnos en el aula a fin de resolver sus conflictos metodológicos, de redacción y, en general de investigación.

Al respecto, el Licenciado Alejandro Ramírez Escárcega, sugiere que el docente debe guiar al alumno a elegir el tema de investigación tomando en cuenta sus gustos y sus conocimientos previos. Esta opinión resulta coincidente con la teoría del aprendizaje significativo, expuesta en el capítulo 2 pues, es necesario que se considere lo que el alumno ya sabe sobre determinados contenidos, para que tenga lugar una enseñanza efectiva.

Por otro lado, el profesor Ramírez Escárcega sostiene que el Plan de Estudios está completo en lo que respecta a la inclusión de contenidos fundamentales para lograr los objetivos de aprendizaje en torno a la metodología para la investigación.

Sin embargo, considera que el inconveniente que hay que atender en la enseñanza de la investigación, es que los alumnos no saben metodología y desconocen en realidad qué es la tesis. Así, aunque el Plan de Estudios contenga lo necesario para que el alumno aprenda a hacer tesis, los profesores no solicitan realizar investigaciones a los alumnos.

La opinión del Profesor Miguel Javier Espejel Vargas es similar al punto de vista del Licenciado Ramírez Escárcega, docentes de la Facultad de Derecho en el SUA,

en cuanto al Plan de Estudios ya que el temario abarca los aspectos fundamentales para realizar investigaciones, pero propone que el Taller de Tesis se imparta en dos semestres. En el primero se deberían enseñar las bases metodológicas y en el segundo llevarse a la práctica.

Por otro lado, considera que el método de enseñanza más efectivo es el tradicional ya que, permite tratar por igual a los alumnos del Sistema de Universidad Abierta y el Sistema Escolarizado, además de que la cátedra le ofrece al alumno obtener la información necesaria para una formación integral.

Por su parte, el profesor Miguel Ángel Rodríguez Valdez, quien imparte la asignatura de Metodología Jurídica en el SUA de la Facultad de Derecho, considera que el programa de estudios de metodología jurídica cumple con los objetivos propios, pero no para hacer una tesis. Así que no le propondría ninguna adición. A pesar de ello, señala que los alumnos presentan dificultades en cuanto a las citas y al método. Asimismo, considera que el papel del docente consiste en salirse del temario para tratar otros aspectos de la metodología y enriquecer la clase a fin de lograr un mejor aprendizaje.

Por su parte, la Maestra Paola Martínez Vergara, quien imparte la asignatura de Metodología Jurídica en el SUA de la Facultad de Derecho, supone que el programa de estudios de la materia de metodología jurídica es suficiente porque provee de los contenidos adecuados para que el alumno obtenga las nociones introductorias o básicas en relación con la parte teórica que fundamenta el proceso de investigación. Sin embargo, pueden reforzarse algunas partes del temario. Al respecto, la profesora propone incluir contenidos específicos de método y técnicas para que el alumno aplique los conocimientos adquiridos en un escrito de investigación.

En relación al Plan de Estudios, la profesora considera que no es suficiente una materia de metodología jurídica al principio de la carrera y, hasta el final, la de Taller de elaboración de tesis ya que, no existe seriación para formar juristas que sepan investigar conforme a los métodos jurídicos. Ello, considera la maestra, es indispensable para cualquier ámbito profesional del abogado.

En lo que respecta a las dificultades que presentan los alumnos, la Maestra ha observado que existe temor e inseguridad ante el abordaje de contenidos filosóficos que se desarrollan en la asignatura de metodología jurídica, por lo que falta aplicación del método científico en el derecho, el cual puede ser instruido a través de enseñanzas didácticas.

Para combatir estos obstáculos de aprendizaje, ella comenta que el docente tiene la responsabilidad de ser una guía, un orientador que motive al alumno a aprovechar la metodología jurídica. Asimismo, el profesor de Derecho debe entender que el ámbito jurídico está en constante actualización y debe fomentar el interés por la realidad social. Asimismo, considera que el mejor método de enseñanza es el dinámico porque permite adecuar los contenidos y la enseñanza, particularmente a los alumnos del sistema abierto.

Así, a manera de resumen, se puede inducir que, como señala el profesor Gómez Vilchis, existe falta de motivación y el alumno sigue teniendo el papel pasivo, receptor de información, lo cual coincide con lo expuesto en el primer capítulo con la visión de Jorge Witker en torno al papel del docente y del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la opinión de los profesores Alejandro Ramírez Escárcega y Miguel Javier Espejel Vargas de la Facultad de Derecho, a pesar de que el Plan de Estudios está diseñado conforme a las necesidades de aprendizaje de metodología de la investigación en derecho, pero no es suficiente para que los alumnos estén completamente preparados para realizar una tesis.

De las entrevistas realizadas a los profesores que imparten Taller de Tesis y Metodología Jurídica, y del escenario expuesto en el capítulo 1 y 2, se deduce que el mejor método de enseñanza es el que motiva al alumno a la actividad y el autoaprendizaje. El docente debe ser guía y orientador del aprendizaje aprovechando los contenidos de la asignatura y tomando en cuenta las características y dificultades de los estudiantes conforme a su perfil particular.

Igualmente, a pesar de que los programas de las asignaturas en comento cumplen con los objetivos planteados, se sugiere incluir contenidos aplicados a investigaciones jurídicas concretas, a fin de que el alumno aprenda a investigar sobre la realidad social y no sólo sea receptor de teorías metodológicas.

Las propuestas concretas que surgen de las entrevistas realizadas, y que son de llamar la atención son:

- Impartir Taller de Tesis en dos semestres, para que el primero contenga las bases teóricas y metodológicas para hacer una tesis. En el segundo se aplique lo aprendido en una investigación concreta.
- Incluir contenidos de aplicación metodológica y técnica para que el alumno las exponga y las evalúe el profesor.

Lo anterior, es un reflejo de la necesidad que existe de reformar los Planes de Estudio con el fin de incluir contenidos más prácticos para los estudiantes de Licenciatura en Derecho. Asimismo, deberían sugerir didácticas para que los profesores utilicen métodos de enseñanza dinámicos que motiven la actividad hacia los alumnos.

Por otro lado, como parte de las técnicas planteadas para la presente investigación, se llevó a cabo la observación no participante (Anexo 6) durante el periodo escolar 2015-1 de los grupos de Taller de Tesis, a saber:

Grupo	Asesor	Horario
9932	Lic. Gabriel Gómez Vilchis	7:00 a 8:00
9931	Lic. Alejandro Ramírez Escárcega	8:00 a 9:00
9930	Lic. Miguel Javier Espejel Vargas	11:00 a 12:00
9933	Lic. Miguel Javier Espejel Vargas	12:00 a 13:00

De las observaciones realizadas se rescata lo que a continuación se describe:

El profesor Gómez Vilchis comentó en clase²¹³ que no tenemos el hábito de investigar, refiriéndose a la comunidad de la Facultad de Derecho. Además, fue notoria la pasividad por parte de los alumnos en la dinámica del profesor quien, mediante una plática amable y motivadora, trató de despertar en los alumnos la participación en los tópicos abordados durante la asesoría.

Asimismo, el maestro Alejandro Ramírez Escárcega, comentó en el aula que la evaluación de un proyecto de investigación que se desarrolle en el curso de Taller de Tesis es suficiente para calificar lo que el alumno sabe respecto a las bases metodológicas para hacer una tesis. De este modo, mediante una clase amena e interactiva, sugirió a los alumnos algunos sitios web de bibliotecas virtuales para desarrollar los temas de tesis.

Por su parte, el Licenciado Miguel Javier Espejel Vargas, aborda diversas temáticas de investigación a través de una clase tradicional en su mayor parte, tomando en cuenta las dudas de los estudiantes, al mismo tiempo que los instruye sobre los elementos básicos de toda investigación. Asimismo, le otorga un papel importante al jurista, señalándolo como el creador de la doctrina.

Como se puede inducir, el marco histórico-contextual en lo que respecta al ámbito docente del Sistema de Universidad Abierta en la Facultad de Derecho se refiere al papel del asesor que debe jugar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la metodología de la investigación en derecho aplicado a la elaboración de tesis.

En este sentido, se aduce que la planta de asesores que imparte el Taller de Tesis apunta hacia una educación activa, propositiva, que toma en cuenta las opiniones de los alumnos y los motive a ser partícipes y a autoevaluar su propio aprendizaje. Por tanto, la investigación realizada para la presente investigación nos muestra un escenario positivo en lo que respecta al papel que toman los profesores de motivar a sus alumnos mediante la interacción y la utilización de un discurso ameno. Así, en las asesorías de Taller de Tesis del Sistema Abierto en la Facultad

²¹³ Observación no participante tomada el 9 de agosto de 2014.

de Derecho durante el periodo escolar 2015-1 se observa que, además del método tradicional de enseñanza se aplican otras formas de instruir la rama metodológica de la investigación en Derecho.

A continuación, como apoyo al marco teórico desarrollado en el capítulo 1 y 2 de la presente investigación, se describe el panorama estudiantil, es decir, cuáles son las dificultades de los alumnos en el periodo escolar 2015-1 que cursan la asignatura de Taller de Tesis, a fin de conocer de manera general el perfil que presentan en la última etapa de su formación universitaria. De este modo, conforme a los datos aportados por los estudiantes y, conjuntamente con la explicación del marco teórico que precede en los primeros capítulos, se pretende obtener la información fundamental para desarrollar una guía metodológica para hacer la tesis que sea afín a sus necesidades.

3.1.3 Ámbito estudiantil

En primer término, es fundamental conocer el perfil de ingreso y de egreso de los alumnos de la Facultad de Derecho que cursan la asignatura de Taller de Tesis en el Sistema de Universidad Abierta en el periodo escolar 2015-1. Para ello, la Facultad, en su página web, describe los requerimientos que debe cumplir el alumno que ingresa para poder desempeñarse académicamente a lo largo de su carrera. Además, se señalan las habilidades que el alumno adquirió en su instrucción como son: criterio jurídico y valores nacionales que serán aplicados en su labor profesional.

En el apartado 3.1 se señaló que el Sistema de Universidad Abierta es una modalidad de enseñanza que tiene el objetivo de apoyar al estudiante adaptando las clases y la evaluación a las necesidades ocupacional del estudiante que se inscribe en dicho sistema. Así, en el portal del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), se señala lo siguiente:

Perfil de ingreso	Perfil de egreso
<p>El alumno que del SUAyED debe cumplir con ciertos requerimientos para poderse desempeñar de manera optima (sic) en el transcurso de la licenciatura, tales como:</p> <p>Conocimientos y habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente haber cursado materias históricas, lingüísticas y jurídicas en su bachillerato. • Razonamiento lógico. • Dominio del lenguaje, facultad para la expresión de sus ideas. Hábito o aptitud para la comprensión de lectura. • Aptitud para relacionarse con otras personas. • Capacidad de trabajo en equipo. • Actitudes y valores. • Relación adecuada con las figuras de autoridad. • Pensamiento crítico respecto del funcionamiento de las instituciones sociales. • Sentimiento de solidaridad. • Vocación conciliadora. 	<p>El alumno SUAyED, una vez que ha concluido la licenciatura en la modalidad a Distancia y alcanzado los objetivos, cubre el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificado con los valores nacionales. • Solidario con las causas de justicia, equidad y solidaridad entre clases e individuos. • Interiorizado los valores fundamentales del derecho: <ul style="list-style-type: none"> • Justicia • Libertad • Seguridad jurídica • Técnicamente capacitado para resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad. • Juicio crítico basado en la observación científica de la realidad. • Formado en un sentido humanista del Derecho. • En contacto permanente con otras manifestaciones de la cultura.

Fuente: Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Facultad de Derecho de la UNAM. En Internet: http://suayed.unam.mx/oferta/fichas_distancia/lic_derecho_fd.html (Consultada el 10 de noviembre de 2014).

Como se observa, en primer lugar, el alumno que desea ingresar al Sistema de Universidad Abierta en la Licenciatura en Derecho, debe cumplir con un perfil crítico, abierto al conocimiento, con capacidades y habilidades que le permitan interactuar con sus compañeros y con los docentes y sobre todo, que tenga vocación.

Asimismo, el alumno que egresa debe tener habilidades conciliatorias suficientes para enfrentarse a la realidad social que le exige su carrera, así como estar lo suficientemente preparado para identificar, criticar y resolver controversias jurídicas.

Del perfil de egreso, se entiende que el alumno debe tener los conocimientos técnicos y metodológicos para resolver problemas de investigación en el ámbito jurídico.

Complementariamente a ello, en las clases de la Licenciatura que se imparten en el Sistema de Universidad Abierta, se advierte que los asesores comentan acerca del perfil del alumno inscrito en dicha modalidad, señalando que los alumnos que asiste a asesorías sabatinas, a diferencia de la mayoría de los estudiantes del sistema escolarizado, se preparan porque desean aprender y no por sentirse

obligados a hacerlo. Debido a lo anterior, se desprende que el alumno de SUA es un estudiante dedicado y con la intención de prepararse y de aprender.

Por otro lado, existe un asunto latente en el estudiante de Derecho que está por concluir sus estudios o que, aunque ya los concluyó, tiene pendiente la tesis o no se titula por diversas cuestiones.

Al respecto, en esta investigación se incluye la opinión de la Doctora Yolanda Rendón Maus, quien en entrevista señaló que los alumnos se enfrentan a situaciones de carácter, personalidad, depresiones, neurosis, bipolaridad, lo cual incide en para hacer el trabajo de la tesis.

En relación al aprendizaje, ella menciona que el papel del docente debe ser meramente enseñar, porque no debe actuar como padre de familia y no le corresponde resolver los problemas emocionales de los alumnos. Lo que sí puede hacer, es generar en el aula, dinámicas de grupo que propicien la socialización entre los estudiantes, con el fin de eliminar el aislamiento de muchos de ellos.

Para esto, ella aplica la técnica de hipnosis natural, en la que el estudiante se remonta a algún momento de su vida en que tuvo éxito y eso los hace reconocer que sí tienen capacidad para lograr algo. Al respecto, señala que los alumnos tienen “miedo a destacar” y no se atreven a participar en el aula.

En cuanto a la elaboración de la tesis, ella señala que existe un miedo a destacar por parte de los alumnos, el cual es fomentado por padres. A esto, ella le llama “lealtades familiares”, consistentes en llevar una conducta similar a la de los padres en cuanto a su preparación. Por ejemplo, si el padre no tiene estudios universitarios, sería un acto desleal que el hijo los tuviera. Esta situación se repite con la “lealtad de género”, en el sentido de que, la madre se ha dedicado al hogar y su preparación profesional es nula o se ha visto limitada por ello, la condición de la hija es igual.

Lo anterior denota un esquema social realmente negativo y obstaculizador para el desarrollo de la tesis y más allá: para el desarrollo profesional y académico.

Asimismo, la Doctora comenta que existen elementos que representan obstáculos para la realización de trabajos recepcionales, y por tanto, para concluir el ciclo de titulación. Dichos elementos son:

- Soledad
- El miedo a crecer: cambio psicosocial
- Zona de confort
- Lucha generacional
- Hacen simulaciones de examen profesional
- Culpa
- Machismo
- Ser pasante

Para conocer estos y otros problemas que enfrentan los estudiantes, la Doctora utiliza como técnica el psicoanálisis, la cual considera como una técnica efectiva para detectar ese tipo de obstáculos. De ahí, ha observado que los alumnos no se titulan porque sus padres no lo han hecho, lo cual sucede inconscientemente.

Además de lo anterior, la Doctora presidió la conferencia titulada “Identificando aspectos psicológicos para hacer la tesis” el treinta de agosto de dos mil catorce en el Auditorio Isidro Fabela de la Facultad de Derecho de la UNAM. En dicho coloquio, la Doctora habló del panorama que vive México actualmente en cuanto a la problemática de cerrar ciclos, específicamente lo relativo a los alumnos que no se titulan. El pánico escénico, miedo a crecer, los proyectos inconclusos, las lealtades familiares son parte de lo que ella denomina “la cultura del miedo”. Sostiene que el mexicano actúa como niño, cree que las demás personas se harán cargo de él y que le tienen que resolver la vida.

Además, en México existe la conciencia de no ser exitosos. En particular, el alumno no se titula porque cree que el asesor lo tiene que llevar de la mano y por el miedo al éxito. Inconscientemente, el estudiante carga conductas y sentimientos ajenos que le impiden concluir etapas, como lo es la titulación.

Respecto de las lealtades familiares, la Doctora explica que muchas veces el alumno no se titula porque, de alguna manera, sigue el camino de sus padres que

no se titularon. El estudiante, inconscientemente, se pregunta: ¿Cómo yo voy a tener éxito? Asimismo, la Doctora señala que los mexicanos estamos acostumbrados a empezar algo sin terminarlo. Existe energía atrapada por sentimientos de ansiedad y angustia que venimos arrastrando generacionalmente.

En cuanto a la tesis, ella comenta que significa un cambio, la búsqueda de la identidad propia, lo cual es difícil para los alumnos que están próximos a concluir sus estudios y para los que ya terminaron sus créditos y no se han titulado.

En el ámbito educativo, señala la Doctora: “Hacemos como que enseñamos y hacemos como que aprendemos”. De este modo, sugiere que el primer paso para resolver el problema es identificarlo. Además, recomienda que el alumno rompa la lealtad con sus maestros. Lo anterior no significa que deje de respetarlos sino que, rompa con esa relación de subordinación que no permite que el alumno avance y se convierta en un licenciado en Derecho.

Asimismo, comenta que titularse conlleva la necesidad de cerrar ciclos, de crecer. “Toda tesis es un intento de resolver algo de nuestra infancia”. Por último, considera menester responder a la pregunta: “¿Qué significa para mí titularme?”

En este sentido, se puede inducir que, como parte del perfil actual del estudiante y del postulante, existe una problemática que va más allá del ámbito meramente educativo, la cual tiene relación con las actitudes consientes e inconscientes que debe abandonar el alumno para poder llevar a cabo con éxito su proceso de titulación.

Cabe aclarar que no es asunto de esta investigación, resolver los obstáculos psicológicos del estudiante que no se titula, pero sí es importante considerar estos aspectos al momento de presentar un material didáctico y metodológico que vaya acorde con sus necesidades particulares.

Bajo este enfoque, los aspectos descritos por la Doctora Rendón, son elementos similares al perfil del estudiante del Sistema de Universidad Abierta, que se enfrenta

a obstáculos no sólo psicológicos y conductuales sino también a problemas relacionados con la familia, el trabajo, los hijos y la sociedad en general, los cuales, como lo afirma la doctora, forman parte del ambiente social en el que el alumno está inmerso y debe de aprender a separar esos aspectos a fin de que no se conviertan en una barrera para el cambio y, por tanto, para realizar la tesis.

Ahora bien, también es necesario tomar en cuenta las dificultades que enfrentan los alumnos en el proceso de titulación. Es por ello que durante la presente investigación, se llevó a cabo trabajo de campo, a fin de soportar el marco teórico descrito en los capítulos 1 y 2, en los que se expuso el problema del proceso de enseñanza-aprendizaje y la metodología de la investigación jurídica.

Conforme a ello, en un estudio realizado el 25 de octubre de 2014, se aplicaron cuestionarios a 52 alumnos de 163 de los inscritos en los cuatro grupos de la asignatura de Taller de Tesis en el periodo escolar 2015-1 (Anexo 7), en los cuales se determinó el dominio y las deficiencias de los alumnos en cuanto a los aspectos principales de una investigación jurídica, particularmente la tesis.

Así, de la aplicación de dicho instrumento de investigación, se obtuvo lo siguiente:

Concepto	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente	Nulo	No contestó
Planteamiento del problema	17%	60%	21%	0%	0%	2%
Justificación	20%	48%	28%	2%	0%	2%
Objetivos	25%	56%	17%	0%	0%	2%
Hipótesis	20%	46%	30%	2%	0%	2%
Variables	3%	46%	40%	8%	0%	3%
Indicadores	12%	27%	28%	31%	0%	2%
Técnicas de investigación	20%	55%	23%	0%	0%	2%
Muestreo	12%	41%	31%	14%	0%	2%
Encuesta	13%	36%	37%	8%	4%	2%
Cuestionario	21%	41%	28%	6%	2%	2%
Bibliografía	20%	53%	23%	2%	0%	2%
Citas	17%	52%	27%	2%	0%	2%
Búsqueda y selección de información	25%	56%	15%	2%	0%	2%

Cuadro: Elaboración propia.

Como se advierte en el cuadro anterior, el mayor porcentaje en cuanto al dominio de los elementos metodológicos y técnicos de una tesis es “Bueno”, mientras que las categorías “Excelente” y “Regular” se encuentran en un punto intermedio, siendo los valores más bajos “Deficiente” y “Nulo”.

Lo anterior, significa que el alumno de Taller de Tesis inscrito en el periodo 2015-1 conoce los elementos que conforman las etapas de una tesis, con dificultades mínimas en la utilización de técnicas e instrumentos de investigación.

Así, a pesar de que los alumnos no dominen al cien por ciento la metodología de una tesis de Licenciatura en Derecho, es importante tomar en cuenta el conocimiento previo y las habilidades que poseen.

Por un lado, existe un contraste entre las opiniones y experiencias de los docentes entrevistados en cuanto a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos y el manejo que los estudiantes afirman tener. Ello supone la necesidad de encontrar un punto medio entre un aprendizaje efectivo y un aprendizaje deficiente. Es por ello que se considera oportuno recordar lo que se explicó en los capítulos 1 y 2 en cuanto a la aplicación del método de enseñanza crítico que promueva un aprendizaje significativo.

De este modo, resulta necesario que exista una permanente colaboración entre asesores y alumnos con el fin de identificar los problemas de aprendizaje particulares y resolverlos a través de la guía adecuada que los motive a crear sus propios métodos de autoevaluación y a descubrir sus métodos de aprendizaje.

Ahora bien, para concluir con el desarrollo del marco teórico y contextual de la presente investigación, a continuación se exponen las guías que existen en torno a la metodología de la investigación para realizar una tesis de Licenciatura en Derecho, con el objetivo de conocer su contenido, propuestas, similitudes y diferencias entre sí y de esa forma, tener los elementos para justificar la creación de una guía acorde a las necesidades de los alumnos del Plan de Estudios 1341 inscritos en el periodo 2015-1.

CAPÍTULO 4. Guías de metodología de la Investigación para elaborar tesis en Derecho

4.1 Análisis de las guías disponibles para el alumno de Licenciatura en Derecho

Conforme a lo expuesto en los capítulos anteriores, respecto a la problemática que enfrentan los alumnos que están próximos a titularse mediante el trabajo de tesis, se desprende la necesidad de ser apoyados en la realización de su escrito de la mejor manera posible a través de un aprendizaje significativo y con la debida orientación docente.

Es por ello, que en el presente capítulo expone las guías que existen de acuerdo con la delimitación de esta investigación, con el propósito de conocer el material con el que cuenta el estudiante de Licenciatura en Derecho y, a su vez, saber cuáles son las ventajas e inconvenientes que incluyen dichos documentos en relación con las necesidades metodológicas y prácticas propias del postulante.

A partir de la bibliografía que propone el temario de las asignaturas Taller de Tesis, Técnicas de Investigación y Metodología Jurídica, se eligieron los textos que representan una guía metodológica para la elaboración de tesis en Derecho, así como los textos recomendados por los profesores que imparten Taller de Tesis en el periodo escolar 2015-1 en el Sistema de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho de la UNAM. En este sentido, se pretenden comparar dichos textos con el fin de identificar los puntos de encuentro, diferencias y aportes al pasante de Derecho.

En primer lugar, el Doctor en Sociología Raúl Rojas Soriano, en su libro *Guía para realizar investigaciones sociales*²¹⁴ explica los tipos de investigaciones que

²¹⁴ Rojas Soriano, Raúl, *Guía para realizar investigaciones sociales*, 36 ed., México, Plaza y Valdés, 2006.

existen y establece procedimientos para la aplicación de instrumentos de investigación y la medición de resultados.

En la primer parte del texto, el autor explica el diseño de la investigación como el planteamiento del problema, la elaboración del marco teórico, el almacenamiento de información y la creación de hipótesis de investigación. La segunda parte del libro contiene el desarrollo de técnicas de investigación aplicables para cualquier tipo de investigación en ciencias sociales.

Particularmente, esta guía apunta la importancia de las investigaciones interdisciplinarias en tanto resuelvan problemas sociales de un país. También, se explican a detalle diversas técnicas estadísticas para la comprobación y medición de resultados de la investigación.

Al respecto, es recomendable apoyarse de un texto de estadística al tiempo de leer los capítulos que abordan el tema ya que, para quienes no están familiarizados con el dominio de información y lo que Rojas Soriano llama *operacionalización de hipótesis*.

Por otra parte, su *Guía* incluye bastos ejemplos de investigaciones sociales en cada etapa: problema, marco teórico, hipótesis, diseño y aplicación de técnicas de investigación y análisis de resultados. Lo anterior, con el propósito de ofrecerle al lector/investigador, una herramienta didáctica en la que pueda apoyarse al momento de enfrentarse a un tema de naturaleza social.

En lo que respecta a la utilidad concreta del texto del Doctor es una herramienta metodológica útil en torno a los dos aspectos fundamentales para cualquier investigación jurídica: la elaboración del protocolo y el manejo adecuado de las técnicas e instrumentos de investigación que sustentarán el producto científico que es la tesis.

Conforme a lo anterior, se puede observar que el libro descrito aporta los siguientes elementos a la presente investigación:

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Señala que la investigación debe estar enfocada a solucionar problemas sociales, políticos y económicos del país. ✓ El tesis elige el tema que es de su interés. ✓ Identifica dificultades concretas en torno al manejo de la metodología de la investigación como: planteamiento del problema, redacción de objetivos, hipótesis, técnicas, diseño y aplicación de instrumentos, cierre de preguntas abiertas y análisis de resultados.
¿Qué clase de enseñanza aplica?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Teórico-práctica. Describe la importancia de la investigación social y establece procedimientos prácticos para la elaboración y aplicación de las técnicas de investigación. ✓ Ejemplifica los temas con problemas de investigación concretos.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Explica de manera didáctica y ejemplificativa las etapas de la investigación a partir de los conocimientos que ya posee el lector en torno a la metodología de las ciencias sociales.
¿Está dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Está dirigido a investigadores sociales, con independencia del grado académico. Sin embargo, sus sugerencias metodológicas y técnicas pueden guiar al estudiante en la elección del tema y en la aplicación de instrumentos y análisis de resultados estadísticos.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El lenguaje es claro ✓ Ejemplifica fichas de trabajo para la observación. ✓ Incluye técnicas de investigación que no se incluyen en otras guías: sociodrama, historias de vida, entrevista no estructurada. ✓ Explica la operacionalización de la hipótesis. ✓ Ejemplifica el proceso de medición de resultados a través de técnicas estadísticas concretas.

Cuadro: Elaboración propia.

En síntesis, la *Guía* del Doctor Rojas Soriano es un texto de basto contenido estadístico dirigido para quienes desean aventurarse a la investigación social y deben realizar trabajos de temas sencillos o complejos, conforme a sus intereses u objetivos de investigación.

Por su parte, Umberto Eco explica en *Cómo se hace una tesis*, el panorama de los estudiantes de doctorado en Italia y a partir de ese entorno, establece algunas recomendaciones para elaborar el escrito de tesis, aclarando que el tiempo mínimo para realizarla es de seis meses y el máximo es de tres años. Asimismo, apunta que su texto no está dirigido a aquellos estudiantes de cuarenta años que además de sus actividades académicas deben trabajar y no les es posible dedicarle unas cuantas horas al estudio²¹⁵.

²¹⁵ Eco, Umberto, *op. cit.*, p. 15.

Por otro lado, explica los tipos de tesis que existen: monográfica, panorámica, histórica, teórica, científica y política. Sin embargo, es de considerarse que todas las tesis tienen la característica de científicidad, independientemente del alcance que tenga el investigador.

Particularmente, el libro puede ser de gran utilidad para el postulante del Sistema de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho de la UNAM, en lo que respecta a las cuestiones de redacción para evitar que el texto sea un plagio de los autores consultados. Asimismo resalta la importancia del orgullo científico ya que es necesario que el investigador se sienta calificado para defender su escrito en el examen profesional. Incluso, Eco señala un aspecto omitido en otros textos, pero importante también al momento de recopilar la información: cómo usar una biblioteca. En dicho apartado expone cómo se compone una biblioteca y explica algunas técnicas de búsqueda a fin de ahorrar el mayor tiempo posible en la etapa preparatoria de la tesis.

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce la falta de tiempo de hacer la tesis. ✓ Reconoce las dificultades metodológicas y técnicas del escrito de tesis.
¿Qué clase de enseñanza aplica?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Teórico-práctica. Describe el contexto de la investigación en Italia y ejemplifica el tipo de redacción y fichas que pueden realizarse en la tesis.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A partir de las necesidades del perfil del estudiante de doctorado en Italia, sugiere estrategias de redacción y método. ✓ Señala que la tesis debe ser acorde a la experiencia del investigador.
¿Está dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Está dirigido a estudiantes de doctorado en Italia. ✓ Es útil para estudiantes del perfil de SUA en cuanto al tratamiento del tema de investigación y advierte que la falta de tiempo para un estudiante es obstáculo para realizar una investigación complicada o profunda.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	<p>Ofrece sugerencias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evitar ser explotados por el director de tesis. ✓ Sentirse calificados para defender el escrito. ✓ Redactar correctamente y evitar el plagio. ✓ Establecer el tiempo de elaboración. ✓ Conocer idiomas extranjeros. ✓ Tener actitud científica. ✓ Cómo leer y en qué orden. ✓ Cómo usar una biblioteca.

Cuadro: Elaboración propia.

En resumen, más que una guía metodológica para realizar una tesis, es un texto que expone la problemática de los estudiantes italianos a nivel doctorado y sugiere concretas recomendaciones de fondo para la tesis con el objetivo de adecuarlos a cada tema.

En lo que respecta a los problemas metodológicos a los que se enfrentan los postulantes, Dora García Fernández expresa que “es frecuente que los alumnos tengan debidamente seleccionado el tema que les interesa desarrollar, sin embargo, las cuestiones de método, de forma, de estilo, empiezan a pesarles por su desconocimiento o la poca práctica y experiencia con la (...) investigación”²¹⁶.

El texto de García es una guía que le ofrece al alumno, orientación metodológica y gramática para la realización de su trabajo recepcional. Asimismo, contiene una explicación teórica de lo que es una investigación jurídica y su importancia para la generación de conocimiento científico. Además, describe someramente los tipos de trabajos académicos más comunes y señala los aspectos principales metodológicos y formales de la tesis, dedicándole algunas páginas al desarrollo del trabajo.

En relación a la tesis, dice que “significa etimológicamente *posición* o *proposición*. Se entiende por tesis una disertación escrita y razonada que concluye con una proposición, es decir, una toma de posición sobre el tema elegido”²¹⁷.

En la mayor parte de este texto, la autora refiere en la mitad de su escrito, reglas gramaticales y de ortografía. El libro es claro y sencillo, sin embargo, carece de familiaridad con los problemas concretos a los que se enfrentan los estudiantes ya que, omite en su mayoría ejemplos.

Es resumen, el texto de García Fernández es un texto descriptivo que expone en su mayor parte recomendaciones gramaticales y de redacción al momento de elaborar la tesis:

²¹⁶ García Fernández, Dora, *Manual para la elaboración de tesis y otros trabajos de investigación jurídica*, 4ª edición, México, Porrúa, 2011, p. XVI.

²¹⁷ *Ibidem*, p. 16.

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	✓ Sí, porque reconoce que el alumno carece de experiencia en la investigación y desconoce la forma y el método en este ámbito.
¿Qué clase de enseñanza aplica?	✓ Mixta. Utiliza la enseñanza tradicional y dinámica, al explicar teóricamente los elementos de redacción de la tesis y exponer ejemplos.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	✓ No, porque a pesar de identificar los problemas del alumno, es un texto teórico es su mayor parte.
¿Está dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	✓ No, es un texto dirigido a estudiantes de ciencias sociales en general.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	✓ Reglas gramaticales y estilo de redacción.

Cuadro: Elaboración propia.

Por otro lado, Jonathan Anderson, en *Redacción de tesis y trabajos escolares*²¹⁸ escribe una serie de recomendaciones de redacción y estilo para el alumno que está por titularse.

El libro se divide en tres partes. En la primera describe brevemente algunos de los conflictos que atraviesa el pasante al momento de hacer su tesis, tales como: la limitación del tema, el tiempo y la definición del problema.

En la segunda parte, Anderson señala la estructura del trabajo recepcional y ejemplifica algunas partes importantes de la tesis como el índice y las citas. Por último, expone los detalles que se deben cuidar en la revisión de la tesis. Sin embargo, al final, el texto resulta una breve explicación teórica de las partes que componen una tesis, con algunas sugerencias en cuanto a los tiempos gramaticales que deben utilizarse y cuestiones de estilo.

Enseguida, se resume el aporte del texto en relación al problema de la presente investigación.

²¹⁸ Anderson, Jonathan; Berry, H. Durston; Millicent, Poole, *Redacción de Tesis y Trabajos Escolares*, s.t., México, DIANA, 1995, pp. 174.

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	✓ Sí, indica que las principales dificultades del alumno están relacionadas con el tema, tiempo y problema.
¿Qué clase de enseñanza aplica?	✓ Dinámica ya que expone teóricamente las partes de la tesis y ejemplifica la elaboración de técnicas de investigación documental.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	✓ Identifica los conocimientos previos del alumno, pero no estimula el auto aprendizaje.
¿Está dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	✓ No, está enfocado a estudiantes que se inician en la investigación y expone ejemplos para tesis de cualquier ciencia social.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	✓ Recomendaciones de estilo y redacción.

Cuadro: Elaboración propia.

En cambio, el texto de Julián Guitrón²¹⁹, es un libro que ofrece una explicación teórico-práctica más detallada que las guías descritas con anterioridad en este apartado pues, expone la problemática de los estudiantes y las deficiencias de su aprendizaje durante la carrera, que le impiden terminar con éxito sus estudios a través de una tesis. Específicamente, afirma que el pasante desconoce cómo hacer la tesis por falta de método, “(...) carecer de un plan o sistema, para elegir un tema. No tiene acceso a las obras de consulta adecuadas. No aporta soluciones. No sabe que el objetivo principal de la tesis es sostener una posición ideológica original”²²⁰.

Asimismo, atribuye especial importancia a la labor del docente y a los programas de estudio como clave para que el alumno logre desarrollar sus capacidades y aprendizaje en la elaboración de su tesis.

Otro aspecto que resalta este autor, es la necesidad de establecer el tiempo para realizar la tesis lo cual, según él, debe hacerse conforme a horas y minutos, no conforme a meses y años. Lo anterior, porque así se obligan alumno y asesor a

²¹⁹ Guitrón Fuentevilla, Julián, *Tesis*, México, Promociones Jurídicas y Culturales, S.C., 1991, pp. 288.

²²⁰ *Ibidem*, p. 21.

trabajar en conjunto planteando objetivos concretos mediante una debida sistematicidad.

Guitrón señala que la tesis se debe realizar en no más de ciento cincuenta horas, trabajando cinco horas diarias durante treinta días, el escrito estará finalizado. “Está comprobado que con este método de investigación, el pasante puede elaborar, junto con sus aportaciones y su investigación, un promedio aproximado de ciento cuarenta y ciento sesenta cuartillas para la tesis”²²¹.

De igual forma, este autor expone ejemplos prácticos para elaborar cada una de las partes de la tesis, así como el establecimiento de un cronograma con actividades concretas por hora y día, como se transcribe a continuación:

CUADRO SINÓPTICO DEL TIEMPO DE TESIS DE LICENCIATURA (150 HOJAS) ²²²

ACTIVIDAD DEL PASANTE	TIEMPO %	ACTIVIDAD DEL PROFESOR	TIEMPO %
1.- Recopilar material. Lectura panorámica. Elaboración capitulado. Posición ideológica. El Plan tentativo. Teoría del método.	30 horas 20%	1.- Intercambiar ideas. Revisar índice. Observaciones. Discutir posición ideológica. Sugerir obras de consulta. Método jurídico, sociológico, etc.	3 horas 2%
2.- Terminar programa definitivo. Lectura a fondo. Redactar borrador. Seguir método de las cinco hojas.	57 horas 38%	2.- Revisar primer borrador. Corregirlo. Diálogo con el pasante. Reafirmar posición ideológica.	15 horas 10%
3.- Incluir observaciones del asesor. Pulir Original. Mejorar redacción y estilo. Preparar la tesis para su impresión.	30 horas 20%	3.- Revisión final. Fondo, forma y contenido. Reiterar posición ideológica. Autorizar impresión y examen profesional.	15 horas 10%

Como se observa, Guitrón expone puntualmente el proceso de elaboración de la tesis conforme a los tiempos que deben ser destinados a cada rubro para cada uno de los que intervienen en el proceso: el alumno y el asesor.

En este sentido, es necesario precisar cada actividad tanto para el pasante como para el asesor. Ello garantizará la correcta elaboración del trabajo de tesis y el cumplimiento de objetivos. Establecer un horario por horas obliga en cierta medida a organizar el tiempo destinado a las actividades, no sólo de la investigación, sino

²²¹ *Ibidem*, p. 115.

²²² *Ibidem*, p. 116.

de toda la rutina. En relación a los objetivos de la presente investigación, el texto de Guitrón se puede resumir como sigue:

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	✓ Sí, identifica que el alumno tiene problemas metodológicos y los relacionados con el ejercicio docente, que impactan en la elaboración de la tesis.
¿Qué clase de enseñanza aplica?	✓ Teórico-práctica.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	✓ Reconoce los conocimientos que posee el estudiante y los que carece, tales como la dificultad de definir el problema de investigación.
¿Está dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	✓ Aunque no está dirigido a estudiantes del perfil del Sistema Abierto, ofrece elementos que le son útiles al incluir recomendaciones para la administración de tiempo óptima para realizar la tesis en 150 horas.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	✓ Expone ejemplos concretos y establece reglas precisas para la elaboración de un cronograma mediante el cual se pueda administrar el tiempo de la mejor manera.

Cuadro: Elaboración propia.

El texto de Corina Schmelkes y Nora Elizondo Schmelkes, *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)*²²³, recomendado por el profesor Gabriel Gómez Vilchis en las asesorías de Taller de Tesis, constituye una serie de recomendaciones para la planeación, redacción y presentación de trabajos de investigación.

Su obra incluye útiles consejos metodológicos y gramaticales basados en errores comunes que son destacados por las autoras. Así, en su mayor parte se contemplan aspectos de escritura y de planeación del trabajo, como establecer la elaboración de páginas por día y contar el tiempo de lectura. Enseguida se refieren los aspectos más relevantes de su obra, que pueden servir de base para el estudio, análisis y elaboración de trabajos de tesis:

²²³ Schmelkes, Corina; Elizondo Schmelkes, Nora; *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)*, 3ª edición, OXFORD, 2012, pp. 268.

Errores más comunes en la investigación	
Sugerencias de posibles soluciones	
Redacción	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comenzar a escribir ideas ✓ Escritura seria ✓ Comenzar cada capítulo con descripción ✓ No usar gerundio
Cronograma	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Páginas por día ✓ Se puede adecuar sin dejar de ser constante ✓ Compromete al estudiante y al asesor ✓ Contar el tiempo de lectura ✓ Imprevistos
Interés	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disfrutar la investigación ✓ Un tema que te guste
No definir el problema	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Indicar concreta y objetivamente el punto central de cada capítulo
Delimitación del tema	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser concretos
Pedir ayuda	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perder el miedo a la escritura y al auxilio de otras personas y ciencias
Confusión	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No confundir el tema con el título
Planeación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una buena planeación puede evitar mucho trabajo de revisión
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Iniciarse con un verbo en infinitivo
Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Calcular gastos en materiales, transportes e imprevistos
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Considerar que el trabajo pueda ser publicado
Informe final	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar los detalles de la tesis final
Defensa oral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo visual ✓ Estrategias orales ✓ Aspectos no controlables como la audiencia

Cuadro: Elaboración propia.

El manual aborda íntegramente las partes de una tesis conforme a dificultades concretas a las que se enfrenta el investigador, lo cual es importante ya que, permite que el lector se identifique con esos problemas y pueda aplicar los consejos a sus trabajos.

El texto de Schmelkes y Elizondo es una herramienta de fácil lectura debido a que utiliza pocos tecnicismos y sus recomendaciones resultan prácticas para el estudiante que pretende realizar su tesis con apoyo de una guía breve y concreta.

Asimismo, las autoras incluyen ejemplos en cada apartado del Manual, desde el diseño del cronograma, la presentación de tablas, gráficas, índices y la redacción

de cada punto del proyecto de investigación. En síntesis, el texto propone los siguientes elementos:

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	✓ Reconoce la problemática del estudiante e investigador, pese a que no lo explicita en el texto.
¿Qué clase de enseñanza aplica?	✓ Dinámica ya que, define brevemente los elementos metodológicos de la tesis y esquematiza con ejemplos.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	✓ Sí porque identifica los conocimientos y errores del alumno en la redacción y presentación de informes y de la tesis.
¿Está dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	✓ Ella admite en la introducción del texto, que está dirigido a cualquier investigador.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	✓ Utiliza un lenguaje familiarizado y personalizado a fin de hacer más ágil la lectura y ofrece <i>tips</i> prácticos para evitar errores en la redacción.

Cuadro: Elaboración propia.

Por su parte, el Doctor Salvador Mercado H., en *¿Cómo hacer una tesis? Tesinas, informes, memorias, seminarios de investigación y monografías*, ofrece recomendaciones metodológicas y técnicas respecto a la elaboración de tesis y trabajos similares.

A diferencia de otras guías, Mercado elabora un texto metodológico basado en instrucciones precisas que hacen pensar que la tesis es resultado de un recetario. Sin embargo, las recomendaciones que ofrece son muy útiles para quienes desean aprender a realizar cualquier tipo de investigación o trabajo escolar ya que, no sólo explica las etapas de la tesis sino que, adicionalmente, explica la elaboración de escritos tales como informes, reportes, artículos y monografías.

Otro aspecto importante del texto está implícito en el capítulo 5, relativo a la recopilación de datos, en el cual se definen las técnicas para leer a fin de compilar sólo la información que será útil para el escrito de investigación. Al respecto, el autor refiere que “para saber si merece la pena o no leer un libro, para examinar con

rapidez un documento en busca de un dato concreto, para recorrer periódicos y revistas, con el fin de extraer la información de mayor interés”²²⁴.

En este sentido, Mercado recomienda que el investigador no olvide qué es lo que busca cuando lee. Ello resulta de gran ayuda debido a que representa un importante ahorro de tiempo al momento de leer, recopilar y analizar la información básica para la investigación.

En cuanto a la redacción, vale la pena señalar sus recomendaciones. Mercado sugiere que hay que responder a lo siguiente²²⁵:

- ¿Qué decir?
- ¿Por qué decirlo?
- ¿Cómo decirlo?
- ¿Dónde expresarlo?
- ¿En qué momento decirlo?

Además, explica que es necesario que la tesis esté redactada en un lenguaje acorde al público al que está dirigido y que sea claro y directo, es decir, carente de ambigüedades y, en el caso de incluir palabras técnicas, éstas deberán ser definidas. Asimismo, la guía incluye ejemplos de tesis realizadas sobre temas de diversas carreras como administración, derecho, mercadotecnia, contabilidad y administración turística. De estos apéndices, se transcribe la portada, dedicatorias y el índice.

En resumen, el texto de Mercado es un manual que, paso a paso lleva de la mano al lector para que, conforme a los requisitos esenciales de su investigación, realice con éxito su escrito mediante instrucciones precisas y detalladas. Enseguida se muestra la síntesis del aporte de la guía de Mercado conforme a las necesidades de la presente tesis:

²²⁴ Mercado, Salvador H., *¿Cómo hacer una tesis?, Tesinas, informes, memorias, seminarios de investigación y monografías*, 3ª edición, México, Limusa, 2002, p. 85.

²²⁵ *Ibidem*, p. 108.

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	✓ Reconoce que los estudiantes se enfrentan a situaciones tales como la elección del tema, el tiempo, el abandono de la investigación y asuntos relacionados con la redacción.
¿Qué clase de enseñanza aplica?	✓ Teoría y práctica, pues mediante instrucciones precisas, explica las etapas de la investigación y utiliza ejemplos de investigaciones reales.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	✓ Sí, porque en algunos capítulos explica los conocimientos que tienen y los que no poseen los estudiantes y, a partir de ellos, desarrolla cada parte del texto.
¿Está dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	✓ No. El texto está dirigido fundamentalmente a estudiantes que deben presentar trabajos escolares e informes.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Esquematiza la información y explica a detalle cada etapa de la investigación. ✓ Ejemplifica con temas concretos. ✓ Variedad de temas acordes a distintas ciencias sociales.

Cuadro: Elaboración propia.

El texto de Ario Garza Mercado, que lleva por título *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales*, sugerido por el profesor Alejandro Escárcega Ramírez en la asignatura de Taller de Tesis, es un texto que contempla las cuestiones no previstas por otros autores para no caer en errores de la investigación: desde una mala elección del tema en razón de la dificultad de investigación, demasiada amplitud o temas controvertidos. Asimismo, señala los requisitos exigibles para los trabajos de investigación realizados por estudiantes. Además, sugiere no elegir temas demasiado complejos, a fin de avanzar lo mejor posible durante la investigación.

Por otro lado, resalta la actitud que debe adoptar el investigador, la cual debe atender a aspectos tales como: actitud moral, celo investigador, originalidad, memoria, viveza, aplicación, exactitud y capacidad de cooperación²²⁶.

En este tenor, el autor señala que los resultados que se esperan de un trabajo de investigación son: que sea un trabajo personal, original, basado en fuentes

²²⁶ Garza Mercado, Ario, *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales*, México, COMEX, 1981, pp. 14-15.

directas y demostrar que su autor posee los conocimientos de metodología de la investigación²²⁷. Asimismo, explica cómo debe llevarse a cabo el registro de los resultados y expone las limitaciones y ventajas de la entrevista como técnica de investigación.

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El texto está dirigido a estudiantes de economía. ✓ Reconoce las dificultades teóricas y técnicas a la que se enfrenta el estudiante como la elección del tema
¿Qué clase de enseñanza aplica?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Teórico-práctica. Incluye recomendaciones para no caer en errores metodológicos al inicio de la investigación y establece procedimientos precisos para la planeación de las técnicas e instrumentos de trabajo.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplica el aprendizaje significativo al detectar las necesidades de los estudiantes y solucionarlos a través de sugerencias prácticas a la hora de elegir el tema.
¿Está dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Está dirigido a estudiantes de economía.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Considera la actitud del investigador en el desarrollo del trabajo. ✓ Propone soluciones prácticas para la elección del tema. ✓ Prevé situaciones difíciles a las que puede enfrentarse el alumno en la planeación de la investigación. ✓ Explica detalladamente el procedimiento para la aplicación de los instrumentos de investigación en el trabajo de campo. ✓ Toma en cuenta las limitaciones objetivas de los estudiantes.

Cuadro: Elaboración propia.

El texto referido es una guía que, a pesar de no estar dirigido a alumnos de SUA, contempla aspectos que pueden suceder durante el desarrollo de la investigación y situaciones imprevistas, así como las formas de resolverlas. Sin embargo, adolece por no prever cuestiones específicas como el tiempo con el que cuentan los estudiantes para elaborar su tesis y, es general en cuanto al contenido de los temas.

Por su parte, Miguel López Ruiz, en *Nuevos Elementos para la Investigación*²²⁸ aporta elementos, tales como:

²²⁷ *Ibidem*, pp. 26-27.

²²⁸ López Ruiz, Miguel, *Nuevos elementos para la investigación. métodos, técnicas y redacción*, 3ª edición, México, ORIGAMI, 2014, pp. 156.

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mala elaboración del planteamiento del problema ✓ Errores técnicos
¿Qué clase de enseñanza aplica?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Teórico-práctica.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprendizaje significativo. Considera los conocimientos previos del lector y facilita la lectura y el entendimiento de contenidos mediante ejemplos prácticos.
¿Está dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoya al novel investigador y al experimentado.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los ejemplos de proyectos de investigación. ✓ Considera la importancia de las investigaciones que propongan material didáctico. ✓ Promueve la elaboración de temas interdisciplinarios. ✓ Ejemplifica fichas de documentos de Internet. ✓ Ejemplifica la elaboración de notas aclaratorias o de comentario. ✓ Ejemplifica las notas de textos legislativos.

Cuadro: Elaboración propia

El texto de López Ruiz comprende, de manera sencilla, todos los elementos de una tesis, desde el proyecto hasta los detalles. Los aspectos que resaltan del texto son dos, para fines de este estudio:

Por un lado, la ejemplificación de cada apartado de la tesis, incluyendo los rubros que debe incluir el proyecto de investigación puesto que desahoga temas de la realidad para que el alumno conozca cómo se debe redactar y qué tipo de información debe contener.

Además, apunta que las investigaciones jurídicas que proponen la elaboración de materiales didácticos son escasas pese a ser un tema que puede aportar elementos teóricos y pedagógicos importantes para el derecho.

El Doctor en Derecho Héctor Fix-Zamudio escribió *Metodología, docencia e investigación jurídicas*, referido en el programa de la asignatura Metodología Jurídica del segundo semestre de la Licenciatura de Derecho en el Plan de Estudios 1341 de la Facultad de Derecho de la UNAM es una obra multicitada en textos de investigación y metodología jurídicas, la cual compila aspectos de derecho

comparado y explica la importancia de la ciencia jurídica, así como la cuestión docente en la formación de investigadores.

El texto de este reconocido jurista mexicano contiene, por un lado, los aspectos más sobresalientes de la ciencia jurídica, la metodología del derecho y la enseñanza jurídica que han sido abordados en diversos estudios referidos por el autor y; por otro lado, explica la problemática que enfrentan los investigadores, profesores y estudiantes de Derecho.

Éste libro aporta basta información dogmática en torno a la metodología jurídica, la pedagogía jurídica y el derecho comparado. Su contenido es fundamentalmente teórico y no tienen el propósito de orientar al postulante durante su trabajo de investigación sino que, más bien, define la importancia de la labor investigativa como creación del derecho. Por tanto, no incluye ejercicios o ejemplos de técnicas de investigación jurídica en sentido estricto.

Así, en lo que respecta a los objetivos del presente capítulo, el discurso del Doctor Fix-Zamudio es significativo para la enseñanza de la metodología de la investigación jurídica porque, a partir de una problemática real, sugiere resolver cuestiones relacionadas con el docente, el investigador y el estudiante. Ejemplo de ello está en que sostiene que existe la necesidad de reformar los planes de estudio, de instruir a los docentes en la investigación y abandonar el sistema de enseñanza tradicional.

En síntesis, el autor expone una problemática centrada en el trabajo que las instituciones académicas deben realizar para lograr una mejor enseñanza de la metodología jurídica.

Enseguida se destacan los elementos de este texto, que son acordes a los objetivos de una guía para la *realización* de una tesis de licenciatura en Derecho:

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Faltan cursos de investigación en derecho. ✓ La falta de personal técnico y de profesores de carrera en los seminarios. ✓ Ausencia de un curso introductorio de técnicas. ✓ Contacto de los alumnos con los institutos de investigación. ✓ Problemas de la enseñanza: ✓ Formación docente. ✓ Actualización de los docentes ✓ Necesidad de reformar los planes y programas de estudio. ✓ Predomina la clase magistral, oratoria y verbalista. ✓ Necesidad de introducir el método activo de enseñanza.
¿Qué clase de enseñanza aplica?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Teórica. Utiliza un discurso teórico en el que explica la importancia de la investigación y la pedagogía jurídica.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Considera el conocimiento de técnicas de investigación. ✓ Conocimientos básicos de técnicas para el trabajo de campo. ✓ Los profesores deben estar familiarizados con las técnicas de investigación para poder enseñarlas.
¿Está dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dedicar dos páginas. El SUA se creó por la masificación de las aulas. ✓ Están habituados al método tradicional.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Insiste en la introducción de métodos didácticos de enseñanza. ✓ Introducción de cursos propedéuticos. ✓ Intercambios ✓ Apunta a una educación mixta: teórico-práctica.

Cuadro: Elaboración propia.

Conforme a lo anterior, el libro del Doctor Fix-Zamudio, más que una guía práctica para realizar investigaciones jurídicas, resalta la importancia de crear derecho mediante la investigación y sugiere una reforma científica y académica que resuelva los problemas de la docencia y el rezago investigativo del Derecho. De este modo, queda expuesta la aportación principal del reconocido jurista.

Fernando Arilla Bas, en *Método para la elaboración de tesis jurídicas de grado*, señala que, de acuerdo con el grado al que aspira el estudiante, el contenido de la tesis es diferente. Al respecto señala lo siguiente:

La tesis de Licenciatura trata de mostrar que quien la presente posee conocimientos generales sobre la materia y un criterio jurídico para ejercer una actividad específicamente profesional. La tesis de maestría, que el candidato al grado posee además de esos conocimientos generales, otros especiales y, sobre todo de erudición. La tesis de doctorado, que significa la plenitud del trabajo académico, que el realizador de ella ha enriquecido el acervo científico jurídico con un aspecto nuevo del conocimiento. No es necesario sin embargo que el docto aporte materiales inéditos para

ese enriquecimiento, puede legítimamente sin que ello disminuya el interés o mérito de la aportación, dar nuevas interpretaciones a los acervos ya conocidos²²⁹.

Lo anterior es muestra de un elemento que no es señalado en otras guías pues, el alumno debe saber lo que va a probar con la tesis de Licenciatura, es decir, que posee los conocimientos jurídicos generales que aprendió durante su trayectoria universitaria. Un aspirante a Licenciado en Derecho demuestra, mediante su trabajo recepcional, que posee el criterio jurídico necesario para ejercer su profesión. En cambio, las tesis de posgrado les exigen otros requisitos de especialización de acuerdo al nivel correspondiente.

Además, a diferencia de las guías referidas en este escrito, Arilla señala las fuentes del Derecho que se pueden referir en las tesis, tales como las fuentes históricas, las leyes, jurisprudencias nacionales e internacionales, tratados y el sistema de Derecho Comparado. Asimismo, define los tipos de argumentos jurídicos que se pueden utilizar en el escrito de titulación a fin de justificar la posición teórica del postulante. Además, señala las causas de invalidez de dichos argumentos para que el estudiante evite caer en ese supuesto.

Por otro lado, dedica un apartado a la explicación de la interpretación de textos jurídicos conforme a tres métodos: exegético, sistemático y teleológico.

En otro sentido, expone recomendaciones para la exposición oral y defensa de la tesis, que pueden ser considerados no sólo por abogados sino, también por los postulantes a un grado universitario de cualquier área de la ciencia.

Por último, Arilla refiere recomendaciones para el tesista en Derecho, tales como²³⁰: Evitar la improvisación; no establecer criterios apriorísticos; no reproducir literalmente los textos a menos que sea estrictamente necesario; recurrir a la

²²⁹ Arilla Bas, Fernando, *Método para la elaboración de tesis jurídicas de grado*. México, Kratos S.A. de C.V., 1989, p. 11.

²³⁰ Cfr. *Ibidem*, pp. 111-112.

jurisprudencia como refuerzo de la postura del autor de la tesis; establecer silogismos y; no personalizar el escrito.

En suma, del texto de Arilla se puede desprender lo siguiente:

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	✓ Explica que existen temas muy generales o demasiado teóricos. Existe sobreabundancia de obras generales.
¿Qué clase de enseñanza aplica?	✓ Desarrolla un texto esencialmente teórico.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	✓ No es un texto dinámico pero reconoce los requisitos de los Seminarios y Planes de Estudio relativos a los conocimientos que debe demostrar el alumno.
¿Está dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	✓ No. Está dirigido a estudiantes de Derecho que desean realizar una tesis de Licenciatura, Maestría y Doctorado.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es un texto de referencia para realizar una tesis de grado en Derecho. ✓ Incluye y explica tecnicismos jurídicos. ✓ Denota la importancia de la argumentación jurídica y de la interpretación. ✓ Explica el papel de las fuentes del Derecho en una tesis de grado.

Cuadro: Elaboración propia.

El texto de Miguel Villoro²³¹ contiene sugerencias metodológicas útiles no sólo para la tesis de grado, sino para quienes deben realizar trabajos escolares o escritos de carácter meramente jurídico.

En primer término, señala la ineficacia de la clase magistral y la necesidad del papel activo del alumno en su aprendizaje. Para ello, sugiere que el autodidactismo debe estar acompañado de una comunicación entre profesor y alumno que refuerce su aprendizaje.

Por otro lado, expone los métodos de investigación jurídica consistentes en analizar la información recopilada, así como las normas, jurisprudencia, teorías y autores. Asimismo, incluye cuestionarios de auto reflexión para el

²³¹ Villoro Toranzo, Miguel, *Metodología de trabajo jurídico. Técnicas de Seminario de Derecho*, 4ª edición, México, 1982, pp. 125.

lector/investigador a fin de guiar su propia investigación resolviendo cuestiones relacionadas con lo que aprende, lo que quiere saber, qué información le es útil a su investigación y, en general, para resolver cada etapa del trabajo jurídico.

En lo referente al aprendizaje significativo, señala que el conocimiento científico nace del conocimiento vulgar, que es el primer nivel de conocimiento hasta llegar al conocimiento científico o la verdad. Ello resulta útil para entender que la información previa que posee el investigador, puede ser útil como primer escalón para realizar una tesis. Al respecto del perfil de alumnos del sistema de universidad abierta, sólo incluye la necesidad de una actitud psicológica para el tema de investigación.

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Clase magistral vs papel activo del alumno.
¿Qué clase de enseñanza aplica?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Teórico-práctica. ✓ Rechaza el autodidactismo aislado. ✓ Didáctica mediante cuestionarios y ejercicios. ✓ Rechaza el monólogo y discurso del magisterio.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La base del conocimiento es el conocimiento vulgar. ✓ Establece niveles de conocimiento.
¿Está dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Está dirigido a estudiantes de universidad que cuentan con bastante tiempo para realizar una investigación sin considerar otros aspectos más que el psicológico.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lenguaje ordinario y sencillo. ✓ Disponibilidad psicológica. ✓ Cuestionarios y ejemplos. ✓ Originalidad. ✓ Técnicas de investigación jurídica y análisis de documentos jurídicos.

Cuadro: Elaboración propia.

En general, el libro de Villoro es una compilación de teoría del método jurídico que resulta poco práctico para el tesista. La intención del autor está encaminada a dos aspectos: a) por un lado, a que el lector conozca la teoría del método científico y; b) por otro lado, a que ejercite sus habilidades y descubra los conocimientos que va adquiriendo en cada etapa del trabajo científico.

El texto de Carlos Arellano García intitulado *Métodos y técnicas de la investigación jurídica. Elaboración de tesis de licenciatura, maestría y doctorado*,

*tesinas y otros trabajos de investigación jurídica*²³², es una compilación teórica de las etapas de la tesis en el que explica, a través de sugerencias, cuáles son las partes de una investigación jurídica y la importancia de ella en el mundo de las ciencias sociales.

Lo más importante del texto de Arellano García, para el objetivo de la presente investigación, es lo relativo a las siguientes cuestiones:

- Dedicar un capítulo para señalar el papel del asesor y los errores en los que no debe caer.
- Aporta sugerencias valiosas para la preparación del examen profesional.
- Aporta basta bibliografía en el área jurídica y recomienda al lector a recurrir no sólo a la doctrina para fundamentar su investigación (archivos, embajadas, legislación internacional, tratados, semanario judicial de la federación y publicaciones oficiales).
- Para la elaboración del capitulo, establece ejemplos prácticos.
- Transcribe abreviaturas propias de un trabajo de investigación.
- Transcribe latinismos útiles para el jurista.

El autor recopila los conceptos metodológicos de la investigación jurídica de los juristas más reconocidos y establece sus propias definiciones. Además, en cada capítulo señala recomendaciones útiles para cualquier investigador, independientemente del grado académico que pretenda obtener. Sin embargo, ello no le compromete al texto pues, el lenguaje que maneja es sencillo y claro para un estudiante universitario. Inclusive, Arellano García resalta el papel de investigador para la sociedad, y alienta al abogado y a las autoridades académicas a impulsar el ejercicio investigativo a través de sus planes de estudio y de su planta docente. En síntesis y, acorde a los objetivos de la investigación expuesta, el autor del texto referido presenta las siguientes cualidades.

²³² Arellano García, Carlos. *Métodos y Técnicas de La Investigación Jurídica*, Porrúa, México, 2001.

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los alumnos no se forman como investigadores. ✓ Reconoce la falta de tiempo para muchos investigadores.
¿Qué clase de enseñanza aplica?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Teórica.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Parte de lo que el pasante en Derecho ya conoce.
¿Está dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Está dirigido a investigadores en Derecho, ya sea que realicen su tesis de Licenciatura, posgrado o cualquier investigación jurídica. También lo recomienda a profesores que dirigen tesis.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuye a fortalecer la investigación, no sólo jurídica. ✓ Tiene utilidad para conocer la teoría de la metodología jurídica. ✓ Toma en cuenta los planes y programas de estudio. ✓ La explicación de las técnicas, elección del tema, elaboración del capitulado, gramática, asesoramiento y fuentes de investigación del Derecho es más extensa y detallada que en otros textos.

Cuadro: Elaboración propia.

Así, el libro de Carlos Arellano García, representa una obra doctrinal acerca de la metodología de la investigación jurídica debido al formato del texto y al tratamiento de los temas. Ello resulta de gran utilidad para un estudiante universitario en cualquier área de las ciencias sociales y las humanidades.

Por otra parte, Guillermina Baena y Sergio Montero en *Tesis en 30 días, lineamientos prácticos y científicos*²³³, abordan la problemática de los alumnos en relación a la pereza y el tiempo para realizar la tesis, además de factores externos que influyen en dicho proceso de titulación. Señalan que el estudiante, además de no decidirse por un tema, se enfrenta ante directores de tesis que no tienen el tiempo suficiente para revisar y apoyar su trabajo.

En este sentido, el texto sugiere que el tesista elija un tema concreto a fin de no perder tiempo en revisar demasiada bibliografía que lo confunda o en cursos que lo puedan enredar metodológicamente. En lo que respecta al tiempo, son suficientes 120 horas de trabajo para que la tesis esté finalizada. Esto es así, porque no se requiere que un documento se elabore durante años para que la tesis sea de

²³³ Baena, Guillermina; Montero, Sergio; *Tesis en 30 días, lineamientos prácticos y científicos*, México, Editores Unidos Mexicanos, 1986.

calidad, esa idea es totalmente falsa de acuerdo con la autora. La clave, según ella, es que el tema sea *concreto*.

Sugieren que el estudiante dedique cuatro horas de lunes a viernes a la tesis y terminarla en seis semanas, de no ser así, deberá adecuar su tiempo y sus actividades a fin de acabarla un lapso breve. De esta forma, los autores aportan lo siguiente, con respecto al tema que trata esta investigación:

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	✓ Si. Considera el aspecto psicológico del alumno por no poder terminar sus tesis y aborda lo relativo al papel del director de tesis.
¿Qué clase de enseñanza aplica?	✓ Teórico-Práctica. En sencillos pasos señala los aspectos del protocolo y el escrito de tesis.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	✓ Aplica este tipo de aprendizaje, en virtud de que conoce el perfil del estudiante y sus conocimientos básicos de metodología.
¿Es dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	✓ Contempla al estudiante que puede avanzar 4 horas diarias para terminar la tesis en un mes.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejemplifica con temas específicos. ✓ A diferencia de otros textos, le otorga importancia a la actitud del estudiante que no puede hacer su tesis. ✓ Es de fácil entendimiento y lectura ágil.

Cuadro: Elaboración propia.

Como se observa, el texto es a simple vista, una herramienta que puede servir al estudiante de SUA si adecúa su agenda y elige un tema concreto, a fin de no desperdiciar tiempo en leer una pila de textos que no le ayudarán a la planeación y elaboración de su escrito.

Por su parte, Jorge Witker, en *Técnicas de investigación jurídica*, señala la esencia de la tesis profesional:

(...) es en parte un trabajo de examen, en el sentido que permite reconocer el grado de aprendizaje del alumno y su capacidad para lograr una investigación valiosa. Teniendo en cuenta esa doble finalidad es semejante a la monografía (...), pero se diferencia de ella en cuanto puede contener puntos necesarios en aquella y en que –por principio- no

está destinada a la publicación masiva. Finalmente, se diferencia en que el redactor cuenta con el apoyo de un director de tesis.²³⁴

Asimismo, el Doctor Witker emite algunas recomendaciones en cuanto a la redacción de un trabajo de investigación jurídica, entre las cuales se encuentran: redactar frases breves, fundamentar con citas textuales y/o mixtas, exponer las ideas esenciales, escribir con claridad, orden y gramaticalmente correcto.

Igualmente, Witker expone puntos esenciales de fondo en el cuerpo de la tesis, que son: introducción, desarrollo y conclusiones. En el primer apartado, de acuerdo con este autor, debe incluir²³⁵:

1. Exposición del tema materia de la tesis.
2. Justificar la elección del tema.
3. Señalar el porqué del tema o problema elegido.
4. Indicar la o las hipótesis jurídicas formuladas.
5. Mencionar las técnicas de investigación jurídicas empleadas.
6. Señalar los objetivos que persigue la tesis.
7. Mencionar las limitaciones que el estudiante encontró en su elaboración.
8. Comentar brevemente las fuentes jurídicas consultadas.

En el desarrollo de la tesis, el Doctor Witker refiere que hay que incluir la exposición de todo el capitulado y, en síntesis, contener lo siguiente²³⁶:

1. Se analiza el o los problemas jurídicos, se reflexiona y se sacan conclusiones;
2. Se exhiben los argumentos para el tratamiento o resolución del problema;
3. Se deben escribir razones; no verborrea, ni erudiciones históricas sin trascendencia;
4. Generalmente los argumentos se fundamentan con notas al pie de página.

Por último, el autor señala que las conclusiones deben manifestar los resultados de la investigación y el análisis de los mismos. Además, se deben indicar los logros del trabajo científico y proponer futuras investigaciones.

Por su parte, el texto de Witker, *Cómo elaborar una tesis en Derecho. Pautas metodológicas y técnicas para el estudiante o investigador del derecho*, está dividido

²³⁴ Witker, Jorge, *Técnicas de investigación jurídica*, op. cit., p. 63.

²³⁵ *Ibidem*, p. 72.

²³⁶ *Ídem*.

en cinco capítulos en los que aborda los siguientes temas: metodología, fuentes, técnicas, modelo y los tipos de tesis jurídicas (realistas o sociológicas).

Witker señala que las guías que existen para la elaboración de tesis son de carácter general “(...) sin distinguir entre las diferentes áreas de conocimiento en que puede encuadrarse la tesis”²³⁷. Su texto, en cambio, aporta elementos metodológicos para estudiante de Derecho.

Asimismo, menciona que el alumno de Derecho tiene los conocimientos propios de la especialidad que cursa, pero no está preparado “en cuanto a las técnicas, al método – elección del tema, esquema de investigación, recogida y presentación de la tesis – para abordarla con garantía de éxito”²³⁸.

Aunado lo anterior, existe el problema, según Witker, de la enseñanza tradicional, que inhibe el aprendizaje y manejo de la metodología científica. El objetivo de las clases es “adiestrar la memoria en textos-mercancías, separados de la realidad socio-jurídica, nada tiene de formativo”²³⁹. Además, es importante señalar que el objetivo de la tesis en Derecho es que el alumno “aplique en forma sistemática y ordenada sus conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en el ciclo básico de la licenciatura”²⁴⁰. Para Witker, existen cinco pasos fundamentales para la realización de la tesis, que son a saber: curiosidad, observación, abstracción, comprobación y tesis (producto científico).

Define la tesis como:

(...) un trabajo de investigación de una extensión entre 200 y 500 páginas, por término medio, en el cual el estudiante desarrolla proposiciones razonadas sobre un tema con el objeto de obtener un producto científico nuevo o diferente y, de paso, cumplir, una exigencia académico-legal con miras a la obtención de un grado universitario²⁴¹.

²³⁷ Witker, Jorge, *Cómo elaborar una tesis en Derecho...*, op. cit., p. 13.

²³⁸ *Ídem*.

²³⁹ *Ibidem*, p. 21.

²⁴⁰ *Ibidem*, p. 17.

²⁴¹ *Ibidem*, p. 21.

Esta definición nos refiere los elementos básicos de una tesis. La tesis de Licenciatura en Derecho exige al menos 120 páginas en la que el alumno debe demostrar con argumentos, una posición ideológica original que amerite un grado universitario.

En cuanto a los elementos de fondo de la tesis, el Doctor Witker define los siguientes: unidad, demostración, profundidad y producto científico nuevo o diferente.

Por lo que respecta a los elementos de forma, éstos son: lenguaje técnico jurídico y estructura de la tesis consistente en: introducción, cuerpo y conclusiones.

Asimismo, Witker explica los diferentes tipos de tesis jurídicas que existen:

- Histórico-jurídica
- Jurídico-comparativa
- Jurídico-descriptiva
- Jurídico-exploratoria
- Jurídico-proyectiva
- Jurídico-propositiva

Ejemplifica en dos hojas, el proceso de una tesis con una institución jurídica como lo es una Empresa Pública.

El texto de Witker, a diferencia de los expuestos hasta ahora, es una guía que está dirigida a estudiantes de Derecho y maneja ejemplos concretos del área jurídica, además de que él mismo expresa que existen guías de carácter general que no tienen el mismo tratamiento específico que requiere el jurista.

Así, los aspectos más relevantes de su texto son: una teoría didáctica en donde se utilicen materiales significativos y de definan y resuelvan los elementos de una investigación:

Aspecto	Problemática detectada
Enseñanza tradicional, memorística, repetitiva, aislada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conjugar teoría y práctica. ✓ Contacto con la realidad social.
Función del asesor	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientar y guiar al alumno en relación a la redacción, bibliografía y comprobación de supuestos.
Metodología de la tesis de Licenciatura (proyecto)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curiosidad, observación, abstracción, comprobación, tesis o producto científico.
Aspectos de fondo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Unidad, demostración, profundidad producto científico nuevo o diferente.
Aspecto de forma	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Introducción, cuerpo, conclusiones.
Fuentes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Describe la clasificación de fuentes del Derecho; revisión de fuentes jurídicas (legislación, jurisprudencia, doctrina, realidad socio-jurídica).
Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprendizaje significativo, actitud abierta, medios de información y aportación.
Medios materiales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lugar tranquilo, equipo, fichero, bibliografía, tiempo, dinero y bibliotecas especializadas.
Objeto o tema	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Libre, actual, vigente, atractivo.
Elección del tema	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Interés, capacidad y posibilidades gnoseológicas y temáticas extrínsecas.
Planteamiento del problema	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Transformar el tema en problema de investigación. ✓ Plantea preguntas de investigación para formular el problema, tales como ¿Qué se ha dicho sobre el problema?
Hipótesis jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Define la hipótesis. ✓ Y expone un ejemplo práctico. ✓ Explica su importancia en la investigación.
Registro de información	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recomienda tener un marco previo a la recolección de información. ✓ Consultar información legislativa, jurisprudencia y biblioteca jurídica. ✓ Ejemplifica la elaboración de fichas.
Organización y análisis de información registrada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Señala la estructura de cada parte de la tesis así como los elementos que deben incluir la introducción, el cuerpo y las conclusiones.
Ejemplos de tesis	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Redacta dos modelos de tesis, uno teórico y otro empírico.

Cuadro: Elaboración propia.

La problemática que plantea Witker está relacionada básicamente con: la falta de preparación para que el alumno domine los elementos metodológicos propios de la tesis y el método de enseñanza tradicional que predomina en el aula e impide el pleno desarrollo habilidades prácticas para la investigación.

En síntesis, lo que propone Witker es lo siguiente:

Problemática	¿Cómo lo resuelve?
¿Reconoce la problemática que enfrentan los estudiantes?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sí. Witker señala que el alumno no está preparado en cuanto al manejo del método, incluyendo las técnicas, redacción, tema, y presentación. Además, menciona que las demás guías son generales y no están enfocadas a estudiantes de derecho.
¿Qué clase de enseñanza aplica?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dinámica porque define brevemente los elementos fundamentales de la investigación jurídica y sugiere actividades tales como la discusión entre el alumno y el asesor. Además, utiliza la didáctica al ejemplificar su exposición con modelos de investigaciones concretas. Propone la participación del asesor para motivar al tesista.
¿Aplica el aprendizaje significativo?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El autor reconoce que el estudiante de derecho carece de conocimientos prácticos en la investigación jurídica ya que, durante su carrera se le instruyeron elementos propios de las especialidades en Derecho mediante técnicas de enseñanza tradicional.
¿Es dirigido a estudiantes con el perfil de SUA de la Facultad de Derecho?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Del tratamiento de los temas, se desprende que no está dirigido al perfil del alumno de SUA, pero ofrece ejemplos concretos de investigaciones en temas jurídicos y le puede ser útil metodológicamente.
¿Cuál es la mayor aportación del texto?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propone la mayéutica como método para la elaboración de cada elemento del protocolo de investigación. ✓ Ejemplifica las técnicas de investigación documentales y define las técnicas de investigación de campo. ✓ Explica con claridad y sintéticamente la redacción de los partes de la tesis (introducción, cuerpo y conclusiones). ✓ Expone un capítulo el modelo de una tesis dogmática o teórica y en otro capítulo el modelo de una tesis empírica. ✓ Identifica los aspectos centrales del problema de investigación con ejemplos de investigaciones jurídicas. ✓ Define cuáles son las fuentes del Derecho. ✓ Utiliza temas concretos del área jurídica para ejemplificar la elaboración de una tesis.

Cuadro: Elaboración propia.

Como se observa, la literatura dirigida a estudiantes de SUA es escasa pues, el tratamiento de los temas en su mayor parte teórico y no contempla las necesidades específicas del perfil del alumno que cursa el sistema de educación abierta.

4.2 ¿Existe una guía modelo para la elaboración de una tesis de Licenciatura en Derecho?

Conforme a lo expuesto en el capítulo 4 de esta investigación, queda asentado que existen guías diversos tipos de trabajos de investigación como lo es la tesis y, que son útiles para aspectos como: redacción, gramática, sintaxis, metodología y, en general, para la investigación.

Si bien, dichos textos son útiles para el desarrollo de una investigación de calidad, y orientan respecto a la identificación y solución de aspectos a los que se enfrenta el estudiante/investigador para realizar un trabajo escrito, no abordan en su totalidad los problemas relativos a las necesidades del alumno del Sistema de Universidad Abierta.

En términos generales, la literatura revisada sugiere para los alumnos de este perfil, elementos útiles para la optimización del tiempo y, en general, ofrecen una orientación metodológica. Asimismo, se explican de forma teórico-práctica las diversas temáticas que se pueden abordar en investigaciones sociales y se ejemplifican temas concretos para facilitar al lector para que identifique los elementos metodológicos, técnicos y de redacción que integran un trabajo como lo es la tesis.

Además, aunque los textos analizados ofrecen una vasta orientación para resolver algunos de los problemas a los que se enfrenta el estudiante del Sistema de Universidad Abierta, están dirigidos a alumnos que se inician en la investigación y en doctores e investigadores experimentados.

En este sentido, las guías modelo a las que tiene acceso en estudiante de SUA, contienen información que resulta útil parcialmente ya que, son pocos los textos que tratan las cuestiones del tiempo y las actividades propias del alumno que juega el rol de padre, estudiante y trabajador.

Ante ello y, al haber identificado la principal problemática de la presente investigación, se puede afirmar que existe la necesidad de crear herramientas didácticas dirigidas a los estudiantes del Sistema de Universidad Abierta acordes a sus requerimientos y exigencias de vida, es decir, que contemplen las actividades laborales, familiares y escolares, a fin de que los alumnos finalicen su trabajo recepcional de manera exitosa.

Conclusiones

La elaboración de herramientas didácticas útiles en la guía para el postulante de una Licenciatura en Derecho resulta un problema latente en nuestra sociedad pues, la mayor parte de la literatura registrada y analizada para la presente investigación se refiere a la metodología de la investigación jurídica desde el punto de vista teórico sin tomar en cuenta el perfil del estudiante del Sistema de Universidad Abierta.

Es por ello, que la exposición asentada en las cuartillas precedentes da cuenta de la problemática actual que enfrentan los alumnos de Derecho inscritos en la educación semipresencial, la cual tiene que ver con: la inadecuada asesoría docente; la falta de práctica investigativa; errores metodológicos y técnicos del alumno; actitud de apatía y miedo al éxito; la preparación profesional del Licenciado en Derecho encaminada favorablemente al campo litigioso dejando de lado el ámbito de la investigación jurídica y; la falta de herramientas prácticas que sirvan de apoyo al tesista egresado del SUA.

Así, el presente trabajo cumplió con los objetivos inicialmente planteados ya que, se propone una guía para la elaboración de una tesis de Licenciatura en Derecho sustentada en la teoría del aprendizaje significativo para que el postulante tenga una herramienta que le ayude a realizar su escrito de manera sencilla y eficaz.

Asimismo, se explicó qué es la metodología de la investigación del Derecho y cuáles son sus principales etapas de acuerdo con la doctrina jurídica; se expuso cuál es la mejor enseñanza de la metodología de la investigación jurídica; se desarrolló la teoría constructivista del conocimiento y el aprendizaje significativo, y su importancia en la enseñanza de la metodología de la investigación en Derecho, se analizó la situación actual de la enseñanza de la metodología de la investigación en Derecho, en el Plan de Estudios 1341 del SUA de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Además, se compararon las guías en torno a la metodología de la investigación para elaborar tesis en Licenciatura en Derecho.

La hipótesis señalada en la introducción de este documento fue: en tanto que exista una guía para elaboración de una tesis de Licenciatura en Derecho basada en el aprendizaje significativo; luego entonces los postulantes realizarán de manera sencilla y eficaz su escrito de titulación. En este sentido y, conforme lo expuesto, resulta pertinente aducir que dicha suposición es afirmativa por lo siguiente:

Se expuso el marco teórico-contextual consistente en: la metodología de la investigación jurídica y su enseñanza; el aprendizaje significativo como parte del constructivismo del conocimiento.

Se desarrolló el marco histórico-contextual referente a la problemática que enfrentan los pasantes del Sistema de Universidad Abierta en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México durante el periodo escolar 2015-1.

En lo relativo los ámbitos académico, docente y estudiantil, se determinó que existen obstáculos psicosociales y educativos que dificultan la elaboración de la tesis y, por ende, el proceso de titulación de los alumnos.

Igualmente, se determinó que existen pocas guías dirigidas al alumnado de la Facultad de Derecho de la UNAM que cursa el Sistema de Universidad Abierta ya que, la mayoría están pensadas para el estudiante/investigador que dispone libremente de tiempo para el trabajo documental y que ha practicado la investigación de manera regular durante su formación académica. Como se observó, el estudiante de SUA, a pesar de que posee los conocimientos básicos de metodología de la investigación jurídica para hacer una tesis de Licenciatura, las situaciones personales, de trabajo, en el hogar e incluso aspectos psicológicos, representan un importante desafío para poder titularse de manera satisfactoria.

De la presente investigación se rescata que la docencia tradicional sigue obstaculizando el aprendizaje en las aulas universitarias del sistema abierto, a pesar de que reglamentariamente debe practicarse la enseñanza crítica, reflexiva y activa conforme a las necesidades del estudiante. En este tenor, el aprendizaje

significativo juega un papel esencial porque permite que el alumno asimile los conocimientos de una manera eficaz y sencilla al formar parte de su propio proceso educativo en el que conjugan los conocimientos previos y el proceso de socialización- culturalización del entorno inmediato.

Aunado a ello, la poca práctica que posee el futuro abogado en torno a la investigación es un elemento que debe de resolverse en el aula y fuera de ella, pues se le ha dado prioridad a la formación de un profesional del Derecho litigante y se ha puesto en segundo término el quehacer jurista.

Por consiguiente, corresponde a docentes, estudiantes, asesores y autoridades académicas, la tarea de contribuir a que exista un óptimo proceso de enseñanza-aprendizaje de la investigación jurídica adecuado a las necesidades particulares del estudiante del Sistema de Universidad Abierta.

De lo anterior, se deriva la necesidad de crear una guía específicamente diseñada para el postulante que tiene las características del estudiante del Sistema de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho, conforme a las necesidades expuestas en el capítulo 3 y, tomando en consideración las teorías de la metodología de la investigación jurídica y del aprendizaje significativo.

El Anexo “Guía para la elaboración de una tesis de Licenciatura en Derecho” es resultado de la labor documental y de campo realizada durante el periodo escolar 2014-2 y 2015-1 que pretende constituir un modelo de apoyo para quien desea enfrentarse al mundo de la investigación jurídica y dispone de poco tiempo para finalizar el proceso de titulación.

Por lo anterior expuesto, la propuesta anexa constituye una herramienta didáctica y práctica fundamentada en el cuerpo teórico y contextual desarrollado en la presente investigación.

Fuentes de consulta

Bibliografía

- AIBAR, Julio; CORTÉS, Fernando; MARTÍNEZ, Liliana, et. al., *El helicoide de la investigación: metodología en tesis de ciencias sociales*, 2ª edición, México, Flacso, 2013.
- ANDERSON, Jonathan; BERRY, H. Durston; MILLICENT, Poole, *Redacción de Tesis y Trabajos Escolares*, s.t., México, DIANA, 1995.
- ARILLA BAS, Fernando, *Método para la elaboración de tesis jurídicas de grado*, México, Kratos S.A. de C.V., 1989.
- AUBERT, Adriana, et., al., *Dialogar y transformar. Pedagogía crítica del siglo XXI*, s.t., Barcelona, Crítica y fundamentos, 2004.
- AUSUBEL David P.; NOVAK, Joseph D.; HANESIAN, Helen, *Psicología educativa. Un punto de vista cognoscitivo*, trad. Sandoval Pineda Mario, 2ª edición, México, Trillas, 2009.
- AYUSTE, Ana; Flecha, Ramón; López Palma, Fernando; et., al., *Planteamientos de la pedagogía crítica. Comunicar y transformar*. 2ª edición, Barcelona, Biblioteca de Aula, 2008.
- BAENA, Guillermina; MONTERO, Sergio, *Tesis en 30 días, lineamientos prácticos y científicos*, México, Editores Unidos Mexicanos, 1986.
- BERNAL Torres, César Augusto, *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*, 3ª edición, Colombia, 2010.
- BONOLA Díaz, Yesenia C. *Una educación para el futuro. Rompiendo el paradigma de la enseñanza tradicional a la enseñanza cognoscitiva en el 3er grado de la educación primaria*, México-UNAM, 2007.
- BÓRQUEZ Bustos, Rodolfo, *Pedagogía crítica*, México, Trillas, 2006.
- BOURDIEU, Pierre, *Cuestiones de sociología*, trad. MARTÍN Criado Enrique, Madrid, ISTMO, 2003.
- BOURDIEU, Pierre; CHAMBOREDON, Jean Claude; PASSERON, Jean Claude; *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*, trad. AZCURRA Fernando Hugo; SAZBÓN José, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2002.

- BOURDIEU, Pierre, *El sentido práctico*, trad. DILÓN Ariel, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.
- BOURDIEU, Pierre, *Lección sobre lección*, trad. KAUF, Thomas, Barcelona, Anagrama, 2002.
- BOURDIEU, Pierre, *Respuestas por una antropología reflexiva*, trad. LEVESQUQE Dion Helen, México, Grijalbo, 1995.
- BOWEN, James; HOBSON, Peter R., *Teorías de la educación. Innovaciones importantes en el pensamiento educativo occidental*, trad. ARBOLI Manuel, México, Limusa, 1979.
- BUNGE, Mario, *La investigación científica*, México, McGill University, 1992.
- BUNGE, Mario Augusto, *La ciencia, su método y su filosofía*, Buenos Aires, Nueva Imagen, 1960.
- CALERO Pérez, Mavilo, *Constructivismo pedagógico. Teorías y aplicaciones básicas*, Lima, Alfaomega, 2008.
- CAMPENHOUDT, Luc Van; RAYMOND, Quivy, *Manual de investigación en ciencias sociales*, trad. CORRES Ayala Norma Patricia, México, LIMUSA, 1992.
- COMENIO, Juan Amós, *Didáctica magna*, s.t., 2ª edición, México, Porrúa, 1982.
- COVO, Milena E., *Conceptos comunes en la metodología de la investigación sociológica. Manual para estudiantes*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, 1973.
- DANIELS, Harry, *Vygotsky y la pedagogía*, trad. SÁNCHEZ Barberán Genis, Buenos Aires, Paidós, 2003.
- DÁVILA Aldós, Francisco R., *Teoría, ciencia y metodología en la era de la modernidad*, 2ª edición, Fontamara, México, 1996.
- DESCARTES, René, *Discursos del método*, trad. BELLO Reguera Eduardo, Tecnos, Madrid, 1990.
- DÍAZ-BARRIGA Arceo, Frida, *Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida*, México, McGraw-Hill, 2006.
- DÍAZ-BARRIGA Arceo, Frida; HERNÁNDEZ Rojas, Gerardo, *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*, 2ª edición, México, Mc-Graw Hill, 2001.

- DURKHEIM, Émile, *La educación moral*, trad. MANZANO Pablo, Madrid, Ediciones Morata, S.L., 2002.
- _____, *Las reglas del método sociológico*, trad. CHAMPOURCÍN, Ernestina, 2ª reimpresión, México, FCE, 1997.
- ECO, Humberto, *Cómo se hace una tesis. Tesinas, Informes, Memorias, Seminarios de Investigación y Monografías*, trad. BARANDA, Lucía; CLAVERÍA Ibáñez, Alberto. Madrid, GEDISA, 2001.
- FREIRE, Paulo, *Pedagogía del oprimido*, trad. MELLADO Jorge, 42ª edición, México, Siglo XXI, 1991.
- FIX-Zamudio, Héctor, *Metodología, docencia e investigación jurídicas*, 14ª edición, México, Porrúa, 2007.
- GARCÍA González, Enrique. *La psicología de Vigotski en la enseñanza preescolar*. México, Trillas, 2006.
- GARCÍA Fernández, Dora. *Manual para la elaboración de tesis y otros trabajos de investigación jurídica*. 4ª edición, México, Porrúa, 2009.
- GARZA Mercado, Ario. *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales*, Nuevo León, Universidad de Nuevo León, Departamento de Extensión Universitaria, 1981.
- GOMEZJARA, Francisco; PÉREZ, R. Nicolás, *El diseño de la investigación social*, México, Fontamara, 1997.
- GORTARI, Eli de., *El método de las ciencias. Nociones elementales*, México, Grijalbo, 1979.
- GIL León Enciso, *Al rescate de la escuela tradicional. Un punto de vista neoconductista*, México, Editorial Auroch, 1998.
- GIUSEPPE Nérici, Imídeo, *Hacia una didáctica general dinámica*, trad. de NERVI J. Ricardo, EQUIBAR María Celia, Buenos Aires, Kapelusz, 1969.
- GUITRÓN Fuentesvilla, Julián, *Tesis*, México, Promociones Jurídicas y Culturales, S.C., 1991.
- HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto, *Metodología de la investigación*, 6ª edición, México, McGraw-Hill, 2014.

- HERNÁNDEZ Rojas, Gerardo, *Paradigmas en psicología de la educación*, México, Paidós Educador, 2008.
- LARROYO, Francisco, *Pedagogía de la enseñanza superior (naturaleza, métodos, organización)*, México, UNAM, 1959.
- LOZANO, Lucero, *Didáctica de la Lengua Española y de la Literatura*, México, Libril, 2003.
- LÓPEZ Ruiz, Miguel, *Nuevos elementos para la investigación, métodos, técnicas y redacción*, 3ª edición, México, ORIGAMI, 2014.
- MARTÍ Eduardo, “Los mecanismos de internalización y externalización del conocimiento en las teorías de Piaget y Vygotsky” en Tryphon Anastasia; Voneche Jacques (comps.), trad. Piatigorsky, Jorge, *Piaget-Vygotsky: la génesis social de pensamiento*, México, Paidós, 2000.
- McLAREN, Peter, *Pedagogía crítica y cultura depredadora*, trad. PINA Herrero Pilar, Barcelona, Paidós, 1997.
- MERCADO, Salvador H., *¿Cómo hacer una tesis?, Tesinas, informes, memorias, seminarios de investigación y monografías*, 3ª edición, México, Limusa, 2002.
- MOREIRA, Marco Antonio, *Aprendizaje significativo: teoría y práctica*, Madrid, Visor, 2000.
- NASH, Paul, *Libertad y autoridad en la educación*, trad. PARES N., México, Pax-México, 1966.
- PALACIOS, Jesús, *La cuestión escolar*, Buenos Aires, Colihue, 2012.
- PANSZA González, Margarita; Pérez Juárez, Esther Carolina; Morán Oviedo, Porfirio. *Fundamentación de la didáctica*, Volumen I, México, Gernika, 1986.
- PIAGET, Jean, *Psicología y pedagogía*, trad. FERNÁNDEZ Buey, Francisco. Barcelona, Crítica, 2005.
- PIAGET, Jean, *De la pedagogía*, trad. Piatigorsky, Jorge. Buenos Aires, Paidós, 1999.
- ORTIZ Uribe, Frida. *Diccionario de metodología de la investigación científica*, México, Limusa, 2011.

- RAMOS Curiel, Samuel, *Técnicas de enseñanza – aprendizaje y su valoración en la formación del profesional del derecho*, México, UNAM-Facultad de Derecho, 2009.
- Real Academia Española, *Diccionario de la Real Academia Española*, 20ª edición, Tomo I, Madrid, 1984.
- Real Academia Española, *Diccionario de la Real Academia Española*, 20ª edición, Tomo II, Madrid, 1984.
- RODRÍGUEZ Castillo, Evangelina, *El constructivismo en el proceso de enseñanza aprendizaje de la suma en primer grado de educación primaria*. Tesis de Licenciatura en Educación Primaria. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1999.
- RODRÍGUEZ Cepeda, Bartolo Pablo, *Metodología jurídica*, México, OXFORD, 1999.
- ROJAS SORIANO, Raúl, *Guía para realizar investigaciones sociales*, 36 ed., México, Plaza y Valdés, 2006.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Raquel. *La construcción de una investigación jurídica. Propuesta didáctica para la enseñanza de la investigación en derecho*. (Tesis de maestría). México, UNAM-Facultad de Derecho, 2014.
- SCHMELKES, Corina; ELIZONDO Schmelkes, Nora; *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)*, 3ª edición, OXFORD, 2012.
- SERULNIKOV, Adriana; Suárez, Rodrigo, *Jean Piaget para principiantes*. Buenos Aires, Era Naciente, 2010.
- SNYDERS, Georges. *Pedagogía progresista. Educación tradicional y educación nueva*, trad. RODRÍGUEZ Elena, Madrid, Ediciones Marova, S.L., 1972.
- SKINNER, B.F., *Sobre el conductismo*, trad. Barrera Fernando, Fontanela, Barcelona, 1975.
- TRYPHON Anastasia; VONECHE Jacques; “Introducción” en Tryphon Anastasia; Voneche Jacques (comps.), trad. Piatigorsky, Jorge, Piaget-Vygotsky: la génesis social de pensamiento, México, Paidós, 2000.

- VILLORO TORANZO, Miguel, *Metodología del trabajo jurídico. Técnicas del seminario de derecho*. 4ª edición, México, LIMUSA, 1982.
- VYGOTSKY, Lev S., *Pensamiento y lenguaje, Teoría del desarrollo cultural de las funciones psíquicas*, Trad. ROTGER, María Margarita, Colombia, Fausto, 1995.
- WATSON, John B., *Behaviorism*, Chicago, Phoenix Books, 1930.
- WITKER, Jorge (comp.), *Antología de estudios sobre la enseñanza del derecho*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1995.
- WITKER, Jorge y LARIOS Rogelio, *Metodología jurídica*, México, UNAM-McGRAW-HILL, 1997.
- WITKER, Jorge V., *Cómo elaborar una tesis en Derecho. Pautas metodológicas y técnicas para el estudiante o investigador del derecho*, reimpresión, Madrid, CIVITAS, 1991.
- WITKER, Jorge V., *Metodología de la enseñanza del Derecho*, México, Porrúa, 2008.
- WITKER, Jorge, *Técnicas de la enseñanza del Derecho*, 4ª edición, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas- Editorial PAC, 1985.
- ZALDÍVAR Tavera, Alfredo, *Más allá de la educación tradicional. Una reflexión para la práctica docente*, México, UNAM, 2004.

Hemerografía

- MESINA de Estrella Gutiérrez, Graciela N., “Nuevo sistema de enseñanza jurídica”, *Revista de la Facultad de Derecho*, México, Número 154-155-156, julio – diciembre de 1987, 241-242 pp. En: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/154/pr/pr15.pdf> (Consultada el 24 de septiembre de 2014).

Cibergrafía

Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, en: http://suayed.unam.mx/img/Acerca_del_SUAYED_4septiembre2014.pdf (21 de octubre de 2014).

Criterios editoriales para la presentación de originales al Departamento de Publicaciones, México-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/critedit/> (Consultada el 19 de enero de 2015).

Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://www.derecho.unam.mx/nuestra-fac/index-nuestra.php> (21 de octubre de 2014).

Figura 1, en: <http://1.bp.blogspot.com/-IZz9ltGCjDM/T9JIPnOoA9I/AAAAAAAAAEs/UbWA6dvM42c/s1600/32149923+hombre+triunfo.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 2, en: https://haciaunavidasencilla.files.wordpress.com/2013/04/libro_abierto_sobre_fondo_verde_1368361_28917487.jpg (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 3, en: <http://3.bp.blogspot.com/-s91QbnloH8E/Tb93Rq8BBVI/AAAAAAAAAZI/vWPFHafDKYk/s1600/feria+ciencias.png> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 4, en: http://cdns2.freepik.com/foto-gratis/reloj-de-arena_21224529.jpg (Consultada el 30 de enero de 2015).

Figura 5, en: <http://depsicologia.com/wp-content/uploads/mysl-peremeny.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015)

Figura 6, en: <http://cdn.ntrzacatecas.com/archivos/2013/03/funcionarios.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 7, en: <http://greatleadersserve.com/wp-content/uploads/2013/01/HiRes1.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 8, en: <https://trabajodesdecasa123.files.wordpress.com/2010/10/interes.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 9, en: <http://cuarto-a.blogia.com/upload/20061129192103-invi2.gif>
(Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 10, en: <https://paideiablog.files.wordpress.com/2012/04/universidades.jpg>
(Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 11, en: http://www.canonistas.com/galerias/data/502/medium/escritor_2.jpg
(Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 12, en: <http://1.bp.blogspot.com/-UuhU3BtKfZc/TWFpgXYUttI/AAAAAAAAAABs/BNMzYNfXbm8/s1600/abogados31.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 13, en: http://upload.wikimedia.org/wikipedia/en/a/af/Posta_de_Yatasto_por_Pigna.jpg (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 14, en: <http://www.ellibrepensador.com/wp-content/uploads/2011/02/Libres-Pensadores-300x225.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 15, en: <http://3.bp.blogspot.com/-GhxnnJBMU8I/UhwUDK6SuwI/AAAAAAAAAFg/8tcbJQV7IGg/s400/descr3.png> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 16, en: http://www.territorioidigital.com/verimg.aspx?F=1&A=594&O=/img/1/140/5470526232236817_1.jpg (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 17, en: <http://www.gilesandgiles.com/wp-content/uploads/2012/05/Criminal-Defense.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 18, en: <http://deconceptos.com/wp-content/uploads/2008/09/concepto-de-tiempo.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 19, en: <https://superaccionargentina.files.wordpress.com/2011/08/art-4-legislac3b3n.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 20, en: <http://allatum.net/ENCOM/Encom-Imagenes-Highlight/encom-computadoras-armadas.png> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 21, en: http://tesismonterrey.com/wp-content/uploads/2011/08/noticia_2363_1373222344.jpg (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 22, en: http://cdns2.freepik.com/foto-gratis/busqueda-en-este-libro_18-376.jpg (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 23, en: <http://paosangu.bligoo.com.co/media/users/13/674240/images/public/80475/entrevista.png?> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 24, en: https://encrypted-tbn3.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcT_RCBzs1rYiLI9ICLN870_p3XGY5lVgltMp5hEvPIldaldfXzF3Bg (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 25, en: <http://1.bp.blogspot.com/-YxDHBPjldRQ/UNc1VzKcKTI/AAAAAAAAAB8/NN-OhlzQKkc/s400/Indice.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 26, en: <https://redacciondigitalweb.files.wordpress.com/2011/02/primero-publica-luego-revisa.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Figura 27, en: http://4.bp.blogspot.com/-FxBWly-Z2XU/T4ba7Z12BEI/AAAAAAAAACE/yQh5k1_XLy8/s200/empresarial-integral.jpg (Consultada el 4 de febrero de 2015).

Figura 28, en: http://www.innovaxp.com/es/files/2013/02/diccionario-484_134929519814___484x363.jpg (Consultada el 4 de febrero de 2015).

Figura 29, en: <http://www.maristasdenia.com/wp-content/uploads/2012/06/Fin-de-Curso-4%C2%BAESO.jpg> (Consultada el 4 de febrero de 2015).

Figura 30, en: http://stmedia.bolsamania.com/web/img/images_uploaded/9/a/universidad.jpg (Consultada el 4 de febrero de 2015).

Oficina de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho de la UNAM, en: http://www.derecho.unam.mx/estudiantes/tramites/tramites_pdfs/guia-tesis.pdf (Consultada el 16 de enero de 2015).

PAYER, Mariangeles. *Teoría del constructivismo social de Lev Vigotsky en comparación con la teoría Jean Piaget*, en: <http://www.proglocode.unam.mx/system/files/TEORIA%20DEL%20CONSTRUCTIVISMO%20SOCIAL%20DE%20LEV%20VYGOTSKY%20EN%20CO>

MPARACI%C3%93N%20CON%20LA%20TEORIA%20JEAN%20PIAGET.pdf (Consultada el 3 de abril de 2014).

Plan de Estudios 1341 de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en: http://www.derecho.dua.unam.mx/pdfs/_10-1/TEM_PLAN_EST_1139-1341.pdf (Consultada el 21 de octubre de 2014).

Programa de Estudios de Metodología Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en: http://www.derecho.dua.unam.mx/pdfs/_10-1/TEM_PLAN_EST_1139-1341.pdf (Consultada el 21 de octubre de 2014).

Programa de Estudios de Taller de Tesis de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en: http://www.derecho.dua.unam.mx/pdfs/_10-1/TEM_PLAN_EST_1139-1341.pdf (Consultada el 21 de octubre de 2014).

Programa de Estudios de Técnicas de Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en: http://www.derecho.dua.unam.mx/pdfs/_10-1/TEM_PLAN_EST_1139-1341.pdf (Consultada el 21 de octubre de 2014).

Seminarios de la Facultad de Derecho de la UNAM, en: http://132.248.84.200/seminarios/index_seminarios.html (Consultada el 22 de octubre de 2014).

RENDÓN López, Alicia, *Técnicas y recursos didácticos lúdicos para el aprendizaje significativo del Derecho*, México, UNAM-Facultad de Derecho, 2011.

Reglamento General de Exámenes de la UNAM, en: <http://info4.juridicas.unam.mx/unijus/pdf/30.pdf>

Reglamento para el Funcionamiento de los Seminarios de la Facultad de Derecho de la UNAM, en: http://www.derecho.unam.mx/transparencia/pdf/xvii-normateca/V-funcionamiento_sem.pdf

S/A. *Concepto de metodología*, Instituto Tecnológico Superior en el Estado de Campeche, en: <http://www.itescam.edu.mx/principal/syllabus/fpdb/recursos/r33282.PDF> (Consultada el 16 de mayo de 2014).

Anexos

Anexo 1
Plan de Estudios 1341

Semestres: 8

Primer semestre
1112 Derecho Romano I 1113 Ética y Derechos Humanos 1114 Historia del Derecho Mexicano 1115 Introducción al Estudio del Derecho 1116 Sociología General y Jurídica 1117 Teoría General del Estado 212 Acto Jurídico y Personas
Segundo semestre
1213 Derecho Romano II 1214 Metodología Jurídica 1215 Teoría del Derecho 1216 Teoría de la Ley Penal y del Delito 1217 Teoría de la Constitución 1312 Bienes y Derechos Reales 1317 Teoría Económica
Tercer Semestre
1313 Delitos en particular 1314 Derecho Constitucional 1315 Sistemas jurídicos 1316 Teoría del Proceso 1414 Derecho Económico 1416 Obligaciones 1417 Sociedades Mercantiles
Cuarto semestre
1412 Derecho Procesal Civil 1413 Derecho Administrativo I 1415 Garantías Constitucionales 1512 Contratos Civiles 1514 Derecho Internacional Público 1516 Régimen Jurídico del Comercio Exterior 1517 Títulos y operaciones de crédito
Quinto semestre
1515 Derecho Administrativo II 1612 Contratos mercantiles 1613 Derecho Fiscal I 1614 Derecho Internacional Privado I 1615 Derecho Individual del Trabajo 1616 Familia y Sucesiones 1712 Amparo
Sexto semestre
1513 Derecho Procesal Penal 1713 Derecho Fiscal II 1714 Derecho Bancario y Bursátil 1715 Derecho Internacional Privado II 1716 Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo 1814 Derecho Agrario

1815 Filosofía del Derecho
Séptimo Semestre
1816 Seguridad Social Optativa Optativa Optativa Optativa Optativa
Octavo Semestre
Optativa Optativa Optativa Optativa Optativa Optativa Optativa Requerida Optativa Requerida Optativa Requerida
OPTATIVAS REQUERIDAS
0510 Cómputo 0511 Idioma 0512 Taller de elaboración de tesis

Optativas

- 0500 - Ética Jurídica
- 0501 - Informática Jurídica
- 0502 - Lexicología Jurídica
- 0503 - Matemáticas Aplicadas al Derecho
- 0504 - Sistema Político Mexicano
- 0505 - Sistemas Políticos Contemporáneos
- 0506 - Sociología Jurídica
- 0507 - Técnicas de Expresión
- 0508 - Técnicas de Investigación
- 0509 - Teoría Política
- 2001 - Derecho Aéreo y Espacial
- 2002 - Derecho Ambiental
- 2003 - Derecho Militar
- 2004 - Derecho Procesal Administrativo
- 2005 - Propiedad Intelectual
- 2006 - Práctica Forense de Derecho Admvo.
- 2007 - Derecho Notarial y Registral
- 2008 - Juicios Especiales
- 2009 - Mediación y Arbitraje
- 2010 - Práctica Forense de Derecho Civil
- 2011 - Responsabilidad Civil
- 2012 - Temas de Derecho Familiar
- 2013 - Integración Económica
- 2014 - Inversión Extranjera
- 2015 - Mercosur
- 2016 - Solución de Controver. Comer. Exter.
- 2017 - TLCAN
- 2018 - Unión Europea
- 2019 - Derecho Electoral
- 2020 - Derecho Municipal
- 2021 - Derecho Parlamentario
- 2022 - Derecho Procesal Constitucional
- 2023 - Derecho Procesal Electoral
- 2024 - Práctica Forense de Amparo
- 2025 - Análisis Económico del Derecho
- 2026 - Derecho Demográfico
- 2027 - Finanzas Públicas
- 2028 - Historia del Pensamiento Económico
- 2029 - Políticas Públicas
- 2030 - Problemas Socioeconómicos de Mex.
- 2031 - Argumentación Jurídica
- 2032 - Bioética y Derecho
- 2033 - Deontología Jurídica
- 2034 - Derechos Fundamentales
- 2035 - Derecho a la Información
- 2036 - Lógica Jurídica
- 2037 - Derecho Aduanero
- 2038 - Derecho Procesal Fiscal
- 2039 - Empresas y Contribuciones
- 2040 - Impuesto sobre la Renta
- 2041 - Instituciones de Derecho Financiero
- 2042 - Práctica Forense de Fiscal
- 2043 - Derecho Angloamericano
- 2044 - Derecho Comparado
- 2045 - Derecho Novohispano
- 2046 - Derecho Público Romano
- 2047 - Historia Constitucional de México
- 2048 - Latín Jurídico
- 2049 - Derecho de los Tratados
- 2050 - Derecho Marítimo
- 2051 - Metod. Altern. Soluciones Controvers.
- 2052 - Organismos Internacionales
- 2053 - Procedim. de Resolución Controvers.
- 2054 - Sistema Int. de Derechos Humanos
- 2055 - Contratos Mercantiles Internacionales
- 2056 - Derecho Concursal
- 2057 - Derecho Empresarial
- 2058 - Práctica Forense de Dcho. Mercantil
- 2059 - Procedimientos Mercantiles
- 2060 - Seguros y Fianzas
- 2061 - Criminología
- 2062 - Delitos Especiales
- 2063 - Derecho Penitenciario
- 2064 - Medicina Forense
- 2065 - Penología
- 2066 - Práctica Forense de Dcho. Penal
- 2067 - Derecho Laboral Burocrático
- 2068 - Derechos del Consumidor
- 2069 - Derecho Indígena
- 2070 - Derecho Procesal Agrario
- 2071 - Derecho Procesal Laboral
- 2072 - Curso Monográfico

Anexo 2

Programa de Metodología Jurídica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO FACULTAD DE DERECHO
LICENCIATURA EN DERECHO**



Denominación de la asignatura:					
Metodología Jurídica					
Clave: Créditos:	Semestre:	Orientación:		Número de	
2º Semestre					6
Carácter: semestre	H o r a s		Horas por semana	Horas por	
	Teóricas	Prácticas			
Obligatoria	2	2	4	64	
Modalidad	Tipo		Duración del curso		
Curso	Teórico/Práctica		Semestral		
Seriación indicativa u obligatoria antecedente:					
Ninguna					
Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:					
Ninguna					
Objetivo general de la asignatura:					
Ubicará, explicará, analizará y valorará, la creación, organización y desenvolvimiento del conocimiento jurídico, así como sus corrientes metodológicas, métodos y formas de					
Temario			Horas		
			Teóricas	Prácticas	

<p>Unidad 1. Lógica.</p> <p>1.1 Aspectos generales de la lógica y del conocimiento. 1.2 Lógica y su clasificación. 1.3 Conceptos y categorías. 1.3.1 Operaciones conceptuadoras. 1.3.1.1 Definición. 1.3.1.2 Descripción. 1.3.1.3 Clasificación. 1.3.1.4 División. 1.3.1.5 Inordinación.</p>	7	8
<p>1.3.2 Juicios y enunciados o proposiciones. 1.3.2.1 Juicios en el ámbito jurídico. 1.3.3 Raciocinios y argumentos. 1.3.3.1 Argumentación jurídica. 1.3.3.2 Falacias. 1.4 Las leyes del pensamiento. 1.4.1 Principio de identidad. 1.4.2 Principio de no contradicción. 1.4.3 Principio de tercero excluido. 1.4.4 Principio de razón suficiente. 1.5 Lógica Jurídica (Bases y autores: García Máynez, Kalinowsky, Recaséns Siches, Schreiber). 1.5.1 Lógica deóntica.</p>		
<p>Unidad 2. Método Científico Problemática y Aplicación en el Ámbito Jurídico.</p> <p>2.1 Concepto de método científico. 2.2 Diferencia entre el método científico aplicado en las ciencias naturales y los aplicados en las ciencias sociales. 2.3 Métodos generales y particulares. 2.4 Métodos aplicables en el campo jurídico y su problemática. 2.5 Fases del método científico. 2.5.1 Fase investigadora. 2.5.2 Fase sistematizadora. 2.5.3 Fase expositiva. 2.6 Etapas de la fase investigadora. 2.6.1 Observación. 2.6.2 Planteamiento del problema. 2.6.3 Formulación de hipótesis. 2.6.4 Comprobación y verificación de hipótesis. 2.6.5 Leyes y teorías. 2.7 Posiciones que critican al científicismo. 2.7.1 Thomas Kuhn y las revoluciones científicas. 2.7.2 Paul K. Feyerabend: contra el método. 2.7.3 Karl R. Popper. 2.7.4 Opiniones en torno a la científicidad del estudio sobre el</p>	7	8

<p>Unidad 3. Modelos Epistemológicos.</p> <p>3.1 Importancia histórica de la filosofía y la teoría del conocimiento.</p> <p>3.2 Aspectos generales de la epistemología.</p> <p>3.3 Problemas del conocimiento.</p> <p>3.3.1 Teorías del proceso cognoscitivo.</p> <p>3.4 Modelos objetivistas y subjetivistas de relación cognoscitiva.</p> <p>3.5 Teorías objetivistas.</p> <p>3.5.1 Empirismo.</p> <p>3.5.2 Mecanicismo.</p> <p>3.5.3 Materialismo.</p> <p>3.5.4 Positivismo.</p>	8	7
<p>3.5.5 Estructuralismo.</p> <p>3.5.6 Otras.</p> <p>3.6 Teorías subjetivistas.</p> <p>3.6.1 Racionalismo.</p> <p>3.6.2 Realismo.</p> <p>3.6.3 Idealismo.</p> <p>3.6.4 Perspectivismo.</p> <p>3.6.5 Otros.</p> <p>3.7 Teorías dialécticas.</p> <p>3.8 Su</p>		
<p>Unidad 4. Metodología Jurídica.</p> <p>4.1 Conceptualización de metodología jurídica.</p> <p>4.2 Conceptualización y problemática de la ciencia jurídica.</p> <p>4.3 Diversos modelos de ciencia jurídica.</p> <p>4.3.1 Modelos Tradicionales.</p> <p>4.3.1.1 Jusnaturalismo.</p> <p>4.3.1.2 Juspositivismo.</p> <p>4.3.1.3 Jussociologismo.</p> <p>4.3.1.4 Jusmarxismo.</p> <p>4.3.2 Modelos actuales.</p> <p>4.3.2.1 Filosofía analítica.</p> <p>4.3.2.2 Semiótica jurídica.</p> <p>4.3.2.3 Teoría de sistemas.</p> <p>4.3.2.4 Otros.</p>	5	5
<p>Unidad 5. Aplicación de Diversos Métodos en la Praxis Jurídica.</p> <p>5.1 Creación del Derecho.</p> <p>5.1.1 Técnica legislativa y proceso legislativo.</p> <p>5.1.2 Técnica jurisprudencial.</p> <p>5.2 Aplicación del Derecho.</p> <p>5.2.1 Estudio de casos.</p> <p>5.3 Investigación del Derecho.</p> <p>5.4 Enseñanza del Derecho.</p> <p>5.5 Otros</p>	5	4
<p>Total de horas teóricas 32</p>		

Total de horas prácticas	32
Suma total de horas	64
Bibliografía Básica.	
<p>Alonso González, Rosa María y Otros. <i>Metodología Jurídica</i>, UNAM, México, Facultad de Derecho, 1996.</p> <p>Arellano García, Carlos. <i>Métodos y Técnicas de La Investigación Jurídica</i>, Porrúa, México, 2001.</p> <p>Aristóteles. <i>Tratados de Lógica, El Organon</i>, Porrúa, México, 2004.</p> <p>Azúa Reyes, Sergio. <i>Metodología y Técnicas de La Investigación Jurídica</i>, Porrúa, México, 2001.</p> <p>Bobbio, Norberto. <i>Derecho y Lógica</i>, UNAM, México, Centro de Estudios Filosóficos, s/a.</p> <p>Copi M, Irving. <i>Introducción a la Lógica</i>, Eudeba, Buenos Aires, 1981.</p> <p>Copi M Irving. <i>Introducción a la Lógica</i>, Limusa, México, 2008.</p>	

Dehesa Dávila, Gerardo. *Introducción a la Retórica y a La Argumentación*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2007.

Fix - Zamudio, Héctor. *Metodología, Docencia e Investigación Jurídica*, Unam, México, 2002.

García Máynez, Eduardo. *Introducción a La Lógica Jurídica*, Colofón, México, 1989.

García Morente, Manuel. *Lecciones Preliminares de Filosofía*, Edersa, México, 1995.

Gortari, Eli De. *El Método de las Ciencias*, Grijalbo, México, 1992.

Hernández Gil, Antonio. *Metodología de la Ciencia del Derecho*, Obras Completas, Espasa-Calpe, Madrid, 1988. Tomo V.

Hessen, Juan. *Teoría del Conocimiento*, Espasa-Calpe, Madrid, 1991.

Lara Sáenz, Leoncio. *Procesos de Investigación Jurídica*, Porrúa, México, 2000.

López Durán, Rosalío. *Metodología Jurídica*, Iure, México, 2002.

Nagel, Ernest y Cohen, Morris. *Introducción a la Lógica y al Método Científico*, Volúmenes I y II, Amorroutu Editores, Buenos Aires, 1976.

Sánchez Vázquez, Rafael. *Metodología de la Ciencia del Derecho*, Porrúa, México, 1995.

Savigny, Von Friedrich Karl. *Metodología Jurídica, Reimpresión*, Depalma, Buenos Aires, 1994.

Witker V, Jorge. *Metodología de la Enseñanza del Derecho*, Temis, Bogotá, 1987.

Witker, Jorge y Larios, Rogelio. *Metodología Jurídica*, Mc Graw Hill, México, 2002.

Xirau, Ramón. *Introducción a la Historia de la Filosofía*, UNAM, México, 2007.

Yurén Camarena, María Teresa. *Leyes, Teorías y Modelos*, Trillas, México, 2000.

Bibliografía Complementaria

Atienza, Manuel. *Las Razones del Derecho, Teorías de la Argumentación Jurídica*, UNAM, México, 2003.

Bix, Brian H. *Diccionario de Teoría Jurídica*, UNAM, México, 2009.

Bunge, Mario. *Epistemología*, Ariel, Barcelona, 1985.

Correas, Oscar. *Metodología Jurídica*, Fontamara, México, 1997.

Duverger, Maurice. *Método de las Ciencias Sociales*, Ariel, Barcelona, 1996.

Feyerabend, P. K. *Contra El Método. Esquema de Una Teoría Anarquista del Conocimiento*, Ariel, Barcelona, 1993.

Gordillo, Agustín. *El Método en Derecho*, Civitas, Madrid, 1995.

Hernández Gil, Antonio. *Metodología de la Ciencia del Derecho*, Espasa-Calpe, Madrid, 1988.

Kalinowski, Georges. *Introducción A La Lógica Jurídica*, México: Fondo De Cultura Económica, 1986.

Kauffmann, Félix. *Metodología de las Ciencias Sociales*, Fondo de Cultura Económica,

México, 1986. Kuhn, Thomas. *La Estructura de las Revoluciones Científicas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

Larenz, Karl. *Metodología de la Ciencia del Derecho*, Ariel, Barcelona, 1994.

Nino, Carlos Santiago. *Algunos Modelos Metodológicos de "Ciencia" Jurídica*, Fontamara, México, 2007.

Novack, George. *Introducción a la lógica, lógica formal y lógica dialéctica*, Fontamara, México, 1989.

Paoli Bolio, Francisco. *Las Ciencias Sociales*. México, Trillas, 1990. (Área de Ciencias Sociales).

Ponce de León Armenta, Luis. *Metodología del Derecho*, Porrúa, México, 1996.

Rojas Soriano, Raúl. *Guía Para Realizar Investigaciones Sociales*, UNAM, México, 1985. Colección Textos Universitarios.

Sandler, Héctor Raúl. *Introducción a Los Problemas de las Ciencias Jurídicas*, UNAM, México, 1982. Colección Biblioteca del Estudiante Universitario.

Tamayo y Salmoran, Rolando. *Elementos Para Una Teoría General del Derecho*. Introducción al Estudio de La Ciencia Jurídica, Themis, México, 1992.

Villoro Toranzo, Miguel. *Metodología del Trabajo Jurídico*, Limusa-Noriega, México, 1989.

Xirau, Ramón. *Introducción a la Historia de La Filosofía*, UNAM, México, 2007.

Vallet de Goytisolo, Juan. *Metodología Jurídica*, Civitas, Madrid, 1988.

Sugerencias didácticas.	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.
<ul style="list-style-type: none"> - Exposición del maestro - Técnicas de cuchicheo - Lecturas obligatorias - Mesas redondas - Discusión de casos reales en grupo - Proyección de láminas y acetatos - Conferencia por profesores Invitados - Philips 6-6 - Lluvia de ideas - Técnica de panel - Técnica del debate - Solución de casos prácticos por los alumnos - Exposición audiovisual - Seminarios - Trabajos de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> - Exámenes parciales - Trabajos y tareas fuera de clase - Exámenes finales - Participación en clase - Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar - Asistencia a clases (80%) como mínimo - Presentación de una tesina
<p>Perfil profesiográfico del docente.</p>	
<p>Contar con el título de Licenciado, o grado de Especialista, Maestro o Doctor en Derecho, en alguna disciplina afín a las ciencias sociales y que compruebe poseer amplios conocimientos y experiencia en los temas específicos y afines a esta asignatura.</p>	

Anexo 3
Programa de Técnicas de
Investigación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO FACULTAD DE DERECHO LICENCIATURA
EN DERECHO
PROGRAMAS DE ESTUDIO
OCTAVO SEMESTRE O POSTERIOR**



Denominación de la asignatura:

Técnicas de Investigación

Clave:	Semestre:	Orientación:	Número de Créditos:
0508	8º Semestre		6

Carácter:	Horas por semana	Horas por semestre
Optativa	4	64

Modalidad	Tipo	Duración del curso
Curso	Teórica	Semestral

Seriación indicativa u obligatoria antecedente:

Ninguna

Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:

Ninguna

Objetivo general de la asignatura:

Ubicará, explicará, analizará y valorará, la creación, organización y desenvolvimiento del conocimiento jurídico, así como sus corrientes metodológicas, métodos y formas de abordarlo.

Unidades temáticas

Número de horas por unidad: 15 horas

Unidad 1. Información y manejo de las técnicas
Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:
Identificará los diferentes métodos y técnicas de investigación; advirtiendo la importancia de la aplicación de éstos al estudio de la ciencia jurídica.

- 1.1 Presentación de la estructura académica de la carrera.
- 1.2 Introducción a los diferentes métodos y técnicas de investigación jurídica.
 - 1.2.1 Concepto de método y técnica.
 - 1.2.2 Clasificación de las técnicas en general.
 - 1.2.3 Beneficio de la aplicación de las técnicas de investigación jurídica.
- 1.3 El método científico y los distintos métodos de la investigación.
 - 1.3.1 Método analítico.
 - 1.3.2 Método teórico deductivo.

	<ul style="list-style-type: none"> 1.3.3 Método experimental. 1.3.4 Método descriptivo. 1.3.5 Método científico. 1.4 Diferenciación entre método y técnica. 1.5 Ciencia. 1.5.1 Definición. 1.5.2 Clasificación de las ciencias en general. 1.5.3 La ciencia del Derecho. 1.6 Proceso cognoscitivo. 1.6.1 Definición. 1.6.2 Los distintos procesos y técnicas de aprendizaje. 1.6.3 Las distintas formas del saber. 1.6.3.1 Saber empírico. 1.6.3.2 Saber científico. 1.6.3.3 Saber filosófico. 1.6.3.4 Saber histórico. 1.7 Aplicación de las técnicas de investigación a la ciencia jurídica.
<p>Número de horas por unidad: 19 horas</p>	<p>Unidad 2. Elección del tema y análisis del material seleccionado.</p> <p>Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno: Realizará un proyecto de investigación jurídica (tesina) y manejará las diversas etapas de la investigación, como son la elección, delimitación, justificación del tema, respecto al material seleccionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1 El plan de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> 2.1.1 Objetivos. 2.1.2 Ventajas. 2.2 Pasos para la elaboración del plan de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> 2.2.1 Revisión de la literatura. <ul style="list-style-type: none"> 2.2.1.1 La lectura. <ul style="list-style-type: none"> 2.2.1.1.1 Etimología de la lectura. 2.2.1.1.2 Concepto de lectura. 2.2.1.1.3 Tipos de la lectura. 2.2.1.1.4 Partes de un libro. 2.2.1.1.5 Lectura dirigida. 2.2.1.1.6 Bosquejo de lectura. 2.2.1.2 Lectura jurídica. <ul style="list-style-type: none"> 2.2.1.2.1 Definición. 2.2.1.2.2 Documentos. 2.2.1.3 Objetivos de la revisión de la literatura. 2.2.1.4 Pasos a seguir para la revisión de la literatura. 2.2.2 Elección del tema y delimitación del tema. <ul style="list-style-type: none"> 2.2.2.1 Elección del tema. <ul style="list-style-type: none"> 2.2.2.2 Marco teórico y conceptual. 2.2.2.3 Delimitación del tema. 2.2.2.4 Formulación de hipótesis, comprobación de éstas, solución al problema planteado y conclusiones. 2.2.3 Estructuración del problema. 2.2.4 Fuentes preliminares. 2.2.5 Calendario de trabajo.
<p>Número de horas por unidad: 15 horas</p>	<p>Unidad 3. Recopilación del material</p> <p>Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno: Identificará y manejará los medios de recopilación del material de una investigación jurídica.</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1 Fichas bibliográficas y hemerográficas. <ul style="list-style-type: none"> 3.1.1 Generalidades. <ul style="list-style-type: none"> 3.1.1.1 Utilidad. 3.1.1.2 Forma de elaboración. 3.1.2 La ficha bibliográfica. <ul style="list-style-type: none"> 3.1.2.1 Concepto.

	<ul style="list-style-type: none"> 3.1.2.2 Elementos que la constituyen. 3.1.2.3 Su clasificación. 3.1.3 La ficha hemerográfica. <ul style="list-style-type: none"> 3.1.3.1 Concepto. 3.1.3.2 Su clasificación. 3.1.4 Otros tipos de ficha. 3.1.5 Diferencias entre fichas bibliográficas y hemerográficas. 3.2 Fichas de contenido. <ul style="list-style-type: none"> 3.2.1 Utilidad. 3.2.2 Elementos. 3.2.3 Forma de elaboración. 3.3 Clasificación de las fichas. <ul style="list-style-type: none"> 3.3.1 Textual. 3.3.2 Mixta. 3.3.3 Referencia cruzada. 3.3.4 Referencia personal. 3.4 Recomendaciones para su elaboración
<p>Número de horas por unidad: 15 horas</p>	<p>Unidad 4. Presentación de la investigación.</p> <p>Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno: Depurará y elaborará una estructura final por capítulos del material recopilado, en una unidad coherente y fundamental que le permita comunicar sus logros alcanzados utilizando los diferentes medios de comunicación a su alcance.</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1 Análisis y ordenación de datos. <ul style="list-style-type: none"> 4.1.1 Pasos para la ordenación del material. 4.1.2 Recomendaciones prácticas para la ordenación del material. 4.2 Exposición de los datos. <ul style="list-style-type: none"> 4.2.1 Definición del trabajo. 4.2.2 Clases de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> 4.2.3 Partes de un trabajo. <ul style="list-style-type: none"> 4.2.3.1 Partes preliminares (pasta, hoja en blanco, página titular o portada, página de aprobación, página de agradecimientos, tabla de contenido, lista de tablas y figuras, prólogo, prefacio y resumen. 4.2.3.2 Cuerpo del trabajo (introducción, contenido y conclusiones). 4.2.3.3 Partes finales del trabajo (referencias bibliográficas, apéndices. Índices, hoja en blanco y pasta). 4.3 Requisitos para la presentación de un trabajo. <ul style="list-style-type: none"> 4.3.1 Requisitos de forma. <ul style="list-style-type: none"> 4.3.2.1 Contenido. 4.3.2.2 Ortografía. 4.3.2.3 Notas básicas de redacción. <ul style="list-style-type: none"> 4.3.2.3.1 Estilo (citas bibliográficas, a pié de página y a final de capítulo). 4.3.2.3.2 Formas de expresión (locuciones, frases y aforismos latinos).
<p>Bibliografía básica</p> <p>AZUA REYES, Sergio. Metodología y Técnicas de la Investigación Jurídica, México: Porrúa, 1990. BOSCH GARCIA, Carlos. La Técnica de Investigación Documental, 1ª ed., México: Trillas, 1995. BROW, WILLIAM F. Guía de estudio efectivo, traducción de Lidia Guzmán Zurita, 2ª ed., México: Trillas, 1995. CAZARES HERNANDEZ, Laura y otros. Técnicas Actuales de Investigación Documental, 3ª ed., México: Trillas, 1995. DE LEON PENAGOS, Jorge. El libro, México: Trillas, 1995. FIX ZAMUDIO, Héctor. Ensayos sobre metodología, docencia e investigación jurídica, 2ª ed., México: UNAM, 1984 _____. Metodología, Docencia e Investigación Jurídica, México: Porrúa, 1996.</p>	

GARZA MERCADO, Ario. Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales, 4' ed., México: Harla - El Colegio de México, 1988

GOMEZ CEJA, Guillermo. Metodología de investigación para áreas sociales, México: Edicol, 1984

GUTIERREZ PANTOJA, Gabriel. Metodología de las Ciencias Sociales I y II, México: Harla, 1996

HERNANDEZ, Sandra Luz y LOPEZ DURAN, Rosalío. Técnicas de Investigación Jurídica, México: Harla, 1996

LARA SAENZ, Leoncio. Procesos de Investigación Jurídica, r ed., México: Porrúa - UNAM, 1993.

LOPEZ RUIZ, Miguel. Elementos metodológicos y ortográficos básicos para el proceso de investigación, México: UNAM, 1989.

_____. Normas y técnicas de estilo para el trabajo académico, México: Harla, 1995.

MARTINEZ PICHARDO, José. Lineamientos para la Investigación Jurídica, México: Porrúa, 1994.

PARDINAS, Felipe. Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, México: Siglo XXI, 1981.

PONCE DE LEON ARMENTA, Luis. Metodología del Derecho, México: Porrúa, 1996.

SANROMERO ALVAREZ, Ma. de Lourdes. Técnicas Modernas de Redacción, México: Harla, 1996.

SANCHEZ VAZQUEZ, Rafael. Metodología de la Ciencia del Derecho, México: Porrúa, 1996.

VILLORO TORANZO, Miguel. Metodología del Trabajo Jurídico, Técnicas del Seminario del Derecho, México: Limusa Noriega, 1993.

WITKER, Jorge. (Compilador). Antología de Estudios sobre la Investigación Jurídica, México: UNAM: Coordinación de Humanidades: Lecturas Universitarias, Núm. 29.

_____. Cómo elaborar una tesis de grado en derecho: lineamientos metodológicos y técnicas para el estudiante o investigador del derecho, 2' ed., México: Pac, 1986.

_____. Técnicas de investigación Jurídica, México: McGraw-Hill, 1996.

WITKER, Jorge, LARIOS, Rogelio, et. al. Metodología jurídica, México: McGraw-Hill, 1996.

Bibliografía complementaria

ACOSTA HOYOS, Luis Eduardo. Guía práctica para la investigación y redacción de informes, Buenos Aires: Paidós.

ALVAREZ CORAL, Juan. Metodología de investigación documental, México: EDAMEX, 1994.

ARILLA BAS, Fernando. Método para la elaboración de tesis jurídicas de grado, México: Kratos, 1989.

BAENA, Guillermina. Instrumentos de Investigación, México: Editores Mexicanos Unidos, 1994.

CENTENO AVILA, Javier. Metodología y técnicas en el proceso de la investigación, México: Cambio Editorial, 1981

GOODE, WILLIAM J. y otros. Método de investigación social, México: Trillas, 1988

GUTIERREZ SAENZ, Raúl y otros. Metodología del trabajo intelectual. 5' ed., México: Esfinge, 1980

PARDIÑAS MARQUEZ, Melesio. Metodología y técnicas de la investigación en ciencias sociales, 30' ed., México: Siglo XXI, 1988.

ROJAS SORIANO, Raúl. El proceso de la investigación científica, México: Trillas, 1995.

_____. Investigación Social: Teoría y Praxis, México: Plaza y Valdez, 1989

Sugerencias didácticas

Se sugieren las siguientes prácticas:

- Exposición del maestro
- Exposición audiovisual
- Ejercicios dentro de clase
- Seminarios
- Lecturas obligatorias
- Trabajos de investigación
- Prácticas de campo
- Discusión de casos reales en grupo
- Proyección de láminas y acetatos
- Investigación de campo
- Conferencia por profesores invitados

Ejercicios fuera de clase

- Solución de casos prácticos
- Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que

estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva.

- Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo.

Sugerencias de evaluación

Se sugieren las siguientes prácticas:

- Exámenes parciales
- Trabajos y tareas fuera de clase
- Exámenes finales
- Participación en clase
- Asistencia a prácticas
- Concurso entre los alumnos sobre algún tema a desarrollar
- Asistencia a clases
- Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito´.
- Adoptar el siguiente parámetro de evaluación
- Exámenes parciales 30%
- Otros criterios 20%
- Examen final 50%
- Exentar a los alumnos que hayan acreditado una calificación mínima de 8 de los criterios de evaluación.
- Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase

Perfil profesiográfico del docente:

- Licenciatura en derecho
- Posgrado en temas filosóficos
- Experiencia docente en temas filosóficos

Anexo 4

Programa de Taller de Tesis

Objetivo general: Adquirir los conocimientos indispensables para elaborar una tesis profesional, a partir de una posición ideológica original, fundamentada en método y las partes de la tesis, hasta las conclusiones.

Número de asesoría	Unidad y tema	Material didáctico utilizado en la asesoría
1	Uno. Panorama general taller de tesis	Cuadro sinóptico
2	Uno. Panorama general taller de tesis	Cuadro sinóptico
3	Uno. Importancia de la investigación	PC Multimedia
4	Dos. La tesis y su problemática	Exposición
5	Dos. La diferencia entre tesis y posición ideológica	PC Multimedia
6	Dos. Objeto de una tesis	Exposición
7	Tres. Cómo seleccionar un tema de tesis.	Cuadro sinóptico
8	Tres. La aplicación del tiempo para su realización	Exposición
9	Tres. Método de las cinco hojas	Cuadro sinóptico
10	Cuatro. El método de investigación y sus variantes	Exposición
11	Cuatro. Método jurídico	Exposición
12	Cinco. Partes de la tesis, introducción, capítulos, citas	Cuadro sinóptico
13	Cinco. Portada y contraportada de la tesis	Plática
14	Seis. Citas a pie de página	PC Multimedia
15 y 16	Seis. Conclusiones	Exposición

Taller de Elaboración de Tesis

Objetivo general del curso

Al concluir éste, el alumno habrá adquirido los conocimientos indispensables para elaborar una tesis profesional, a partir del sustento de una posición ideológica original y la diferencia entre la tesis como trabajo escrito y la tesis de la tesis en particular. De igual forma, fundamentará las diversas teorías sobre el método, los aspectos básicos en la investigación y la estructura y partes de una tesis desde la elección del tema, hasta sus conclusiones y su presentación formal. De igual forma, desarrollará diversas técnicas de redacción y estilo, así como de gramática, analogía, prosodia, ortografía y sintaxis que incrementan su capacidad de comunicación escrita.

Primera Unidad

Introducción al Taller de Elaboración de Tesis

Objetivo particular: Al concluir esta parte del curso, el alumno tendrá una visión integral de las diferentes materias que estudiará y comprenderá durante el desarrollo del curso.

- 1.1 ¿Cuál es la problemática a la que se enfrenta el pasante?
- 1.2 Importancia de la investigación ¿En qué consiste la huella del hombre?
- 1.3 Selección de obras de consulta.
- 1.4 Originalidad de la tesis. Nuevos enfoques ¿Cómo seleccionar el tema?
- 1.5 Lecturas trascendentes. El interés, factor principal. Problemas. Clases de lectura.

Segunda Unidad

El tema de la tesis transformado en problema

Objetivo particular: Al concluir esta parte del curso, el alumno comentará, desde el punto de vista de la investigación científica, cuál es la tesis y su problemática. Su origen y significado. Las diferencias entre tesis, posición ideológica original y tesis como el trabajo escrito y redactado según los cánones tradicionales. Asimismo, aplicará la prospectiva jurídica y distinguirá los objetivos de una tesis general y los específicos de la propia.

- 2.1 El tema transformado en problema (la tesis de la tesis)
- 2.2 ¿Cuál es la naturaleza de la tesis de licenciatura? Requisitos
- 2.3 Partes de la tesis: Título. Dedicatorias. Prólogo. Introducción. Índice. Desarrollo. Citas ideológicas y textuales. Conclusiones. Distintas clases de bibliografía. Apéndices y colofón.
- 2.4 Problemas y posibles respuestas respecto a los métodos y técnicas de la elaboración de la tesis.

Tercera Unidad

El tema

Objetivo particular: Al concluir esta parte del curso, el alumno referirá cómo seleccionar un tema original de tesis. La mejor aplicación del tiempo para su realización a partir del uso del método de las cinco hojas y su funcionamiento.

- 3.1 ¿Cómo seleccionar un tema original?
- 3.2 Origen de la palabra. Selección del tema y originalidad.
- 3.3 El tiempo. ¿Cómo realizar una tesis de licenciatura en ciento cincuenta hojas? ¿Cómo se cuenta el tiempo?
- 3.4 Cuadro sinóptico del tiempo de la tesis de licenciatura, distinguiendo la actividad del pasante de la del asesor y el porcentaje de tiempo que cada uno debe dedicar a esta clase de investigación.
- 3.5 Método de las cinco hojas.
- 3.6 Índice. Redacción del trabajo. Citas bibliográficas. Llamada. Abreviaturas. Bibliografía. Conclusiones.

Cuarta Unidad

El método

Objetivo particular: Al concluir esta parte del curso, el alumno aplicará la teoría del método y sus variantes: el comparativo, deductivo, inductivo, jurídico, histórico, sociológico, y el dialéctico, entre otros, a la investigación de su tesis profesional.

- 4.1 Teoría del método
- 4.2 Método comparativo
- 4.3 Métodos deductivo e inductivo en Derecho
- 4.4 Método jurídico
- 4.5 Método histórico

4.6 Método dialéctico

Quinta unidad

Métodos de redacción y estilo

Objetivo particular: Al concluir esta parte del curso, el alumno aplicará correctamente la sintaxis, ortografía, la prosodia, la concordancia de tiempos, entre otras partes de la gramática, a la tesis profesional, con el fin de mejorar sus técnicas de comunicación escrita, para darle un uso adecuado en la redacción de su tesis profesional

5.1 Gramática. Clases. Sus partes.

5.2 Analogía. Prosodia. Signos de puntuación.

5.3 Signos de interrogación y de admiración. Paréntesis. Comillas. Guión. Signos auxiliares.

5.4 La ortografía ¿Cómo mejorarla? Uso de mayúsculas. Reglas comunes. Uso adecuado de las consonantes.

5.5 Sintaxis. Concordancia. Verbos. Singular y plural.

5.6 Perífrasis. Dicción y escritura. Verbos irregulares. Adverbios. Modismos. Conjunciones.

5.7 Sintaxis figurada. Hipérbaton. Elipsis. Pleonismo. Silepsis. Enálage. Barbarismo. Solecismo. Cacofonía. Monotonía.

5.8 Brevedad, sencillez y claridad.

5.9 Los temas específicos. Tropos. Metáfora. Alegoría. Sinécdoque.

5.10 Metonimia. Antonomasia.

5.11 ¿Qué es el estilo? Reglas prácticas de redacción y estilo.

Sexta Unidad

Tesis terminada

Objetivo particular: Al concluir esta parte del curso, el alumno estructurará la presentación de su tesis de licenciatura, distinguiendo cuáles son las partes más importantes de la tesis; los datos que debe llevar la portada y la contraportada; las clases de índices que se le pueden agregar a una tesis y su ubicación. Así como la importancia de las conclusiones en la tesis y la preparación integral para llegar hasta la presentación original definitivo a la imprenta y al jurado profesional respectivo.

6.1 ¿En qué consiste la presentación de la tesis? ¿Cómo aprovechar mejor el uso de la computadora?

6.2 Partes de la tesis. Derecho de autor. Dedicatorias. Prólogo. Epígrafe. Introducción. Capitulado. Citas. Conclusiones. Bibliografía. Índice. Colofón.

6.3 Diferencias entre cuartilla y página. Orden mecanográfico.

6.4 Portada y contraportada.

6.5 Corrección de originales.

6.6 Presentación de la investigación original, aprobada por el asesor de la tesis, el Director del Seminario correspondiente y su autorización para ser sometida al sínodo designado para sustentar el examen profesional de Licenciado en Derecho.

Anexo 5

Entrevistas con docentes

Entrevista a docentes que imparten las asignaturas de Taller de Tesis y Metodología Jurídica en el periodo escolar 2015-1, del Sistema de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

GUÍA DE PREGUNTAS

1. ¿Considera que el programa de estudios de la materia es suficiente para los alumnos para realizar investigaciones? Si o no, ¿por qué?
2. ¿Qué aspectos podría proponer al programa?
3. ¿Considera que la rama completa en la carrera de metodología es suficiente para los alumnos para realizar investigaciones? Si o no, ¿por qué?
4. Durante su actividad profesional, ¿Bajó qué categorías puede establecer los principales problemas de los alumnos que ha observado en el curso?
5. Del 1 al 10, qué nivel de aprendizaje considera que han tenido sus alumnos.
6. ¿Cuál es el papel de que debe tomar el docente y el asesor para contribuir a la disminución de los conflictos metodológicos de los alumnos?
7. ¿Qué método considera que es el mejor para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la metodología jurídica: tradicional, dinámico o mixto?

ENTREVISTA 1

**LICENCIADO GABRIEL GÓMEZ VILCHIS
TALLER DE TESIS
GRUPO: 9932
HORARIO: 7:00 a 8:00 HORAS
FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2014**

El profesor Vilchis lleva ocho años impartiendo la materia y considera que, a pesar de que la rama metodológica en la Facultad de Derecho incluye los contenidos completos porque llevan metodología jurídica y taller de tesis que son donde se les instruyen las bases, no es suficiente debido a que incluir aspectos prácticos como la redacción y la propia investigación.

El profesor propone la inclusión de fuentes electrónicas, investigar en ellas y realizar trabajo de campo.

Además, los problemas que ha observado en los alumnos para la realización de trabajos de investigación son: dinero, tiempo, voluntad, redacción, investigación, delimitar el tema, falta de participación y el trabajo de los seminarios de titulación. Para ello, sostiene que hay que motivar, proponer criterios para desarrollar el trabajo, enseñar y aprender a redactar, investigar y a formular conclusiones.

Asimismo, el mejor método de enseñanza de acuerdo con el Licenciado Vilchis, es el de ensayo-error.

ENTREVISTA 2

LICENCIADO ALEJANDRO RAMÍREZ ESCÁRCEGA

TALLER DE TESIS

GRUPO: 9931

HORARIO: 8:00 a 9:00 HORAS

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2014

En doce años de impartir cátedra en Taller de tesis, y más de cuarenta años como docente, el profesor considera que el programa de estudios es suficiente, está completo y brinda las herramientas necesarias para lograr sus objetivos. No propondría ningún aspecto.

El problema que origina que los alumnos no puedan realizar efectivamente sus trabajos de titulación es que los profesores no les mandan realizar investigaciones a los alumnos. Señala que los estudiantes no saben metodología y no saben qué es tesis.

En este tenor, sugiere que el rol del docente es guiar para ubicar el tema en relación a lo que el alumno sabe y a lo que le gusta utilizando un método dinámica de enseñanza.

ENTREVISTA 3

LICENCIADO MIGUEL JAVIER ESPEJEL VARGAS

TALLER DE TESIS

GRUPO: 9930

HORARIO: 11:00 a 12:00 HORAS

FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2014

GRUPO: 9933

HORARIO: 12:00 a 13:00 HORAS

FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2014

El profesor considera que el programa de estudios es suficiente, pero propone que se imparta Taller de Tesis en dos semestres. En el primero se enseñen las bases metodológicas para hacer una tesis y en el segundo se lleven a la práctica.

Lo que él considera que es un obstáculo en torno al plan de estudios en la rama metodológica, es que se imparte metodología jurídica en segundo semestre y taller de tesis en octavo y no existe vinculación y seguimiento entre ambas.

En su experiencia, se ha percatado que alumnos sí saben realizar tesis. El profesor Espejel ofrece múltiples ejemplos de temas para que el alumno sepa cómo delimitar. Asimismo, sostiene que el docente debe ofrecer una clase tipo cátedra en la que se le impartan al alumno los conocimientos fundamentales para realizar cualquier investigación.

ENTREVISTA 4

MAESTRA JACQUELINE ZENTENO HERNÁNDEZ

METODOLOGÍA JURÍDICA

GRUPO: 9933

HORARIO: 10:00 a 11:00 HORAS

FECHA: 09 DE MAYO DE 2014

La Maestra Jacqueline Zenteno Hernández, quien es Coordinadora Académica de la División de Universidad Abierta en la Facultad de Derecho, ha impartido la asignatura de metodología jurídica durante dos años.

Durante su ejercicio docente y, en razón de su cargo académico, ha observado que los desafíos que enfrenta el estudiante para realizar investigaciones, giran en torno a que no existe una formación científica sino sólo discurso científico, teoría. No se gestiona la escritura de textos científicos, ni la comprensión de los mismos.

Además, la Maestra Zenteno apunta que el método y la técnica son aspectos difíciles para los alumnos. Señala que el método es la introducción a una forma de conocimiento científico y representa la base de conocimiento. Hace hincapié en aprender la técnica.

Además, sostiene que el papel del docente, en lugar de informar mediante discursos teóricos alejados de la realidad, debe establecer una asesoría que gestione el autoaprendizaje.

Por otro lado, comenta que la Coordinación a su cargo está trabajando en la elaboración de guías interactivas para los alumnos del Sistema de Universidad Abierta de los Planes de Estudio 1447 y 1471.

ENTREVISTA 5

MAESTRA PAOLA MARTÍNEZ VERGARA

METODOLOGÍA JURÍDICA

GRUPO: 9925

HORARIO: 13:00 a 14:00

FECHA: 03 MAYO DE 2014

La Maestra Martínez considera que el programa de estudios de la materia de metodología jurídica es suficiente porque provee de los contenidos adecuados para que el alumno obtenga las nociones introductorias o básicas en relación con la parte teórica que fundamenta el proceso de investigación. Sin embargo, pueden reforzarse algunas partes del temario.

Al respecto, propone incluir una unidad específica sobre los métodos y las técnicas de investigación, en donde se tenga como objetivo que el alumno aplique de manera concreta y práctica estas herramientas en el desarrollo de un artículo o ensayo. Este artículo será revisado por el profesor de la materia y, eventualmente, podrá organizarse un evento académico para presentar dicho trabajo como ponencia.

En relación al Plan de Estudios, la profesora considera que no es suficiente una materia de metodología jurídica al principio de la carrera y, hasta el final, la de Taller de elaboración de tesis. Por lo tanto, hace falta incorporar en el Plan de Estudios, otras materias seriadas con Metodología Jurídica que, de manera transversal, cubrieran aspectos tan importantes para la formación de los futuros juristas, tales como, métodos y técnicas de investigación jurídica, métodos de interpretación judicial, lógica jurídica y argumentación jurídica. Estos cursos constituyen instrumentos indispensables para el buen desempeño de cualquiera de las diversas profesiones jurídicas –abogado postulante, juzgador, legislador, servidor público, docente e investigador, entre otras- por ello, deben ser obligatorias.

En lo que respecta a las dificultades que presentan los alumnos, la Maestra ha observado que existe temor e inseguridad ante el abordaje de contenidos filosóficos

presentes en buena parte del temario de metodología jurídica, tales como, lógica y epistemología. Falta de aplicación práctica de los conocimientos relativos a la argumentación jurídica, el método científico en el Derecho, los métodos de interpretación judicial y la didáctica jurídica.

Para combatir estos obstáculos de aprendizaje, la Maestra comenta: El papel de un guía u orientador que motive a los alumnos para aprovechar la utilidad de la metodología jurídica, evidenciando su pertinencia en el análisis de cualquier temática jurídica, social y política. El docente está comprometido a la utilización de diversos métodos y técnicas de enseñanza para fomentar en el estudiante el interés por el conocimiento, la curiosidad intelectual y el análisis crítico de la realidad actual. El Derecho, como producto cultural, está en constante transformación, en esa medida el estudio de sus normas, principios e instituciones requiere una visión científica, filosófica y, por lo tanto, metodológica para entender mejor cualquier fenómeno o problemática y proponer soluciones. Esa es la tarea tanto de docentes, como de estudiantes, en el ámbito académico.

Asimismo, ella considera que el mejor método de enseñanza es el dinámico y explica: porque enriquece la interacción, la realimentación y, por lo tanto, el conocimiento colaborativo entre maestros y alumnos. En el sistema abierto es particularmente benéfico en razón de que los estudiantes, al ser eminentemente autodidactas, pueden aportar perspectivas distintas sobre la interpretación de lo investigado para participar en las asesorías sabatinas.

ENTREVISTA 6

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VALDEZ

METODOLOGÍA JURÍDICA

GRUPO: 9924

HORARIO: 8:00 a 9:00 HORAS

FECHA: 03 DE MAYO DE 2014

El profesor Rodríguez considera que el programa de estudios de metodología jurídica cumple con los objetivos propios, pero no para hacer una tesis. Así que no le propondría ninguna adición.

Por otro lado, señala que los alumnos presentan dificultades en cuanto a las citas y al método.

Asimismo, considera que el papel del docente es salirse del temario para tratar otros aspectos de la metodología y enriquecer la clase a fin de lograr un mejor aprendizaje.

Anexo 6

Observación no participante

OBSERVACIÓN NO PARTICIPANTE 1
LICENCIADO GABRIEL GÓMEZ VILCHIS
TALLER DE TESIS
GRUPO: 9932
HORARIO: 7:00 a 8:00 HORAS
FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2014

El profesor Gómez Vilchis explicó las características del trabajo final que tomará en cuenta como evaluación, el cual constará de un escrito de tesis con todos sus elementos, a saber:

1. Índice
2. Introducción
3. Prólogo
4. Capítulos (3 o 4)

Asimismo, señaló que la bibliografía mínima que debe contener el escrito es de veinte libros:

- Bibliografía básica (10 libros)
- Bibliografía complementaria (10 libros)

Además, el profesor les solicitó a los compañeros elaborar una carta compromiso en la que expresen los motivos por los que se inclinan a determinada temática. También comentó que los alumnos buscaran qué es Sistema de Universidad Abierta y que elaboraran un mapa mental de lo que es Taller de Tesis para la clase siguiente.

El profesor comentó: “No tenemos el hábito de investigar”.

Por otro lado, es de expresarse que además de los alumnos que se encontraban en el aula mostraban una actitud atenta a las instrucciones del profesor, pero al mismo tiempo pasiva respecto a cuestionamientos tales como: el tema de investigación que piensan elegir y a lo que ellos creen que es una tesis.

De igual forma, se pudo observar que la didáctica de enseñanza que utiliza el profesor es dinámica que combina la explicación del profesor de los tópicos que incluye el programa de la materia, con ejercicios y tareas que realizan los alumnos.

Sin embargo, la pasividad de los alumnos preocupa al asesor quien, tiene que adaptar la clase al método tradicional en el docente se limite a explicar conceptos metodológicos y técnicos a los alumnos, en torno a la elaboración de la tesis.

OBSERVACIÓN NO PARTICIPANTE 2

LICENCIADO ALEJANDRO RAMÍREZ ESCÁRCEGA

TALLER DE TESIS

GRUPO: 9931

HORARIO: 8:00 a 9:00 HORAS

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2014

En la clase, el profesor Alejandro Ramírez, señaló la estructura del protocolo de investigación:

1. Planteamiento del problema
2. Justificación
3. Objetivo general
4. Objetivos secundarios
5. Hipótesis general
6. Hipótesis secundaria
7. Metodología y técnicas de investigación
8. Capitulo o esquema capitular
9. Bibliografía
10. Cronograma o ruta crítica

Asimismo, señaló que su forma de evaluación en Taller de Tesis consta de la entrega del protocolo, con los pasos que describe. La entrega de dicho trabajo podrá ser a lo largo del semestre. Por tanto, el profesor no exige que la tesis esté completa sino que aprendan a elaborar un proyecto de investigación, ideal para presentarse como escrito de titulación en cualquier seminario de Tesis de la Facultad de Derecho.

Además, comentó que durante las asesorías explicará lo que es un protocolo y que la tesis debe tener al menos tres capítulos que expongan el marco teórico de la investigación.

El profesor, indicó que existen sitios que contienen información bibliográfica muy importante como:

www.dgb.unam.mx

librunam

tesiuam (arriba de 100,000 tesis)

serieunam (revistas)

Igualmente, sugirió algunos textos de consulta mínima para la elaboración de una tesis.

1. GARZA Mercado, Ario. *Manual de técnicas de investigación en ciencias sociales*. México, COLMEX, 1981, 287 pp.
2. ECO, Umberto. *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación y escritura*. Barcelona, Gedisa, 2001, 233 pp.
3. CAMPOS y Covarrubias, Guillermo. *Estrategias metodológicas para la elaboración de tesis de posgrado*. México, Porrúa, 2001, 146 pp.

La forma de dirigir su clase es mayoritariamente tradicional, es decir, la mayor parte del tiempo el profesor es quien hace uso de la palabra, sin omitir las inquietudes de los alumnos.

Sin embargo, hace uso del juego y su plática es amena para captar la atención de los alumnos. En clase, hace uso del pizarrón en mayor medida, y sugiere a los alumnos realizar investigación en fuentes electrónicas a través de bibliotecas virtuales.

De las observaciones, se desprende que la actitud amigable del profesor, amén de la interacción con los alumnos y la motivación que imprime en sus clases, llama la atención de los alumnos y los inquieta a expresar sin temor sus dudas.

OBSERVACIÓN NO PARTICIPANTE 3

LICENCIADO MIGUEL JAVIER ESPEJEL VARGAS

TALLER DE TESIS

GRUPO: 9930

HORARIO: 11:00 a 12:00 HORAS

FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2014

GRUPO: 9933

HORARIO: 12:00 a 13:00 HORAS

FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2014

El profesor Espejel explicó el principio: *Age Quod Agis* (Haz lo que haces)

Sugirió la siguiente bibliografía para la elaboración de tesis:

1. LÓPEZ RUIZ, Miguel. *Nuevos elementos para la investigación, métodos, técnicas y redacción*. 2ª. ed., MPC Editores S.C., México, 2011.
2. LÓPEZ RUIZ, Miguel. *Normas Técnicas y de Estilo para el Trabajo Académico*, México, UNAM, 1995.

Señaló que investigar viene de la raíz: vestigio.

El objetivo de la investigación es mejorar el sistema jurídico mexicano y la difusión de estudios para brindar servicios de justicia.

A los investigadores se les denomina jurisperitos.

Al jurista le corresponde crear nueva doctrina.

Ejemplos de problemas nacionales:

- Inmigración internacional
- Refugiados humanitarios
- Corrupción en la PJF

Apunta a transformar el tema en un proyecto de investigación.

Es menester indicar que la mayor parte de la clase, el profesor informa el contenido metodológico y doctrinario mediante un dictado. Asimismo, interactúa con los alumnos con el fin de conocer sus dudas, inquietudes y aportaciones a la clase.

Anexo 7
Encuesta muestra representativa
(aplicadas el 25 de octubre de 2015)

Señala con una cruz el nivel de dominio que consideras tener sobre las siguientes categorías en torno a la planeación y elaboración de trabajos de investigación como lo es la tesis:

Concepto	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente	Nulo
Planteamiento del problema					
Justificación					
Objetivos					
Hipótesis					
Variables					
Indicadores					
Técnicas de investigación					
Muestreo					
Encuesta					
Cuestionario					
Bibliografía					
Redacción					
Citas					
Búsqueda y selección de información					

¡Muchas gracias!

GUÍA DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA ELABORAR TESIS EN DERECHO

Cecilia Santana Arellano

México D.F., 2015

Índice:

PRESENTACIÓN	42
I. ASPECTOS PRELIMINARES	44
1.1 Personales	44
1.2 De aprendizaje	50
1.3 Académicos	54
II. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	56
2.1 Idea	57
2.2 Enunciado	61
2.3 Justificación	61
2.3.1 Motivos personales	61
2.3.2 Motivos institucionales/académicos	62
2.3.3 Motivos científicos	62
2.3.4 Motivos socio-jurídicos	63
2.3.5 Antecedentes o marco histórico-contextual	63
2.3.6 Anuncio de marco teórico-conceptual y metodológico	64
2.4 Planteamiento del problema	64
2.5 Objetivos	68
2.6 Hipótesis.....	70
2.7 Proyecto de capitulado	71
2.8 Bibliografía	72
III. TESIS	74
3.1 Introducción	75
3.2 Desarrollo.....	76
3.2.1 Investigación.....	76
3.2.2. Búsqueda de información	77
3.2.3 Lectura	80
3.2.4. Fichaje.....	82
3.2.5. Método de las cinco hojas.....	83
3.2.6. Redacción.....	84
3.2.7. Índice.....	86
3.3 Conclusiones	87

3.4 Propuesta (opcional)	87
3.5 Anexos.....	88
3.6. Revisión.....	90
3.6.1 De fondo.....	90
3.6.2 De forma	90
3.7 Examen profesional.....	91
3.7.1. Preparación	91
3.7.2. Presentación	93

PRESENTACIÓN

El estudiante de Licenciatura en Derecho, al final de su carrera se enfrenta ante situaciones que obstaculizan su proceso de titulación: la falta de práctica en la investigación jurídica; la enseñanza tradicional caracterizada por la pasividad del alumno y la escasa utilización de recursos didácticos; la poca disposición de tiempo, voluntad y habilidades que se requieren para elaborar una tesis; el miedo a la conclusión del ciclo académico; la falta de conocimientos sobre el proceso de titulación que exigen las autoridades académicas, y; la limitada literatura dirigida a ellos.

Ante este panorama, es que se crea la *Guía para la elaboración de una tesis de Licenciatura en Derecho* dirigida a la población descrita, con el propósito de conjugar el enfoque de la pedagogía del Derecho aplicada a la investigación jurídica y la teoría constructivista del conocimiento que considera al individuo como eje central de su propio aprendizaje.

El presente material didáctico toma en cuenta los problemas referidos que aquejan a los estudiantes del SUA. En este sentido, contiene las herramientas metodológicas y técnicas básicas conforme a los requisitos que establece la Secretaría General de la Facultad de Derecho de la UNAM y que, al mismo tiempo, van de acuerdo con los criterios de los Seminarios de Investigación de dicha Facultad.

Así, en el primer capítulo se explican los principales desafíos de los alumnos a fin de que el lector identifique por sí mismo las dificultades y habilidades que posee cuando se enfrenta a una investigación como lo es la tesis de Licenciatura en Derecho. El capítulo aborda aspectos personales como la actitud, el desarrollo de un aprendizaje autónomo, el papel del asesor y elementos académicos tales como el rol de las autoridades administrativas dentro del proceso de titulación.

El segundo capítulo contiene los elementos que debe tener el protocolo de investigación acorde a las exigencias de la Secretaría General de la H. Facultad de Derecho de la UNAM.

En el tercer capítulo se explican las partes de una tesis de Licenciatura en Derecho y su proceso de elaboración.

Por último, se establecen recomendaciones para el lector, a fin de que las tenga presentes durante todo el proceso de elaboración de tesis.

Además, en cada apartado se incluyen ejercicios prácticos afines a los temas tratados, para gestionar el aprendizaje significativo que sea efectivo para el alumno y le sea más fácil elaborar su investigación.

“El factor aislado más importante que influye en el aprendizaje, es aquello que el aprendiz ya sabe. Averíguese ello y enséñese de acuerdo con ello”.

David Ausubel

I. ASPECTOS PRELIMINARES

El propósito de este apartado es lograr que identifiques los problemas que tienes antes, durante y después de la elaboración de tu tesis, así como las ventajas que tiene este proceso. En primer lugar, es necesario conocerte a ti mismo ya que, depende de ello, la realización exitosa de tu trabajo de titulación.

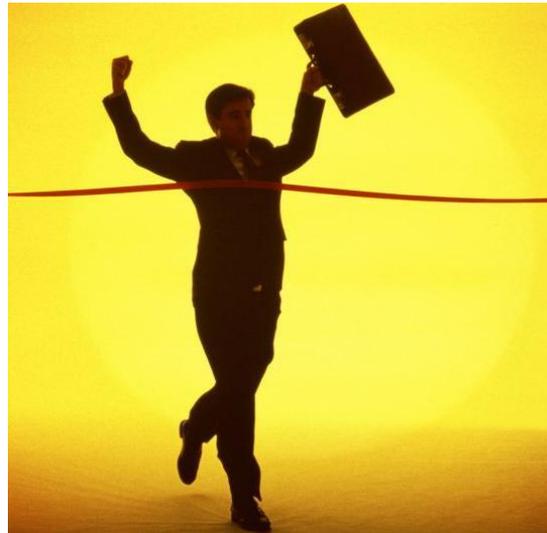


Figura 1²⁴²

1.1 Personales

El primer elemento que debes tener en cuenta para adentrarte en la labor científica que implica la tesis, es presentar una *actitud* emprendedora y positiva al respecto, ello quiere decir que es necesario alejar de tu mente aquellos obstáculos que han frenado de alguna forma tu desarrollo académico y social.

En ocasiones, has experimentado situaciones que pasan desapercibidas para la conciencia, pero que tienen influencia en la vida. Quizás algún miembro de la familia no ha concluido con éxito su carrera o, incluso, tú mismo has iniciado un plan de pareja o de trabajo sin haberlo finalizado.

²⁴² Figura 1, en: <http://1.bp.blogspot.com/-IZz9ItGCjDM/T9JIPnOoA9I/AAAAAAAAAEs/UbWA6dvM42c/s1600/32149923+hombre+triumfo.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

En este sentido, el ambiente en el que te desenvuelves es importante para el desarrollo de tu vida profesional y personal. Es sumamente difícil lograr concluir el ciclo de la Licenciatura cuando, indirectamente, te afectan cuestiones que has venido arrastrando por generaciones. Por ello es necesario romper con estos patrones de conducta que han regido la vida de tus congéneres.



EJERCICIO #1

Elabora un escrito breve en el que puedan identificar situaciones en tu vida que hayan sido o sean causa de obstaculización de un logro personal, profesional o escolar:

Concepto	Descripción
Familia	
Trabajo	
Escuela	
Profesores	

Si lo prefieres, puedes compartir estas experiencias con tu familia, con algún profesor o con tu asesor de tesis, a fin de resolver esas cuestiones y avanzar en tu vida, en tu carrera y, por supuesto, en tu tesis.



Por otro lado, también requieres *vencer el miedo a la tesis* ya que, como lo has escuchado en clases, el trabajo recepcional implica una investigación científica en la que se deben aplicar todos los conocimientos adquiridos para poder obtener el título.

Figura 2²⁴³

Este enunciado puede provocar cierta actitud apática porque quizá crees que no estás preparado para realizar un escrito de tal carácter o que, no cuentas con el tiempo suficiente para ello.

No obstante, hay que vencer esas actitudes que únicamente detienen el proceso que necesariamente ha de concluir.

Realmente, hacer una tesis no es algo secreto ni implica la realización de algo desconocido para ti. A veces la palabra “ciencia” te asusta y piensas que es un *producto científico* creado sólo por los grandes pensadores o juristas, pero no exclusivamente es así. Como postulante de una Licenciatura en Derecho, eres capaz de concluir una investigación, con los elementos metodológicos fundamentales que se describen en el contenido de esta guía.



Figura 3²⁴⁴.

²⁴³ Figura 2, en: https://haciaunavidasencilla.files.wordpress.com/2013/04/libro_abierto_sobre_fondo_verde_1368361_28917487.jpg (Consultada el 3 de febrero de 2015).

²⁴⁴ Figura 3, en: <http://3.bp.blogspot.com/-s91QbnloH8E/Tb93Rq8BBVI/AAAAAAAAAZI/vWPFHafDKYk/s1600/feria+ciencias.png> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

No debes olvidar que, al final del día, la tesis es un producto propio que representa el esfuerzo de una carrera que elegiste estudiar y que, no trata de cuestiones ajenas a tu conocimiento y preparación. Está establecido que en el examen profesional, no existan más cuestiones que las expresadas en tu propio libro: la tesis.



EJERCICIO #2

Elabora un escrito breve en el que expliques lo que representa la tesis para tu desarrollo personal, profesional, laboral, académico. Comparte tus anotaciones.

En una sesión con tu asesor, comparte tus ideas y de igual forma, hazlo con los miembros de tu familia que consideras han formado parte de tu desarrollo académico y profesional.

Ahora, explica por qué crees que la tesis es un producto científico y comparte tus ideas con tu asesor.



EJERCICIO #3

Ahora bien, una vez que has identificado aquellas dificultades que, de algún modo han incidido en tu vida con respecto a la tesis, es necesario que establezcas desde el inicio, el tiempo que le dedicarás a dicha investigación. Es sumamente importante la correcta administración del tiempo pues, como estudiante del Sistema de Educación Abierta, sabemos que se puede convertir en un enemigo.



Figura 4.²⁴⁵

Es por ello que se recomienda elaborar un *cronograma* que establezca el tiempo de realización de la tesis contando las horas por cada día, sin omitir las actividades adicionales al estudio.

Un aspecto que no debes dejar de lado son las demás actividades que debes cumplir como el trabajo, el hogar y el tiempo para relajarte. Lo anterior significa que, para que el escrito de tesis resulte lo mejor posible, es indispensable no saturar tu mente con una cantidad impresionante de literatura ni dedicar cinco horas continuas a la redacción porque ello no resultará útil. Lo ideal es que el estudio, la lectura, la investigación, la redacción, la revisión y el repaso para la defensa oral de tu trabajo,

²⁴⁵ Figura 4, en: http://cdns2.freepik.com/foto-gratis/reoj-de-arena_21224529.jpg (Consultada el 30 de enero de 2015).

se encuentren sistemáticamente programadas a fin de que puedas cumplir con todas tus actividades y, logres tener un escrito terminado.

Así, el cronograma es un instrumento bastante útil para lograr tus objetivos de manera exitosa. Inclusive, los tiempos podrán variar conforme a tus posibilidades, sin olvidar el compromiso que has establecido.

 **EJERCICIO #4**

Ahora, elabora un cronograma preliminar en razón de tus actividades personales, laborales, escolares y familiares. No olvides contemplarlo por horas.

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
6:30 a 7:00							
7:00 a 8:00							
8:00 a 9:00							
9:00 a 10:00							
10:00 a 11:00							
11:00 a 12:00							
12:00 a 13:00							
13:00 a 14:00							
14:00 a 15:00							
15:00 a 16:00							
16:00 a 17:00							
17:00 a 18:00							
18:00 a 19:00							
19:00 a 20:00							
20:00 a 21:00							
21:00 a 22:00							
22:00 a 23:00							
23:00 a 24:00							

Compártelo con tu asesor y planea junto con él, la discusión sobre él.

EJERCICIO #5

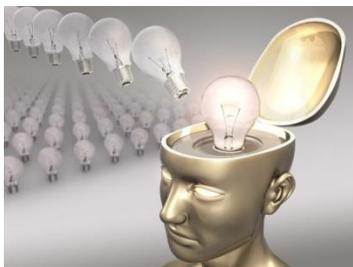
En un documento de Word o en una libreta, elabora una bitácora en la cual vayas registrando todas las actividades que has programado en el cronograma. En ella, establece los alcances y dificultades a las que te enfrentas. Por ejemplo:

DÍA: miércoles 15 de enero de 2015

HORA	21:00 a 22:00
ACTIVIDAD	Búsqueda de bibliografía básica.
LOGRO	Encontré tres títulos que me parecieron interesantes sobre el eje de mi tema de investigación.
DESAFÍO	Tuve que interrumpir la búsqueda para ayudarle a mi hija a leer unos problemas de matemáticas.
POSIBLE SOLUCIÓN	Buscar la forma de que mis hijos y yo podamos resolver nuestras actividades académicas en colaboración, a fin de avanzar con mayor rapidez y efectividad.

Conviene hacer una autoevaluación por cada actividad para que tú mismo resuelvas los obstáculos que te impiden avanzar en la tesis, conjugando demás compromisos, sin que abandones el trabajo de investigación.

1.2 De aprendizaje



Alumno

Ya se dijo que es necesario tener una actitud dispuesta al éxito. Ahora bien, no debes dejar de lado un auto-examen acerca de los conocimientos que has adquirido a lo largo de tu vida y tu carrera.

Figura 5²⁴⁶.

²⁴⁶Figura 5, en: <http://depsicologia.com/wp-content/uploads/mys-peremeny.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015)

Cursaste Metodología Jurídica en segundo semestre, Taller de Tesis al final de la Licenciatura y, quizás Técnicas de Investigación como asignatura optativa, en las cuales debiste haber aprendido el manejo de la metodología de la investigación jurídica y las técnicas para realizar un trabajo como lo es la tesis.

Sin embargo, hay que reconocer que no siempre se logra un aprendizaje efectivo, ya sea porque no puedes asistir regularmente a clases, los asuntos de la casa, los hijos y el trabajo abstraen tu mente y te impiden hacer un estudio debido.

Aunado a ello, quizás los asesores de esas materias o de otras, te hayan solicitado realizar alguna investigación, sin que contaras con la práctica necesaria para terminarla exitosamente.

Es por ello que te sugerimos una serie de ejercicios a fin de que identifiques en tu persona, los aspectos que son difíciles de entender y de hacer para que conozcas la mejor manera que tienes de aprender y elabores tus propias estrategias de aprendizaje, lectura, redacción e investigación para la tesis.



EJERCICIO #6

Establece una sesión con tu asesor en el que detectes las dificultades que has tenido durante tu formación académica, qué es lo que consideras que no aprendiste y lo que no desarrollaste para que te oriente concretamente en ello.

En la primera columna debes escribir los principales obstáculos que tienes en relación a cada tópico y, en la segunda columna anotarás la posible solución que encuentren tu asesor y tú.

Dificultad	Posibles Soluciones

Ejemplo:

Dificultad	Posibles soluciones
Delimitación	Lluvia de ideas de los temas que te gustan.
Manejo de técnicas de investigación	Elabora una encuesta piloto a fin de detectar tus habilidades en el trabajo de campo.
Redacción	Explica en una cuartilla las razones por las cuales te gusta un tema en específico para que sea revisado por tu asesor.



EJERCICIO #7

En la bitácora de investigación, identifica tus avances y evalúate a ti mismo: lo que has aprendido y lo que es más difícil de hacer o de entender. Un ejemplo de ello sería:

DÍA: miércoles 15 de enero de 2015

HORA	21:00 a 22:00
ACTIVIDAD	Delimitación del tema.
LOGRO	Elaboré un borrador de lo que puede ser el universo de estudio.
DESAFÍO	Tengo dificultad para definir el ámbito temporal de mi investigación.
POSIBLE SOLUCIÓN	Definir el ámbito temporal en razón de la experiencia que poseo y en razón de la disponibilidad de fuentes directas de información. (Ej.- La legislación nacional de 2000 a 2015 en materia de la regulación de la tortura).

En la próxima cita que tengas con tu asesor, procura informarle de la situación que has registrado en tu bitácora en lo relativo a lo que consideras difícil de entender y plantéale tus aciertos.

Asesor

La función del asesor de tesis es dirigir la tesis, guiarte metodológicamente en la elaboración de tu tesis y ayudarte a defender tu postura ideológica. Para eso es necesario que identifique los conocimientos y habilidades particulares que posees en relación al tema y debe conocer tu forma de aprender.

Lo anterior, se puede lograr aplicando un examen diagnóstico con elementos que permitan al asesor evaluar tus conocimientos y destrezas metodológicas fundamentales para la realización de una tesis de Licenciatura en Derecho.

Ejemplo:

Señala con una cruz el nivel de dominio que consideras tener sobre las siguientes categorías en torno a la planeación y elaboración de trabajos de investigación como lo es la tesis:

Concepto	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente	Nulo
Planteamiento del problema					
Justificación					
Objetivos					
Hipótesis					
Variables					
Indicadores					
Técnicas de investigación					
Muestreo					
Encuesta					
Cuestionario					
Bibliografía					
Redacción					
Citas					
Búsqueda y selección de información					

1.3 Académicos

Debes tener presente los requisitos para que tu tesis sea registrada y aprobada en la Secretaría General de la Facultad de Derecho, así como el rol de tu asesor durante el proceso de titulación. En este apartado se ofrecen una serie de recomendaciones que pueden ser útiles.



Figura 6²⁴⁷.

En primer lugar y una vez que tienes tu tema de tesis, debes acudir a alguno de los Seminarios de la Facultad de Derecho²⁴⁸ a fin de que te sea asignado un asesor o, en su defecto, te aprueben la dirección de un profesor de tu elección. Posteriormente, el asesor será quien evalúe y apruebe tu proyecto de investigación, el cual deberá ser revisado y aprobado por la Dirección del Seminario correspondiente. Una vez que hayas recibido la documentación de aprobación, la deberás entregar conjuntamente con el protocolo de tesis que deberá contener en el fondo los siguientes aspectos: a) Los motivos de investigación, b) Hipótesis, c) Planteamiento del problema y, d) Proyecto de capitulado.

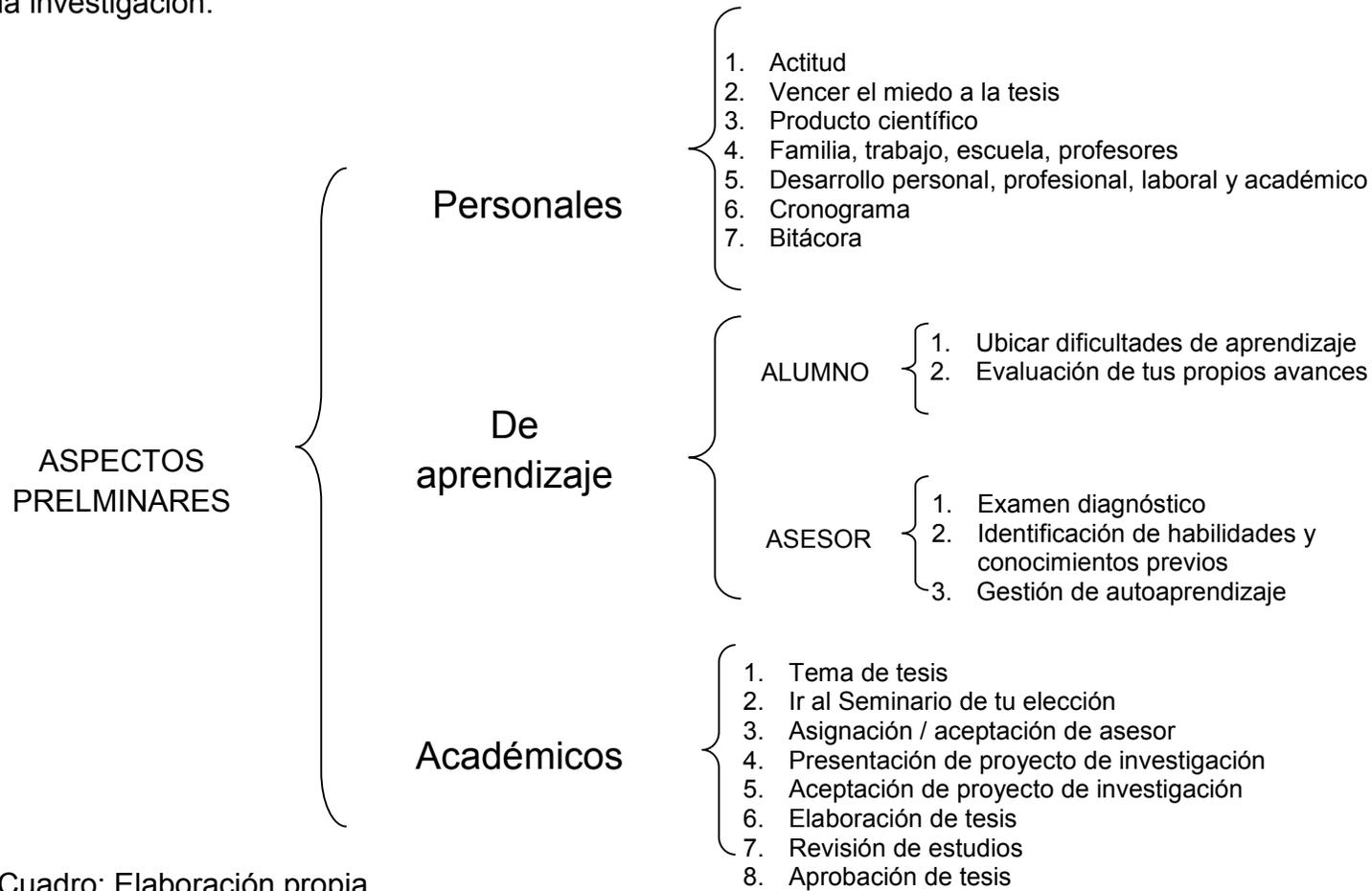
Posteriormente, la Secretaría General te entregará el documento que acredita la aprobación de tu protocolo, mismo que deberás entregar en el Seminario donde estés inscrito. Después, tienes que continuar trabajando con tu asesor a fin de concluir la tesis. Aunado a ello, es necesario que realices los trámites pertinentes²⁴⁹ para la programación de tu examen profesional y la expedición de tu cédula y título profesionales.

²⁴⁷ Figura 6, en: <http://cdn.ntrzacatecas.com/archivos/2013/03/funcionarios.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

²⁴⁸ Seminarios de la Facultad de Derecho de la UNAM, en: http://132.248.84.200/seminarios/index_seminarios.htm (Consultada el 22 de octubre de 2014).

²⁴⁹ Oficina de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho de la UNAM, en: http://www.derecho.unam.mx/estudiantes/tramites/tramites_pdfs/guia-tesis.pdf (Consultada el 16 de enero de 2015).

Enseguida, se abordan los aspectos del proyecto de tesis, el cual constituye el documento que servirá de eje para toda la investigación.



Cuadro: Elaboración propia.

II. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



El protocolo (o proyecto) de investigación es la base de la tesis ya que, en él se establece la guía que llevará el resto del trabajo. En realidad, su elaboración consiste en establecer una correcta planeación de métodos, objetivos, hipótesis y diseño de contenido, a fin de que, durante el desarrollo de la investigación, se cumplan dichos elementos.

Así, en primer lugar debes tener claro lo que quieres investigar ya que, de ello dependerá el tiempo que establecerás para cada actividad y será el principal elemento que le otorgará científicidad y originalidad a tu tesis, es decir, tu perspectiva del tema debe quedar implícita en el texto en donde debes demostrar los requisitos que prevé el artículo 18 del Reglamento General de Exámenes de la UNAM que a la letra señala: Los objetivos de las distintas opciones de titulación son: valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en su carrera; que éste demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posea criterio profesional.

En este sentido, la tesis es una oportunidad de demostrar que aprendiste los conocimientos básicos de la Licenciatura y los sabes aplicar, en este caso, a un trabajo de investigación jurídica.

Si tienes claro este principio, no será difícil la planeación y elaboración de tu tesis pues, únicamente debes plasmar tus conocimientos y habilidades, mismas que serán evaluadas en la investigación y en el examen profesional; es decir, se tomarán en cuenta esos elementos y no otros.

No te pueden preguntar nada que no sepas conforme a tu formación académica y en lo relativo a tu propio escrito.

2.1 Idea

Al inicio de la investigación, es frecuente encontrar temas muy parecidos que te hagan pensar que ya se dijo todo sobre él. Sin embargo, no existen tesis exactamente iguales ya que, nadie piensa del mismo modo. ¿Estás de acuerdo?



Figura 7²⁵⁰

Antes que todo, es necesario establecer la diferencia entre tema y tesis. El primero se refiere a un universo de conocimiento, al tópico o materia sobre el cual se va a indagar. En cambio, la tesis es una posición original respecto de un asunto concreto. Por ejemplo, un tema puede ser la legislación de la tortura y la tesis podría ser el resultado de tu propia investigación que refleje tu postura sobre dicha cuestión.

Además de lo anterior, es evidente que el tema de investigación te debe interesar más que cualquier otro aspecto de la realidad jurídica, pues el tiempo que le dedicarás debe ser placentero, en lugar de tedioso o pesado.

En la literatura al respecto, se señalan cuatro elementos fundamentales para la elección del asunto a tratar:

- a) Interés personal
- b) Interés laboral o profesional
- c) Interés académico
- d) Interés jurídico

El primero tiene que ver con relacionar quizá alguna experiencia de vida que haya tenido significado y haya despertado una inquietud latente en tu desarrollo. Hay ocasiones en que un suceso en la familia o en la localidad donde vives sirve de base

²⁵⁰ Figura 7, en: <http://greatleadersserve.com/wp-content/uploads/2013/01/HiRes1.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

para una investigación interesante que represente un avance científico para el Derecho.

El interés laboral, como su nombre lo refiere, está relacionado con asuntos del área de trabajo en donde alguna circunstancia puede originar el interés por un tema particular. Incluso, existe la posibilidad de que te propongas aportar un estudio para el crecimiento de la empresa o institución o en análisis de la problemática sociojurídica a partir de la trinchera gubernamental.

El interés académico, implica la búsqueda de un tema originado por una experiencia en el salón de clases, con los asesores o los compañeros de aula. La elaboración de trabajos a lo largo de la Licenciatura puede darte la clave para desarrollar a profundidad algún asunto jurídico.

El interés jurídico significa esa pasión por la investigación. El jurista siempre está en busca de nuevas realidades, de creación del derecho y se muestra preocupado por la doctrina jurídica y los problemas de su comunidad. Además, en esta materia se pueden proponer reformas legislativas y de otras fuentes del derecho que dan pie a un sin número de tesis.



Ante todo, es indispensable que el tema a elegir *te apasione* ya que, sin ello, será más difícil comprenderlo y elaborar toda una investigación.

Figura 8²⁵¹.

²⁵¹ Figura 8, en: <https://trabajodesdecaja123.files.wordpress.com/2010/10/interes.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).



EJERCICIO#7

Elabora una lista de los temas que más te gusten en razón de lo siguiente:

Interés personal	
Interés laboral o profesional	
Interés académico	
Interés jurídico	

Comparte tus anotaciones con tu asesor.



EJERCICIO#8

En caso de que no logres identificar algún tema de investigación, te proponemos que realices un ejercicio a fin de buscar las líneas de investigación de cada uno de los Seminarios. Elabora un cuadro como el siguiente en el que registres el resultado de tu búsqueda:

Temas más frecuentes	



EJERCICIO#9

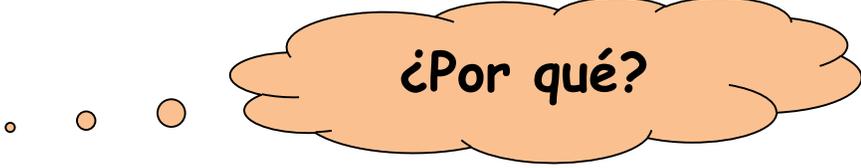
En el sitio web <http://bc.unam.mx/tesis.html> puedes ingresar al catálogo en línea de todas las tesis que han sido registradas en la UNAM. Elabora una lista de diez títulos que te hayan interesado y revisa su índice. Identifica el principal aporte de cada uno y anótalo:

TESIS	APOORTE

TEMA ≠ TESIS

2.2 Enunciado

El enunciado consiste en escribir en un párrafo la idea principal del objetivo de tu trabajo. No es el título de tu trabajo, sino debe ser un texto que denote la importancia o aportación de tu tesis.



¿Por qué?

2.3 Justificación

Este apartado es lo que generalmente requiere mayor profundización dentro del proyecto, el cual incluye los antecedentes del tema, pero sobre todo se debe justificar *la importancia de la investigación*. Aquí se incluye el marco teórico-conceptual y el histórico-contextual a fondo. Se definen conceptos y categorías.

La justificación debe responder fundamentalmente a el *por qué*. Esto quiere decir que explicarás lo siguiente.

2.3.1 Motivos personales

Debes explicar el interés personal sobre el tema, por qué te gusta o si lo deseas, exponer alguna circunstancia trascendental que te haya impulsado a elegirlo. Quizá algo que viviste en el trabajo, alguna sugerencia de tus profesores o hasta familiares. Claro que esto queda a consideración tuya, pero puede atraer al lector o incluso, a tus sinodales.



Figura 9.²⁵²

²⁵² Figura 9, en: <http://cuarto-a.blogia.com/upload/20061129192103-invi2.gif> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

2.3.2 Motivos institucionales/académicos

De acuerdo con la búsqueda bibliográfica que realizaste para el diseño de la investigación, explica el aporte de tu tesis a la comunidad académica, es decir, a la Facultad de Derecho y a la misma Universidad Nacional Autónoma de México o, en su caso, a la institución académica a la que está dirigido el trabajo recepcional.



Figura 10²⁵³.

Debes señalar la importancia que tiene la investigación para la escuela o universidad y describir brevemente que aportas a diferencia de las tesis que existen sobre el tema.

2.3.3 Motivos científicos

Este aspecto debe señalar lo que aporta tu investigación a la ciencia jurídica. Menciona qué tiene tu tesis de novedosa, original y propositiva para el mundo de la investigación jurídica. Recordemos que una característica de la ciencia es la creación de conocimiento objetivo que sea útil para la sociedad.

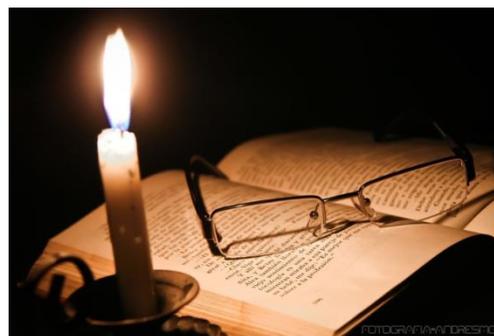


Figura 11²⁵⁴.

²⁵³ Figura 10, en: <https://paideiablog.files.wordpress.com/2012/04/universidades.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

²⁵⁴ Figura 11, en: http://www.canonistas.com/galerias/data/502/medium/escritor_2.jpg (Consultada el 3 de febrero de 2015).

De este modo, la tesis no sólo es un escrito necesario para la titulación, sino que, representa un paso para la generación de nuevas perspectivas para pensar y crear el Derecho. Es importante formar juristas, no sólo abogados.

2.3.4 Motivos socio-jurídicos

El tema de una tesis en derecho, como ciencia social, debe estar encaminado a contribuir a la sociedad a través del estudio de escenarios observados y asuntos específicos, los cuales son comprobados o disprobados mediante el método científico.



Figura 12²⁵⁵

2.3.5 Antecedentes o marco histórico-contextual



Figura 13²⁵⁶

Responder el por qué en la justificación de la tesis, también implica exponer los antecedentes del tema o asunto de investigación. En esta parte, debes incluir la información histórica pertinente que encuentres en la búsqueda documental preliminar.

Es recomendable elegir correctamente los datos que vas a relacionar en este apartado ya que, demasiada información puede resultar innecesaria y confusa para el lector. Por ello, debes tener presente la delimitación que estableciste desde un principio y justificar cada uno de los acontecimientos sociales y científicos que se relacionan directamente con el fenómeno de investigación que describiste en el planteamiento del problema.

²⁵⁵ Figura 12, en: <http://1.bp.blogspot.com/-UuhU3BtKfZc/TWFpgXYUttI/AAAAAAAAABs/BNMzYNfXbm8/s1600/abogados31.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

²⁵⁶ Figura 13, en: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/en/a/af/Posta_de_Yatasto_por_Pigna.jpg (Consultada el 3 de febrero de 2015).

2.3.6 Anuncio de marco teórico-conceptual y metodológico

En el protocolo de tesis que vas a presentar no se puede omitir la descripción del método o métodos de investigación que pretendes utilizar en la investigación, así como las posibles técnicas que comprobarán tus afirmaciones.



Figura 14²⁵⁷

Debemos explicar cuál será el camino que diseñarás para llegar a cumplir los objetivos de la tesis. Para decidir cuál será la serie de procedimientos hay que tener en cuenta en todo momento qué es lo que quieres demostrar con la investigación.

2.4 Planteamiento del problema



En tus clases de metodología jurídica y taller de tesis, así como en la literatura, el llamado problema de investigación ha sido entendido como un conflicto al que hay que darle solución. Sin embargo, para fines de este estudio, consideraremos el *problema* como fenómeno de investigación, es decir, no siempre es necesario que exista una dificultad en la sociedad o una laguna en la ley para plantear un tema de tesis.

PROBLEMA ≠ CONFLICTO

Debes tener claro que para llevar a cabo un estudio relacionado con la sociedad o con alguna legislación en particular, no es forzoso que haya un error o que esté mal. Lo importante es que en el escrito de tesis quede reflejada tu perspectiva particular en torno a un asunto elegido.

²⁵⁷ Figura 14, en: <http://www.eibrepensador.com/wp-content/uploads/2011/02/ibres-Pensadores-300x225.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Así, el planteamiento del problema supone la descripción del mismo, considerando que describir significa:

1. tr. Delinear, dibujar, figurar algo, representándolo de modo que dé cabal idea de ello.
2. tr. Representar a alguien o algo por medio del lenguaje, refiriendo o explicando sus distintas partes, cualidades o circunstancias.
3. tr. Definir imperfectamente algo, no por sus predicados esenciales, sino dando una idea general de sus partes o propiedades.
4. tr. Moverse a lo largo de una línea. *Los planetas describen elipses. La punta del compás describe una circunferencia*²⁵⁸.

Esto me recuerda a lo que decía la Profesora Ximena Camacho durante las clases de Metodología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, que el problema es como un bicho, el cual tiene que ser descrito, es decir, nombrar cómo es, qué color tiene, sus características, su origen, a qué rama de la ciencia pertenece.

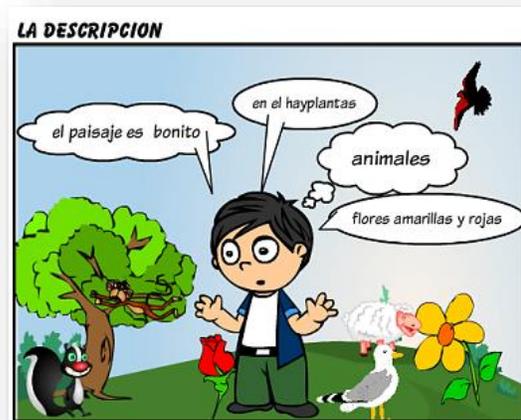


Figura 15²⁵⁹.

En este sentido, el problema lo entendemos como asunto o fenómeno jurídico, pero, ¿cómo surge o a partir de qué lo vamos a definir? Para esto, se sugiere hacer previamente una búsqueda en la biblioteca sobre el tema de tu interés o sobre el cual tienes previo conocimiento. También puede ayudar que realices un sondeo mediante el trabajo de campo si lo requiere la investigación.

²⁵⁸ Real Academia Española, *Diccionario de la Real Academia Española*, 20ª edición, Tomo I, Madrid, 1984, p. 468.

²⁵⁹Figura 15, en: <http://3.bp.blogspot.com/-GhxnnJBMU8I/UhwUDK6SuwI/AAAAAAAAAFg/8tcbJQV7IGg/s400/descr3.png> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Una vez que has revisado la bibliografía actualizada y posees un panorama de la realidad que vas a analizar, es posible identificar específicamente el problema jurídico. Para ello, es necesario que tomes en cuenta que debes exponer la delimitación respondiendo a las cuestiones de: ¿qué?, ¿a quién?, ¿en qué periodo de tiempo?, ¿con qué material?

2.4.1 ¿Qué?

Se describe el asunto a investigar: cómo es, qué características tiene, con base en la investigación previa que has realizado sobre el objeto de investigación. Por ejemplo, si te interesa el tema de los juicios orales en México, ya debiste haber buscado las fuentes al respecto.



Figura 16.²⁶⁰

2.4.2 ¿A quién?

Los temas de tesis también suelen estar dirigidos a una población determinada dependiente del alcance y objetivos de la investigación. Por ejemplo, mujeres, grupos sociales, niños, reos, jueces o estudiantes. Ello debe estar referido en la investigación.



Figura 17²⁶¹.

La población (universo de estudio) debe estar explicado y delimitado con precisión con el propósito de que al desarrollar la investigación, evites el riesgo de perderte en el mar de información y pierdas de vista el objetivo de la misma.

²⁶⁰ Figura 16, en: http://www.territorioidigital.com/verimg.aspx?F=1&A=594&O=/img/1/140/5470526232236817_1.jpg (Consultada el 3 de febrero de 2015).

²⁶¹ Figura 17, en: <http://www.gilesandgiles.com/wp-content/uploads/2012/05/Criminal-Defense.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

2.4.3 ¿En qué periodo de tiempo?

Responder a esta pregunta también supone delimitar espacial, material y temporalmente el tema de tesis, es decir, elegir un rango de tiempo que vas investigar, por ejemplo, de 2000 a 2014.



Figura 18²⁶².

2.4.4 ¿Con qué material?

Delimitar materialmente supone elegir las fuentes que pretendes utilizar como: libros, revistas, artículos de Internet, sitios web de centros o institutos de investigación, legislación nacional e internacional, recomendaciones de organismos internacionales, jurisprudencia, fuentes oficiales y, si la investigación lo requiere, trabajo de campo.



Figura 19²⁶³.

En pocas palabras, el planteamiento del problema implica *describir el fenómeno* (problema, asunto o como le quieras llamar) *de la investigación*. Piensa que el asunto de tu tesis es un bicho.

Tienes que describir: De qué color es, de qué tamaño, cuál es su olor, cómo camina, con qué se relaciona, cómo ha evolucionado (menciónalo aunque ya lo hayas explicado profundamente en la justificación).

Debes referir por qué situación está pasando actualmente, en qué condiciones lo vas a analizar y qué vas a hacer con él (tu investigación, es decir, depende de lo que quieras hacer será: analizarlo, proponer algo, describirlo solamente, etc.)

²⁶² Figura 18, en: <http://deconceptos.com/wp-content/uploads/2008/09/concepto-de-tiempo.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

²⁶³ Figura 19, en: <https://superaccionargentina.files.wordpress.com/2011/08/art-4-legislac3b3n.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

Se definen los conceptos claves de la investigación y se hace referencia al enfoque o perspectiva.

Además, en este apartado se incluye la delimitación de la investigación y se describe el posible método o métodos y las herramientas para llevar a cabo la investigación.

2.5 Objetivos



Los objetivos, el alcance, finalidad o meta que persigue tu trabajo; se redactan inicialmente con un verbo en infinitivo que suponga lo que pretendes lograr con tu investigación. Debe llevar implícita tu propuesta, análisis o investigación en sí y señalar para qué va a servir ello en el universo de estudio que elegiste.

Conforme al objetivo, corresponde el tipo de tesis que se va a elaborar. Por ejemplo:

- ✓ Tesis descriptiva. Aquella que señala las características de algún enfoque o cuestión.
- ✓ Tesis explicativa. El estudio que señala cómo es que sucede algún fenómeno social o jurídico.
- ✓ Tesis analítica. Va más allá de la descripción y establece crítica y reflexiones sobre algún tópico.
- ✓ Tesis de diagnóstico. Además de describir, explicar, analizar y fundamentar una problemática en particular, detecta las fallas y aciertos que ha tenido el universo de investigación.
- ✓ Tesis propositiva. Aparte de describir la problemática y sacar conclusiones de lo que debería hacerse, propone soluciones nuevas en relación al asunto principal de la tesis.

De este modo, de acuerdo con las necesidades de tu investigación, los objetivos de la misma podrán encuadrar en alguno de los objetivos descritos arriba, con las

especificidades que el tema requiera. Así, existen fundamentalmente dos clases de objetivos: general y particulares.

El objetivo general es el fin último al que pretendes llegar con tu investigación. El aporte de la tesis debe estar implícito.

Ejemplo:

Objetivo General: Proponer una guía para la elaboración de una tesis de Licenciatura en Derecho sustentada en la teoría del aprendizaje significativo para que el postulante tenga una herramienta que le ayude a realizar su escrito de manera sencilla y eficaz.

Los objetivos particulares son aquellos fines específicos encaminados a lograr el objetivo general.

Ejemplo:

Objetivos particulares:

1. Explicar qué es la metodología de la investigación del Derecho y cuáles son sus principales etapas de acuerdo con la doctrina jurídica.
2. Exponer cuál es la mejor enseñanza de la metodología de la investigación jurídica, a partir del enfoque de Jorge Witker.
3. Conocer la teoría constructivista del conocimiento y el aprendizaje significativo, y su importancia en la enseñanza de la metodología de la investigación en Derecho.
4. Analizar la situación actual de la enseñanza de la metodología de la investigación en Derecho, en el Plan de Estudios 1341 del Sistema de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
5. Comparar las guías escritas en torno a la metodología de la investigación para elaborar tesis en Licenciatura en Derecho, mismas que han sido escritas durante el periodo 2010-2014 que comprende el Plan de Estudios 1341 de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

2.6 Hipótesis



Situación posible

La hipótesis es un supuesto que debes establecer una vez que realizaste una búsqueda preliminar en torno a tu tema. Lo anterior, debido a que *nada surge de la nada*. Para poder predisponer una situación real, debes partir de lo que hasta el momento llevas investigado.

El enunciado hipotético denota un escenario posible que sucederá con el resultado de la investigación. La hipótesis está relacionada con los objetivos y tiene el fin de que sea correcta.

Concretamente, la redacción de la hipótesis inicia con un conector de condición (en tanto que) seguido de un enunciado que describa el soporte teórico-metodológico de la investigación y; un conector de consecuencia (luego entonces) seguido de un enunciado que lleve implícito el aporte de tu tesis o el resultado que esperas obtener de ella.

Ejemplo:

En tanto que exista una guía para elaboración de una tesis de Licenciatura en Derecho basada en el aprendizaje significativo; luego entonces, los postulantes realizarán de manera sencilla y eficaz su escrito de titulación.

La primera oración corresponde a la variable independiente de la hipótesis, la cual lleva implícito el tema-problema de la investigación. La segunda oración, es la variable dependiente, que lleva ese nombre porque *depende* de la variable independiente. La hipótesis se construye de estos dos elementos que serán sometidos a comprobación a lo largo de la investigación.

La operacionalización de la hipótesis supone separar ambas variables a fin de someterlas a comprobación mediante la investigación. En este caso sería:

Variable independiente: una guía para elaboración de una tesis de Licenciatura en Derecho basada en el aprendizaje significativo.

Variable dependiente: los postulantes realizarán de manera sencilla y eficaz su escrito de titulación.

En la investigación que se toma como ejemplo, la variable independiente contiene los elementos teóricos y metodológicos que sirven de fundamento a la tesis y; la variable dependiente, contiene el resultado que se espera obtener de la investigación, es decir, el escenario posible en caso de que la hipótesis sea comprobada.

2.7 Proyecto de capitulado

El proyecto de capitulado, también llamado (índice, esquema o guión capitular) no es otra cosa que el índice de lo que será tu tesis. Es importante señalar que es posible que éste se modifique conforme avanza la investigación ya que, como sabemos, el Derecho es una ciencia social y por tanto, quizá te des cuenta que necesitas explicar la realidad en un orden distinto y con términos adecuados de los que estableciste al inicio de la investigación.

Lo anterior, no quiere decir que debas modificar objetivos e hipótesis. Esos elementos los debes tener claros en todo momento porque son la base de tu tesis. Lo que sucede es que, muchas veces, el marco teórico-conceptual y el marco histórico-contextual, los explicarás de un modo distinto, más profundo y analítico al momento que lees más textos o te enfrentas a información más útil y específica.

En cuanto al formato de este apartado, la Secretaría General de la Facultad no exige más requisito que la presentación electrónica en formato de Word.

2.8 Bibliografía

La bibliografía contiene todas las fuentes que citaste en tu trabajo escrito, el cual debe incluir las fuentes documentales, electrónicas, fotografías, imágenes, legislación e instrumentos de organismos públicos internaciones, si fue el caso. En cuanto al formato, éste deberá ajustarse a los criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, como se refiere:

La bibliografía deberá ajustarse, en el orden de sus componentes, a lo señalado en los modelos para las notas a pie de página, sólo que, en este caso, los apellidos de los autores de la ficha bibliográfica se escribirán con mayúsculas. El formato del párrafo deberá ser francés (la primera línea de la ficha alineada al margen izquierdo y el resto, con sangría). Ejemplo:

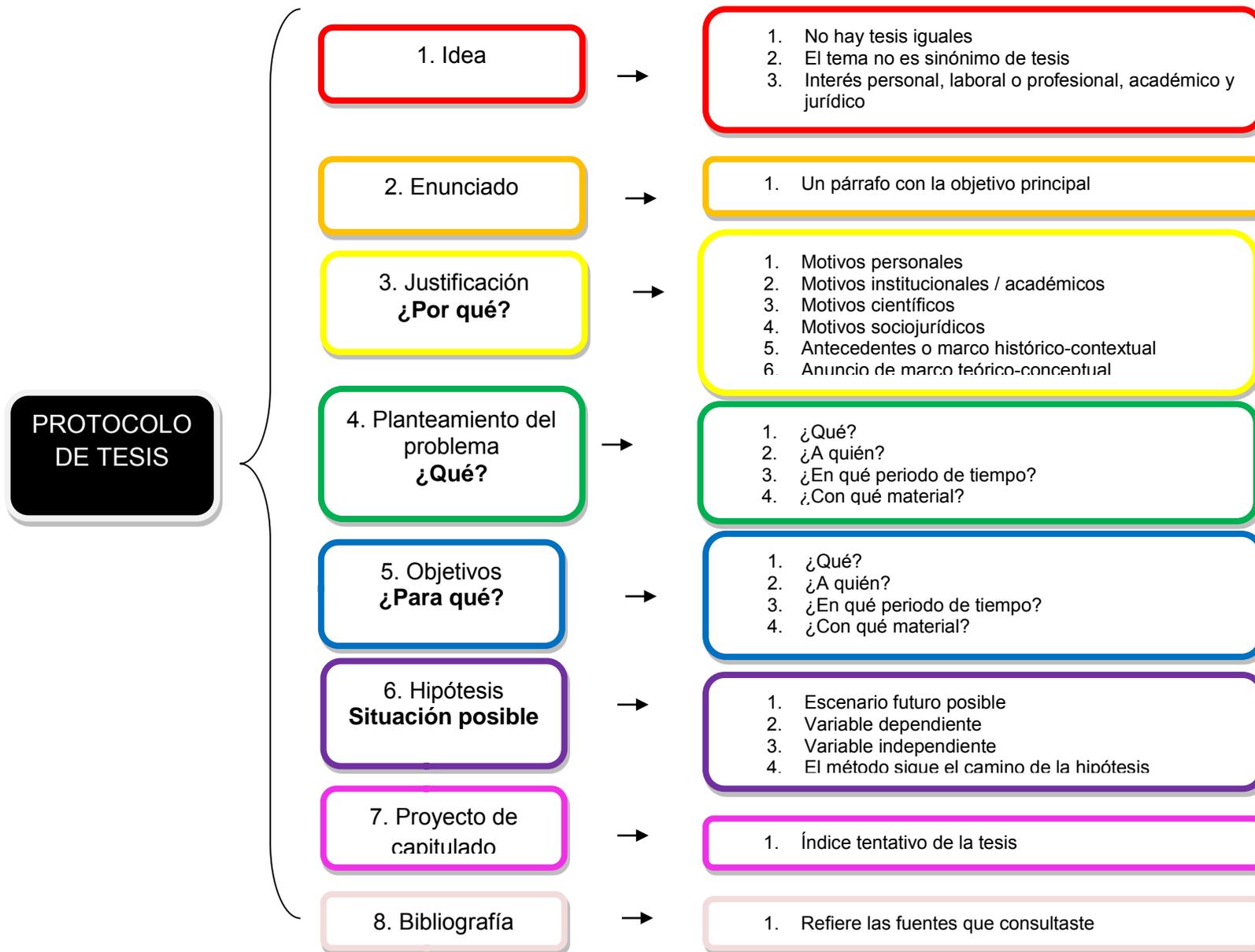
FIX-ZAMUDIO, Héctor, *Introducción al estudio de la defensa de la Constitución en el ordenamiento mexicano*, 2a. ed., México, Centro de Estudios Constitucionales México-Centroamérica-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, colección Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica, núm. 12, 169 pp.

Las fichas deberán ordenarse alfabéticamente por autor, sin tomar en cuenta los siguientes vocablos: de, del, de la, de los, van, von, etcétera. Sólo se exceptúan los apellidos italianos y franceses (ejemplo: D'Avack, D'Agostino), que sí se consideran en la alfabetización.

Si la ficha es de una obra en otro idioma, el pie de imprenta (número de edición, lugar de edición, editorial) se asentará en castellano, excepto cuando alguno de esos datos no tenga traducción al español.

En caso de que existan varias fichas de obras de un mismo autor, a partir de la segunda deberán sustituirse los apellidos y el nombre por seis guiones cortos (equivalentes a tres rayas)²⁶⁴.

²⁶⁴ Criterios editoriales para la presentación de originales al Departamento de Publicaciones, México-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, en: <http://www.juridicas.unam.mx/pubica/critedit/> (Consultada el 19 de enero de 2015).



Cuadro: Elaboración propia.



EJERCICIO#10

Crea una carpeta tu computadora con el nombre de “Proyecto de tesis” en el que incluyas un documento por cada parte del protocolo, es decir: idea, enunciado, justificación, planteamiento del problema, objetivos, hipótesis, proyecto de capitulado y bibliografía.

Conforme vayas avanzando en la investigación, se modificará cada apartado para que, al final, logres compilarlos en un proyecto.

Idea	Enunciado	Justificación	Planteamiento del problema
Objetivos	Hipótesis	Proyecto de capitulado	Bibliografía

III. TESIS

3.1 Introducción

Este apartado se redacta al final del resto de la tesis, cuando terminas la investigación ya que, en ella se describen los alcances, logros y contenido del documento. Fundamentalmente, se puede presentar el tema de tesis de la siguiente forma:

- ✓ Destaca el principal aporte de tu investigación, lo cual tiene que ver con los objetivos que planteaste desde el protocolo.
- ✓ Menciona si se llegó a comprobar la hipótesis y de qué forma.
- ✓ Realiza una descripción breve y general del contenido de cada apartado de la tesis.

Sobre todo, recuerda que es tu carta de presentación ante la comunidad académica y ante todos los lectores. La introducción incluye básicamente un ensayo del proyecto porque destaca los puntos esenciales de tu labor investigativa.

Ejemplo:

Título de tu tesis surge debido a un interés particular sobre... En este contexto, interesa aportar un estudio que exponga ...

De esta forma, nació el trabajo recepcional con el fin de...

El objetivo de esta investigación...

En este documento se aborda la problemática relativa a...

Además, es pertinente resaltar que...

En México, existen estudios que soportan la idea de crear una constitución para el Distrito Federal...

Ahora bien, además de las teorías...

De esta forma, el desarrollo de la investigación presenta la siguiente estructura:

En el capítulo I se describe...

Por último, se refiere la bibliografía que sirvió de base para este estudio.

3.2 Desarrollo

Este apartado es el cuerpo de la tesis, en el que debes de *argumentar* tu tesis, es decir, la idea principal de la investigación. No es un simple vaciado de información de las fichas de trabajo o de citas de otros autores. El desarrollo implica, en esencia, dos aspectos: la exposición del marco teórico-conceptual y del marco histórico-contextual.



Figura 20²⁶⁵.

Para ello, es necesario buscar y registrar la información que servirá de base para tu exposición escrita. En el presente texto se refiere la forma en que puedes hacerlo a fin de tener la información lo más accesible posible.

3.2.1 Investigación

El método sigue el rumbo del objetivo. En tu proyecto de investigación has elegido y justificado el método y objetivos de tu tesis. No debes olvidar este aspecto ya que, de ellos depende el resto de tu trabajo. De acuerdo con lo que quieras conseguir con tu tesis, es como guiarás la búsqueda de la información (documental y/o de campo) útil. De otro modo, te enfrentarás a leer todo tipo de fuentes que no siempre resultan importantes para el contenido de la tesis.

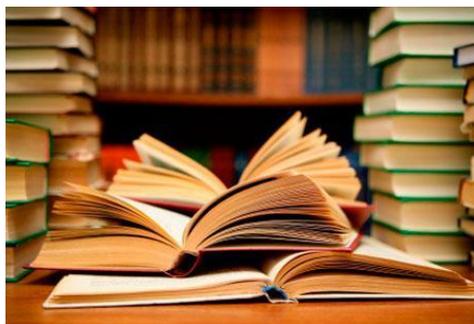


Figura 21²⁶⁶.

Así, la elección de fuentes deberá establecerse en función del proyecto que te propusiste desde el inicio y que fue aprobado por la Facultad.

²⁶⁵ Figura 20, en: <http://aatum.net/ENCOM/Encom-Imagenes-Highight/encom-computadoras-armadas.png> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

²⁶⁶ Figura 21, en: http://tesismonterrey.com/wp-content/uploads/2011/08/noticia_2363_1373222344.jpg (Consultada el 3 de febrero de 2015).

En el presente texto, se exponen recomendaciones que harán menos complicado el camino para el desarrollo de tu trabajo de titulación sin que te pierdas en el mar de información.

3.2.2. Búsqueda de información

A) Libros y fuentes de Internet

En el cronograma habrás establecido las horas y días para acudir a la biblioteca o para buscar las fuentes idóneas para cada apartado de tu tesis. Sabemos que no es posible acudir diariamente a la biblioteca. Sin embargo, estos sitios son recomendables para la búsqueda de fuentes directas:



Figura 22²⁶⁷.

<http://www.dgb.unam.mx/>

<http://biblio.juridicas.unam.mx/>

<http://www.dgbiblio.unam.mx/index.php/catalogos>

<http://bc.unam.mx/tesis.html>

<http://www.metricas.unam.mx/LibrUNAM/>

<http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>

<http://www.aldf.gob.mx/>

<http://sjf.scjn.gob.mx/iusElectoral/paginas/tesis.aspx>

En dichas páginas de Internet encontrarás textos completos en versión electrónica, así como la legislación actualizada.

Asimismo, es necesario el contacto con libros y revistas en la biblioteca, para lo cual deberás establecer los días de visita, puede ser incluso, en fin de semana.

²⁶⁷ Figura 22, en: http://cdn2.freepik.com/foto-gratis/busqueda-en-este-ibro_18-376.jpg (Consultada el 3 de febrero de 2015).

B) Trabajo de campo

Además de la investigación documental, si en la metodología de tu proyecto planteaste trabajo de campo, es probable que tengas que realizar encuestas, cuestionarios y/o entrevistas. Los resultados de dichas técnicas de investigación formarán parte de tu marco teórico o contextual debido a que le ofrece a tu tesis una visión integral.



Figura 23²⁶⁸.

Como regla general, *cada pregunta que se formula en los instrumentos de investigación corresponde a una de las variables de la hipótesis, que a su vez, es parte del marco teórico-conceptual y/o del marco histórico-contextual que se explicó anteriormente.*

La *encuesta* tiene el objetivo de recolectar datos estadísticos y se establece conforme a la delimitación establecida en el protocolo. Se elabora un cuestionario en que se incluyan las variables de la hipótesis y será resuelto por el encuestado. Por lo regular, sirve para un muestro representativo y se aplica para grupos pequeños de personas. Por lo regular se elaboran en su mayoría preguntas cerradas.

Además, si no dispones de mucho tiempo para aplicarlos de manera personal, puedes hacer uso de la tecnología a través de correo electrónico u otros recursos.

La encuesta ofrece datos cuantitativos y es necesario que al inicio del documento describas brevemente el objetivo de la encuesta.

²⁶⁸

Figura 23, <http://paosangu.bligoo.com.co/media/users/13/674240/images/public/80475/entrevista.png> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

en:

Ejemplo de encuesta	
Fecha:	
Presentación del investigador.	
Señala el Plan de Estudios: 1139, 1341, 1471	
Semestre que cursas:	
Asignatura: Taller de tesis	
Profesor:	
8. ¿Cómo considerarías la enseñanza de la metodología de investigación en la Facultad de Derecho? a) Excelente b) Buena c) Regular d) Deficiente e) Nula	
9. ¿Has aplicado lo aprendido en la metodología de investigación jurídica en algún trabajo de investigación durante la carrera? b) Sí b) No	
10. Subraya en qué medida sabes aplicar lo aprendido en relación a la metodología de investigación en el Derecho b) Excelente b) Bueno c) Regular d) Deficiente e) Nulo	
11. Subraya el tipo de enseñanza que mayoritariamente han aplicado tus profesores durante la Licenciatura, en lo relativo a la metodología. d) Tradicional y memorística e) Dialéctica y dinámica f) Mixta	
12. Subraya el tipo de enseñanza que te parece más efectivo, en relación a la metodología de investigación en Derecho. d) Tradicional y memorística e) Dialéctica y dinámica f) Mixta	
13. ¿Tus profesores han utilizado material con el que te sientas identificado? b) Sí b) No	
14. ¿Consideras que lo aprendido en metodología en la Licenciatura en Derecho te ha sido suficiente y útil para realizar un trabajo de tesis? a) Sí b) No	

Estos indicadores corresponden a la delimitación de la muestra, que a su vez forma parte del planteamiento del problema de la tesis en cuestión.

Este indicador corresponde a la teoría de la mejor enseñanza de la metodología de la investigación en Derecho, que forma parte del marco teórico-conceptual.

En la investigación en cuestión, se delimitó la muestra espacial y temporalmente a alumnos que cursaban en el SUA durante el Plan 1341.

Este indicador sustenta el marco teórico relativo a la visión del aprendizaje significativo delimitado en el protocolo de tesis.

Este indicador sustenta el marco teórico relativo a la visión de la pedagogía del Derecho que sostiene que la mejor forma de enseñar la metodología de la investigación en Derecho es la docencia crítica.

Este indicador sustenta el marco histórico-contextual para conocer la situación del problema delimitado espacial y temporalmente en el proyecto de tesis.

Este indicador forma parte de la teoría del aprendizaje significativo y del constructivismo en razón de saber si ha sido aplicado en la muestra.

Este indicador forma parte del marco histórico-contextual a fin de conocer parte del problema-cuestión central de la investigación.

El *questionario* tiene el propósito de recolectar datos, en su mayor parte cualitativos ya que, te permite detectar reacciones al momento de aplicarlo. A diferencia de la encuesta, este instrumento lo llenas tú a través de las respuestas que te ofrecen personalmente. El modelo es muy parecido al de la encuesta, sin embargo, en el cuestionario puedes incluir preguntas abiertas.

Por último, la *entrevista* capta reacciones, opiniones y críticas que sirven de fundamento para el desarrollo del marco teórico-conceptual y del marco histórico-contextual. Quizá sea necesario utilizar una grabadora y una libreta para registrar las respuestas de tu entrevista. En el siguiente ejemplo, se señalan algunas preguntas que constituyen parte de las teorías que sustentan una investigación:

Ejemplo de entrevista	
Fecha:	
1. ¿Considera que el programa de estudios de la materia es suficiente para los alumnos para realizar investigaciones?	}
2. ¿Qué aspectos podría proponer al programa?	
3. ¿Considera que la rama completa en la carrera de metodología es suficiente para los alumnos para realizar investigaciones?	
4. Durante su actividad profesional, ¿Bajo qué categorías puede establecer los principales problemas de los alumnos que ha observado en el curso?	
5. Del 1 al 10, ¿qué nivel de aprendizaje considera que han tenido sus alumnos?	
6. ¿Cuál es el papel que debe tomar el docente y el asesor para contribuir a la disminución de los conflictos metodológicos de los alumnos?	}
7. ¿Qué método considera que es el mejor para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la metodología jurídica: tradicional, dinámico o mixto?	

Surgen del marco histórico-contextual relativo a la población delimitada en el proyecto.

Surgen del marco teórico-contextual relativo al enfoque constructivista del conocimiento, el aprendizaje significativo y la docencia crítica como método de enseñanza más efectivo.

3.2.3 Lectura

La lectura es importante ya que, gran parte del tiempo se dedica a esta actividad. En ese sentido, por cada fuente deberás establecer el tipo de lectura que realizarás. En general, existen estas clases de lectura, de acuerdo al objetivo: la lectura rápida o panorámica y la lectura de fondo.



Figura 24²⁶⁹.

²⁶⁹ Figura 24, en: https://encrypted-tbn3.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcT_RCBzs1rYiLI9ICLN870_p3XGY5IVgltMp5hEvPIldaldfXzF3Bg (Consultada el 3 de febrero de 2015).

a) Lectura rápida (panorámica).

Este tipo de lectura es recomendable para que tengas un panorama de la literatura que existe sobre el tema. No requieres leer párrafo, por párrafo. Por ejemplo, una vez que hayas encontrado en el fichero algunos títulos de tu interés que se relacionen con el marco teórico-conceptual, revisa el índice y, si lo crees conveniente el prólogo y la introducción; ello te será útil para decidir si realizas una lectura a fondo.



Figura 25²⁷⁰.

Incluso, puede ayudarte revisar la bibliografía de los textos que consultes, quizá alguno también puede ser útil para tu investigación. Además, es importante que tomes en cuenta que no debes de saturarte de fuentes ya que, eso te puede distraer del objetivo y de la información específica que deseas encontrar. Consulta tres libros como máximo y ya que hayas finalizado, toma otros tres y así sucesivamente.

b) Lectura de fondo.

Si algún texto que consultes, por su relevancia y especificidad forma parte de tu bibliografía básica, es decir, un libro o fuente que vaya a formar parte del marco teórico-conceptual o del marco histórico-contextual, podrás realizar una lectura más a fondo en la que deberás responder cuestiones tales como:

- ✓ ¿Qué aporta para mi objetivo de investigación?
- ✓ ¿Contiene la explicación a los conceptos y teorías que planteé en el proyecto de investigación?
- ✓ ¿Es útil conforme al contexto delimitado que establecí?

²⁷⁰ Figura 25, en: <http://1.bp.blogspot.com/-YxDHBPjRQ/UNc1VzKcKTI/AAAAAAAAAB8/NN-OHzQKkc/s400/Indice.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

En caso de que tus respuestas sean afirmativas por cada fuente que consultes, ya sea de manera física o electrónica, es recomendable elaborar fichas que contengan la información útil, lo cual se ejemplifica a continuación.

3.2.4. Fichaje

Cuando acudas a la biblioteca o consultes fuentes electrónicas, deberás *tener a la mano siempre, el objetivo e hipótesis de tu tesis.*

Ello te hará más ágil la búsqueda, tanto de textos como de la información contenida en ellos. Existen básicamente dos clases de fichas de acuerdo con la información que contiene: textuales y de paráfrasis. Las primeras refieren el contenido tal y como se encuentra en la fuente y las segundas contienen la idea del autor con tus palabras.

Es necesario que indiques en el encabezado de la ficha los siguientes datos:

- ✓ El capítulo, y si es preciso, subtema específico de tu tesis en el que posiblemente incluirás la información contenida en la fuente.
- ✓ El texto de la fuente que consultaste.
- ✓ Los datos de la fuente: Autor (empezando por apellido), Título, traductor (si lo hay), Ciudad, Editorial, año, página(s).

Puedes elaborar tus fichas en la computadora, si es más cómodo. A continuación se muestra un ejemplo por cada una de ellas.

Ficha textual

Capítulo 1. Metodología de la investigación jurídica
1.2 Etapas de la investigación jurídica
1.2.2 Planteamiento del problema

La introducción “conduce al lector al tema. En ella se presente el propósito del trabajo, cómo se realizó y procedimientos que se emplearon”.

Eco, Umberto, *Cómo se hace una tesis. Tesinas, Informes, Memorias, Seminarios de Investigación y Monografías*, trad. Baranda, Lucia; Clavería Ibáñez, Alberto, Madrid, GEDISA, 2001, pp. 131-132.

Ficha de paráfrasis

Capítulo 1. Metodología de la investigación jurídica
1.2 Etapas de la investigación jurídica
1.2.2 Planteamiento del problema

Umberto Eco refiere que en la introducción del planteamiento del problema se refleja el objetivo de la tesis, el método y los procedimientos que se utilizaron para realizarla.

Cfr. Eco, Umberto, *Cómo se hace una tesis. Tesinas, Informes, Memorias, Seminarios de Investigación y Monografías*, trad. Baranda, Lucia; Clavería Ibáñez, Alberto, Madrid, GEDISA, 2001, pp. 131-132.

Como se observa, en la ficha de paráfrasis se agrega la abreviatura “Cfr.” que significa *confróntese*, y es indicativa de que la idea del autor la expones con tus propias palabras.

3.2.5. Método de las cinco hojas

Éste método consiste en crear un documento con el nombre de cada apartado de la tesis. Se llama así porque son cinco los elementos principales: el índice, la introducción, el cuerpo de la tesis, las conclusiones y la bibliografía. Crea una carpeta e incluye esos cinco documentos en un editor de textos.

Naturalmente, conforme avance la investigación, el contenido de cada uno se irá modificando, pero conviene tenerlos por separado a fin de que sea más fácil la organización de todo tu material.



3.2.6. Redacción

El cuerpo de la tesis es el elemento de fondo más importante de tu investigación. En él debes argumentar y defender tu postura respecto el tema que elegiste, fundamentando con las fuentes pertinentes para cada apartado.



Figura 26²⁷¹.

Generalmente, las tesis siguen un esquema deductivo, es decir, comienzan con el desarrollo del marco teórico-contextual seguido del marco histórico. Posteriormente se expone el análisis de la información y se establece un diagnóstico de la problemática en cuestión.

Al final, se describen las conclusiones del estudio y, en algunos casos se realiza una propuesta concreta.

Pues bien, una vez que tienes todo el material e información útiles para tu investigación y la has ordenado en las fichas de trabajo, es necesario que planees tu argumentación sistemática y ordenadamente.

A pesar de que para muchos es difícil ponerse a escribir, ya sea por falta de tiempo, distracciones, poca habilidad de redacción o argumentación, debes recordar que no tiene por qué ser un martirio escribir tu perspectiva sobre un problema de investigación con la debida fundamentación teórico-metodológica.

En todo momento, la tesis trata sobre tu posición ideológica, la cual debes defender desde el escrito. Enseguida te ofrecemos algunas recomendaciones útiles para que sea menos pesado el trabajo.

²⁷¹ Figura 26, en: <https://redacciondigitalweb.files.wordpress.com/2011/02/primer-publica-luego-revisa.jpg> (Consultada el 3 de febrero de 2015).

En primer lugar, no está de más revisar algunas tesis para que revises la estructura de la redacción, la sintaxis y, en general, la lógica del escrito.

Puedes comenzar con la redacción de tus primeros dos capítulos correspondientes - según tu tema o el tratamiento que hayas establecido en el proyecto - al marco teórico-conceptual. Así, deberás hacer lo siguiente:

CAPÍTULOS 1 y 2. Marco teórico-conceptual.

- ✓ Nombrar a los autores que sustentan la teoría que estableciste en tu investigación.
- ✓ Definir los conceptos básicos del marco teórico y explicarlos a fondo.
- ✓ Si es necesario, elaborar cuadros sinópticos o imágenes que expliquen tu fundamento.

De acuerdo con el desarrollo de tu investigación y una vez que hayas desarrollado el marco teórico, corresponde la exposición de tu marco histórico-contextual. Para ello, quizás ocupes uno o dos capítulos, los cuales deberán contener lo siguiente:

CAPÍTULOS 3 y 4. Marco histórico-contextual.

- ✓ Desarrollar lo relativo a los antecedentes que señalaste en la justificación de tu protocolo.
- ✓ Explicar los elementos de la delimitación espacial, temporal y material que incluiste en el proyecto de investigación.
- ✓ Desahogar y analizar los resultados de tu investigación documental y de campo.

Por último, deberás explicar cuál es la situación que delimitaste en tu investigación.

a) Citas

Para referir información de alguna fuente, consulta los criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en el siguiente link: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/critedit/#1-3>

b) Notas

Quizá tengas la necesidad de aclarar algún asunto dentro del cuerpo del texto, de manera independiente. Para ello sirven las notas a pie de página, ya sea de comentario o de información adicional. Por ejemplo: para aclarar algún término en otro idioma o para incluir un breve currículum de un teórico que resulte fundamental para tu exposición.

3.2.7. Índice

El índice sigue una secuencia lógica, muchas veces deductiva, en la que se inicia con la exposición teórica, seguida del desarrollo contextual del asunto de la tesis. Posteriormente, se establece el diagnóstico del problema de investigación, para proponer, en su caso, la solución a ella.

Así, quedaría de la siguiente manera.

ÍNDICE

Dedicatorias

Introducción

Capítulo I. Marco teórico-contextual

1.1 Tema

1.1.1 Subtema

Capítulo II. Marco teórico-contextual

2.1 Tema

2.1.1 Subtema

Capítulo III. Marco histórico-contextual

3.1 Tema

3.1.1 Subtema

Capítulo IV. Marco histórico-contextual

4.1 Tema

4.1.1 Subtema

Capítulo V. Exposición y análisis de la situación previamente delimitada en el proyecto
5.1 Tema
5.1.1 Subtema
Conclusiones
Anexos
Bibliografía

3.3 Conclusiones

Las conclusiones reflejan el resultado de todo el trabajo, en ellas se expresan las siguientes ideas:

- ✓ Si se cumplieron los objetivos.
- ✓ El método que se llevó a cabo durante la investigación.
- ✓ Si las hipótesis resultaron ser afirmativas o no y por qué.
- ✓ Describir la proyección de la investigación.
- ✓ Establecer sugerencias para continuar investigaciones en la rama que estudiaste para la tesis.
- ✓ Describir qué aportó tu investigación.
- ✓ Puedes referir cómo es el problema antes y después de tu tesis.
- ✓ Van numeradas (a criterio del Seminario o de tu asesor).

Ejemplo:

El problema del agua ha sido considerado por el gobierno mexicano como.....

... Al respecto, esta investigación aporta elementos de análisis en tanto que.....

Por ello, es necesario que desde la sociedad civil, instituciones académicas y organizaciones sociales, conjuntemos trabajos a fin de que la problemática expuesta en el presente documento, sea resuelta de tal y cual manera...

3.4 Propuesta (opcional)

Si uno de los objetivos de tu tesis consiste en proponer, ya sea una iniciativa o reforma de ley, una herramienta didáctica para la enseñanza del derecho, o algún otro contenido, es recomendable dejar un apartado específicamente para ese

asunto, ya sea en el último capítulo de tu tesis o como anexo, lo cual es un aspecto que deberás coordinar con tu asesor.

En ese apartado, previo al desarrollo de tu propuesta, se deberán exponer los motivos específicos por los cuales es necesaria, en la sociedad, en el campo jurídico y, si es el caso, para la Facultad.

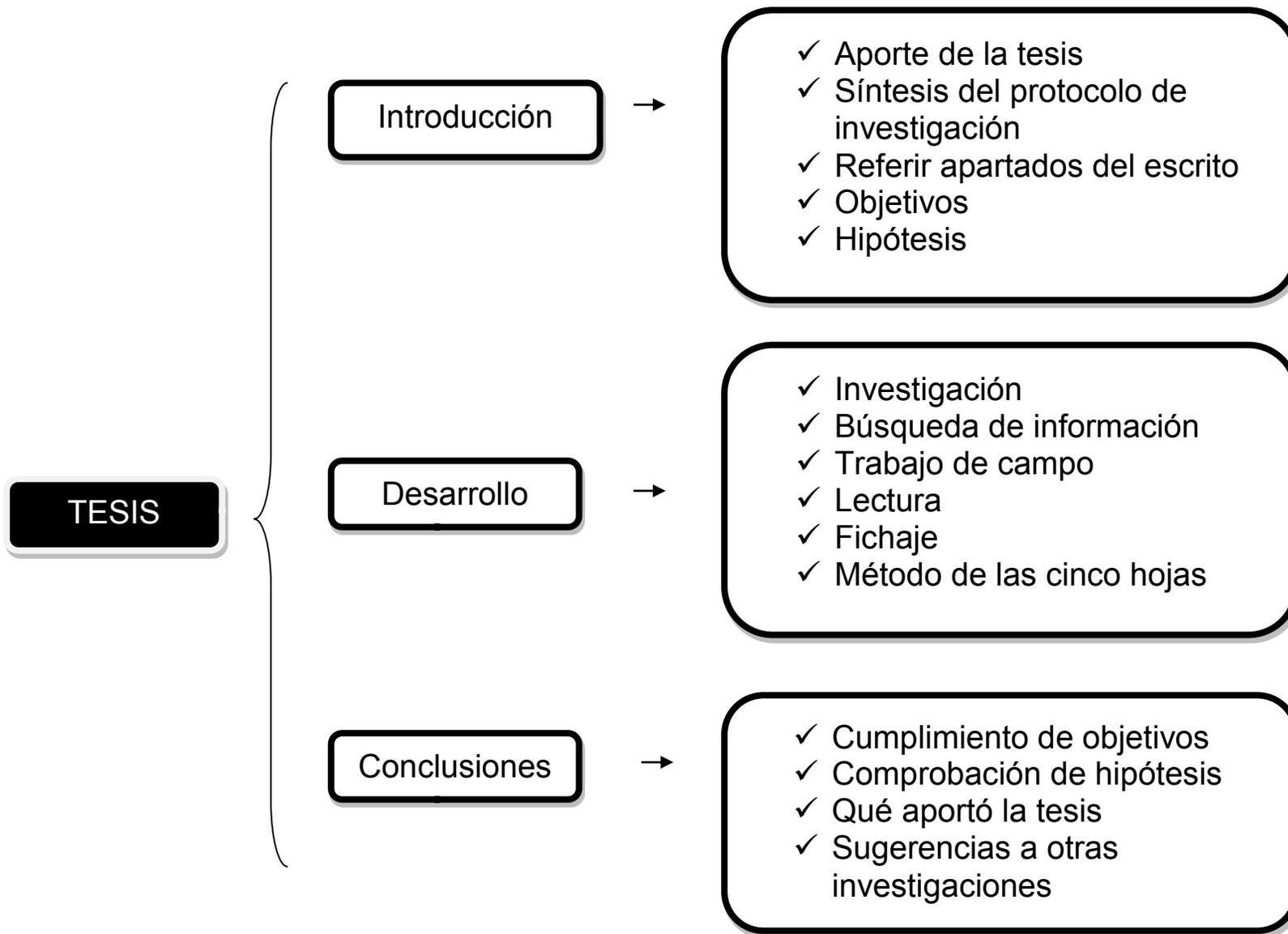
3.5 Anexos

Regularmente, los anexos son documentos que no están incluidos en el cuerpo de la tesis debido a que, no forman parte exclusiva de tu argumentación. Ellos únicamente se refieren en el capitulo. Tienen el propósito de guiar al lector a una información relevante para su consulta. Por ejemplo, datos estadísticos, decretos, tablas, imágenes, u otro contenido informativo.



EJERCICIO#11

Una vez que has finalizado tu tesis, redacta un borrador de tu introducción en una sola hoja, a fin de delimitar los temas que explicarás en ella. Compártelo con tu asesor y comenta con él tus aciertos y errores de fondo y forma.



Cuadro: Elaboración propia.

3.7 Examen profesional

Desde antes de prepararte para tu examen profesional, existe siempre la incertidumbre por las preguntas que te pueden hacer. Sin embargo, hemos referido el artículo 18 del Reglamento General de Exámenes, el cual que establece lo que debe evaluarse. En ese sentido, el jurado debe considerar que has obtenido un criterio jurídico que te permite ejercer la profesión de abogado, comprobándolo con tu escrito y la exposición del mismo.



Figura 29²⁷⁴.

3.7.1. Preparación

Debes asegurarte de que todos los integrantes del jurado estén disponibles para el día de tu examen. Recuerda que deben asistir tres de los cinco, ya que los otros dos son nombrados como suplentes. Procura tener los datos de todos para evitar contratiempos.

En cuanto a la defensa de tu trabajo, ella consistirá en explicar la idea principal de tu tesis, la importancia de dicho trabajo y lo que aporta para la ciencia jurídica, la Universidad y la Facultad, elementos que quedaron reflejados en la justificación del problema.

Puedes hacer una presentación en el programa PowerPoint en la que incluyas estos elementos, sin saturar de texto ya que, ello sólo distrae tu atención y la del jurado. Elige imágenes o cuadros sinópticos que ejemplifiquen el contenido de tu tesis. Toma en cuenta que no dispones de mucho tiempo para tu exposición oral, así que debes calcular entre diez y quince minutos para ello.

²⁷⁴ Figura 29, en: <http://www.maristasdenia.com/wp-content/uploads/2012/06/Fin-de-Curso-4%C2%BAESO.jpg> (Consultada el 4 de febrero de 2015).

Además, lleva contigo fichas de trabajo que te sirvan como apoyo a la memoria para que evites leer sobre la pantalla en la que proyectes tu presentación.



EJERCICIO#12

Después de leer tu tesis íntegramente, rescata los elementos teórico-metodológicos principales y elabora a mano las fichas de trabajo que te servirán de apoyo para tu exposición oral.

RESUMEN DEL MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

RESUMEN DE MARCO HISTÓRICO-CONTEXTUAL EXPUESTO

EXPOSICIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

CONCLUSIONES CONCRETAS

3.7.2. Presentación

El día del examen profesional, no intentes leer de nuevo la tesis ya que eso puede confundirte y sólo te pondrá nervioso. Lleva contigo las fichas que elaboraste sobre los puntos más importantes de tu tesis y recuerda que, *¡tú escribiste tu tesis y conoces el tema a la perfección!*

Una vez integrado el jurado, el presidente te solicitará que expongas en breve tiempo la idea principal de tu tesis. Al finalizar, cada integrante te formulará preguntas relativas a los temas de tu tesis, el tratamiento del problema y contenidos aprendidos durante la Licenciatura.

Naturalmente, debes prever situaciones que se pueden presentar durante el desarrollo del examen profesional, tales como: que te pregunten un asunto que crees desconocer o que no puedes recordar en ese momento. Para ello, es conveniente solicitar que reformulen la pregunta o, en su defecto, que te permitan revisar la tesis.

En todo momento debes mostrar respeto y no discutir con el jurado si consideras que están equivocados en alguna apreciación o su punto de vista es distinto al tuyo.

No es conveniente llevar a cabo esta actividad dos días antes del examen sino con mayor anticipación. Durante los dos o tres días previos a tu examen, procura relajarte y no leer tus apuntes ni tesis para evitar confundirte o estresarte.



EJERCICIO#13

Realiza la exposición oral de tu tesis frente a tu familia o con compañeros de la escuela o el trabajo. Al finalizar, discutan los aciertos y fallas que tuviste a fin de corregirlas. Puedes ensayar las veces que creas conveniente hasta que logres sentirte con más confianza. Registra los resultados.



EJERCICIO#14

Al final de tu examen profesional, anota cómo te sentiste durante la presentación y qué significó para ti, titularte. Tus logros y desaciertos.

¡Felicidades!



Figura 30²⁷⁵.

²⁷⁵ Figura 30, en: http://stmedia.bolsamania.com/web/img/images_uploaded/9/a/universidad.jpg (Consultada el 4 de febrero de 2015).